

# Proceso Electoral Local *Sinaloa* 2004

memoria

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA





Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar  
Presidente

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán  
Lic. Jacinto Pérez Gerardo  
Comisión que funge entre procesos

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán  
Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray  
Lic. Gregoria Lugo Camacho  
Lic. Eduardo Niebla Álvarez  
Lic. Alfredo Pallares  
Lic. Jacinto Pérez Gerardo  
Lic. José Enrique Vega Ayala  
Consejeros Ciudadanos

Lic. Juliana Araujo Coronel  
Secretaría del Consejo

Lic. Maizola Campos Montoya  
Dirección de Registro Estatal de Electores

Lic. Jaime Cruz Morales  
Coordinación de Capacitación

Lic. Iván Hernández Ruiz  
Coordinación de Organización

Lic. Francisco Inzunza Inzunza  
Coordinación de Administración

Lic. Alma Julieta Salazar Zambrano  
Área de Comunicación

Lic. José Guadalupe Guicho Rojas  
Área Técnica para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos

**CEE**

Paseo Niños Héroes #352 Ote. Locales 2,3 Y 5  
Teléfonos 667.715.31.82 Y 715.22.89  
Col. Centro, Culiacán, Sinaloa. México 80000

*Memoria 2004 del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa*  
Primera Edición, 2005

© Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

Edición: *oxíGeno*  
Diseño de portada: Beatriz Molins  
*Impreso en México / Printed in Mexico*  
ISBN: 970-9934-00-7

Proceso Electoral Local *Sinaloa* 2004

memoria

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

<u>Presentación</u> Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar ....	5
	<u>Secretaría</u> ....
Integración de los Consejos Distritales y Municipales ....	13
Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales ....	18
Secretarios de los Consejos Electorales ....	27
Sesiones y Acuerdos ....	27
Principales acuerdos adoptados por el Consejo ....	28
Función reglamentaria del Consejo Estatal Electoral ....	29
Convenios de colaboración ....	33
Prerogativas y Partidos Políticos ....	37
Recursos interpuestos durante el proceso electoral 2004 ....	38
Procedimientos de imposición de sanciones a partidos políticos ....	39
Denuncias sobre delitos electorales ....	40
Registro e informe de encuestas ....	41
Reuniones de trabajo y/o talleres llevados a cabo, durante el desarrollo del proceso electoral ....	42
Creación de la oficina de Consejeros Ciudadanos ....	43
Acceso a la información ....	44
Casillas impugnadas ....	45
<u>Opinión</u> Lic. Alfredo Pallares, Consejero Ciudadano ....	49
	<u>Capacitación</u> ....
Política general ....	53
Actividades de preparación para la operación de procedimientos ....	55
Procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación, contratación ....	60
y capacitación para capacitadores-asistentes y supervisores electorales	
Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla ....	65
Capacitación para funcionarios de casilla ....	72
Capacitación a observadores electorales ....	74
Campaña de difusión para promover la participación ciudadana ....	75
Seguimiento, evaluación y control ....	75
Evaluación continua del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales ....	76
Jornada electoral ....	76
Entrega del paquete electoral (integración de paquetes y clausura de la casilla) ....	82
<u>Opinión</u> M.C. Gregoria Lugo Camacho, Consejera Ciudadana ....	85
	<u>Registro</u> ....
Nombramiento de los Delegados Distritales y Municipales del Registro Estatal de Electores ....	89
Instalación del Comité Estatal de Vigilancia ....	92
Actualización del Padrón Electoral ....	93
Casillas extraordinarias ....	95
Casillas especiales ....	96
Proceso de sorteos de candidatos a funcionarios de casilla ....	97
Mejoramiento de la calidad del padrón electoral ....	97
Protección de derechos ciudadanos ....	98
Campaña de comunicación ....	99
	100

Exhibición de la Lista Nominal y observaciones de los partidos políticos ....	100
Resguardo de formatos de credencial ....	100
Entrega del Listado Nominal de Electores definitivo con fotografía ....	101
Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal ....	102
Jornada electoral ....	104
Participación de los Partidos Políticos ....	106

Opinión Enrique Vega Ayala, Consejero Ciudadano .... 107

<u>Organización</u> ....	111
Preliminar ....	113
Trabajos iniciales ....	114
El Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE) ....	116
Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. ....	116
Ubicación de casillas ....	119
Documentación y materiales ....	126
Propaganda electoral ....	132
Observadores electorales ....	135
Registro de representantes de partidos políticos ....	137
La jornada electoral ....	139
Recepción de paquetes y sesiones de cómputo preliminares ....	143
Programa de Resultados Electorales Preliminares ....	145
Cómputos distritales y municipales ....	150
Cierre de oficinas ....	151

Opinión Dr. Ernesto Hernández Norzagaray, Consejero Ciudadano .... 153

<u>Comunicación</u> ....	157
Campañas institucionales ....	160
Difusión en Radio y Televisión ....	161
Difusión en Medios Impresos ....	162
Mecanismos de coordinación ....	164
Apoyos extraordinarios ....	166
Otras actividades ....	168
Comisión Especial de Comunicación ....	168
Jornada electoral ....	169
<u>Opinión</u> Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán Consejero Ciudadano ....	171
<u>Administración</u> ....	173
Presupuesto 2004 ....	175
Ingresos ....	176
Egresos ....	176
Ejercicio y control del presupuesto ....	179

Opinión Lic. Jacinto Pérez Gerardo, Consejero Ciudadano .... 181

<u>Fiscalización</u> ....	187
Revisión de los Informes Anuales de los Partidos Políticos 2003 ....	189
Financiamiento público a Partidos Políticos ....	190
Topes de campaña para el proceso electoral 2004 ....	191
Monitoreo de Medios ....	193

Opinión Lic. Eduardo Niebla Álvarez, Consejero Ciudadano .... 195

Anexo: Resultados Electorales ....	197
------------------------------------	-----



# presentación

Sinaloa, el proceso electoral local 2004,  
un esfuerzo de consolidación institucional

**Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**  
Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa

## Geografía y administración electoral

El estado de Sinaloa está dividido en 24 distritos electorales. En cada uno de ellos se instala un consejo distrital, integrado por 8 consejeros ciudadanos propietarios y un presidente. En aquellos municipios en donde existen más de un distrito se aloja también un Consejo Municipal -compuesto de la misma forma-, cuyo encargo es el de efectuar el registro de los candidatos a presidente municipal, síndico procurador y regidores, además de realizar los cómputos y calificar esta elección. En esta circunstancia, pues, existen consejos municipales en Ahome, Guasave, Mazatlán y Culiacán. En el resto de los casos, los límites distritales coinciden con los del municipio.

El 2 de abril el Congreso del Estado emitió la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales de Gobernador del Estado, la elección de Diputados al Congreso local (24 de mayoría relativa y 16 por la vía de la representación proporcional), y para la renovación de los 18 Ayuntamientos.

La elección de presidente municipal en nuestro estado se realiza a través de una planilla en donde se incorporan los candidatos a regidores y, por primera vez, en este proceso, un candidato a síndico procurador. El 22 de marzo de 2001 el Congreso del Estado introdujo esta figura en la administración de los ayuntamientos. No obstante, la reforma en la Constitución del Estado no se vio reflejada en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, por lo que, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales que instituyeron la elección de este nuevo cargo, bajo el principio de supremacía de las leyes, y recurriendo a su facultad reglamentaria, el Consejo Estatal Electoral aprobó por unanimidad las normas a las que deberían sujetarse las autoridades electorales, los partidos políticos y sus candidatos respecto a la elección de Síndico procurador. Este acuerdo fue ratificado por el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para la integración de los órganos desconcentrados del Consejo Estatal Electoral, esto es, los Consejos Distritales y Municipales, se lanzó una convocatoria invitando a los diversos organismos de la sociedad a que formularan propuestas de ciudadanos para su incorporación a ellos. Debido a que el número de propuestas recibidas poco antes de que culminara el plazo resultaba insuficiente para completar algunos consejos distritales -a pesar de que la convocatoria fue profusamente difundida-, el Consejo Estatal acordó ampliar el periodo de

registro. Finalmente se recibieron 730 propuestas de todo el estado, de las cuales el 71.6% correspondió a ciudadanos del sexo masculino y el 28.3 % a mujeres.

En la integración final, considerando los cargos de presidentes y consejeros propietarios designados, las proporciones quedaron como sigue: el 32.5 % correspondió a mujeres y el 67.4 % a hombres.

La selección de los consejeros y presidentes de los consejos distritales y municipales fue realizada en sesiones de trabajo de la comisión de organización, con la participación y consenso de los partidos políticos. El trabajo en comisiones fue otro de los rasgos característicos de este proceso electoral; prácticamente todos los acuerdos fueron expuestos y analizados por los consejeros y los partidos políticos en reuniones previas.

Los encargados de operar el proceso en el campo son los consejos distritales. Para favorecer su cometido fue seleccionado y contratado con anticipación el personal que se haría cargo de las coordinaciones distritales de Organización, Capacitación y de Administración, a quienes se les dotó con las herramientas documentales y metodológicas necesarias para la empresa en cursos de preparación intensiva.

Desde el inicio del proceso la Capacitación Electoral fue una de las prioridades para este Consejo. Con la instauración de un procedimiento para la selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales se evitó su contratación a priori. La regulación y sistematización del reclutamiento de este personal constituyó un factor primordial en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla.

Tras un proceso de evaluación de los aspirantes, fueron seleccionados, contratados y capacitados 677 capacitadores-asistentes y 85 supervisores electorales. El resto de los solicitantes evaluados pasaron a formar parte de la reserva, la cual fue muy útil al momento de cubrir vacantes por renuncia. Adicionalmente, al concluir la primera etapa de capacitación a funcionarios sorteados se valoró el desempeño del personal como requisito para su recontractación en la segunda fase. Las bajas de capacitadores que no alcanzaron un nivel de evaluación óptimo fueron cubiertas por personal de esta reserva.

Durante todo el proceso electoral hubo una preocupación permanente de dotar a los consejos distritales y a los consejos municipales con las partidas presupuestales requeridas para el puntual cumplimiento de sus funciones. La asignación de las partidas entre los Consejos Distritales y Municipales se realizó atendiendo, en primer término, a la variable de proporcionalidad resultante de las diferencias de geografía electoral existentes entre cada uno de los distritos. Fueron los propios consejos distritales quienes elaboraron su propuesta de presupuesto de gasto para la entrega de material electoral y para el operativo de la jornada electoral, por ejemplo.

La comunicación de las áreas operativas del Consejo Estatal con las instancias distritales y municipales fue cotidiana e intensa. Se estableció una red de comunicación con atención personalizada, la cual permitió una rápida respuesta a todos los requerimientos de información de los órganos descentralizados. En las sedes de los propios consejos fueron impartidos cursos de capacitación en materia electoral no sólo para los coordinadores operativos, sino también para Consejeros, Presidentes y Secretarios, a quienes se les instruyó en el uso y aplicación de lineamientos y reglamentos, entre otros aspectos.

## Sesiones, acuerdos y relaciones institucionales

Durante el proceso electoral, el Pleno del Consejo Estatal Electoral celebró 30 sesiones y suscribió 148 acuerdos, de los cuales el 84.5 % fueron aprobados por unanimidad y el 15.5 % por mayoría.

De 70 medios de impugnación (recursos) que se presentaron en todo el Estado, 15 fueron en contra de acuerdos y actos del Consejo Estatal Electoral, de los cuales 12 fueron de revisión, 2 de reconsideración y 1 de inconformidad; de esos 15, el Tribunal Estatal Electoral confirmó 3, revocó 2, modificó 4, sobreseyó 1, reencausó 3 y desechó 2.

En contra de estas 14 sentencias se presentaron 4 medios de impugnación federales, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos siguientes:

Juicio de Revisión Constitucional Electoral	Recurso impugnado	Sentido de la resolución	Acuerdo del CEE
SUP-JRC-039/2004	001/2004 REV	Se confirmó la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-178/2004	003/2004 REV	Se modifica la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-349/2004	018/2004 REV	Se modifica la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-463/2004	040/2004 INC	Se desechó la demanda	Confirmado

También se interpusieron cinco demandas de Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, que fueron integrados por el Consejo Estatal y entregados de manera personal en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, D.F.

Como resultado de la experiencia adquirida en el proceso electoral de 2001, el pleno del Consejo acordó el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y un lineamiento mediante el cual se pretendió regular los criterios sobre encuestas y estudios de opinión relativos a asuntos electorales.

También se modificó y adicionó el Reglamento para regular la difusión y fijación de la Propaganda Electoral -aprobado en el año 2001. De este reglamento conviene resaltar dos puntos que, aunque por disposiciones del Consejo tendrán vigencia a partir del proceso electoral local de 2007, no dejan de ser importantes: se instituyó la prohibición a los partidos políticos y/o sus candidatos de distribuir despensas, material de construcción, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes, enseres domésticos y bebidas alcohólicas durante las campañas electorales; y se estableció la regulación de tiendas internas de los partidos políticos.

En materia de Registro Federal de Electores, durante este año se celebró un convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral para la realización de los trabajos de actualización al padrón electoral, la impresión de las cartas notificación para los ciudadanos seleccionados por sorteo que integrarían las mesas directivas de casilla, la lista nominal de electores de exhibición, así como la lista nominal definitiva utilizada en la jornada electoral y la cartografía electoral necesaria. También se rubricó un convenio de comodato para el préstamo de máquinas marcadoras de credencial para votar.

Se firmaron varios convenios. Uno con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa para establecer lineamientos y mecanismos de colaboración, específicamente para que el Ministerio Público del Fuero Común del Estado y las instancias dependientes de

esa institución cooperaran con el Consejo. Otro con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para el resguardo de edificios sede de autoridades electorales en todo el estado, así como a personal de los Consejos Electorales en cumplimiento de su función. El último con el Tribunal Estatal Electoral para facilitar las labores de todos los consejos electorales, en particular en la sustanciación de los recursos jurisdiccionales.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la compañía Teléfonos de México (TELMEX) ofrecieron su colaboración y apoyo. La CFE revisó las instalaciones eléctricas en las sedes de los consejos electorales y, como precaución añadida, durante las sesiones de la jornada electoral y de cómputo instaló plantas auxiliares de energía en el Consejo Estatal, en los Consejos Distritales y en los Municipales. TELMEX facilitó la instalación de líneas telefónicas y asignó personal exclusivo para atender contingencias técnicas durante la jornada electoral, tanto en sus centrales operativas como en las oficinas electorales de todo el estado.

Funcionarios de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) contribuyeron en este proceso electoral con la impartición de conferencias relativas a los delitos electorales -en los consejos distritales y municipales-, y con la organización coordinada de un intenso programa de difusión sobre los delitos electorales en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia.

### Aspectos operativos

Por primera vez se trabajó en el proceso electoral local en Sinaloa sobre la base de una estructura programática que permitió planear cada fase del proceso. Esto fue posible gracias a que desde 2002 la oficina central del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa contó con una plantilla de personal permanente que se dedicó a evaluar y analizar el proceso electoral 2001 y preparar la elección de 2004, además de diseñar y aplicar diversos programas de Educación Cívica. La experiencia adquirida por este personal en la elección de 2001 y el ejercicio de planeación ofrecieron resultados favorables, pues se evitaron los riesgos que devienen de la improvisación con personal contratado en las vísperas de cada proceso electoral, como era usual.

En esta ocasión se utilizó un sistema electrónico de información (Sistema de Organización y Capacitación Electoral, SOCE), con el que fue posible enlazar a través de la web a los 24 consejos distritales y los 4 municipales. Además de facilitar enormemente el trabajo de análisis y procesamiento de la información generada en cada una de las etapas del proceso, el SOCE también garantizó el seguimiento, la supervisión y el control de los procedimientos desarrollados en cada uno de los consejos distritales.

Tras poco más de dos meses de trabajo de campo fue aprobada en los consejos distritales la instalación de 4,217 casillas. De cada una de estas casillas se elaboraron expedientes conteniendo toda la información originada en este procedimiento, necesaria para la mejor definición de la logística a emplear en la jornada electoral. Estos archivos estuvieron siempre a la disposición de los consejeros distritales y de los representantes de los partidos políticos para su consulta y análisis.

El diseño de los materiales y la documentación fueron factores significativos para el desarrollo de la jornada electoral, pues cumplieron como mecanismo de orientación adicional y apoyo a los contenidos de la capacitación. El uso de códigos de color y numeración en los sobres con los que se compondrían los paquetes electorales, por ejemplo, favorecieron su integración intuitiva, disminuyendo notablemente el margen de error, incluso en aquellos casos en donde los funcionarios de casilla debían hacer dos entregas en sitios distintos (en el consejo distrital correspondiente y en el consejo municipal).

El padrón electoral para la elección que se celebró el 14 de noviembre quedó integrado por un millón 674 mil 614 ciudadanos, en tanto que la lista nominal fue por un millón 655 mil 160 electores, lo que representó una cobertura del 98.84 % respecto del padrón electoral.

Después de un proceso de selección por licitación, se determinó que la empresa Orbit Media S.A. de C.V. realizara en medios un monitoreo de las campañas políticas durante el período comprendido entre el 1o. de agosto y el 14 de noviembre del 2004.

El sorteo de ciudadanos para la selección de los funcionarios de casillas se llevó a cabo en las sedes de cada uno de los 24 consejos distritales. Se eligieron 219,572 ciudadanos en esta primera etapa. Las cartas de notificación fueron entregadas personalmente por los capacitadores-asistentes, quienes lograron visitar en su domicilio a 219,226 (99.84%) de los seleccionados y notificar en un período de 46 días a 168,324 ciudadanos, equivalente a un 76.66% del total.

Los criterios utilizados para la realización del segundo sorteo de ciudadanos se sumaron a las circunstancias que beneficiaron al proceso electoral en Sinaloa, pues se acordó que la disponibilidad o disposición del ciudadano a participar como funcionario de casilla fuera una de las variables principales para la definición del cargo, además de la escolaridad, la aptitud y el conocimiento. Este modelo provocó que un menor número de ciudadanos rechazara el nombramiento (mientras que en 2001 en porcentaje de rechazos llegó casi al 13%, en este proceso fue del 8%), que se apreciara una mejor recepción a los contenidos de capacitación y que un mayor número de ciudadanos nombrados se presentara con puntualidad al cumplimiento de su encomienda la mañana del 14 de noviembre.

Se designaron 29,519 ciudadanos como funcionarios de mesa directiva de casilla, de los cuales 16,686 asumirían cargo como propietarios. Los demás fueron preparados como suplentes para cubrir vacantes. Cada uno de ellos recibió instrucción acerca de las atribuciones y funciones que desarrollarían el día de los comicios. Las tareas de capacitación fueron enfatizadas con la realización de simulacros y prácticas de procedimientos.

En los consejos distritales 794 ciudadanos solicitaron su registro como observadores electorales, fueron acreditados 670 de ellos tras haber asistido a los cursos de capacitación programados para el caso.

Los partidos políticos registraron 39,319 representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, por lo que la presencia y vigilancia de los partidos políticos durante la jornada electoral estuvo garantizada.

### **La difusión institucional del proceso**

Para conseguir una mayor penetración e impacto en la población se organizaron diversas actividades y se elaboraron numerosos materiales de difusión, entre los que destacan boletines de prensa, carteles, trípticos, volantes, spots en radio y televisión, inserciones en prensa escrita y publicidad visual por medio de anuncios espectaculares y banners.

A través de diversos medios se promocionaron ampliamente las campañas de Credencialización, Observador electoral, Capacitación a funcionarios de casilla, Exhibición de la lista nominal, Contra los delitos electorales, Contra la compra y coacción del voto y Promoción del voto, para lo cual se imprimieron y distribuyeron poco más de 72 mil carteles y se elaboraron 295 mil trípticos informativos.

Los medios de comunicación en la entidad contribuyeron a la divulgación de todas y cada una de las etapas del proceso electoral, fortaleciendo la difusión institucional, así como abriendo sus espacios a consejeros ciudadanos y funcionarios electorales del estado. La Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación, otorgó tiempos oficiales para la transmisión gratuita de spots institucionales en 48 emisoras radiofónicas del estado y 2 canales de la televisión local, desde el 26 de abril hasta el 5 de diciembre. Los spots de radio para cubrir estos espacios fueron producidos sin costo alguno por Radio Universidad, la radiodifusora de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

El Consejo Estatal Electoral recibió aportaciones de la Asociación de Propietarios de Estacionamientos de Culiacán, la Liga Mexicana del Pacífico y el Club Dorados de Fútbol, quienes permitieron la colocación gratuita de promocionales en sus instalaciones. El H. Ayuntamiento de Ahome y el grupo "Radio Sistema del Noroeste" ofrecieron puestos de anuncios espectaculares para colocar mensajes alusivos al proceso electoral. La Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión Delegación Sinaloa, así como la Coparmex, la Canaco, la Canacindra, la Canirac, y la Asociación de Mujeres Empresarias, realizaron campañas enfocadas a promover la participación ciudadana en el estado.

No es posible cuantificar del todo y con precisión el costo de las campañas con que contribuyeron todas estas entidades. En un ambiente de astringencia presupuestal sus aportaciones en especie resultaron vitales para el proceso. De acuerdo con los cálculos realizados por este Consejo, tan sólo la campaña promovida por la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión delegación Sinaloa ("Que sí quede huella") hubiera significado la erogación de alrededor de 5 millones de pesos, en tanto que los tiempos oficiales concedidos por RTC hubieran implicado un costo de 10 millones de pesos, sumas equivalentes al 15 % del prepuesto autorizado para este órgano electoral.

### La jornada electoral

El monitoreo de la jornada electoral se realizó a través de un sistema de información instrumentado a partir del SOCE, basado en un esquema de comunicación en cascada que permitió la expedita integración de una estadística elemental de la Jornada, la pronta identificación de incidentes y la transmisión de indicaciones para su solución.

La jornada electoral fue, en ese sentido, muy tranquila; aunque la lluvia que se presentó en prácticamente todo el estado complicó en algunos sitios las fases de instalación de las casillas y la remisión de los paquetes electorales a los consejos distritales y/o municipales correspondientes. Afortunadamente la probabilidad de lluvia fue uno de los elementos que se incluyeron en la planeación de la logística de la jornada (no obstante que este fenómeno natural no se había presentado nunca el día de los comicios locales), lo que impidió que ocurrieran incidentes mayores.

Las 4,217 casillas previstas fueron instaladas. Cumplieron con su responsabilidad como funcionarios de las mismas el 96.94% de los ciudadanos designados; el 2.99% de los cargos se ocupó con ciudadanos que se incorporaron de la fila de electores a la mesa directiva y sólo se reportaron 12 puestos vacíos (todos escrutadores), es decir, el 0.07% del total. La numerosa presencia de funcionarios designados garantizó que cada una de las casillas instaladas fueran atendidas por ciudadanos que habían recibido las orientaciones necesarias para la correcta y transparente ejecución de las operaciones, disminuyendo los errores y omisiones que suelen ocurrir en el llenado de la documentación oficial en eventos de esta naturaleza.

El 3 de noviembre el Consejo Estatal aprobó un acuerdo mediante el cual advertía que no debería haber presencia de electores en las casillas portando vestimenta o accesorios con propaganda electoral, así como tampoco vehículos con propaganda dentro de un radio de 50 metros desde donde estuviera instalada la casilla. El acuerdo fue recurrido y llegó incluso a la instancia federal. El viernes 12 de noviembre, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el acuerdo del Consejo con algunas modificaciones. La resolución fue difundida durante los días 13 y 14 de noviembre en todos los diarios de la entidad, en todos los grupos radiofónicos y en tres canales locales de televisión. Adicionalmente, hubo necesidad de producir para cada una de las casillas un par de carteles extraordinarios en donde se ofrecían mayores detalles. Estos carteles se distribuyeron en la víspera de la jornada electoral en un operativo de emergencia, junto con miles de bolsas negras de tamaño Jumbo que -habilitadas como casacas- cubrirían la propaganda en la ropa de los electores en fila que hicieran caso omiso de la recomendación de los presidentes de casilla para reemplazar su indumentaria mientras estuvieran en ella.

Como resultado de la amplia difusión de este mensaje, se reportó muy poca presencia de electores con propaganda en su vestido durante la jornada. No hubo necesidad de utilizar las casacas de plástico más que en casos muy aislados. En cambio, las bolsas demostraron ser muy útiles al cubrir de la lluvia a los funcionarios que se dirigieron a los consejos electorales para hacer la entrega de los paquetes.

La votación registrada en este proceso electoral consiguió inhibir la tendencia que sobre la abstención electoral había venido observándose en los últimos dos procesos electorales en la entidad. En el proceso local de 2001 el porcentaje de participación fue del 52.6 %; en el proceso federal de 2003 la participación cayó al 40.4 %; mientras que en el proceso que nos ocupa la cifra alcanzó el 55.2 % de participación de los ciudadanos inscritos en lista nominal.

Los paquetes de las 4,217 casillas, todos, llegaron a su destino en los consejos Distritales y Municipales. Gracias a las diversas estrategias operativas para la remisión de paquetes desde la casilla hasta los consejos electorales, al esfuerzo de los funcionarios de casilla y del personal de los consejos distritales, y no obstante la lluvia que dificultó el tránsito en zonas rurales, por primera vez en un proceso electoral local se consiguió recuperar el 100 % de los expedientes y actas de las tres elecciones. Sin embargo, los resultados de dos casillas no fueron computados en el municipio de Badiraguato, dado que las condiciones climáticas en combinación con los accidentes geográficos de aquella zona en particular no permitieron su arribo dentro de los términos legales establecidos.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) se realizó a partir del sistema que este Consejo desarrolló para el proceso electoral de 2001, con el apoyo y asesoría de compañías locales.

Por acuerdo del pleno del Consejo, el PREP se cerró a las 13:45 horas del lunes 15 de noviembre, cuando ya se habían capturado todas las actas disponibles, con excepción de las correspondientes a 15 paquetes de casillas ubicadas en la sierra de Badiraguato, a las que no se había podido acceder ni con los helicópteros que con ese propósito fueron enviados, debido a las adversas condiciones climatológicas que allá persistían.

La captura de las actas de la elección de gobernador en el PREP fue del 96.66 por ciento.

## Conclusiones

Los trabajos realizados por el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa fueron conducidos con obediencia a la ley y con total responsabilidad. Los debates suscitados en torno a los diversos asuntos de la agenda en las sesiones del Consejo fueron en ocasiones intensos y apasionados, pero siempre se desarrollaron con inteligencia, respeto y civilidad.

Los consejeros ciudadanos estatales trabajaron junto con la Secretaría de este Consejo y las demás áreas operativas para dotar al proceso con un conjunto de políticas y acciones, mecanismos de control y vigilancia para garantizar la comprensión y el cumplimiento de las normas en todos los niveles; para encontrar procedimientos y estrategias eficaces en cada una de las actividades de Capacitación y Organización; y para asegurar que los recursos necesarios en el desarrollo de un proceso electoral de calidad estuvieran disponibles.

Es de reconocer el estupendo trabajo que realizaron los consejos distritales y municipales: presidentes, consejeros, coordinadores, auxiliares, capacitadores y el resto del personal administrativo actuaron afanosamente y de modo responsable.

El éxito de este evento fue una consecuencia de la experiencia adquirida en el proceso electoral de 2001. La construcción institucional del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa encontró en este proceso un nuevo asiento para su consolidación.

Sin duda, la participación ciudadana fue en definitiva el elemento constituyente de las elecciones 2004. Más de 62 mil sinaloenses se involucraron activamente en él, como consejeros ciudadanos, funcionarios electorales, capacitadores y supervisores, funcionarios de casillas, candidatos, representantes de partidos políticos, observadores electorales, personal operativo. Más de 900 mil sinaloenses acudieron a votar.

No obstante, siempre hace falta acrecentar la participación de la ciudadanía, estimularla para que se multiplique de manera activa, racional, responsable -incluso en el ámbito de la vida cotidiana-, y concurra al fortalecimiento del espíritu democrático del país. Contribuir a ello es una de los compromisos permanentes del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.

**secretaría**

del consejo



El 02 de abril de 2004 el Congreso del Estado lanzó la convocatoria a elecciones para Gobernador del Estado, Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Diputados, iniciándose así formalmente el proceso electoral 2004; asimismo el Consejo Estatal Electoral, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado se instaló el día 1º de mayo de 2004, iniciando sus funciones el pleno de dicho Órgano, integrado por:

**Presidente**

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

**Consejeros ciudadanos**

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán  
Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray  
Lic. Gregoria Lugo Camacho  
Lic. Emigdio Martínez Lizárraga  
Lic. Eduardo Niebla Álvarez  
Lic. Alfredo Pallares  
Lic. Jacinto Pérez Gerardo  
Prof. José Enrique Vega Ayala

**Secretaria del Consejo**

Lic. Juliana Araujo Coronel

**Directora del Registro Estatal de Electores**

Lic. Maizola Campos Montoya

**Consejeros Representantes del Poder Legislativo,  
Por las fracciones parlamentarias:**

*Del Partido Acción Nacional*  
Dip. Hugo Rodríguez Angulo

**Propietario**

Dip. Arturo Sánchez Sainz  
**Suplente**

*Del Partido Revolucionario Institucional*

Dip. Alger Uriarte Zazueta  
**Propietario**

Dip. Amadeo Zazueta Lafarga  
**Suplente**

*Del Partido de la Revolución Democrática*

Dip. José Antonio Ríos Rojo  
**Propietario**

Dip. Imelda Castro Castro  
**Suplente**

### **Representantes de partidos**

*Partido Acción Nacional*

Lic. María Serrano Serrano  
**Propietaria**

Lic. Javier Castellón Quevedo  
**Suplente**

*Partido Revolucionario Institucional*

Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal  
**Propietario**

Lic. Francisco Javier Ramos Lugo  
**Suplente**

*Partido de la Revolución Democrática*

Lic. Heriberto Arias Suárez  
**Propietario**

Lic. Claudia Erika Román Acosta  
**Suplente**

*Partido del Trabajo*

Lic. Efraín Torrero Valenzuela  
**Propietario**

Lic. Benito Gómez López  
**Suplente**

*Partido Verde Ecologista de México*

Lic. Gloria Elvira Félix Escobar  
**Propietaria**

C. Dolores Angélica Reyes Chávez  
**Suplente**

*Partido Convergencia*  
M.C. José Castillo Ramírez  
**Propietario**

C. Jorge Miguel Viedas Retamoza  
**Suplente**

*Partido Barzonista Sinaloense*  
C. Erica Paulina Ponce Tracy  
**Propietaria**

C. Laura Elena Guerrero Domínguez  
**Suplente**

La incorporación del Lic. Emigdio Martínez Lizárraga como consejero ciudadano suplente en funciones, (quien renuncia como tal el día 25 de enero de 2005) se derivó de la renuncia que como consejero ciudadano presentara ante el Congreso del Estado el Lic. Fausto Fidencio Partida Luna, quien a su vez, fue designado por éste último poder como Magistrado Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral, el día 25 de marzo de 2004.

Durante el proceso electoral y en apego a lo que establece el artículo 50 de la Ley Electoral local, se dieron algunos cambios de representantes de partido y de las fracciones parlamentarias, concluyéndose éste como adelante se detalla:

Por las fracciones parlamentarias: del Partido Acción Nacional, propietario: Dip. Guadalupe Carrizosa Chaidez, suplente: Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina; del Partido Revolucionario Institucional, propietario: Dip. Gilberto Ojeda Camacho, suplente: Dip. Sandra Yudith Lara Díaz; del Partido de la Revolución Democrática, propietario: Dip. Gabriel Arroyo Rentería, suplente: Dip. Feliciano Castro Meléndrez.

Por lo Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, suplente: Lic. Rigoberto Velázquez Iribe; del Trabajo, Propietario: Ing. Julián Ezequiel Reynoso Esparza, suplente: Lic. Jorge Luis Sañudo Sañudo; Convergencia, propietario: Lic. Leonel Enrique Gómez Llanos, suplente: Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga.



Al dar inicio los trabajos del pleno del Consejo Estatal Electoral, en su primera sesión, se aprobaron, entre otros, las solicitudes de registro presentadas por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, y el Barzonista Sinaloense, para participar en las elecciones locales del año 2004, como lo exige la legislación electoral local, adquiriendo desde ese momento el derecho a participar en las mismas.

El trabajo que en comisiones se hiciera en el proceso electoral 2001 fue destacable, por ello es que de manera inmediata, al inicio de este proceso, el pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó la integración de las comisiones de consejeros ciudadanos que funcionaron sólo durante el proceso electoral, las cuales quedaron conformadas de la siguiente manera:

**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Lic. Jacinto Pérez Gerardo (Titular)  
Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray  
Lic. Emigdio Martínez Lizárraga

**Comisión de Organización y Vigilancia Electoral**

Prof. José Enrique Vega Ayala (Titular)  
Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán  
Lic. Emigdio Martínez Lizárraga

**Comisión de Capacitación y Difusión Electoral**

Lic. Alfredo Pallares (Titular)  
Prof. José Enrique Vega Ayala  
Lic. Gregoria Lugo Camacho

**Comisión de Presupuesto y Administración**

Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán (Titular)  
Lic. Gregoria Lugo Camacho  
Lic. Eduardo Niebla Álvarez

**Comisión Especial de Comunicación Electoral**

Dr. Juan Ernesto Hernández Norzagaray (Titular)  
Lic. Alfredo Pallares  
Prof. José Enrique Vega Ayala

Una vez integradas estas comisiones dieron inicio a sus trabajos, apegándose en todo momento a lo contenido en la Ley Electoral y en el Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, donde se determinan las facultades y obligaciones de cada una de las comisiones, siendo apoyadas operativamente por el coordinador del consejo respectivo.

## **Integración de los Consejos Distritales y Municipales**

La experiencia adquirida durante el proceso electoral de 2001 demostró que los tiempos del procedimiento de integración de consejos distritales y municipales eran muy cortos.

Para este proceso, en sesión extraordinaria de fecha 5 de abril de 2004, el Consejo Estatal emitió el acuerdo No. EXT/1/001 mediante el que aprobó la convocatoria para la designación de presidentes y consejeros ciudadanos que integrarían los 24 consejos distritales electorales y los 4 consejos municipales electorales en el Estado, para el proceso electoral de 2004, ganando un mes al procedimiento que anteriormente debía realizarse en dos semanas.

Con esto se da un importante avance, pues de esta manera se cuenta con mayor tiempo para recibir las propuestas de los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas y organismos intermedios reconocidos por Ley, para procesar la información curricular de los aspirantes, para analizar y discutir la mejor de las integraciones y proceder a la aprobación.

Debido al insuficiente número de propuestas recibidas se acordó ampliar el plazo para su recepción, dando como resultado un total de 730 propuestas que fueron analizadas bajo el procedimiento establecido para ello. La comisión de organización, responsable de dirigir el procedimiento, realizó su tarea revisando toda la documentación que acreditan los requisitos señalados en el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado, con el apoyo del área operativa correspondiente. Se llevaron a cabo seis reuniones de trabajo en la que participaron los miembros del Consejo, incluyendo por supuesto a los representantes de los partidos políticos, en donde se analizó el perfil de cada una de las propuestas y se integraron por consenso todos los consejos electorales de la entidad. El trabajo fue verdaderamente intenso pero generó buenos resultados. Una vez terminada la evaluación de las propuestas se concluyó el acuerdo mediante el cual se integraron los Consejos Distritales y Municipales, según la siguiente distribución:

#### **Distrito I Choix**

**Presidente:** Osorio Portillo Santiago

##### **Propietarios**

Corrales Aguirre Rosa Elvia  
Arce Valenzuela Gumersindo  
Báez Noris Guadalupe  
Iza Cota Felipe de Jesús  
Martínez Rojas Ramón Efrén  
Portillo Gil María Dolores  
Robles Héctor Eduardo  
Valenzuela Corrales Francisca

##### **Suplentes**

Palafox García María Silvia  
Velázquez Vega Inés  
Acosta Cota Álvaro Manuel  
Ángulo Corrales María Jesús Oneida  
Félix Miranda Martín Ramón  
Gil Mendoza Adrián  
Martínez Camez Pedro Roberto  
Palomares González José Mauro

#### **Distrito II El Fuerte**

**Presidente:** Ruiz Fierro Fernando

##### **Propietarios**

Ceballos Olais María Gloria  
Mendoza Castro Rodolfo  
Vega Soto Héctor Javier  
Bernal Ibarra Berenice  
Franco Ceceña Luz María  
Tadeo Daniel Miguel  
Sánchez Güemes Jesús Alberto  
Verdugo Encinas Adelina

\* Renunció

##### **Suplentes**

Apodaca Soto Manuel Filiberto  
Armenta Escalante Elva Lorena  
Camargo Romero Abel \*  
Castro Lapeluz Gladys Imelda\*  
Gámez Ruelas Sofía Yolanda  
Ramírez Soto Jesús Antonio  
Suárez Rodríguez Ezequiel\*  
Quintero Escalante Olga

**Distrito III Ahome****Presidente:** Ceballos Rendón Pedro**Propietarios**

Acosta Romero Otoniel  
 Cañedo Olguín Leticia Guadalupe  
 Cázarez González Adrián  
 Grivel Mondaca Emilio Rogelio  
 Naranjo Cantabrana María Guadalupe  
 Torres Santini Inés Elena  
 Zazueta Félix Mario Guadalupe  
 Osuna Bojórquez Anabel

\* Renunció

**Suplentes**

Armenta Meneses Mario  
 Caravantes Heredia Alfredo\*  
 Mendoza Elizalde Marino Amador  
 Acosta Romero Guadalupe Esther\*  
 Armenta Gastélum Jesús  
 Bon Gutiérrez Martha Elena  
 González Verduzco Virgilio  
 Rodríguez López Santana

**Distrito IV Ahome****Presidente:** Barraza Armentilla Heriberto Israel**Propietarios**

Leyva Apodaca Enrique  
 Pacheco López Crescencio  
 Soto Ramos Eduardo  
 Burgos Castillo León  
 Cornejo Lugo Susana  
 Sandoval Martínez Yasmina  
 Nieblas Lugo Francisco  
 Rodríguez Sermeño Antonio

**Suplentes**

Vázquez Vázquez Emilio Manuel  
 Arce Gaxiola Fernando  
 Castañeda Urías Lucila  
 Barreras Ontiveros María Isabel  
 Castañeda Burgeño José Mahomed Ali  
 Davizón Barrón Lilia del Carmen  
 Lojero Vettoretti Octavio Jaime  
 Soto Izaguirre José Humberto

**Municipal Ahome****Presidente:** García Barraza Virginia**Propietarios**

Bojórquez Ceballos Rosendo  
 Esper Félix Yamill Francisco  
 López Cázares José Atilano\*  
 López Juárez María Natividad  
 Valenzuela Zavala María de la Paz  
 Alatorre Alfaro Román  
 Carrasco Maciel Mónica Leticia  
 Chao Cerecer Salvador

\* Renunció \*\* Paso a propietario

**Suplentes**

Rivera Gómez Marco Antonio\*\*  
 Elizondo Smith Cristina Andrómeda  
 Ayala Castro Manuel Alonso  
 Cota Robles Miguel Enrique  
 Soto Barreras Luis Víctor  
 Hernández Murillo Arnulfo\*  
 Mazoraqui Ortega Ma. de los Ángeles  
 Villarreal López Sergio

**Distrito V Sinaloa****Presidente:** Sánchez Barraza Humberto**Propietarios**

Bojórquez Rodríguez José  
 Cárdenas Castro Enrique  
 López Pacheco Dalia Margarita  
 Beltrán Carrillo Gloria  
 Rodríguez Bojórquez Víctor  
 Romero Sepúlveda José Juan  
 Soto Sepúlveda Javier  
 Ramos Rocha Alberto\*

\* Renunció \*\* Paso a propietaria

**Suplentes**

Bajo Rodríguez Ana Elpidia\*\*  
 Leyva Acosta Manuel de Jesús\*  
 Díaz Vejar Juan Manuel  
 Gálvez Sánchez Miguel\*  
 López Cota Federico

**Distrito VI Guasave****Presidente:** Castañeda Valerio Jesús Martín**Propietarios**

Germán Serrano Martín  
Martínez Plomoso Sergio David  
Angulo Angulo José  
Sauceda Agripino  
López López Delia  
Morales Alcalá José Miguel  
Ayala Aguilar Jesús Alejandro  
Castro Verduzco Luz del Carmen

**Suplentes**

Padilla Mendoza Francisco  
Leyva Armando  
Espinoza Flores José Luís  
Escarrega Cota Rosa Elena  
Angulo Aguilasocho Ernesto  
Arámburo Leyva Ramona  
Gálvez Durán Rosario Rigoberto  
García Sánchez María del Rocío

**Distrito VII Guasave****Presidente:** Galaviz Rivera José Paz**Propietarios**

García Gálvez Marcos Antonio  
Espinoza Perea Víctor Jesús  
Carvajal López Sandra Anali  
Valenzuela Martínez Luis Javier  
Báez Puerta Tomás  
Norzagaray Cervantes Gloria Alicia  
Sánchez Inzunza Claudia Verónica  
Zavala López Luis Aristeo

\* Renunció

**Suplentes**

Gómez González Francisco Santiago\*  
Izzo Román María Adalcisa  
Corral Grijalva Blas Armando  
Peñuelas Rodelo Everardo  
Portugal Beltrán Emma Clariza  
Cárdenas Acosta Maricela  
Félix García Jesús  
Luque Baldenebro Ana María

**Municipal Guasave****Presidente:** Castro Castro Bernardo**Propietarios**

López Espinoza Mijaíl  
Barreda Morales Guillermo Antonio  
Castro Castro Everardo  
Rodríguez Larios Manuel de Atocha  
Zepeda Franco José Luis  
Figueroa Bojórquez Santiago René  
Ahumada Inzunza Zulema  
Castro María Esperanza

\*Renunció

**Suplentes**

Armenta Atondo Luis Martín  
Galaviz Román Audelia  
Palma Salas Celestina  
Quiñónez Liera Luis Enrique  
Grijalva Anaya José Guadalupe\*  
Flores Balderas Cuitlahuac Arturo  
González Cázarez María del Pilar  
Ojeda López Jaime Humberto

**Distrito VIII Angostura****Presidente:** Hernández Medina Sergio Miguel**Propietarios**

Reyes Atondo Guadalupe Arturo\*  
Leal Sánchez Mauro  
Ramírez Ramírez José Francisco  
Castro Urías Maricela  
Romo Valenzuela José Humberto  
Farfán Martínez Julio Alberto  
Camacho Ahumada Florentino  
Peñuelas Leyva José Luis

\* Renunció \*\* Pasó a propietario

**Suplentes**

Cabanillas Martínez Hermes Gustavo\*\*  
Castro Godoy Luz Angélica  
Escalante Mascareño Oscar  
Mejía Cuadras Mario\*  
Mendoza Cabrera José Trinidad\*  
Urías Cuadras Ofelia  
Quintero Camacho Eduardo  
López Mascareño Lucila

**Distrito IX Salvador Alvarado****Presidente:** Sánchez García Aureliano**Propietarios**

Pérez Angulo América Guadalupe  
 Álvarez Bórquez Santos Javier\*  
 Cabeza de Vaca Soto Nora  
 Sánchez Inzunza Luis Roberto  
 De la Rocha Payán Bertha Oralia  
 Campos Olivas Hermelinda  
 Inzunza Inzunza Nereida  
 Beltrán Arias Luis Roberto

\* Renunció \*\* Pasó a propietario

**Suplentes**

López Lara Belem David\*\*  
 Moreno López Oscar\*  
 Guevara Ceceña Moisés Facundo  
 Bernal Jacobo Ramona Francisca  
 Ramírez Zazueta Sergio  
 González Acosta Víctor Alfredo\*  
 Espinosa Álvarez Francisco Martín  
 López Salazar María del Rosario\*

**Distrito X Mocorito****Presidente:** Lozoya Avendaño María Magdalena**Propietarios**

López Alma Rosa  
 Armentilla Perea Oswaldo Antonio  
 Avendaño Zazueta José  
 Gómez Jiménez Guadalupe Acela  
 Leyva Uriarte Víctor Luís  
 Segoviano Rivera José Luis  
 Saucedo Espinoza Gloria  
 Nevarez Uriarte María Guadalupe

\* Renunció

**Suplentes**

López Camacho Juan Manuel  
 Higuera Rivera Joel  
 Torres López Francisco Rafael  
 Méndez Márquez Federico Javier\*  
 Payán Gutiérrez María Guadalupe  
 Sosa Leyva Agustín Jaime  
 Sosa Higuera Gustavo

**Distrito XI Badiraguato****Presidente:** Iribe Portillo Aldo Expectación**Propietarios**

Gamboa Calderón María del Carmen  
 Medina Araujo Juan Francisco  
 Ruiz Meza María Juana  
 Payán Serrano Jaime Alberto  
 Pulido Muñoz Martha Luz  
 Salazar López Jesús Ricardo  
 Salazar Rafael Enrique  
 Valdéz Payán Miguel Ángel

**Suplentes**

Araujo Amarillas María del Carmen  
 Cossio Acosta Alejandra  
 Salazar Rafael Dora  
 Valenzuela Lara Nely  
 García León María Joaquina  
 García Velázquez Jaime

**Distrito XII Culiacán****Presidente:** Iturrios Corrales Dalvingh**Propietarios**

Salomón Soto Aarón  
 Ballesteros Sousa Julieta  
 Coronel Ibarra Carlos  
 Osuna Rodríguez Enrique  
 Gómez Reatiga Héctor Martín  
 Camacho Soberanes María Rosario  
 Fonseca Aguilar Guadalupe Consuelo  
 Arce Guereña Luis René

**Suplentes**

Fontes Lugo Álvaro Martín  
 Alarcón Borboa Miguel Ángel  
 Álvarez Soto Renato  
 Álvarez Ybarra Luciana  
 Ávila Monreal Gustavo  
 Espinoza Soberanes Eulogio  
 García Meza María Idalia  
 Leyva José Joaquín

**Distrito XIII Culiacán****Presidente:** Torres Chinchillas Guillermo**Propietarios**

Leyva María Beatriz  
 Aispuro Villapudua Juan José  
 Amézquita Meza Manuel  
 Arceo Millán Ana Mónica  
 López Ortega Gonzalo  
 Marín Sánchez Juana Inés  
 Osuna Quintero Olivia  
 Urías Morales José Luis

**Suplentes**

Corral Castro Oscar  
 Morán Dosta Carlos  
 Félix Torres Juan Carlos  
 Sandoval Gutiérrez Alejandro  
 Cázarez Rodríguez Luz María  
 Corrales Martínez Rosalba  
 Espinoza Higuera Jesús Fernando  
 González Moreno Genaro

**Distrito XIV Culiacán****Presidente:** Cedano Quiroz Víctor Manuel**Propietarios**

Gómez Ayala Daniel\*  
 Prieto Fernández Manuel de Jesús  
 Quintana Naranjo Ramón\*\*\*  
 Acosta Rodríguez Eusebio  
 Olivarría Urías Raúl  
 Manjarrez Morales Juana Alicia  
 Alvizar Núñez Juan Manuel  
 Lara López Samuel

**Suplentes**

Gómez Ayala Vicente Guadalupe\*\*  
 Pérez Hernández Neptalí\*\*  
 Rojas Ayala José Rodrigo\*

\* Renunció \*\* Pasó a propietario \*\*\* Destituido por haber incurrido en el supuesto contemplado en el art. 110 fracción III del Reglamento Interior del CEE

**Distrito XXIV Culiacán****Presidente:** Gutiérrez Jesús Ramón**Propietarios**

Bueno Araujo Beatriz Ivonne-  
 Ibarra Escobar Wilfrido\*  
 Ordóñez Barrera Eligio  
 Ojeda Esquerri Ana Isabel  
 Amaral Ibarra Martín Guillermo  
 Ramírez Aldapa Vladimir Cuitlahuac  
 Cárdenas Palazuelos Pedro Edgardo\*  
 Carrillo Arredondo Alonso Ascensión  
 \* Renunció \*\* Pasó a propietario

**Suplentes**

Aragón Rodríguez Francisco Javier\*\*  
 Molina Rodríguez Justo Manuel  
 Torres Vega Francisco Javier  
 Elenes Urías Brenda de Jesús  
 Elisalde Velázquez Guadalupe Santa Cruz  
 Mendoza Ibarra Lucinda del Carmen  
 Arámburo Lizárraga Jesús Octavio  
 Matus Machado María Clarisa

**Municipal Culiacán****Presidente:** Magaña Ramírez Julieta**Propietarios**

López Cervantes Gerardo  
 Castro Canelos Javier  
 Hernández Graciela  
 Gallegos Candia Ricardo  
 Portugal Cuevas Sergio  
 Castro Díaz Guadalupe

**Suplentes**

Camacho Mejía Miguel Alonso  
 Higuera López Prisciliano  
 Fierro Villarreal Jesús  
 Jiménez Medina Rosa Guadalupe  
 Esquivel Leyva Manuel de Jesús  
 Favela Machado Héctor Luis

Gómez García José Guillermo  
Arreola Rodríguez Efraín

Rangel Teresa de Jesús  
Rivera Martínez Heliodoro

#### **Distrito XV Navolato**

**Presidente:** Soria Gritti Margarita del Carmen

##### **Propietarios**

Almanza Ibáñez Raymundo Alfonso  
Cháidez Castro Carlos  
Salazar González María Cristina  
Zavala Plata Noemí\*\*\*\*  
García Zazueta Julio  
Haro Camacho Víctor Jesús  
Segura Alvarado Rosa  
García Yarahuan José María

##### **Suplentes**

Morachis López Gabriela\*\*  
Cordero Millán María del Rosario  
Flores Márquez Pedro  
Jacobo Lugo Ramón Genaro  
Vega Gastélum María Guadalupe

\*\* Pasó a propietario \*\*\*\* Destitución por ausencia definitiva a sesiones

#### **Distrito XVI Cosalá**

**Presidente:** Ramos Corrales Martín

##### **Propietarios**

Arreola Suárez J. Jesús  
Sánchez Beltrán Job Lamberto  
Bazán Fonseca Martín Baldemar  
Delgado Torres Jesús Manuel  
Hernández Castelo María Adela  
Herrera Alfredo  
Otañez García Francisco  
Sánchez Moreno Edna Miriam

##### **Suplentes**

Corrales Salcido Marco César  
Bajo Duarte Sergio Alonso  
Robles Meraz Juan Cruz\*  
Salcido Díaz Fausto Enrique  
Zamora Manríquez José de Jesús  
Aguirre Trujillo Franklin Aurelio\*

\* Renunció

#### **Distrito XVII Elota**

**Presidente:** Carrillo Astorga Guillermo

##### **Propietarios**

Maldonado Herrera Moisés  
Arroyo Medina Carlos Alfredo  
Bernal Millán Efraín  
Castro Mendoza Gerardo  
García Salazar José Carlos  
Miramontes Lizárraga Javier Antonio  
Vega Lafarga Judith Estefana  
Vega Tellez René

##### **Suplentes**

Favela García Pedro\*  
Jáuregui Rojo José Juan Guadalupe  
Félix Uraga Héctor  
Navarro Ayón Araceli  
Salazar Yuen Antonio  
Torrecillas López Francisco Javier  
Valenzuela Cabanillas Juan  
Villanueva Medina Paúl

\* Renunció

#### **Distrito XVIII San Ignacio**

**Presidente:** Ríos Audelo Jesús Alonso

##### **Propietarios**

Bañuelos Alarcón César  
Velázquez Aguirre Víctor Manuel\*  
Bastidas Hernández Elba Rufina  
Cárdenas Hernández Imelda

##### **Suplentes**

Noriega Sandoval Guillermo\*\*  
Bustamante Castro José Antonio  
Palacios Castro Martín Alonso  
Carrillo Loaiza Arnoldo \*

Delgado Valverde Martina  
 González Salcido Daniel  
 Manjarrez Pérez Pedro de Jesús  
 Romero Sandoval José  
 \* Renunció \*\* Pasó a propietario

García Fernández Luis Alonso  
 Ramírez Esquer Vicente  
 López Navarrete Miguel Ángel

#### **Distrito XIX Mazatlán**

**Presidente:** Osuna Lizárraga Gustavo

##### **Propietarios**

Delgado García Efraín  
 Murillo Álvarez Eutimio  
 Gurrola Guerrero Luis  
 Martínez Ortega Dulce María  
 Martínez Peña Luis Antonio  
 Pardo Benítez María Guadalupe  
 Salas Rodríguez María Martha  
 Sánchez Villela Duarte Saúl Jaime  
 \* Renunció

##### **Suplentes**

Bravo Pizano Salvador  
 Sánchez Chávez Irene  
 Lagunas Delgado Rubén Guadalupe  
 Rodríguez Gallegos Guillermo  
 Padilla Graciano Jesús Eduardo\*  
 Dávalos Zamora Eduardo René  
 Beltrán Pimienta Rodolfo  
 Corrales Montaña Clemente Arturo

#### **Distrito XX Mazatlán**

**Presidente:** Águila Ochoa José

##### **Propietarios**

Osuna Lizarraga José Andrés  
 Díaz Morales David Librado  
 Casas Castillo Guadalupe Yolanda  
 Morales Suárez Norma Delia  
 Domínguez Aguilar Dalia Guadalupe  
 Figueroa Cancino José Luis Jorge  
 Rocha Peralta Arturo  
 Peña Chavira Sergio Primitivo  
 \* Renunció

##### **Suplentes**

Adame Díaz José María  
 Rivera Vega José Joaquín  
 Ramírez Arellano Ramón Daniel  
 Rivera Tiznado Maria Isabel  
 Hernández Hernández Job\*  
 Llanas y Cuevas José Enrique  
 Elizalde Martínez Agustín  
 Escobosa Navarro Antonio

#### **Municipal Mazatlán**

**Presidente:** Fajardo Mejía Arturo

##### **Propietarios**

Escovar Millán José Luis  
 García Canizalez Arturo  
 Rodríguez Lerma Lilia Rosa  
 Vizcarra Bernal Patricia  
 Acuña Armenta Jesús Gilberto  
 González González Luis Rogelio  
 Morales Parra Adela  
 Rico González Raúl

##### **Suplentes**

Haro Ibarra Jorge Said  
 Fuentevilla Rufo Sergio  
 Jiménez Morales Gilberto Javier  
 Hubbard Rentería Iván  
 Núñez Villareal María Guadalupe  
 Loaiza Pérez Pedro de Jesús  
 Hernández Ascencio Felipe de Jesús  
 Ganceda Hernández Manuel Andrés

#### **Distrito XXI Concordia**

**Presidente:** Vizcarra Vizcarra Álvaro

##### **Propietarios**

Ayala Martha Elena  
 Garzón Morfín Antonio\*

##### **Suplentes**

Vizcarra Lizarraga Ricardo\*\*  
 Brito Bernal Jesús Álvaro\*

Canizalez Tirado Alejandro  
 Bernal Camacho Ana Bertha  
 Bernal Silva Loreto  
 Osuna Osuna Rosa María  
 Tirado Breceda Jesús Manuel\*  
 Valdez Peraza Diana Luz

\* Renunció \*\* Paso a propietario

Bernal Vizcarra Manuel\*\*  
 Camacho Raygoza Alejandro Amos  
 Flores Peraza Rosa María  
 Luna Valenzuela María del Carmen  
 Salazar Ramírez Julio César  
 Vizcarra Lizárraga Saúl

### Distrito XXII Rosario

**Presidente:** Rendón Cañedo Jesús Genaro

#### Propietarios

Hernández Aguilar Julio Héctor  
 Lizárraga Huyzar Rafael\*  
 Belmonte González Jaime  
 Cañedo Rendón Martha Cecilia  
 Sarabia Uribe María de los Ángeles  
 Soto Sandoval José Ángel  
 Valdez Manzano Jesús Ernesto  
 Zamora Pérez Leonor

\* Renunció \*\* Pasó a propietaria

#### Suplentes

López Vizcarra Dora Elva\*\*  
 Bernal López José Matilde  
 Domingo Sánchez Celerino  
 Vizcarra Sarabia Manuel Antonio  
 Fregoso Robles Fernando Alberto  
 Reyes Barbosa Gladis Agripina  
 Quintero Cortez Gustavo  
 James Lizárraga Jorge Dwigh

### Distrito XXIII Escuinapa

**Presidente:** Romo Salazar Francisco

#### Propietarios

Betancourt Padilla Marco Antonio\*  
 Grave Tirado José Manuel  
 Gutiérrez Pérez José Manuel  
 Lerma Quevedo Rosa Belinda  
 Lizárraga Polanco Lilia Margarita  
 Ontiveros Quintero Julieta  
 Padilla Navarro Bonifacio  
 Salas Hernández José Antonio

\* Renunció \*\* Pasó a propietaria

#### Suplentes

Grave Prado Sandra Luz\*\*  
 Topete Toledo Arnoldo Otoniel  
 Jarkin Santos Eduardo Rampses  
 Domínguez Arenas Cecilio  
 Sánchez Martínez Carlos Rafael  
 Prado Espinoza Álvaro  
 Quevedo Contreras Rafael  
 López Mayorquín Miguel

Sustituciones de consejeros ciudadanos de Consejos Distritales y Municipales, inicialmente designados.		
Supuesto	Consejeros ciudadanos	Sustituciones de consejeros
1	Renuncia de consejero ciudadano Propietario: 12 Suplente: 24	11 -
2	Destitución por faltas injustificadas Propietario: 1	1
3	Violación al Reglamento Interior del CEE Propietario: 1	1

En el cuadro anterior, podemos destacar que se dieron tres supuestos por los cuales los consejeros ciudadanos inicialmente designados fueron sustituidos, siendo el primero y más recurrente por renuncia voluntaria; el segundo de los supuestos se trata de destitución por faltas injustificadas, esto por acuerdo numero ORD/10/069, emitido en la décima sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004, y el último por violación a la reglamentación correspondiente. Es así que se aplicó en 13 ocasiones el procedimiento de

sustitución de consejeros propietarios, evento que se realizó de acuerdo al orden de prelación del listado de consejeros suplentes que señala el artículo 105 del Reglamento interior del Consejo Estatal Electoral, y por acuerdo No. ORD/5/030, aprobado en sesión ordinaria de fecha 09 de julio de 2004, en relación a las formas y tiempos en que deben de operar las sustituciones de los consejeros propietarios por faltas injustificadas.

## Funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales

Una vez instalados formalmente todos los Consejos Distritales y Municipales, a convocatoria de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral, se procedió a celebrar la primera reunión de presidentes de consejos, en la ciudad de Culiacán. Asistieron el total de los 28 presidentes, y se abordaron temas generales, principalmente relacionados con aspectos operativos del área de Presidencia, Secretaría y Organización.

La mayoría de los presidentes nombrados participaban por primera ocasión en este cargo. En ese sentido, la reunión ayudó a orientar en todos los actos que tendrían que realizar de inmediato, como el convocar a su primera sesión de consejo, para lo cual el área de Secretaría del Consejo proporcionó por primera ocasión instrucciones sobre el desarrollo de la misma, desde la elaboración de una convocatoria hasta el proyecto de acta; igualmente se les instruyó sobre los medios de impugnación, la figura del Síndico Procurador, el acuerdo para la sustitución de consejeros por orden de prelación, el tema de precampañas, entre otros. También se les dotó con un paquete de ejemplares de la Ley Electoral, atendiendo la observación planteada por presidentes en procesos anteriores respecto al suministro tardío de este documento. Se destaca, igualmente, que sobre la marcha del proceso electoral se realizaron otras reuniones y talleres, de los cuales se ofrecerán mayores detalles adelante.

Durante el desarrollo del proceso electoral la comunicación y el contacto directo entre el Consejo Estatal Electoral y los Consejos distritales y municipales fue elemento clave para el buen desarrollo del mismo. Para echar andar este sistema de comunicación y/o consultas, por vez primera en el área de secretaría, se distribuyó en zonas de atención al cuerpo de abogados del área, de modo que por cada nueve consejos electorales había un elemento de secretaría que atendería directamente sus dudas de tipo legal o reglamentaria, situación que en años anteriores se tuvo pero de manera exageradamente limitada. Hoy igualmente, hubo un monitoreo más directo con todos los consejos electorales para supervisar el cumplimiento de los documentos básicos.

## Secretarios de los Consejos Electorales

Uno de los acuerdos de la primera sesión celebrada por cada uno de los Consejos Electorales fue el nombramiento del secretario del Consejo respectivo, elemento clave para el funcionamiento de cada consejo; así en cumplimiento de sus funciones, de inmediato protestaron su cargo y dieron inicio a sus funciones:

<b>Consejo</b>	<b>Secretario</b>
I Choix	Ing. Santiago Robles Corrales
II El Fuerte	Lic. Arturo Pablo Ventura García

III	Ahome	Lic. Rolando Luque Rojas
IV	Ahome	Lic. Jorge Esparragoza Esper
V	Sinaloa	Lic. Manuel de Jesús Leyva Acosta
VI	Guasave	Lic. Humberto Zamora Montoya
VII	Guasave	Lic. José Antonio Juárez Velázquez
VIII	Angostura	Lic. Guadalupe Arturo Reyes Atondo
IX	Salvador Alvarado	Lic. Santos Javier Álvarez Bórquez
X	Mocorito	Lic. Cruz Georgina Valenzuela Domínguez
XI	Badiraguato	Lic. Ezequiel Santiesteban Angulo
XII	Culiacán	Lic. Emmanuel Escobosa Castro
XIII	Culiacán	Lic. Alfredo Chávez Rubio
XIV	Culiacán	Lic. Miguel Antonio Duarte López *
XV	Navolato	Lic. Maricruz Chávez Araujo
XVI	Cosalá	Lic. María Luisa Otáñez Sarabia
XVII	Elota	Lic. Santos Manuela Osuna Rodríguez
XVIII	San Ignacio	C. Salvador Bastidas Hernández
XIX	Mazatlán	Lic. Edulfo Inzunza Cuadras
XX	Mazatlán	Lic. Jesús Eduardo Padilla Graciano
XXI	Concordia	Ing. Antonio Garzón Morfín
XXII	El Rosario	Lic. Rafael Lizárraga Huyzar
XXIII	Escuinapa	Ing. Marco Antonio Betancourt Padilla
XXIV	Culiacán	Dr. Manuel de Jesús Esquivel Leyva
	Municipal Ahome	Lic. José Atilano López Cázares*
	Municipal Mazatlán	Lic. Guillermo Lizárraga Martínez
	Municipal Culiacán	Lic. Silvia Olivia Mendoza Moreno
	Municipal Guasave	Lic. Artemio González Muñoz

\*Designados por renuncia del Secretario anterior

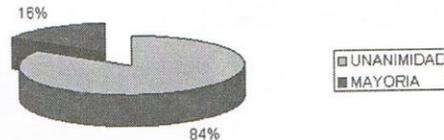
Los dos únicos casos de sustitución de secretarios como se aprecia en el cuadro anterior, se dieron en el Consejo Distrital XIV, y Municipal de Ahome, los dos por renuncia voluntaria de los entonces secretarios.

### Sesiones y Acuerdos

Durante los más de ocho meses que duró el proceso electoral, el Consejo sesionó en Pleno en treinta ocasiones. Previo a cada sesión existió una intensa labor de los consejeros y representantes de los partidos políticos que en sesiones de trabajo convocadas por cada uno de los titulares de las diferentes comisiones estudiaron, analizaron y discutieron los temas que en su oportunidad fueron sometidos a la consideración del pleno. Como resultado de lo anterior fue que en la generalidad de los casos el sentido de la votación de los acuerdos del pleno fue por unanimidad, dejando con ello claro la importancia de la participación de las representantes de los partidos políticos y consejeros en las mesas de trabajo previas a las sesiones plenarias del Consejo.

**SENTIDO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

Tipo de sesión	No. de sesiones	Sentido de los acuerdos	
		Unanimidad	Mayoría
Ordinaria	15	94	17
Extraordinaria	9	25	3
Especial	6	6	3
<b>Totales</b>	<b>30</b>	<b>125</b>	<b>23</b>



Los consejeros cumplieron con toda su responsabilidad, entre las que podemos destacar la asistencia a las sesiones del Consejo. Para ilustrar lo anterior, tenemos que suponiendo la presencia de los ocho consejeros en cada una de las treinta sesiones realizadas por el Consejo Estatal, sumarían entre todos un universo de 240 asistencias, lográndose la concurrencia en 227 ocasiones, lo que representa el 94.5% de asistencias o cumplimientos a sesiones; además, justo es decir que en aquellas ocasiones en que algunos de sus miembros no asistía a la sesión, éste siempre fue debidamente justificada en tiempo y forma.

Este ejercicio también lo podemos aplicar en los consejos distritales y municipales en conjunto; así, de las quinientas setenta (570) sesiones celebradas por éstos, suponiendo la presencia de los ocho consejeros en cada una de ellas sumarían entre todos un universo de 4,560 asistencias, sin embargo se logró la concurrencia en 3,326 ocasiones, representando con ello el 79% de universo de asistencias posibles, siendo el restante 21% de inasistencias casi en su totalidad justificadas.

Justo es reconocer la asistencia al cien por ciento de los consejeros a las sesiones realizadas en el décimo primer consejo distrital con cabecera en el municipio de Badiraguato y en el consejo municipal de Guasave.

Durante todo el proceso electoral fueron aprobados por los consejos distritales y municipales un total de 1,759 acuerdos, de los cuales 1,685 se aprobaron por unanimidad y sólo 74 de ellos por mayoría, lo que representa apenas el 4% del total de los acuerdos aprobados.

**Principales acuerdos adoptados por el Consejo**

Sin dejar de admitir la importancia de los 148 acuerdos que se tomaron durante el proceso electoral 2004, resulta importante resaltar la aprobación de algunos de ellos, los que en algunos casos modificaron, adicionaron o derogaron ciertos reglamentos o lineamientos, que sin duda significaron un avance en beneficio de la preparación y desarrollo del proceso electoral:

- Normas a que deberían sujetarse las autoridades electorales, los partidos políticos y sus candidatos, respecto a la elección del Síndico Procurador.
- Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral.
- Reglamento para la difusión y fijación de la propaganda electoral.
- Lineamientos para el registro de candidatos.

-Lineamientos para la observación electoral 2004.

-Lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos a que se deben ajustar las personas físicas o morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales.

-Lineamientos relativos a la mecánica y aspectos generales del programa de resultados preliminares (PREP 2004)



De suma importancia fue la aprobación de los acuerdos relativos a la operación de centros de acopio en los distritos electorales con localidades alejadas del consejo distrital correspondiente, así como en los municipios donde existe más de un distrito electoral, cuyo objetivo principal fue facilitar a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla el cumplimiento cabal de las tareas asignadas por ley, en particular en aquellos casos en los que la entrega de paquetes electorales implicaba realizar viajes nocturnos por tiempo prolongado y por caminos relativamente inseguros, o en los casos de los municipios con más de un distrito electoral en que los funcionarios para poder entregar los paquetes electorales implicaba realizar dos viajes, con rumbo a veces hacia dos localidades distintas, y hacer dos largas filas para poder concluir su labor el día de la jornada electoral. Además, la operación de estos centros de acopio garantizó en gran medida que las cajas con los paquetes electorales fueran entregadas dentro de los plazos legales. Ejemplos claros de lo anterior los podemos encontrar en el distrito electoral XIV, con cabecera en la sindicatura de Eldorado, perteneciente a Culiacán, donde los presidentes de las casillas de esa localidad y las aledañas, después de entregar el paquete correspondiente a la elección de Gobernador y Diputados en el XIV Consejo distrital tenían que trasladarse hasta la ciudad de Culiacán -la cual se encuentra a más de hora y media de camino- para entregar el paquete correspondiente a la elección de presidentes municipales, sindico procurador y regidores en el Consejo Municipal de Culiacán, situación que fue plenamente salvada con la operación de los centros de acopio aprobados.

Sin duda otro acuerdo notable fue el que se aprobó con respecto a las dudas planteadas por un partido político en cuanto a la aplicación e interpretación de la Ley Electoral del Estado, particularmente "a la propaganda adherida a los vehículos que se sitúen o estacionen en los alrededores de la casilla, en las prendas de vestir que porten los electores el día de la

jornada electoral al momento de acudir a emitir su sufragio o que se encuentren vestidas de un mismo color o en grupos en las inmediaciones de las casillas". Al respecto el 03 de noviembre el Consejo emitió el acuerdo número EXT/6/019 en razón de las dudas formuladas, puntualizando que es responsabilidad del Presidente de la mesa directiva de casilla el hacer uso de las atribuciones que le confiere el artículo 82 de la Ley Electoral, además de considerar infracción la presencia de vehículos con propaganda electoral adherida que sean estacionados o ubicados dentro de los límites de cincuenta metros alrededor de la casilla --en apego a lo dispuesto en el artículo 117 fracción I de la Ley Electoral--, debiendo actuar en consecuencia los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de conformidad con las atribuciones que les otorga el numeral 82 del mismo ordenamiento. El día 4 de noviembre fue promovido un recurso de revisión, asignándosele el número de expediente 018/2004 REV ante el Tribunal Estatal Electoral en contra de este acuerdo; el 09 de noviembre el Tribunal local notificó al Consejo la resolución recaída al citado recurso, resolviendo modificar el acuerdo impugnado precisando sobre la presencia de electores en las mesas directivas de casillas, portando vestimentas o accesorios que contengan propaganda electoral, a los cuales el presidente de la mesa directiva de casilla los invitaría a que se desprendieran o cubrieran la ropa o accesorio que contuviera propaganda electoral, sin que la negación de parte del elector a tal previsión sea impedimento para emitir su voto. Que en el caso de personas agrupadas con identificaciones partidistas en sus prendas de vestir o en sus vehículos, con ánimo de permanencia dentro del perímetro de cincuenta metros del lugar de ubicación de la casilla el presidente de la misma los exhortará a que de inmediato se retiren de esa distancia y que cuando un conductor estacione su vehículo que contenga propaganda electoral dentro del mismo perímetro el presidente deberá solicitarle que de inmediato proceda a retirarlo; en caso de negación a las previsiones que, en su caso, hiciera el presidente de la mesa directiva en los supuestos anteriores, estas deberían de quedar asentadas en la hoja adicional de incidentes a que se refiere el artículo 170, fracción I inciso F) de la ley electoral de Sinaloa.

Así las cosas, cuatro días antes de la elección -10 de noviembre-, en desacuerdo con la resolución emitida por el pleno del Tribunal Estatal Electoral, fue promovido un juicio de revisión constitucional electoral ante la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien finalmente el 12 de noviembre, a menos de cuarenta y dos horas de la jornada electoral, resolvió en el expediente SUP-JRC-349/2004 modificar la sentencia emitida por el Tribunal Electoral local, en el siguiente orden:

*"ACUERDO SOBRE LA PRESENCIA DE ELECTORES EN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PORTANDO VESTIMENTAS O ACCESORIOS QUE CONTENGAN PROPAGANDA ELECTORAL Y DE VEHICULOS QUE CON ESAS MISMAS MOTIVACIONES PERMANEZCAN DENTRO DEL RADIO DE CINCUENTA METROS DE SU LUGAR DE INSTALACIÓN, SEGÚN LAS SIGUIENTES,*

**BASES:**

*I. Es prerrogativa de todo ciudadano sinaloense emitir el sufragio en las elecciones constitucionales a celebrarse el próximo 14 de noviembre de 2004, y por lo tanto debe respetársele su ejercicio siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.*

*II. En el caso de ciudadanos que porten propaganda electoral, tanto en la fila para votar como en la casilla, se deberá proceder en los términos siguientes:*

*a) El presidente de la mesa directiva de casilla invitará al elector para que, de permitirlo las circunstancias, se desprenda o cubra la pieza de ropa o accesorio que contenga propaganda electoral, en tanto ejerce su derecho al sufragio. y;*

*b) Si el elector se negare a aceptar cualquiera de las dos modalidades antes expresadas, se procederá a retirarlo de la casilla.*

*III. Es una irregularidad asistir a votar con vestimenta o accesorios que contengan propaganda electoral, pero no el sólo hecho de utilizar vestimenta de un determinado color.*

*IV. De advertir la presencia de ciudadanos con propaganda electoral en su persona o en sus vehículos, con ánimo de permanencia dentro del radio de cincuenta metros del lugar de ubicación de la casilla, el presidente de la mesa directiva de casilla los exhortará a que de inmediato se retiren fuera de esa distancia.*

*De no acceder dichas personas al pedimento del presidente de la mesa directiva de casilla, éste podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para esos efectos, de conformidad a lo previsto en el artículo 82, fracción IV de la Ley Electoral de Sinaloa.*

*V. Cuando un conductor estacione su vehículo que contenga propaganda electoral, dentro del perímetro de cincuenta metros al lugar de ubicación de la casilla, el presidente de la mesa directiva de casilla le solicitará para que de inmediato proceda a retirarlo salvando tal distancia.*

*VI. Si el conductor se niega a retirar el vehículo que esté en el supuesto antes referido, el presidente de la mesa directiva de casilla, podrá hacer uso de fuerza pública para esos fines, atendiendo a la fundamentación antes precisada.*

*VII. De darse los supuestos contemplados en las bases II, inciso b), IV, segundo párrafo y,*

*VI. tales eventos deberán quedar asentados en la hoja adicional de incidentes a que se refiere el artículo 170, fracción I inciso F) de la Ley Electoral de Sinaloa".*

Ordenando además al Tribunal local en conjunto con el Consejo Estatal Electoral difundir por todos los medios a su alcance las bases anteriores que permitieran la debida ejecución de la modificación que se hizo de la sentencia.

En acato a la resolución anterior, el Consejo acordó el 12 de noviembre en su décima tercera sesión ordinaria, que el día de la jornada electoral, cuando se presentara algún ciudadano que portara propaganda electoral en su vestimenta, el presidente de la casilla en aras de hacer valer la garantía constitucional de libre ejercicio del voto y con apego a la base segunda del referido acuerdo, lo invitaría para que, de permitirlo las circunstancias, se desprendiera o cubra la pieza de ropa o accesorio que contenga con bolsas de plástico negras proporcionadas por el presidente de cada casilla electoral, en tanto ejerce su derecho al sufragio, y si el elector se negare a aceptar cualquiera de las dos modalidades antes expresadas, se procediera a retirarlo de la casilla.

Mancomunadamente con el Tribunal Estatal Electoral se ordenó la elaboración de carteles con el acuerdo en cita, que serían distribuidos de emergencia por personal de los Consejos Distritales para que fuesen fijados en cada una de las 4,217 casillas electorales en el Estado. Asimismo se publicó en todos los medios de comunicación (impresos y electrónicos) una reiterada invitación a los ciudadanos sinaloenses a que acudieran el día de las votaciones sin propaganda electoral en su vestimenta. Sin lugar a dudas, éste fue de los retos más grandes para el consejo estatal pues en menos de treinta y ocho horas, se tuvo que planear y aplicar una estrategia para adquirir más de noventa mil bolsas de plástico negras y hacer la distribución en paquetes de veinte bolsas para cada uno de los 4,217 presidentes de casilla, al igual que emprender en todo el Estado la campaña en medios de comunicación informando a la población de éste evento.

Por último, el 16 de diciembre en sesión plenaria del Consejo, en cumplimiento con lo

ordenado en el numeral 53, párrafo tercero de la Ley Electoral local en relación con los artículos del 7 al 11 del Reglamento Interior del Consejo, se acordó que la comisión que funja entre procesos, quedaría integrada por los Consejeros Ciudadanos, Francisco Javier Gaxiola Beltrán y Jacinto Pérez Gerardo, en conjunto con el Presidente del Órgano electoral Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar.

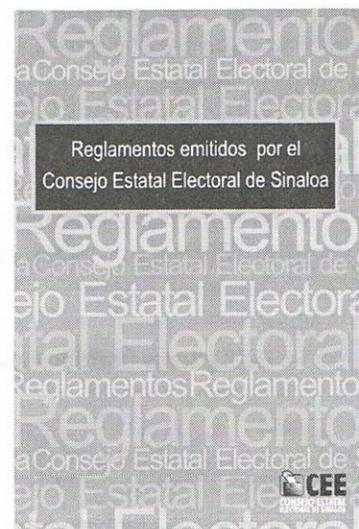
### Función reglamentaria del Consejo Estatal Electoral.

En uso de las facultades previstas en la Ley Electoral, el Pleno del Consejo acordó reglamentar lo relativo a las normas a que deberían de sujetarse las autoridades electorales, los partidos políticos y sus candidatos, respecto a la elección del síndico procurador, insertas en la Constitución Política del Estado de Sinaloa a través de las reformas y adiciones constitucionales expedidas por el H. Congreso del Estado el 22 de marzo de 2001 -mediante decreto 536-, así como en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y que no fueron actualizadas en la Ley Electoral, cuya observancia debía tener lugar en el proceso electoral de dos mil cuatro, puesto que la figura de síndico procurador sería aplicable a los ayuntamientos que iniciarán su ejercicio constitucional a partir del primero de enero de 2005.

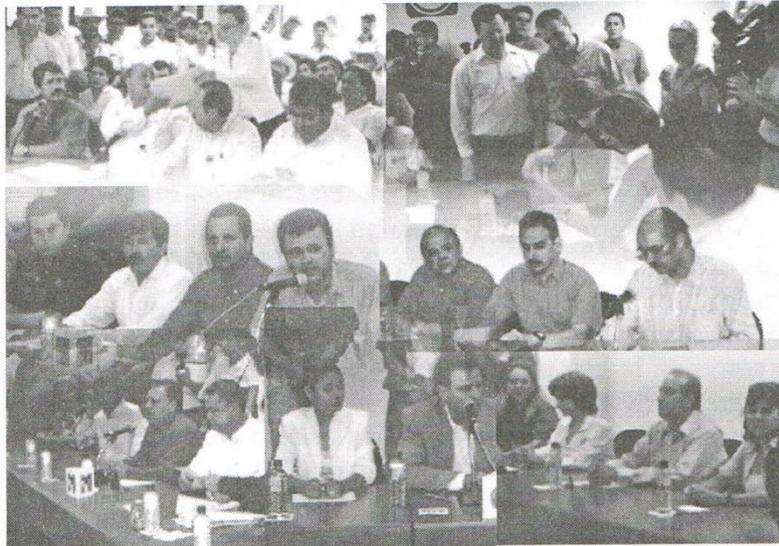
El acuerdo en mención fue aprobado por unanimidad el 01 de mayo de 2004 y ratificado por el Tribunal Estatal Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los días nueve de mayo y dos de junio respectivamente, confirmando con ello la facultad normativa del Consejo enunciada en el artículo 47 segundo párrafo y la fracción II del artículo 56 de la Ley Electoral.

El Pleno del Consejo acordó el "Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral", abrogando con ello el "Reglamento de funciones del Consejo Estatal Electoral", emitido en el año de 1995. En este nuevo reglamento se rescatan algunas de las experiencias que se obtuvieron en el proceso electoral 2001, como lo es el trabajo de las comisiones de consejeros, la dependencia orgánica de los consejos distritales y municipales, el desarrollo de las sesiones del pleno, el concepto de quórum, facultades de la comisión que funge entre procesos, lo relativo a las notificaciones, procedimiento de infracciones, faltas administrativas y sanciones, principalmente a funcionarios electorales, entre otros. Este nuevo reglamento interior es de observancia general para el Consejo Estatal Electoral, los consejos distritales electorales y los consejos municipales electorales, en lo que sea aplicable.

De la misma manera, con las experiencias adquiridas en el pasado proceso electoral 2001, se advirtió la necesidad de modificar y adicionar el "Reglamento para regular la difusión y fijación de la Propaganda Electoral", aprobado en el año 2001. En este nuevo documento conviene destacar la prohibición a los partidos políticos y/o sus candidatos durante las campañas electorales de distribuir diversos materiales en forma de dádivas (despensas, material de construcción, medicamentos, aparatos ortopédicos, lentes, enseres domésticos y bebidas alcohólicas), tratando de contribuir con ello a la extinción de esas prácticas que suelen ser tomadas como forma de compra y coacción del voto y que pueden



tipificarse como clientelismo electoral. Además se queda como reglamento ya la facultad de regular las contiendas internas de los partidos políticos; estas dos reformas son de trascendencia, aun y cuando su aplicación ocurra en el proceso electoral de 2007.



### Lineamientos

Siendo el registro de candidatos una de las fases más intensas del proceso electoral y con tiempos establecidos en la legislación local demasiado cortos para su revisión (la sesión de aprobación de las candidaturas tienen que agendarse al día siguiente del vencimiento del plazo de registro, por ejemplo), resultó importante la aprobación de los Lineamientos para el registro de candidatos, cuya finalidad fue la de homologar criterios en los 29 Consejos Electorales y partidos políticos sobre la forma y documentos a presentar en el registro de candidatos; y sobre el procedimiento de revisión de documentación y solicitudes. También se definió allí la forma de operar las sustituciones de acuerdo a la Ley Electoral del Estado, apoyado con Tesis de Jurisprudencia y Relevantes emitidas por los Tribunales Electorales, situación que en procesos anteriores se tornaba complicado por la diversidad de criterios propios de cada consejo. Igualmente, se incluyeron formatos de solicitudes, de uso optativo para los partidos políticos y obligatorios para los consejos, así como formatos para las constancias de registro de candidatos, lo que a nuestro parecer facilitó en mucho este trabajo.

En los Consejos Electorales se aprobó el registro de más de 3,600 candidatos a ocupar los distintos cargos de elección popular a saber: Gobernador del Estado, Presidentes Municipales, Síndicos Procuradores, Regidores y Diputados.

En los cuadros siguientes se señalan los partidos políticos que registraron candidaturas, planillas, fórmulas y listas en el proceso electoral.

### Partidos Políticos que registraron candidatos al cargo de Gobernador del Estado

ESTADO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PBS
SINALOA	*	*	*	*	*	*	*

\* Registró candidato

**Partidos Políticos que registraron planillas de candidatos a Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, por el principio de Mayoría Relativa**

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PBS	CANDIDATURA COMÚN	COALICIÓN
CHOIX	*	*	*	*	X	X	*		
EL FUERTE	*	*	*	*	X	X	*		
AHOME	*	*	+	+	*	*	*	PRD-PT	
SINALOA	*	*	+	+	*	*	*	PRD-PT	
GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*		
ANGOSTURA	*	*	+	+	X	*	+	PRD-PT-PBS	
SALV. ALVARADO	*	*	+	*	*	*	+	PRD-PBS	
MOCORITO	*	*	*	*	X	X	X		
BADIRAGUATO	*	*	*	*	*	X	*		
CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*		
NAVOLATO	*	*	*	*	*	*	*		
COSALÁ	*	*	*	*	X	X	X		
ELOTA	*	*	*	*	X	*	X		
SAN IGNACIO	+	*	+	*	*	X	X	PAN-PRD	
MAZATLÁN	*		+	+		+		PRD-PT-PC	MNU (PRI-PVEM-PBS)
CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*		
EL ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*		
ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*		

\* Registró planilla + Registro planilla en candidatura común  
 x No registró planilla MNU Coalición Mazatlán Nos Une

**Partidos Políticos que registraron fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa**

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PBS	CAND. COM.	COALICIÓN
I CHOIX	*	*	*	*	X	X	*		
II EL FUERTE	*	*	*	*	X	X	*		
III AHOME	*	*	*	*	*	*	*		
IV AHOME	*	*	*	*	*	*	*		
V SINALOA	*	*	+	+	*	*	*	PRD-PT	
VI GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*		
VII GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*		
VIII ANGOSTURA	*	*	+	+	*	*	+	PRD-PT-PBS	
IX SALV. ALVARADO	*	*	*	*	*	*	*		
X MOCORITO	*	*	*	*	X	X	X		
XI BADIRAGUATO	*	*	*	*	X	X	*		
XII CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*		
XIII CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*		
XIV CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*		
XV NAVOLATO	*	*	*	*	*	*	*		
XVI COSALÁ	*	*	*	*	*	X	X		
XVII ELOTA	*	*	*	*	*	*	X		
XVIII SAN IGNACIO	+	*	+	*	*	X	X	PAN-PRD	
XIX MAZATLÁN	*		*	*	*	*			MNU (PRI-PBS)
XX MAZATLÁN	*		*	*	*	*			MNU (PRI-PBS)
XXI CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*		
XXII EL ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*		
XXIII ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*		
XXIV CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*		

\* Registró fórmula + Registró fórmula en candidatura común  
 X No registró fórmula MNU Coalición Mazatlán Nos Une.

secretaría

**Partidos Políticos que registraron lista Estatal de candidatos a Diputados  
por el Principio de Representación Proporcional.**

ESTADO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PBS
SINALOA	*	*	*	*	*	*	*

\* Registró listas

**Partidos Políticos que registraron lista Municipal de candidatos a Regidores  
por el Principio de Representación Proporcional**

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PC	PBS	COALICIÓN
CHOIX	*	*	*	*	X	X	*	
EL FUERTE	*	*	*	*	X	X	*	
AHOME	*	*	*	*	*	*	*	
SINALOA	*	*	*	*	*	*	*	
GUASAVE	*	*	*	*	*	*	*	
ANGOSTURA	*	*	*	*	X	*	*	
SALV. ALVARADO	*	*	*	*	*	*	*	
MOCORITO	*	*	*	*	X	X	X	
BADIRAGUATO	*	*	*	*	*	X	*	
CULIACÁN	*	*	*	*	*	*	*	
NAVOLATO	*	*	*	*	*	*	*	
COSALÁ	*	*	*	*	X	X	X	
ELOTA	*	*	*	*	X	*	X	
SAN IGNACIO	*	*	*	*	*	X	X	
MAZATLÁN	*		*	*		*		MAZATLÁN NOS UNE
CONCORDIA	*	*	*	*	*	*	*	
ROSARIO	*	*	*	*	*	*	*	
ESCUINAPA	*	*	*	*	*	*	*	

\* Registró listas

x No registró listas

*Lineamientos para la observación electoral para el proceso electoral 2004*, el cual estableció la forma y términos en que los ciudadanos mexicanos podrían hacer valer su derecho previsto en los artículos 2 bis y 109 bis de la Ley Electoral para participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como de los que corresponden a la Jornada Electoral.

*Lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos a que se deben ajustar las personas físicas o morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales*, cuyo objetivo principal fue que todas aquellas personas físicas o morales que llevaron a cabo encuestas por muestreo o sondeo de opinión para dar a conocer tendencias electorales, adoptaran criterios estadísticos generales de carácter científico para la realización de las mismas, para que al publicar sus resultados incluyeran la metodología utilizada en la que se sustentaran tales resultados y así estar en la posibilidad de constatar públicamente los datos y resultados reportados en los estudios científicos; con esto a su vez, cumplir con la tarea de otorgar a la ciudadanía información veraz y oportuna sobre el desarrollo de todas las etapas del proceso electoral y evitar el ejercicio irregular de esta práctica.

Con la finalidad de establecer los procedimientos y mecanismos necesarios para el funcionamiento del programa de resultados electorales preliminares, la comisión de organización y vigilancia electoral propuso al pleno del Consejo la adopción de los *lineamientos relativos a la mecánica y aspectos generales del programa de resultados preliminares (PREP 2004)* el cual fue aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

En este proceso electoral se editaron ejemplares de la Ley Electoral del Estado así como un compendio de los Reglamentos emitidos por el Consejo Estatal. El primer tiraje de la Ley Electoral fue de 3,000 ejemplares, en el mes de abril, que sirvieron para distribuirse entre los integrantes de los consejos electorales Estatal, Distritales y Municipales, así como al personal operativo de éstos y a los partidos políticos. En el mes de septiembre se editaron 9,000 ejemplares más de la Ley Electoral, para ser distribuidas a las mesas directivas de casilla a razón de dos por casilla -como lo estipula la Ley- y por último se editaron 1,000 ejemplares del compendio de Reglamentos emitidos por el Consejo Estatal durante el mes de septiembre.

### Convenios de colaboración

El Consejo Estatal Electoral es el órgano encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, de acuerdo a lo señalado por nuestra legislación electoral; sin embargo sabemos que para el mejor desarrollo de todo proceso electoral es necesario y fundamental la participación de los ciudadanos, así como el concurso de autoridades y organismos públicos y privados en sus distintos ámbitos de competencia, razón por lo cual en este proceso se celebraron los siguientes convenios de colaboración:

#### Con el Instituto Federal Electoral

Se firmó el anexo técnico en materia de Registro Federal de Electores derivado del convenio de colaboración celebrado con el IFE, en relación a la aportación del uso y productos técnicos, como lo es padrón electoral y las listas nominales de electores definitivas con fotografía, cartografía, entre otros, lo que se explica con detalle en el capítulo relativo al Registro.

Se celebró un contrato de comodato con esta institución para el uso de marcadoras de credencial para votar y elementos modulares o mamparas; sin embargo solamente se hizo efectivo en el caso de las máquinas marcadoras de credencial elector.

#### Con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa.

Para establecer lineamientos y mecanismos de colaboración, específicamente para que el Ministerio Público del Fuero Común del Estado y sus instancias dependientes de esa institución



coadyuvaran con el Consejo, particularmente en la recepción de las denuncias presentadas por hechos posiblemente constitutivos de delitos electorales del fuero común, dar fe de hechos y proceder en consecuencia con sus atribuciones.

#### **Con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.**

Para el resguardo tanto de edificios sedes de autoridades electorales en todo el estado, así como a personal de los Consejos Electorales responsables de entregar el material y documentación electoral en cumplimiento de sus funciones, destacando el apoyo del transporte aéreo (helicóptero) para la entrega de paquetes electorales a presidentes de casillas, en los distritos XI de Badiraguato y XVIII de San Ignacio.

#### **Con el Tribunal Estatal Electoral.**

Para facilitar las labores de todos los consejos electorales del estado, en particular en la sustanciación de los recursos jurisdiccionales, acompañando para ello formatos para la debida integración de expedientes



### **Prerrogativas y Partidos Políticos**

En relación con esta materia podemos destacar tres acuerdos.

1.- El emitido en sesión ordinaria el 28 de mayo por el Pleno del Consejo Estatal, por el cual acuerda la determinación del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para los años 2004, 2005 y 2006, aprobándose también el calendario de ministraciones mensuales correspondiente a la primera de las anualidades en mención.

2.- En sesión ordinaria del 25 de junio, el Consejo acordó los topes máximos de campaña para el proceso electoral a los que deberían de sujetarse los partidos políticos y sus candidatos en el desarrollo de sus campañas para la obtención del voto y,

3.- En cuanto a la revisión de informes anuales de los partidos políticos, ocho de los nueve institutos obligados cumplieron en tiempo con entregar el informe financiero del ejercicio fiscal 2003. Se impusieron sanciones a los partidos políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista

de México y Barzonista Sinaloense y se acuerda la presentación de denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en contra de los partidos políticos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, de los últimos representantes de éstos partidos que estuvieron acreditados ante este órgano electoral y contra quien o quienes resulten responsables, por el uso indebido de los recursos públicos que recibieron y cuya aplicación no comprobaron satisfactoriamente.

La información sobre los tres acuerdos mencionados se amplía en el capítulo del área de Fiscalización.

### Recursos interpuestos durante el proceso electoral 2004

Organo Administrativo	Recursos		
	Revisión	Inconformidad	Reconsideración
CEE	12	1	2
CDE	9	35	
CME	5	6	
Total	26	42	2

Como se desprende del cuadro anterior, durante el proceso electoral 2004, se presentaron 70 medios de impugnación (recursos) en todo el Estado, de los cuales 15 se presentaron ante el Consejo Estatal Electoral (12 de revisión, 1 de inconformidad y 2 de reconsideración). El sentido de los fallos a estos 15 recursos se describen en los siguientes cuadros:

Recurso de revisión		Sentido de la resolución
1	001/2004 REV	Se confirmó el acuerdo impugnado
2	002/2004 REV	Se revocó el acuerdo impugnado
3	003/2004 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
4	012/2004 REV	Se desechó por improcedente
5	018/2004 REV	Se confirmó el acuerdo impugnado
6	018/2004 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
7	021/2004 REV	Se modificó el acto impugnado
8	022/2004 REV	Se reencausó por la vía de Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y el TEPJF confirmó el acuerdo impugnado
9	023/2004 REV	Se confirma el acto impugnado
10	024/2004 REV	Se modificó el acuerdo impugnado
11	025/2004 REV	Se revoca el acuerdo impugnado
12	026/2004 REV	Se sobresee el recurso

Recurso de inconformidad		Sentido de la resolución
1	040/2004 INC	Se desechó por extemporáneo

Recurso de reconsideración		Sentido de la resolución
1	001/2004 REC	Se reencausó por la vía de Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano bajo el número de expediente SUP-JDC-723/2004 y el TEPJF modificó el acuerdo impugnado
2	002/2004 REC	Se reencausó por la vía de recurso de revisión bajo el No. 021/2004 REV y modificó el acuerdo impugnado

En contra de las resoluciones antes mencionados se presentaron 4 medios de impugnación federal, los cuales fueron resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos siguientes:

Juicio de Revisión Constitucional Electoral	Recurso impugnado	Sentido de la resolución	Acuerdo del CEE
SUP-JRC-039/2004	001/2004 REV	Se confirmó la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-178/2004	003/2004 REV	Se modifica la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-349/2004	018/2004 REV	Se modifica la resolución impugnada	Confirmado
SUP-JRC-463/2004	040/2004 INC	Se desechó el juicio promovido	Confirmado

Cabe mencionar que el expediente identificado con el número 002/2004 REC presentado como recurso de reconsideración, se reencausó por la vía del recurso de revisión bajo el No. 021/2004 REV. Finalmente se resolvió por la vía de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, al cual corresponden los siguientes datos:

Juicio de Revisión Constitucional Electoral	Sentido de la resolución
SUP-JRC-496/2004	Se confirmó la resolución impugnada

También se interpusieron cinco demandas de Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, los cuales fueron integrados por el Consejo Estatal y entregados de manera personal en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, D.F., a tales juicios corresponden los siguientes datos:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	Promoverte	Sentido de la resolución
SUP-JDC-429/2004	Celia Catalina Frank Aguilar	Se confirmó el acuerdo impugnado
SUP-JDC-431/2004	Guadalupe Eduardo Robles Medina	Se desechó la demanda
SUP-JDC-432/2004	Carlos Zamudio de la Herrán	Se desechó la demanda
SUP-JDC-442/2004	Wilfrido Ruiz Cota	Se desechó la demanda
SUP-JDC-484/2004	Irizaith Díaz Barriga Peña	Se desechó la demanda

### Procedimientos de imposición de sanciones a partidos políticos

El sistema que la legislación electoral de Sinaloa prevé para el procedimiento de imposición de sanciones a partidos políticos es de carácter mixto, pues consta de dos etapas a cargo de autoridades de diferente naturaleza.

Por una parte establece un trámite previo ante el órgano encargado de la organización de las elecciones, el cual emite una resolución que determina o no la existencia de una conducta, prevista en alguna norma electoral como sancionable, e impone alguno de los correctivos previstos para la misma.

En una segunda etapa, se lleva a cabo un trámite de revisión administrativa de oficio, en sede jurisdiccional, la que tiene a su cargo exclusivamente verificar que se han satisfecho

los elementos de existencia y validez para la legal emisión del acto sancionador.

Durante el proceso electoral que nos ocupa, se presentaron 16 procedimientos de imposición de sanciones a partidos políticos, los cuales se describen a continuación:

Expediente	Partido político sancionado	Sentido de la resolución del Tribunal Estatal Electoral
001/2004 SPP	PRI	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
002/2004 SPP	PAN	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
003/2004 SPP	PRI	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
004/2004 SPP	PRD	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
005/2004 SPP	PT	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
006/2004 SPP	PVEM	Se deja sin efectos la sanción impuesta por el CEE
007/2004 SPP	PC	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
008/2004 SPP	PBS	Se modificó la sanción impuesta por el CEE
009/2004 SPP	PT	Se deja sin efectos la sanción impuesta por el CEE
010/2004 SPP	PAN	Se revocó la sanción impuesta por el CEE
011/2004 SPP	PRD	Se deja sin efectos la sanción impuesta por el CEE
012/2004 SPP	PT	Se confirmó la sanción impuesta por el CEE
013/2004 SPP	PRI	Se confirmó la sanción impuesta por el CEE
014/2004 SPP	PAN	Se reenvía al CEE y se deja sin efectos la sanción impuesta
015/2004 SPP	PRI	Se confirmó la sanción impuesta por el CEE
016/2004 SPP	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, PC Y B	Se modificó la sanción impuesta por el CEE

### Denuncias sobre delitos electorales

Durante el proceso electoral local de 2004, y con base a lo que establece el artículo 361 del Código Penal del Estado, los partidos políticos presentaron ante los Consejos electorales denuncias por delitos electorales. Las denuncias fueron turnadas a la comisión de organización correspondiente, en donde procedieron a su análisis a fin de presentar un proyecto ante el pleno de su consejo para discutir y aprobar en su caso si procedía o no la remisión del caso a la agencia del ministerio público respectiva. De los 24 Consejos Distritales y 4 Municipales, sólo en 11 se presentaron denuncias por delitos electorales; igualmente ante el Consejo Estatal Electoral se presentaron dos, de las cuales una se desechó por improcedente y la otra por desistimiento del partido que la presentó.

Denuncias sobre delitos electorales presentada por los partidos políticos, durante el proceso electoral 2004, ante los órganos electorales.			
Consejo Estatal Electoral	Consejos Distritales	Consejos Municipales	Total:
2	40	2	44

De las 44 denuncias presentadas por los partidos políticos ante los Consejos Electorales de acuerdo a lo establecido en el artículo 361 del Código Penal del Estado, sólo 19 se aprobaron que fueran turnadas a las agencias del Ministerio Público.

Denuncias de delitos electorales presentadas por los partidos políticos, las cuales mediante acuerdo, se aprobó su formulación ante la autoridad correspondiente, en los siguientes órganos electorales:	
I Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Choix	4
II Consejo Distrital Electoral, con cabecera en el Fuerte	1
V Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Sinaloa	3
VIII Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Angostura	1
XI Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Badiraguato	2
XVIII Consejo Distrital Electoral, con cabecera en San Ignacio	2
XXII Consejo Distrital Electoral, con cabecera en El Rosario	4
Consejo Municipal Electoral de Guasave	2

Al momento de la elaboración de este documento, estas denuncias se encuentran en proceso de tramitación antes las autoridades correspondientes.

Asimismo, ejerciendo sus derechos, algunos ciudadanos acudieron directamente ante la instancia correspondiente a presentar sus denuncias por la presunta comisión de delitos electorales; igualmente por información proporcionada de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se tiene conocimiento de un total de 49 averiguaciones previas y/o actuaciones accidentales iniciadas por delitos electorales durante el proceso electoral de 2004, las cuales hasta el momento se encuentran en su etapa de integración ante dicha autoridad, por lo que respecta a la esfera local.

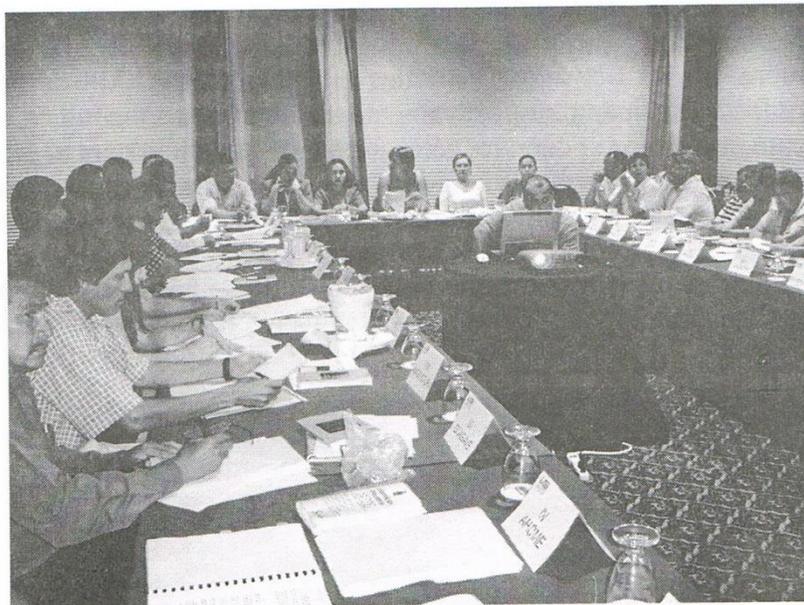
Respecto a la competencia federal, las denuncias por delitos electorales presentadas ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, por información recibida directamente de esa Fiscalía, tenemos sólo 6 averiguaciones previas integradas con motivo del pasado proceso electoral, las cuales hasta el momento se encuentran en trámite.

### Registro e informe de encuestas

Respecto a este rubro podemos mencionar con base en los *lineamientos sobre criterios, sistemas y procedimientos a que se deben ajustar las personas físicas y morales en materia de estudios de opinión, encuestas sobre la intención del voto de los ciudadanos, encuestas de salida de casilla o conteos rápidos para dar a conocer tendencias electorales*, publicado el 17 de septiembre de 2004, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"; la Secretaría del Consejo se abocó a dar cumplimiento a la normatividad y en tal sentido, el día 12 de noviembre de 2004 en sesión ordinaria, con fundamento en el artículo 8 del lineamiento, se enlistaron los nombres de las personas morales que fueron acreditadas para realizar encuestas de salida de casilla y/o conteos rápidos el día de la jornada electoral; siendo las siguientes:

Conteo rápido y encuestas de salida		
Persona Moral	Fecha de registro	Entregó metodología
Mendoza Blanco y Asociados	28 de septiembre	Si
Consulta Mitofky	19 de octubre	Si
Con Estadística	05 de noviembre	Si
ARCOP	05 de noviembre	Si

Asimismo, el 9 de marzo de 2005, la Comisión que funge entre procesos en sesión ordinaria tomó el acuerdo administrativo por el cual ordena la publicación por estrados del informe relativo al número de encuestas sobre preferencias electorales publicadas durante el proceso electoral local 2004, dando así cumplimiento al artículo 7 de los citados lineamientos.



### Reuniones de trabajo y/o talleres llevados a cabo, durante el desarrollo del proceso electoral

De gran utilidad resultaron las reuniones de trabajos celebradas en el pasado proceso electoral, pues se tuvo contacto directo con los integrantes de los 24 Consejos Distritales y 4 Municipales, y se dio ahí justamente el intercambio de opiniones que vinieron a enriquecer el desarrollo de cada una de la etapas del proceso.

La primera de ellas se llevó a cabo durante el mes de junio de 2004 y fue dirigido a los secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; ahí se abordaron los siguientes temas: la aplicación del nuevo Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, el funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales, aspectos relacionados con las sesiones, actas, acuerdos, notificaciones, faltas administrativas y sanciones; igualmente se tocaron los temas relacionados al derecho de acceso a la información pública (asunto que era totalmente desconocido dentro de la materia electoral), a los medios de impugnación y su integración, las precampañas, la figura del Síndico Procurador, así como el convenio de apoyo y colaboración que en materia de propaganda y seguridad debían suscribir los Consejos Distritales con los Ayuntamientos.

Una de las etapas más intensas y laboriosas fue el proceso de registro de candidatos, por lo que con la finalidad de desahogar el mayor número de dudas y unificar criterios sobre el uso y aplicación de los Lineamientos para el Registro de Candidatos aprobados por el Consejo, se llevó a cabo un curso taller fue dirigido a todos los presidentes y secretarios de los Consejos Electorales; estas reuniones fueron divididas en grupos y se efectuaron durante el mes de julio en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Angostura.

Otro de los talleres desarrollados fue sobre el uso y aplicación del reformado Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda Electoral. Este taller se realizó en el mes de septiembre, en los Consejos Distritales XIX, XX, XXII y XXIII de las ciudades de Mazatlán, El Rosario y Escuinapa, respectivamente. Lo anterior a solicitud de estos Consejos.

Finalmente otro de los encuentros relevantes y de beneficio para el proceso electoral fueron las reuniones regionales sobre la coordinación y apoyo de las corporaciones policíacas preventivas en el proceso electoral 2004, realizadas en las ciudades de Mazatlán, Guamúchil, Los Mochis y Culiacán, las cuales se derivaron del Convenio de apoyo y colaboración que en materia de seguridad pública se firmó con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dependencia que igualmente tomó parte en la organización de estas reuniones.



### **Creación de la oficina de Consejeros Ciudadanos**

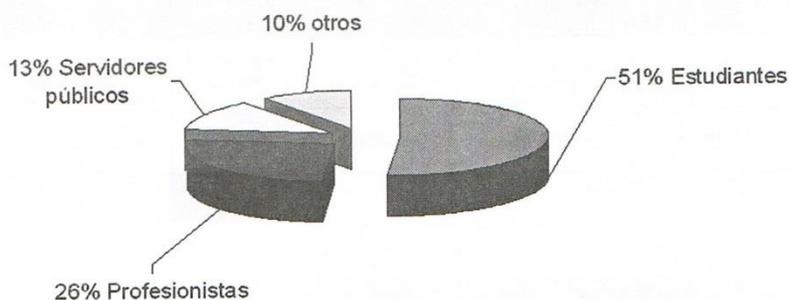
Por primera vez se integró una oficina diseñada única y exclusivamente para apoyar los trabajos de los consejeros ciudadanos, como la celebración de las reuniones de trabajo de cada una de las comisiones, atención por parte de consejeros ciudadanos a partidos políticos, periodistas y demás ciudadanos que así lo soliciten. Esta oficina fue administrada por personal operativo que manejó su agenda, la logística para la asistencia a las sesiones del pleno, o cualquier actividad encaminada al desarrollo de sus funciones, y recepción de correspondencia.

## Acceso a la información

En cumplimiento a las obligaciones previstas por la Ley de Acceso a la Información, el Consejo mantiene en funcionamiento desde abril de 2003 el área de acceso a la información pública, la cual es responsable de atender las solicitudes de información que formulen las personas ante el propio Consejo, además de mantener actualizada la información mínima de oficio, la publicación de acuerdos, actas de las sesiones e información relevante en la página web del Consejo.

Esta área durante el año de proceso electoral recibió un total de 140 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en su totalidad; de estas solicitudes destacan en número las realizadas por estudiantes, los cuales hicieron uso del derecho a la información para conocer, entre otras cosas, la legislación electoral vigente en nuestra entidad, estructura y funcionamiento de los organismos electorales, las diferentes etapas del proceso electoral, resultados estadísticos de procesos electorales anteriores y lo relativo al financiamiento público autorizado a partidos políticos.

Solicitudes de acceso a la información por ocupación



Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información del Estado, el 31 de marzo de 2004 el titular del Consejo Estatal Electoral emitió un acuerdo administrativo mediante el cual clasificó como reservada la información contenida en los anexos de los informes financieros correspondientes a 2003 y que fueron presentados al Consejo por los partidos políticos en cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 30 fracción IX y 45 bis ambos de la ley electoral. Igualmente, con fecha 20 de agosto, se reservó la información que arrojará el monitoreo de medios en relación a las campañas políticas, el cual fue revocado por el titular del Consejo con fecha 22 de octubre de ese mismo año.

## Casillas impugnadas

Nuestro estado se divide geopolíticamente en 24 distritos electorales, dentro de los cuales se instalaron un total de 4,217 casillas para el proceso electoral local 2004; a continuación enunciamos el total de medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados de la votación en casillas y que fueron anuladas por el Tribunal Estatal Electoral:

### Casillas anuladas por resoluciones del Tribunal Estatal Electoral 2004

ELECCIÓN DE GOBERNADOR				
Distrito	Expediente	Fecha de Resolución	Casillas Anuladas	Fundamento Legal
I Choix	015/2004 INC. (ACUMULADO)	03/12/2004	1763B	Error o dolo en el cómputo Art. 211 fracción V de la Ley Electoral del Estado
VII Guasave	008/2004 INC. (ACUMULADO)	03/12/2004	2259B	Datos inconsistentes que benefician a un p.p. Art. 211 fracción V de la Ley Electoral del Estado
IX S. Alvarado	013/2004 INC. (ACUMULADO)	03/12/2004	3249B, 3298B, 3222B, 3275C.	Error o dolo en el cómputo Art. 211 fracción V de la Ley Electoral del Estado
XIX Mazatlán	026/2004 INC. (ACUMULADO)	03/12/2004	2803B	Se anuló porque la casilla se abrió tarde y afectó la emisión del voto resultando determinante para el resultado, Art. 211 fracción X
XXIV Culiacán	006/2004 INC. (ACUMULADO)	03/12/2004	0939B	Se anuló porque se recibió la votación por personas distintas a las autorizadas; Art. 211 fracción IV
			<b>TOTAL 8</b>	

ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA				
Distrito	Expediente	Fecha de resolución	Casillas anuladas	Fundamento legal
XVII Elota	032/2004 INC.	24/11/2004	1817B, 1833B, 1857B.	Artículo 211 fracción VII, actuaron representantes del PRI que son servidores públicos con posibilidad de mando superior
XVIII San Ignacio	033/2004 INC.	24/11/2004	3390B	Artículo 211 fracción V, no se anotó la cantidad de boletas sobrantes.
			<b>TOTAL 4</b>	

ELECCIÓN DE PRES. MUNICIPALES, SIND. PROCURADOR Y REGIDORES.				
Distrito	Expediente	Fecha de resolución	Casillas anuladas	Fundamento legal
XVIII San Ignacio	037/2004 INC.	26/11/2004	3381B	No se asentaron en el acta los datos correspondientes a: número de boletas recibidas para la elección, total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas, total de votos de la elección extraídos de las urnas; Art. 211 fracción V
			<b>TOTAL 1</b>	

El Partido Acción Nacional promovió juicio de revisión constitucional (SUP-JRC-468/2004) en contra del dictamen emitido por el Tribunal Estatal Electoral el 5 de diciembre de 2004 relativo al cómputo final de la elección de gobernador, a la declaración de validez de la elección y a la de gobernador electo del estado.

Alguno de los agravios aducidos por el Partido recurrente fueron entre otros, la violación de los topes de gastos de campaña, actos anticipados de campaña y "propaganda negra", pretendiendo con ello actualizar la hipótesis de la causal "abstracta de nulidad". El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con fecha 28 de diciembre de 2004, resolvió que la demostración absoluta o la prueba plena directa de las irregularidades que actualizaban la "causal abstracta", en este caso en particular, resultó sumamente compleja ya que los indicios obtenidos del análisis de los agravios no fueron suficientes para decretar una sanción tan grave como lo sería la nulidad de la elección de Gobernador, máxime que la diferencia

entre el primero y segundo lugar fue de 11,380 votos, por lo cual dicho Tribunal argumentó que debe privilegiarse la voluntad de los electores, es decir el voto del ciudadano, sobre aquellas irregularidades que acontecieron, pero que no repercutieron de tal manera que afectara el resultado de la elección. Finalmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la constancia de mayoría y validez otorgada al C. Jesús Alberto Aguilar Padilla, candidato del Partido Revolucionario Institucional.





## Memoria del proceso electoral 2004 en Sinaloa

**Lic. Alfredo Pallares**  
Consejero Ciudadano

Al término del proceso electoral 2001, adoptamos un compromiso para sistematizar las experiencias del proceso de ese año y sentar las bases -tanto en criterios como en organización- que nos permitieran tener un proceso mejor organizado para el 2004.

Teníamos la esperanza de que hubiera reformas a la ley electoral para que pudiera hacerse realidad que el costo de la elección fuera menor, y para que la ley se ajustara a las nuevas realidades y diera a los órganos electorales las facultades necesarias para cumplir cabalmente lo especificado en la ley.

Desafortunadamente no hubo ninguna reforma a la ley y no se pudo, por ejemplo, hacer una regulación de precampañas, ni tampoco hacer una auditoría oportuna y puntual de los gastos de cada partido, ni el modo operativo para detener las campañas sucias y hacer valer los principios generales de la ley.

En este contexto el Congreso decidió reducir prácticamente a una tercera parte el dinero dedicado a los órganos electorales, con lo cual muchos programas importantes (de fiscalización, de revisión, etc.) tuvieron que limitarse al máximo.

Cuando iniciamos nuestro trabajo para preparar el proceso del 2004, nos propusimos construir el proceso en todos los aspectos junto con todos los miembros del Consejo Estatal Electoral, es decir no sólo los Consejeros Ciudadanos, sino de manera importante los Representantes de todos los partidos registrados en la contienda, así como los Diputados Representantes de las fracciones parlamentarias de cada partido en el Congreso.

En el 2004 el proceso fue totalmente abierto. Desde el inicio todos los documentos de trabajo les fueron entregados a todos los Representantes de los partidos políticos ante el Consejo y se les invitó a trabajar en las Comisiones que se integraron en todas las áreas del proceso. Todos y cada uno de los Representantes de partido estuvieron presentes como protagonistas en todas las etapas del proceso, siendo parte importante de las decisiones y de la supervisión: entraron a todo, se les dio toda la información que pidieron, recibimos sus quejas y fueron atendidos; y en su oportunidad expresaron su satisfacción aprobando los distintos momentos del desarrollo del proceso. Yo participé como Titular de la Comisión de Capacitación y Difusión Electoral.

Después de las sesiones de estudio y de los consensos en el trabajo con las Comisiones, los documentos se pasaron al pleno donde volvieron a ponerse a la consideración de todos y recibieron la aprobación. Este procedimiento ocurrió desde el análisis y decisión de quienes

integraron los órganos electorales distritales y municipales, hasta las distintas estrategias que tendríamos que implementar para la insaculación, notificación y capacitación en las distintas fases de los ciudadanos que figurarían como autoridades en las casillas electorales.

En todo momento recibimos las valiosas retroalimentaciones de Representantes de partido y Consejeros, mismas que se integraron a los proyectos de trabajo.

Es de justicia reconocer el trabajo que hicieron cientos de capacitadores que, venciendo los obstáculos de nuestra geografía, llegaron hasta el último rincón del territorio sinaloense donde vive alguno de los ciudadanos nombrados como funcionarios de casilla, o al domicilio que hubiese sido aprobado para instalar una casilla electoral. Nuestros capacitadores llevaron a cada uno de estos lugares todos los elementos para que se instalara la casilla. Asimismo, llegaron hasta cada uno de los ciudadanos seleccionados para impartirles oportunamente la capacitación requerida. Para lograr lo anterior hubieron de trasladarse tanto a pie, como en carro, en lancha, o en mula; cruzar cerros y arroyos caminando lo mismo bajo la inclemencia del sol de verano que bajo lluvias torrenciales. Es encomiable la labor y el esfuerzo realizado por nuestros ciudadanos capacitadores, quienes hubieron de caminar cientos de horas para cumplir responsablemente con su compromiso ciudadano.

La labor que realizaron nuestros capacitadores tenía dos objetivos: uno de corto plazo, que consistía en informarle al ciudadano correspondiente que había sido seleccionado para estar en la casilla, así como también convencerlo para que aceptara y luego para que se capacitara y pudiera cumplir su cometido. Otro objetivo, de más largo plazo, consistía en formar conciencia ciudadana, de tal manera que la capacitación impartida a los ciudadanos seleccionados no quedara sólo en eso, en preparación para cumplir cabalmente una comisión temporal, sino que cada uno de estos ciudadanos asumiera por convicción su responsabilidad hacia el futuro.

Nuestros ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla cumplieron su responsabilidad, y en términos generales hicieron un excelente trabajo. Hubo algunos errores aritméticos o de llenado de actas, que fueron subsanados cuando el Martes siguiente se reunieron los Consejeros Distritales y Municipales para hacer el conteo oficial de la elección.

A pesar de lo competido de la elección, y de que estuvo muy cerrada en algunos lugares tanto la elección de gobernador como la de presidente municipal y diputados, donde los resultados mostraron una distancia muy pequeña entre el ganador y el perdedor, esto de ninguna manera ponía en duda la legalidad del proceso. El trabajo que hicieron los funcionarios de casilla estuvo bien hecho, y eso lo avalaron después todos los partidos en los Consejos Distritales y Municipales.

Y en aquellos casos en que los partidos se consideraron agraviados, llevaron su queja lo mismo ante el Tribunal Estatal Electoral que ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde se resolvieron la mayoría de los casos confirmando el trabajo que hicieron los Consejos Distritales y, en otros, haciendo las modificaciones que se estimaron procedentes, sin que en ningún momento se revirtiera el resultado de la elección.

Queda ahora el reto de hacer una nueva auditoría a todos los órganos electorales, para revisar qué partes de la operatividad fueron exitosas y deben mantenerse, y qué partes deben ajustarse para que sean más eficientes. Se está haciendo también una evaluación del trabajo de los Consejeros (medida ésta que no se había tomado anteriormente).

Con todas estas medidas de revisión y valoración del desarrollo del proceso, se pretende dejar para el siguiente periodo una base de datos que indique con precisión qué consejeros hicieron bien su trabajo y quiénes lo hicieron mucho mejor. Esta será una información valiosa para el futuro Consejo a la hora de nombrar a los siguientes Consejeros Distritales y Municipales.

Hago un reconocimiento al equipo de trabajo de oficinas centrales del Consejo Estatal Electoral, que en todo momento mostraron un gran profesionalismo y disposición para sacar adelante las responsabilidades que se nos encomendaron.

Muchas gracias a los miles de ciudadanos que dedicaron tiempo y esfuerzo a la organización de la elección. Gracias también a aquellos ciudadanos que el día de la elección salieron de sus casas a depositar su voto.

Hemos construido el tramo que nos correspondía y hemos puesto las bases para que, quienes vienen después de nosotros, tengan un Consejo mucho mejor estructurado y organizado de lo que nosotros lo recibimos. Nuestra meta era crear una institución para que las experiencias se aprovecharan, dando así la oportunidad de tener una próxima elección de mejor calidad.



coordinación de  
**capacitación**  
electoral



## Política general

La misión fundamental de la coordinación estatal de capacitación durante el proceso electoral 2004 fue la de constituir las mesas directivas de casilla sobre la base de un plan integral de capacitación. Teniendo en cuenta este objetivo y considerando los aspectos legales establecidos en el marco jurídico, se estructuró la "Estrategia de capacitación electoral" - el documento rector del área - que tuvo como meta principal integrar las mesas directivas de casilla a través de los procedimientos de selección de ciudadanos por sorteo y personal reclutado por convocatoria, capacitados mediante la explicación de materiales, documentos y técnicas de enseñanza-aprendizaje, que permitirían a los funcionarios de mesas directivas de casilla cumplir con sus atribuciones el día de la Jornada Electoral; adicionalmente, impartir cursos a observadores electorales.

Con la permanencia de la estructura operativa de la coordinación estatal de capacitación después del proceso local de 2001 fue posible la planeación oportuna de los procesos de capacitación electoral para el año 2004. Debido a ello, por ejemplo, se consiguió presentar y acordar en las primeras sesiones celebradas por el pleno de este consejo los criterios y lineamientos para la selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, el modelo de convocatoria para su reclutamiento y las funciones que deberían desarrollar; la estrategia de capacitación electoral y los procedimientos a los que se sujetarían los consejos distritales para llevar a cabo los sorteos de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla, así como el procedimiento de sustitución de funcionarios y otras disposiciones.

Para facilitar la conducción, preparación y desarrollo de las actividades, la estrategia de capacitación electoral se articuló en cuatro ejes fundamentales, con sus respectivas vertientes:

a) Eje operación técnica y logística.

Vertientes:

- Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y capacitación de capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla.
- Acciones para la selección de centros de capacitación electoral.

## b) Eje plataforma pedagógica.

## Vertientes:

- Modalidades de capacitación electoral.
- Diseño de programas de cursos y contenidos.
- Materiales didácticos, de identificación y apoyo.

## c) Eje campaña de difusión para promover la participación ciudadana.

- Difusión dirigida a ciudadanos a participar como capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- Difusión en apoyo a la integración de mesas directivas de casilla.
- Difusión para la participación ciudadana y promoción del voto.

## d) Eje sistema de seguimiento, evaluación y control.

- Supervisión directa e indirecta de los diferentes avances y actividades.
- Control y procesamiento de la información a través del sistema SOCE.

La estrategia fue diseñada para ser operada por una estructura integrada por un coordinador estatal, 8 supervisores regionales electorales (en oficina central); 24 coordinadores distritales, 34 auxiliares, 677 capacitadores-asistentes y 85 supervisores electorales; sumando en total 829 elementos operativos, que tendrían la corresponsabilidad y propósito de garantizar la eficiencia en la organización y aplicación de los procedimientos y programas de capacitación electoral.

La base para determinar el número de capacitadores-asistentes y supervisores electorales fueron las características geográficas, demográficas y socioculturales de cada uno de los distritos. A los capacitadores-asistentes se les asignó 8 casillas urbanas a cada uno y de 5 a 3 en los casos que atendieran casillas rurales; asimismo, se asignó un supervisor electoral por cada 10 capacitadores-asistentes.

Los titulares distritales de capacitación y sus auxiliares fueron contratados en el mes de mayo, a fin de iniciar los cursos de capacitación de este personal, el cual debería operar a partir de la instalación de los consejos distritales. Para la contratación de los capacitadores y supervisores se aplicó un procedimiento de reclutamiento, que fue aprobado por el pleno del Consejo Estatal. A continuación se enlistan los coordinadores distritales.

<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre</b>
I	Choix	Silvano Islas Torres
II	El Fuerte	Laura Elena Ibáñez Vega
III	Ahome	Martha Imelda Rábago Félix
IV	Ahome	Rigoberto Valenzuela Mápula
V	Sinaloa	Maximiano Guadalupe López López
VI	Guasave	Domingo Esparza Galaviz
VII	Guasave	Celestino Gutiérrez Espinoza
VIII	Angostura	Lázaro Murillo Marta
IX	Salvador Alvarado	Emeterio Montes Jiménez
X	Mocorito	Héctor Margarito Leyva Félix
XI	Badiraguato	David Quirino Félix
XII	Culiacán	Miriam Sofía Salazar Ayala
XIII	Culiacán	Ma. Rosina Elizalde Martínez

XIV	Culiacán	Santos Mariscal Cortez
XV	Navolato	Gloria Leticia Salazar Soto
XVI	Cosalá	Carlos Manuel Beltrán Martínez
XVII	Elota	Jesús Noé Valenzuela Olmeda
XVIII	San Ignacio	Víctor Manuel Velázquez Aguirre
XIX	Mazatlán	Aída Palafox Villalobos
XX	Mazatlán	Iris Crystal Medrano Obeso
XXI	Concordia	Anita Brito Guzmán
XXII	Rosario	Emma Oralia Valdez Rivera
XXIII	Escuinapa	Francisca Rodríguez Toledo
XXIV	Culiacán	Renato Guerrero Valdez

En la búsqueda de una eficaz atención a los ciudadanos, se optó por fusionar las actividades de capacitación y de asistencia electoral en los consejos distritales en la figura del capacitador-asistente.

### Actividades de preparación para la operación de procedimientos

Uno de los aspectos torales en las tareas de capacitación electoral es la de generar y estimular las habilidades y aptitudes básicas para el óptimo desempeño en las funciones específicas del personal que las realiza. La identificación de los diferentes grupos de población vinculados al Consejo Estatal Electoral relacionados con los temas de capacitación constituye un factor primordial en la estructura de la plataforma pedagógica, pues del conocimiento de estos núcleos de ciudadanos dependió la planeación y diseño de los programas de cursos, contenidos, materiales didácticos, de apoyo y modalidades de capacitación que se implementaron para cada uno de los participantes.

Para ello la coordinación de esta área produjo los esquemas, instructivos, lineamientos generales y documentos de apoyo, a fin de capacitar al personal que interactuaría con la ciudadanía seleccionada por sorteo y que posteriormente fungirían como funcionarios de casilla. Para este mismo fin se elaboraron los materiales didácticos y de apoyo, así como los que utilizarían los funcionarios de casilla durante su función y capacitación; los de difusión de las campañas de promoción al voto y participación ciudadana y, los respectivos materiales para la observación electoral.

Estos materiales fueron reproducidos en cantidades suficientes conforme al universo de la población objetivo y distribuidos a las coordinaciones de los consejos distritales en función de los requerimientos reales.

Para instruir al personal distrital, a los ciudadanos seleccionados por sorteo que fungirían como funcionarios de casilla y a los interesados en participar como observadores electorales, se diseñaron programas de cursos de capacitación con un esquema en cascada, caracterizado por modalidades y submodalidades de capacitación. El esquema se desarrolló a partir del primer eslabón del personal del área: los coordinadores distritales de capacitación electoral, siguiendo en orden descendente hacia los auxiliares quienes en conjunto luego instruirían a los capacitadores-asistentes y supervisores electorales para que estos, finalmente, ofrecieran la capacitación a los ciudadanos seleccionados por sorteo, observadores electorales y funcionarios de casilla.

Para alcanzar el objetivo fueron desarrollados los contenidos específicos que dieron lugar a la programación de los siguientes cursos:

- a) Curso de preparación y desarrollo de programas para coordinadores distritales de capacitación y organización electoral.
- b) Curso de preparación e interpretación de programas de capacitación electoral para auxiliares.
- c) Curso de interpretación de programas de capacitación y organización electoral para capacitadores-asistentes y supervisores electorales (dos etapas).
- d) Curso de información y orientación sobre las etapas del proceso electoral para observadores electorales.
- e) Curso de capacitación genérica sobre la jornada electoral para ciudadanos seleccionados por sorteo; y,
- f) Curso de capacitación específica sobre las atribuciones de los funcionarios de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral para ciudadanos designados.

Si bien es cierto que en la capacitación de los ciudadanos sorteados y de funcionarios de casillas se dio prioridad a la modalidad domiciliaria, resultó pertinente concertar el préstamo de un número suficiente de inmuebles para establecer centros de capacitación fijos e itinerantes que permitieron a ciudadanos tomar sus cursos y realizar simulacros electorales.

Durante el mes de junio se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura, autorizando ésta a través de los directores de escuelas, los 350 planteles seleccionados; además, 38 inmuebles de diferentes instituciones fueron habilitados como centros, conformándose una estructura de 388 centros de capacitación: 51 como centros de capacitación fijos y 337 centros itinerantes.

Anticipar la instalación de éstos facilitó la programación de los cursos de capacitación de la ciudadanía seleccionada por sorteo.

A efecto de contar con una participación ciudadana más responsable, fomentar en ella la cultura electoral y mantenerla informada acerca de la importancia del voto, se diseñó una campaña estatal de difusión sobre las diversas formas de participación en el proceso electoral 2004. Mediante esta campaña se promovieron cada una de las etapas de preparación del proceso y de los procedimientos de capacitación electoral.

Para verificar objetivamente el avance y cumplimiento de las actividades implementadas en la estrategia de capacitación electoral y sus procedimientos en los consejos distritales, se instrumentaron un conjunto de mecanismos de supervisión y control, entre los que se encuentra el sistema computarizado denominado "Sistema de Organización y Capacitación Electoral" (SOCE, por sus siglas). Mediante éste, se monitoreó constantemente desde oficina central las actividades desarrolladas por el personal de los distritos electorales.



Además, la información generada en el SOCE fue procesada, clasificada y sistematizada para integrar los informes y constatar los avances en los trabajos de los consejos electorales y con ello estar en condiciones de intervenir y resolver deficiencia o retrasos.

Una de las metas generales de la estrategia de capacitación fue la de capacitar y evaluar a los coordinadores y auxiliares distritales. Bajo esta perspectiva el

reto a enfrentar era transmitirles la filosofía y las reglas establecidas por el Consejo Estatal para dar cumplimiento a los procedimientos. En tal virtud, durante los días 21, 22 y 23 de mayo del 2004 se instrumentó el curso de "Preparación y desarrollo de programas para coordinadores distritales de capacitación y organización electoral". El curso se desarrolló con la participación de 48 aspirantes propuestos para convertirse en coordinadores distritales; 24 de capacitación y 24 de organización electoral.

Los materiales didácticos y de apoyo para la instrumentación del Curso fueron preparados desde principios de año y se reprodujeron 65 tantos de cada material que se describe a continuación:

- Acuerdo del Consejo Estatal Electoral por el que se establecen los criterios y lineamientos para la selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, el modelo de convocatoria para su reclutamiento y las funciones que deberán desarrollar.
- Lineamientos generales para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de aspirantes a capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- Instructivo para el reclutamiento, selección, contratación y capacitación de aspirantes a capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- Guías de estudios para aspirantes a capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- Cronogramas de actividades.
- Agenda del curso y juegos de formatos de seguimiento y control del sistema SOCE y otros procedimientos.

La instrucción estuvo bajo la responsabilidad de las coordinaciones de capacitación y organización electoral del Consejo Estatal Electoral; dirigido en su desarrollo por los titulares y auxiliares de dichas coordinaciones, contándose con la participación de integrantes de la Comisión de Capacitación y Difusión Electoral y la Secretaría del Consejo.

Los contenidos programáticos del curso se desarrollaron en ocho horas de trabajo por día, con recesos discrecionales y dos horas para la comida. La sede fue la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Es de destacar la buena disposición, el compromiso y la responsabilidad asumida por el personal llamado para cubrir los puestos de coordinadores distritales de capacitación electoral. Es encomiable el esfuerzo realizado en el área. A la postre, cabe destacar que fueron pilares en el cumplimiento de las metas planteadas en cada procedimiento del programa, sin menospreciar a cada equipo de trabajo.



## Procedimiento de reclutamiento, selección, evaluación, contratación y capacitación para capacitadores-asistentes y supervisores electorales

Contratar al personal que debería fungir en algún cargo dentro de la estructura de capacitación y sobre todo de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, constituyó un factor primordial en el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, no sólo porque tendrían a su cargo la capacitación propiamente dicha, sino porque además realizarían actividades de persuasión y motivación a los ciudadanos seleccionados por sorteo para que aceptaran la notificación, se capacitaran y desempeñaran el cargo asignado.

De ahí la importancia que los aspirantes a ser parte del personal operativo de capacitación reunieran un perfil adecuado para auxiliar y transmitir conocimientos, tener un amplio sentido de responsabilidad social, inspirar confianza, respeto y poseer la capacidad de estimular en otros el cumplimiento de sus obligaciones cívicas.

Para lo anterior, del 1º de enero y hasta el 20 de mayo del año 2004, se procedió a la elaboración y reproducción de 95 tantos de cada uno de los siguientes materiales: instructivo, cronograma de actividades y la guía de estudios; anexos que integraron los lineamientos generales del procedimiento que se cita. Posteriormente se distribuyeron 21 unidades de cada anexo para miembros que integraron el Pleno del Consejo Estatal Electoral; 48 para coordinadores distritales de capacitación y organización electoral; 24 para presidentes de los consejos distritales electorales y 2 para coordinadores estatales de capacitación y organización electoral.

Asímismo, se diseñaron y elaboraron los instrumentos de operación del procedimiento que nos ocupa, distribuidos conforme a las necesidades de cada consejo distrital. Se imprimieron y distribuyeron 3,000 unidades de cada uno de los materiales que se enuncian: carteles convocatorias; solicitudes de aspirantes; comprobantes de documentación recibida; comprobantes de asistencia a pláticas de inducción; comprobantes de evaluación de exposición de habilidades; documento carta compromiso; guías de estudio; sobres tarjeteros rotulados y foliados; tarjetas comprobantes de presentación de examen; tarjetas de identificación; exámenes de conocimientos; hojas de respuestas foliadas; 168 acetatos (plantillas para calificar) y 280 tantos de test psicométricos.

La coordinación estatal de capacitación electoral instrumentó el procedimiento para reclutar, seleccionar, contratar y capacitar a los aspirantes a capacitadores-asistentes (CAPAS) y supervisores electorales (SUPE) en cuatro fases:

- a) Fase de reclutamiento
- b) Fase de evaluación/selección
- c) Fase de contratación
- d) Fase de capacitación

### Fase de reclutamiento

Se desarrolló durante el período del 23 de mayo al 12 de junio del año de la elección, iniciando con la distribución de la convocatoria a los consejos distritales, mismos que a su vez la difundieron a partir del 1º de junio de 2004. Se distribuyeron 2,981 carteles en todo el territorio de la geografía sinaloense, a través del personal de la coordinación y con auxilio de la de organización electoral, con apoyo y participación de presidentes de consejos distritales y algunos consejeros ciudadanos. Su distribución quedó diseminada en lugares de mayor concurrencia ciudadana, colocando a la mayoría en pequeños comercios.

Mediante esta cobertura y el apoyo de medios de difusión masiva, se reclutaron e integraron expedientes de 1,988 aspirantes, con los siguientes niveles académicos: 1,153 solicitantes con grado de licenciatura, 733 bachillerato, 27 de secundaria, 19 de normal, 9 de maestría, 1 doctorado y 46 otros estudios. (Obsérvese los índices académicos de los aspirantes de cada distrito en el siguiente cuadro).

Municipio Distrito	Personal a contratar	Aspirantes	Escolaridad							Total
			Doctorado	Maestría	Licenciatura	Normal	Bachillerato	Secundaria	Otro	
I Choix	17	32	0	1	6	0	22	0	3	32
II El Fuerte	38	93	0	0	61	0	32	0	0	93
III Ahome	45	157	0	1	97	0	56	0	3	157
IV Ahome	42	145	0	0	92	1	50	0	2	145
V Sinaloa	44	132	0	0	65	0	51	0	16	132
VI Guasave	41	99	0	0	72	0	27	0	0	99
VII Guasave	46	116	0	1	75	3	37	0	0	116
VIII Angostura	21	42	0	0	22	1	19	0	0	42
IX Salvador Alv.	29	79	1	1	35	2	38	0	2	79
X Mocorito	27	61	0	0	23	1	35	0	2	61
XI Badiraguato	19	33	0	0	10	0	23	0	0	33
XII Culiacán	48	126	0	1	92	4	25	0	4	126
XIII Culiacán	45	113	0	0	72	1	38	0	2	113
XIV Culiacán	42	74	0	0	15	5	36	11	7	74
XV Navolato	36	100	0	1	48	0	50	0	1	100
XVI Cosalá	12	23	0	0	5	0	11	6	1	23
XVII Elota	15	27	0	0	15	0	12	0	0	27
XVIII San Ignacio	13	24	0	0	4	0	12	7	1	24
XIX Mazatlán	66	186	0	1	131	0	54	0	0	186
XX Mazatlán	23	60	0	0	37	0	23	0	0	60
XXI Concordia	12	42	0	0	23	0	19	0	0	42
XXII Rosario	19	38	0	0	17	0	18	3	0	38
XXIII Escuinapa	16	37	0	1	26	0	10	0	0	37
XXIV Culiacán	46	149	0	1	110	1	35	0	2	149
<b>CEE</b>	<b>762</b>	<b>1988</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>1153</b>	<b>19</b>	<b>733</b>	<b>27</b>	<b>46</b>	<b>1988</b>

Si bien es cierto que esta fase se atendió exitosamente en los tiempos y formas establecidos, algunos coordinadores distritales sugieren que en próximos procesos se establezcan centros de atención para reclutar aspirantes en lugares fuera de la sede distrital. También proponen que se incremente la colaboración del personal contratado hasta ese momento en cada distrito, esto en alusión al personal que no apoyó en la actividad pudiendo hacerlo.

### Fase de evaluación / selección

La fase de evaluación-selección se desarrolló en cinco etapas:

- a) Evaluación curricular
- b) Pláticas de inducción

- c) Exposición de habilidades para el proceso de enseñanza-aprendizaje
- d) Examen de conocimientos
- e) Test psicométricos

Estas evaluaciones fueron indispensables para obtener la selección de los 677 capacitadores-asistentes y 85 supervisores electorales, el resto de los solicitantes evaluados pasaron a formar parte de la reserva; la cual fue muy útil en este proceso.

Recibidas las solicitudes de los aspirantes y concluida su evaluación curricular, se llevaron a cabo las pláticas de inducción durante los días sábados del 5 al 19 de junio del año de la elección. Los temas desarrollados se centraron en las funciones, compromisos y responsabilidades que capacitadores-asistentes deberían de asumir, además de describir el conjunto de conocimientos sobre el proceso electoral. La asistencia a las pláticas de inducción generaba el pase automático a la siguiente etapa. Un total de 1,909 aspirantes obtuvieron esta oportunidad por lo que disertaron sobre alguno de los temas electorales seleccionados para poner en juego la exposición de habilidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La preparación y manejo del tema, la claridad en la expresión y la seguridad para estar frente al grupo fueron los aspectos que de cada uno de los aspirantes valoraron los coordinadores de capacitación, organización, consejeros ciudadanos y presidentes comisionados para esta actividad que se desarrolló todos los miércoles del 9 al 23 de junio. Expusieron en total 1,702 aspirantes, lo que les dio el derecho a presentar el examen de conocimientos que se realizó en forma simultánea en todos los consejos distritales el día 28 de junio y al que, finalmente, asistieron 1,627 aspirantes.

En la aplicación del examen de conocimientos estuvieron presentes 48 coordinadores distritales de capacitación y organización electoral, 142 consejeros ciudadanos incluidos consejeros presidentes, además de 37 representantes de partidos políticos ante los consejos distritales.

Con las calificaciones obtenidas por cada aspirante en cada fase del proceso, se obtuvieron las evaluaciones integrales. Se seleccionó al doble del número de supervisores requeridos por distrito de entre los mejores evaluados, convocándolos a sustentar el día 5 de julio los test psicométricos que determinarían la evaluación final. Para el 9 de julio los consejos distritales avalaron el procedimiento de selección y aprobaron el listado definitivo de los aspirantes que serían contratados como supervisores y capacitadores-asistentes electorales, de entre los que obtuvieron las mejores calificaciones; asimismo, aprobaron la lista de reserva de cada uno de los cargos en mención.

### Fase de contratación

A partir del 15 de julio del 2004 se procedió a contratar a los 677 capacitadores-asistentes y 85 supervisores electorales de los 1,672 aspirantes que cumplieron satisfactoriamente las etapas de selección.

El resto de los aspirantes con resultados aprobatorios y que no lograron su ingreso, fueron integrados a una lista de reserva, misma que durante el proceso de capacitación se utilizó para ocupar las vacantes que se generaron por faltas injustificadas, abandono de labores, incumplimiento de obligaciones e inhabilitación, bajo rendimiento, desacato a los lineamientos e instructivos de la coordinación de capacitación electoral, motivos personales, mejor oferta de trabajo, motivos de salud, entre otros.

Es importante destacar algunas características del perfil del personal contratado en su

fase inicial. De los 762 elementos el 51.97% eran mujeres y el 48.03% hombres; el 85.03% no pasaba de los 40 años de edad; el 65.35% ostentaba una escolaridad de nivel superior, un 32.68% de media superior y el 1.97% de nivel secundaria o básico; solamente el 29.65% del total tenían experiencia en capacitación electoral en procesos electorales locales. (Obsérvese el siguiente cuadro).

Municipio Distrito	Personal contratado	Sexo		Edad						Escolaridad						Experiencia en capacitación electoral	
		H	M	18 a 25	26 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Doctorado	Maestría	Licenciatura	Normal	Bachillerato	Secundaria	Otro	1998	2001
I Choix	17	12	5	6	4	5	2	0	0	0	3	0	13	0	1	2	5
II El Fuerte	38	19	19	7	9	18	3	1	0	0	26	0	12	0	0	3	14
III Ahome	45	19	26	10	10	10	14	1	0	0	32	0	12	0	1	3	10
IV Ahome	42	22	20	18	9	9	4	2	0	0	33	0	9	0	0	2	5
V Sinaloa	44	23	21	13	13	8	10	0	0	0	28	0	12	0	4	7	10
VI Guasave	41	18	23	8	11	16	5	1	0	0	33	0	8	0	0	5	16
VII Guasave	46	18	28	12	12	18	4	0	0	0	34	2	10	0	0	2	11
VIII Angostura	21	10	11	1	7	10	2	1	0	0	9	1	11	0	0	1	10
IX Salvador Alv.	29	11	18	7	5	9	4	4	1	1	16	0	11	0	0	0	4
X Mocorito	27	14	13	9	9	5	4	0	0	0	14	0	13	0	0	1	10
XI Badiraguato	19	15	4	11	1	6	0	1	0	0	6	0	13	0	0	2	4
XII Culiacán	48	30	18	19	13	13	3	0	0	0	37	2	8	0	1	2	7
XIII Culiacán	45	24	21	17	10	14	2	2	0	0	35	0	10	0	0	0	9
XIV Culiacán	42	23	19	12	7	16	4	3	0	0	12	2	17	6	5	0	16
XV Navolato	36	15	21	15	8	7	6	0	0	1	22	0	13	0	0	2	11
XVI Cosalá	12	11	1	5	3	4	0	0	0	0	4	0	4	3	1	1	5
XVII Elota	15	7	8	5	3	5	2	0	0	0	10	0	5	0	0	0	3
XVIII San Ignacio	13	7	6	5	1	5	2	0	0	0	1	0	7	5	0	1	5
XIX Mazatlán	66	20	46	15	17	21	11	2	0	0	50	0	16	0	0	5	14
XX Mazatlán	23	7	16	5	9	5	4	0	0	0	15	0	8	0	0	1	4
XXI Concordia	12	9	3	5	2	5	0	0	0	0	8	0	4	0	0	0	1
XXII Rosario	19	7	12	6	11	1	1	0	0	0	10	0	8	1	0	0	2
XXIII Escuinapa	16	6	10	8	4	4	0	0	0	0	12	0	4	0	0	1	2
XXIV Culiacán	46	19	27	14	12	11	9	0	0	1	36	1	8	0	0	0	7
<b>CEE</b>	<b>762</b>	<b>386</b>	<b>396</b>	<b>233</b>	<b>190</b>	<b>225</b>	<b>96</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>486</b>	<b>8</b>	<b>236</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>41</b>	<b>185</b>

El porcentaje de experiencia en capacitación electoral demuestra nuevamente que el hecho de contar con más del 70% de personal sin esta, no ha desmerecido resultados aceptables.

El personal fue evaluado en su desempeño durante la primera etapa de capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo, la evaluación aprobatoria le permitió ser recontratado y seguir su misión hasta el final del proceso de capacitación y la función de asistencia electoral durante y después de la jornada electoral.

## Fase de capacitación

En cada consejo distrital se implementó la capacitación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales bajo una programación de cursos en dos etapas: del 16 al 23 de julio del 2004 se llevó a cabo el curso de "interpretación de programas de capacitación y organización electoral para capacitadores-asistentes y supervisores electorales"; esta instrucción estuvo a cargo de las coordinaciones de capacitación y organización electoral distritales. Sus temas se enfocaron a una visión general del Consejo Estatal Electoral, los cargos de elección popular a renovarse en la elección, cartografía electoral, rutas electorales y lugares de instalación de casillas, participación ciudadana y cultura democrática, características de la capacitación a domicilio y en centros fijos e itinerantes; estructuración del tiempo y aprendizaje cooperativo, uso de materiales didácticos e instructivos electorales para la capacitación, estrategias para la entrega de notificaciones, etapas del proceso electoral local 2004; integración de mesas directivas de casilla y atribuciones de los funcionarios de casilla y la jornada electoral.

El personal seleccionado como supervisor electoral tuvo una capacitación adicional sobre los siguientes rubros: trabajo y construcción de equipos; manejo de conflictos y liderazgo transformacional; formatos de seguimiento y evaluación; instrumentación de simulacros y estrategias para la supervisión a los ciudadanos notificados y capacitados.

El desarrollo de esta temática recayó en la responsabilidad de los coordinadores de capacitación y organización electoral de los consejos distritales, consejeros ciudadanos comisionados y personal exterior convocados por iniciativa de los consejos distritales, lográndose un ambiente de trabajo y desempeño más comprometido.

Entre el 22 y el 27 de septiembre, una vez realizada la recontractación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se instrumentó la segunda etapa de capacitación para este personal, fungiendo como responsables nuevamente, los indicados en el primer curso. Esta fase se distinguió por la siguiente temática: tipos de casilla, recepción de la documentación y materiales electorales, la jornada electoral, derechos y obligaciones de los representantes de partido político, observadores electorales, delitos electorales, uso de los materiales didácticos diseñados para la segunda etapa de capacitación, acuerdos del Consejo Estatal Electoral, difusión de la participación democrática, promoción del voto libre y secreto, contra la compra y coacción del voto. Además de las actividades de asistencia electoral.

De suma importancia fue la insistencia en este último curso para CAPAS y SUPE, de que mantuvieran una comunicación constante con los ciudadanos designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, a efecto de aclarar dudas, reforzar conocimientos y realizar las visitas domiciliarias que consideraran pertinentes para que dichos funcionarios tuvieran un desempeño eficaz durante la jornada electoral. La insistencia sobre el particular tuvo las consecuencias esperadas.

Finalmente, el procedimiento de selección de personal para capacitadores-asistentes y supervisores electorales sentó un nuevo precedente para futuros procesos electorales, se avanzó en la búsqueda de un mayor nivel en el perfil académico para este personal. (Obsérvese el siguiente cuadro comparativo).

Rubros		Proceso electoral 2001		Proceso electoral 2004	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Personal CAPAS y SUPE		711	100	762	100
Nivel de escolaridad	Secundaria	66	9.28	15	1.97
	De bachillerato hasta profesional	645	90.72	747	98.03

Otro de los aspectos superados en este procedimiento fue el mecanismo de desempate para los aspirantes que obtuvieron una igual calificación final. Pasó de la discrecionalidad del consejo para desempatar los casos que se presentaran (como ocurrió en 2001) a establecer el desempate a través de un mecanismo que consideró las calificaciones individuales o parciales de cada una de las etapas del procedimiento hasta encontrar una calificación diferente. Agotado éste procedimiento y de persistir el empate entonces se autorizaba la aplicación del mecanismo utilizado en 2001.

Otro hecho que se presentó, aunque en muy pocas ocasiones, fue el de personal que proporcionó información falsa respecto a su disponibilidad de tiempo completo para laborar, lo cual fue detectado cuando se hicieron las primeras supervisiones de los avances del trabajo en campo y en los registros documentales de seguimiento. Es necesario que este rubro se trabaje más para desterrar la anomalía.

Las impugnaciones realizadas por los representantes de partidos políticos ante los consejos distritales, antes y durante la contratación de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales --e inclusive la de auxiliares y coordinadores distritales--, fueron atendidas, valoradas y resueltas oportunamente, sobre todo aquellos casos que se impugnaron por presumible parcialidad del personal en su función.

Los operadores del procedimiento sugieren que en lo futuro la selección de los supervisores se defina una vez que hayan ocurrido los cursos de capacitación al personal contratado, para tener oportunidad de presenciar el desempeño e interacción de todos durante estos cursos y hacer una elección más eficiente. También sugieren el uso de la entrevista como instrumento en el proceso de selección a fin de valorar el aspecto de la actitud de cada aspirante. Finalmente comentaron que el tipo de examen y estrategia de aplicación permitió dar transparencia y certidumbre al proceso de selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales 2004.

### Procedimiento para la integración de las mesas directivas de casilla

El procedimiento de integración de mesas directivas de casilla es considerado como una parte fundamental de todo el proceso electoral pues garantiza la recepción del voto de la ciudadanía; se realiza bajo lo establecido en el artículo 85 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y se complementa con los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral para este efecto.

Por ello y previamente a su aplicación, los coordinadores de capacitación electoral de los consejos distritales fueron instruidos sobre la estructura y desarrollo de este procedimiento, los diagramas de flujo, los procesos que implica, los contenidos y programas de cursos, los materiales didácticos, los materiales de promoción del voto y participación ciudadana y el sistema de seguimiento de organización y capacitación electoral.

Lo anterior implicó la elaboración y reproducción, según el universo de la población objetivo, así como la distribución del conjunto de materiales que a continuación se enuncian:

**Materiales para instrucción sobre el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla.**

- Estrategia de capacitación.
- Procedimiento de integración de mesas directivas de casilla.
- Procedimiento del primer sorteo.
- Procedimiento del segundo sorteo.
- Procedimiento de sustitución de funcionarios de casilla.

**Materiales didácticos y de apoyo para los cursos de capacitación a ciudadanos sorteados (capacitación genérica) y de funcionarios de casilla (capacitación específica).**

- Crucigrama electoral "CruCEEs".
- Rotafolio electoral primera y segunda etapa (formato para aula).
- Catálogo electoral primera y segunda etapa (formato para domicilio).
- Políptico de la Jornada y calendario electoral.
- Calcomanía motivacional.
- Manual del capacitador-asistente y supervisor electoral.
- Hoja de datos para ciudadanos seleccionados por sorteo y para funcionarios de casilla.
- Botón identificador para funcionario de casilla.
- Manual del funcionario de casilla.
- Boletas electorales muestra.
- Actas electorales muestra.
- Guía para el presidente de casilla.
- Urnas y mamparas usadas en anteriores procesos y nuevas donde era posible.
- Sobre PREP.
- Calendario de cursos.

**Materiales de identificación y de apoyo para CAPAS y SUPE:**

- Gafete y portagafete del capacitador-asistente y supervisor electoral.
- Mochila con propaganda de promoción del voto y la participación ciudadana.
- Playeras con propaganda de promoción a la capacitación electoral y logotipo del CEE.
- Cachucha con logotipo del CEE.
- Kit de materiales de oficina e instrumentos de apoyo.

**Materiales para la capacitación del observador electoral:**

- Manual del capacitador del observador electoral.
- Manual para el observador electoral.
- Tríptico del observador electoral.

En general se cumplió en forma satisfactoria con la elaboración de los materiales didácticos, de apoyo y de identificación del personal.

Habilitados los consejos distritales con los instrumentos metodológicos, los recursos humanos, materiales y financieros para llevar a cabo la integración de las mesas directivas de casillas, emprendieron su misión ejecutando las actividades que a continuación se detallan.

## Primer sorteo de ciudadanos

En cumplimiento del artículo 85 de la Ley Estatal del Estado de Sinaloa y al acuerdo No. ORD/3/013 del Consejo Estatal Electoral por el cual se aprueba "la estrategia de capacitación electoral y los procedimientos a los que se sujetarán los consejos distritales, para llevar a cabo el doble sorteo de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla, el procedimiento de sustituciones y otras disposiciones", en el mes de junio se determinó por el pleno del Consejo Estatal Electoral el procedimiento al cual se sujetarían los consejos distritales para sortear un 10% de ciudadanos por cada sección electoral inscrito en las listas nominales de electores, considerando los criterios de selección que a continuación se mencionan.

-10% de ciudadanos por cada sección electoral inscritos en lista nominal de electores al corte del día 04 de junio del año de la elección.

-65 años de edad cumplidos por el ciudadano al día de la elección, como límite de participación.

-El mes de "junio" como punto de partida para seleccionar a los ciudadanos que coincidan con éste al de su nacimiento.

-50 ciudadanos seleccionados como mínimo por casilla a instalar en cada sección.

Durante el período del 15 al 17 de julio los consejos distritales llevaron a cabo el primer sorteo de ciudadanos con los parámetros mencionados, en cada una de las sedes distritales, bajo el escrutinio de los representantes de los partidos políticos, consejeros ciudadanos y demás funcionarios acreditados para ello. En esta actividad se recibió el auxilio del personal de oficinas centrales del Registro Federal de Electores del IFE y de la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa.

Un total de 219,572 ciudadanos fueron seleccionados bajo los parámetros del primer sorteo de un universo de 1'627,071 registrados en lista nominal al día 4 de junio de 2004, es decir, el 13.49% global.

Las cartas convocatoria para notificar a los ciudadanos seleccionados fueron impresas por el IFE en sus talleres de la ciudad de México.

Si bien es cierto que este sorteo es semejante al del IFE en procesos electorales federales, en el proceso electoral local 2004 se dieron algunos cambios para superar la deficiencia o carencia de ciudadanos en secciones electorales en que se instala más de una casilla electoral. Para resolver esta problemática se adicionó al procedimiento el parámetro de "50 ciudadanos como mínimo por casilla a instalar en cada sección electoral". Otra acción que mejoró esta problemática fue la definición previa al sorteo de la ubicación de las casillas extraordinarias, permitiendo realizar el sorteo con los ciudadanos correspondientes a la zona de influencia de la casilla extraordinaria y no de la sección electoral en su totalidad como se había venido realizando tradicionalmente.

Dado el buen resultado obtenido, se sugiere la aplicación de este procedimiento y sus condiciones en procesos venideros.

### Entrega de notificaciones y primera etapa de capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo

A efecto de notificar a los ciudadanos seleccionados por sorteo, los distritos electorales fueron fraccionados en Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) y Zonas de Responsabilidad

Electoral (ZORE), conformadas las primeras por un mínimo de 3 y un máximo de 8 casillas a integrar y capacitar por los capacitadores-asistentes, y las segundas atendidas por los supervisores electorales, con un máximo de 10 capacitadores-asistentes bajo su autoridad.

Con esta estrategia, se logró visitar en su domicilio a 219,226 (99.84%) de los ciudadanos seleccionados por sorteo y notificar en un período de 46 días a 168,324 ciudadanos, equivalente a un 76.66% del total de los ciudadanos en mención. El resto, 50,902 ciudadanos, no se notificaron porque en 2,386 casos no fue posible localizar sus domicilios; las viviendas de 2,493 ciudadanos estaban deshabitadas; y en 346 casos no fue posible acceder a sus domicilios; 480 manifestaron indisposición por motivos familiares o culturales; y 1,589 de facto se negaron a participar. De los demás ciudadanos se recabó en sus domicilios a través de sus residentes, la siguiente información: 5,203 sorteados no los conocían en el domicilio registrado; 1,218 ya habían fallecido; 32,933 cambiaron de domicilio o emigraron; y 1,551 tenían alguna enfermedad o incapacidad física o legal. 3,049 ciudadanos no pudieron ser notificados por otras causas muy diversas.

### Notificaciones. Primera etapa de capacitación

Municipio	Total de Secciones	Total de Casillas	Ciudadanos Sorteados	Ciudadanos Notificados	% Notificados / Sorteados	Causales de Notificaciones no entregadas									Pendientes de Notificar	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9		Total
I Choix	73	79	3924	3285	83.72%	1	17	66	28	458	5	0	0	13	588	51
II El Fuerte	176	183	9254	8419	90.98%	32	40	162	54	511	26	1	2	7	835	0
III Ahome	230	277	14649	12003	81.94%	86	242	478	62	1491	97	30	96	64	2646	0
IV Ahome	225	255	13546	10491	77.45%	174	296	298	60	1897	90	31	155	54	3055	0
V Sinaloa	194	193	9926	8920	89.87%	3	4	163	101	723	2	10	0	0	1006	0
VI Guasave	213	230	11990	8402	70.08%	132	26	670	71	2291	135	53	100	110	3588	0
VII Guasave	226	231	11712	8622	73.62%	139	40	265	59	2294	126	21	55	91	3090	0
VIII Angostura	107	108	5461	3387	62.02%	6	18	33	33	1485	165	78	73	183	2074	0
IX Salvador Alv.	150	158	8011	7473	93.28%	216	58	68	34	117	3	2	8	32	538	0
X Mocorito	134	135	6789	3944	58.09%	7	58	123	59	2307	95	33	45	118	2845	0
XI Badiraguato	66	72	3608	2147	59.51%	4	66	51	46	1228	17	4	6	39	1461	0
XII Culiacán	288	320	16837	13558	80.53%	278	192	281	57	1961	97	3	63	347	3279	0
XIII Culiacán	257	308	16012	12576	78.54%	406	310	377	67	1974	68	13	92	129	3436	0
XIV Culiacán	194	204	10585	10001	94.48%	39	8	166	43	230	4	1	1	92	584	0
XV Navolato	176	196	10330	7134	69.06%	23	94	175	64	2510	116	7	54	153	3196	0
XVI Cosalá	35	41	2039	1076	52.77%	2	10	34	25	690	28	11	138	22	960	3
XVII Elota	61	65	3305	2246	67.96%	4	3	59	30	905	37	11	2	8	1059	0
XVIII San Ignacio	50	53	2806	1707	60.83%	9	5	47	28	715	13	15	61	206	1099	0
XIX Mazatlán	330	440	23813	16614	69.77%	339	508	721	114	3955	201	99	359	903	7199	0
XX Mazatlán	127	136	7013	5655	80.64%	84	143	232	28	669	32	18	63	89	1358	0
XXI Concordia	46	49	2458	1683	68.47%	2	20	27	28	542	60	6	17	73	775	0
XXII Rosario	89	92	4745	3177	66.95%	2	15	53	44	1297	29	5	4	119	1568	0
XXIII Escuinapa	65	76	3855	3129	81.17%	18	3	52	28	591	12	3	6	13	726	0
XXIV Culiacán	277	324	16904	12675	74.98%	380	317	602	55	2092	93	25	189	184	3937	292
<b>Total</b>	<b>3789</b>	<b>4225</b>	<b>219572</b>	<b>168324</b>	<b>76.66%</b>	<b>2386</b>	<b>2493</b>	<b>5203</b>	<b>1218</b>	<b>32933</b>	<b>1551</b>	<b>480</b>	<b>1589</b>	<b>3049</b>	<b>50902</b>	<b>346</b>

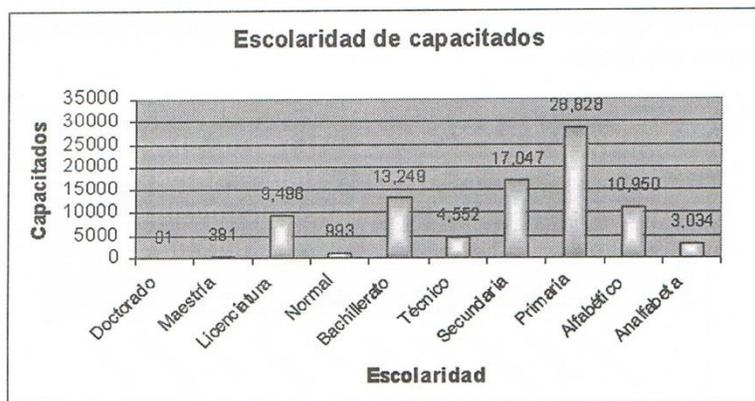
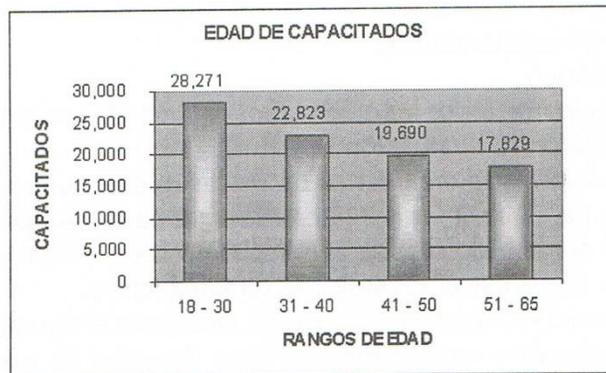
Causales de notificaciones no entregadas: (1) Domicilio no localizado; (2) Vivienda deshabitada; (3) No conocen al ciudadano; (4) Defunción; (5) Cambió de domicilio o emigró; (6) Enfermedad, incapacidad física o legal; (7) Motivos familiares o culturales; (8) Rechazó, se niega a participar; (9) Otros.

## Capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo

El curso de capacitación genérica sobre la jornada electoral para ciudadanos seleccionados por sorteo tuvo una duración máxima de 90 minutos y se impartió desde el 1º de agosto al 15 de septiembre del año 2004. El objetivo fue proporcionar a los participantes los conocimientos generales sobre la jornada electoral y motivar a los ciudadanos para que se comprometieran a participar como integrantes de una mesa directiva de casilla.

La capacitación electoral genérica se llevó a cabo a la par de la notificación y la evaluación objetiva, bajo las modalidades de capacitación en domicilio y centros de capacitación, obteniéndose los resultados siguientes: 88,613 ciudadanos capacitados y de estos 80,798 acreditaron los requisitos de ley, representando el 91.18% de los capacitados.

Los ciudadanos capacitados durante esta fase se distinguen por las características que se presentan en las siguientes gráficas:



capacitación

Los trabajos de la notificación y capacitación de la primera etapa fueron interrumpidos en ocasiones por causas climatológicas como la constante lluvia que se presentó durante este período, aún así, la eficiencia no se vio afectada.

### Nuevo sorteo para la designación de los cargos a funcionarios de mesas directivas de casilla

El 10 de septiembre el Consejo Estatal Electoral definió por azar la letra del alfabeto que sería uno más de los criterios del procedimiento para designar los cargos a funcionarios de mesa directiva de casilla. Este segundo sorteo de ciudadanos se llevó a cabo el 17 de septiembre en cada uno de los consejos distritales. De acuerdo a lo establecido en la fracción III del Art. 85 y en el punto sexto del acuerdo No. ORD/3/013 del 11 de junio de 2004, el sorteo estuvo regido bajo los siguientes parámetros y orden de prelación:

- Mayor disponibilidad del ciudadano a participar como funcionario de casilla y mejores aptitudes y conocimientos en materia electoral;
- Mayor nivel de escolaridad; y,
- El orden alfabético.

En el sorteo participaron todos los ciudadanos capacitados en el curso de la capacitación genérica y que acreditaron la evaluación objetiva.

Se seleccionaron 29,575 funcionarios de mesas directivas de casilla, 4 propietarios y 3 suplentes generales, para cubrir las 4,225 casillas que hasta ese momento se consideraban instalar (finalmente el número de casillas aprobadas en los consejos distritales fue de 4,217. Para mayores detalles consultar el capítulo de Organización).

Conforme al procedimiento del nuevo sorteo, se obtuvo el siguiente perfil de escolaridad de los ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla: 44 de ellos tenían nivel de doctorado; 291 de maestría; 6,102 de licenciatura; 565 de normal; 7,421 de bachillerato; 2,087 de técnicos; 6,690 de secundaria; 5,640 de primaria; 721 alfabéticos y 14 no se registraron sus datos.



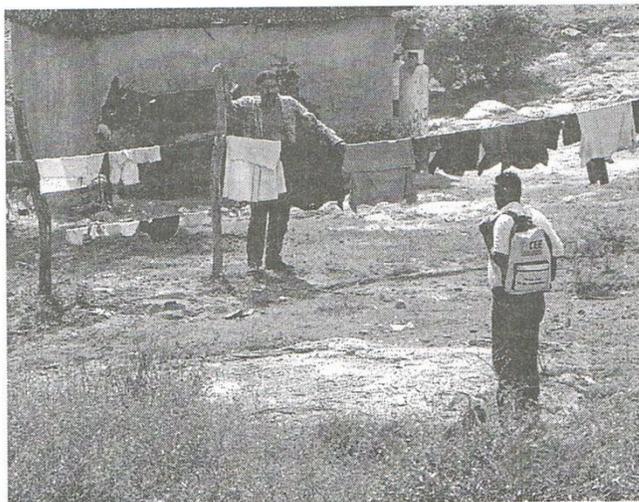
Es necesario enfatizar que el procedimiento aplicado en este proceso electoral resultó más eficiente en la integración de la mesa directiva de casilla, bajando cinco puntos porcentuales en los índices del rechazo al nombramiento al cargo de funcionarios de mesa directiva de casilla. Pasó de un 13% en el proceso electoral de 2001 a un 8% en 2004.

Este avance se debe a que el factor de la disponibilidad del ciudadano para participar como funcionario fue ubicado como el primer peso específico, dentro de los parámetros utilizados para la designación de los integrantes de las mesas directivas de casilla.

## Entrega de nombramientos, sustituciones y capacitación a ciudadanos designados funcionarios de mesas directivas de casilla.

A partir del 1º de octubre y hasta el 11 de noviembre los consejos distritales se dieron a la tarea de notificar a los ciudadanos designados funcionarios de casilla, haciendo entrega del 100% de los nombramientos a sus titulares. Fue necesaria la utilización de las reservas de ciudadanos acreditados para sustituir a aquellos que por alguna causa superveniente tuvieron impedimento para cumplir con su función. Las sustituciones por estas causas tendió a la baja tal como se esperaba en el planteamiento de la estrategia.

De los 29,575 ciudadanos designados funcionarios de casilla se procedió a sustituir a 2,362 cargos equivalente al 8% del total; considerando que para este momento del procedimiento sólo se requerían 29,519 funcionarios para la integración de 4,217 casillas.



### Sustitución de funcionarios de mesas directivas de casilla por causas supervenientes

Garantizar la integración de la mesa directiva previo a la jornada electoral con ciudadanos aptos y debidamente capacitados, fue uno de los propósitos de la estrategia del procedimiento, de ahí que los 2,362 cargos de ciudadanos que presentaron algún impedimento para cumplir con su función fueran sustituidos.

En algunos casos el mismo cargo hubo de ser sustituido en más de una ocasión, por lo que ocurrieron 3,482 sustituciones entre los 2,362 cargos, por las siguientes causas supervenientes: 10 de ellos fallecieron antes de notificar su nombramiento, 1010 hicieron su cambio de domicilio o emigraron, 277 presentaron alguna enfermedad, incapacidad física o legal, 361 por motivos familiares o culturales, 107 serían representantes de partido político, 808 rechazaron el nombramiento o se negaron a participar y 909 por alguna otra causa.

El procedimiento de sustitución consideró que el sustituto procediera en primer término de la lista de reserva, luego de aquellos ciudadanos del primer sorteo que estuvieron disponibles; de seguir acéfalo el cargo, de los funcionarios de la elección anterior y finalmente si persistía la vacante se sustituiría de lista nominal.

El resultado arrojó 3,078 ciudadanos sustituidos de lista de reserva, 306 del primer sorteo, 93 de funcionarios de la elección anterior y 5 de lista nominal. Garantizando con ello, la integración de las 4,217 casillas aprobadas por los consejos distritales.

## Capacitación para funcionarios de casilla

A la par de la entrega de nombramientos y las sustituciones se instruyó sobre el curso de "capacitación específica sobre las atribuciones de los funcionarios de mesas directivas de casilla durante la jornada electoral para ciudadanos designados". Este fue estructurado con contenidos relativos a la función en la jornada electoral, dando énfasis a la ejecución de tareas concretas mediante la práctica de llenados de actas electorales, escrutinio y cómputo, integración de los paquetes electorales y el desarrollo de simulacros con materiales didácticos propicios para la capacitación grupal e individual. Estas actividades fomentaron el trabajo en equipo, propiciaron una mayor integración y compromiso con los ciudadanos designados y generaron la expectativa de que adquirieran mayor confianza y seguridad en el desempeño de sus funciones durante la jornada electoral.

El curso tuvo una duración de 2 horas y se desarrolló bajo las modalidades presenciales en aula y domicilio. Se capacitó al 100% de los ciudadanos designados y sustitutos, quedando concluida esta actividad tres días antes de la elección. (Obsérvese el siguiente cuadro).

### Entrega de nombramientos. Segunda etapa de capacitación.

Municipio Distrito	Total Casillas	Funcionarios designados propietarios y suplentes	Total de nombramientos entregados	% Nombrados / designados	CAPACITADOS						% Capacitados / designados
					TOTAL	SEXO		DOM	CENTRO		
						M	H		F	I	
I Choix	79	553	553	100	553	279	274	553	0	0	100
II El Fuerte	183	1281	1281	100	1281	763	518	1254	7	20	100
III Ahome	276	1932	1932	100	1932	1147	785	1801	91	40	100
IV Ahome	255	1785	1785	100	1785	1027	758	1593	52	140	100
V Sinaloa	193	1351	1351	100	1351	738	613	1206	25	120	100
VI Guasave	230	1610	1610	100	1610	951	659	1512	19	79	100
VII Guasave	231	1617	1617	100	1617	911	706	1335	137	145	100
VIII Angostura	108	756	756	100	756	395	361	678	2	76	100
IX Salvador Alv.	158	1106	1106	100	1106	672	434	1096	6	4	100
X Mocorito	135	945	945	100	945	534	411	905	28	12	100
XI Badiraguato	72	504	504	100	504	279	225	466	38	0	100
XII Culiacán	320	2240	2240	100	2240	1319	921	2221	19	0	100
XIII Culiacán	306	2142	2142	100	2142	1298	844	1948	192	2	100
XIV Culiacán	204	1428	1428	100	1428	806	622	1315	12	101	100
XV Navolato	195	1365	1365	100	1365	787	578	1219	48	98	100
XVI Cosalá	41	287	287	100	287	156	131	260	23	4	100
XVII Elota	65	455	455	100	455	255	200	395	29	31	100
XVIII San Ignacio	51	357	357	100	357	196	161	357	0	0	100
XIX Mazatlán	440	3080	3080	100	3080	1859	1221	3042	38	0	100
XX Mazatlán	135	945	945	100	945	588	357	884	42	19	100
XXI Concordia	49	343	343	100	343	188	155	323	11	9	100
XXII Rosario	92	644	644	100	644	334	310	544	22	78	100
XXIII Escuinapa	76	532	532	100	532	309	223	516	6	10	100
XXIV Culiacán	323	2261	2261	100	2261	1359	902	2257	4	0	100
<b>Total</b>	<b>4217</b>	<b>29519</b>	<b>29519</b>	<b>100</b>	<b>29519</b>	<b>17150</b>	<b>12369</b>	<b>27680</b>	<b>851</b>	<b>988</b>	<b>100</b>

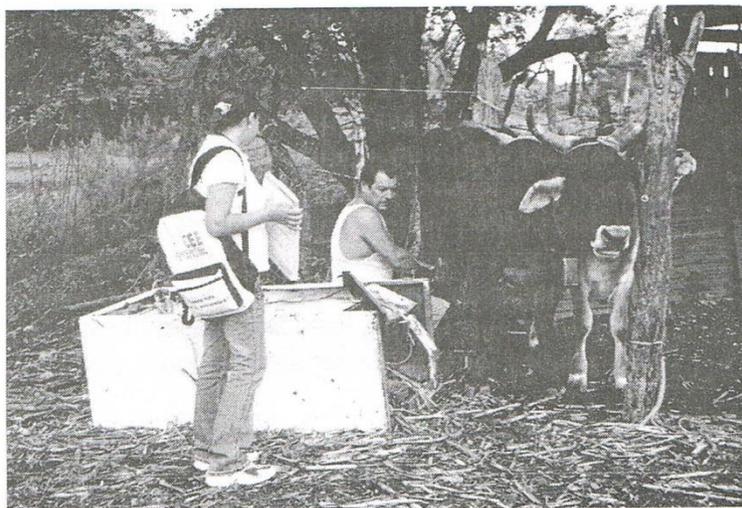
\*Nota: Dom = Domicilio      Centro F = Fijo      I = Itinerante

En forma paralela a la capacitación, se convocó a participar en equipos de trabajo y simulacros electorales a efecto de reafirmar a través de la representación de una experiencia práctica los pasos a seguir durante la jornada electoral. La participación y cantidad de estos sociodramas se pueden observar en los siguientes cuadros:

**Simulacros realizados**

Municipio	No. de Simulacros	Lugares donde se realizó el Simulacro					Participantes					
		1	2	3	4	5	Presidente	Secretario	Escritador 1er.	Escritador 2do.	Suplentes generales	Total funcionarios
I Choix	3	0	0	1	2	0	10	10	6	7	15	48
II El Fuerte	6	2	0	4	0	0	19	19	15	16	38	107
III Ahome	12	8	0	4	0	0	74	48	49	30	82	283
IV Ahome	18	0	0	0	18	0	80	65	56	52	94	347
V Sinaloa	5	3	0	2	0	0	17	19	14	12	24	86
VI Guasave	6	1	0	4	1	0	21	18	10	14	34	97
VII Guasave	11	5	1	5	0	0	42	28	26	27	52	175
VIII Angostura	7	1	1	5	0	0	29	25	24	24	49	151
IX Salvador Alv.	2	1	0	1	0	0	16	11	8	5	5	45
X Mocorito	2	0	0	2	0	0	6	5	5	6	9	31
XI Badraguato	1	0	0	1	0	0	2	1	2	2	6	13
XII Culiacán	14	11	2	1	0	0	84	68	36	45	74	307
XIII Culiacán	6	6	0	0	0	0	20	17	14	11	36	98
XIV Culiacán	9	1	1	0	3	4	24	24	17	29	36	130
XV Navolato	12	7	0	1	4	0	49	33	35	35	62	214
XVI Cosalá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
XVII Elota	1	1	0	0	0	0	5	3	3	5	2	18
XVIII San Ignacio	1	1	0	0	0	0	1	3	5	4	0	13
XIX Mazatlán	13	9	0	4	0	0	65	51	37	41	44	238
XX Mazatlán	14	10	1	0	1	2	44	38	49	36	74	241
XXI Concordia	1	1	0	0	0	0	2	1	1	6	3	13
XXII Rosario	6	4	0	1	1	0	25	19	19	15	30	108
XXIII Escuinapa	6	1	0	3	1	1	17	18	20	14	28	97
XXIV Culiacán	5	5	0	0	0	0	24	27	11	17	14	93
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>676</b>	<b>551</b>	<b>462</b>	<b>453</b>	<b>811</b>	<b>2953</b>

1) Centro de capacitación; 2) Domicilio de los funcionarios de casilla; 3) Lugar donde se instalara la casilla; 4) Escuela o lugar público diferente a los de la ubicación de la casilla; 5) Otros.



capacitación

## Equipos de trabajo realizados

Municipio Distrito	No. de Equipos de trabajo	Lugares donde se realizó el Equipo de trabajo					Participantes					
		1	2	3	4	5	Presidente	Secretario	Escrutador 1er	Escrutador 2do	Suplentes generales	Total funcionarios
I Choix	59	0	19	8	31	1	41	44	41	39	92	257
II El Fuerte	68	5	12	48	2	1	70	72	62	67	169	440
III Ahome	39	17	1	12	7	2	53	34	42	34	47	210
IV Ahome	57	3	11	0	43	0	68	61	56	56	112	353
V Sinaloa	84	5	20	47	10	2	76	73	72	82	173	476
VI Guasave	73	10	24	30	8	1	89	74	72	57	124	416
VII Guasave	33	2	8	15	6	2	36	37	33	38	68	212
VIII Angostura	35	0	8	26	1	0	28	28	32	21	43	152
IX Salvador Alv.	29	13	3	11	2	0	24	25	22	20	33	124
X Mocorito	28	0	7	17	4	0	26	24	24	22	51	147
XI Badiraguato	57	8	8	33	8	0	57	55	54	54	139	359
XII Culiacán	12	10	0	2	0	0	29	20	9	14	17	89
XIII Culiacán	8	5	0	2	1	0	9	6	5	3	16	39
XIV Culiacán	57	23	4	4	16	10	56	38	41	46	91	272
XV Navolato	48	6	12	19	10	1	62	56	45	36	71	270
XVI Cósala	9	3	2	4	0	0	8	13	9	7	13	50
XVII Elota	53	10	7	28	7	1	41	37	34	38	71	221
XVIII San Ignacio	39	7	5	20	6	1	41	34	32	32	67	206
XIX Mazatlán	61	23	10	18	7	3	76	60	63	53	102	354
XX Mazatlán	11	8	2	0	1	0	28	18	10	8	16	80
XXI Concordia	23	3	2	2	13	3	24	19	20	16	42	121
XXII Rosario	20	1	3	6	9	1	17	17	14	12	33	93
XXIII Escuinapa	30	14	3	11	0	2	35	29	24	27	48	163
XXIV Culiacán	33	33	0	0	0	0	46	31	26	21	29	153
<b>Total</b>	<b>966</b>	<b>209</b>	<b>171</b>	<b>363</b>	<b>192</b>	<b>31</b>	<b>1040</b>	<b>905</b>	<b>842</b>	<b>803</b>	<b>1667</b>	<b>5257</b>

- 1) Centro de capacitación; 2) Domicilio de los funcionarios de casilla; 3) Lugar donde se instalara la casilla; 4) Escuela o lugar público diferente a los de la ubicación de la casilla; 5) Otros.

## Capacitación a observadores electorales

El derecho de los ciudadanos mexicanos a participar como observadores electorales de los actos de preparación, desarrollo del proceso y la jornada electoral en la forma y términos en que señala el artículo 109 bis de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, generó la instrumentación del curso de "información y orientación sobre las etapas del proceso electoral para observadores electorales".

El curso fue estructurado con los contenidos siguientes:

- Sistema Electoral Mexicano;
- Observadores electorales: Derechos y obligaciones;
- Consejo Estatal Electoral: Estructura (visión general) y funciones;
- Partidos y agrupaciones políticos nacionales y locales;
  - Derechos y obligaciones de los partidos políticos;
  - Derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas;
- Proceso electoral local 2004;
  - Preparación de la elección;
  - La jornada electoral;
- Delitos electorales.

La responsabilidad de la instrucción estuvo a cargo de los coordinadores y auxiliares de capacitación electoral distritales. Se desarrolló del 14 de agosto del 2004 hasta agotar las solicitudes de instrucción dentro del período de tres semanas antes del día de la elección. Su duración fue de dos horas y media. Las sesiones se desarrollaron en las instalaciones de los consejos distritales, bajo calendario; el coordinador de la sesión y el solicitante de acreditación a observador electoral, se apoyaron en el manual del observador electoral y los materiales didácticos. Se llevaron a cabo 80 cursos en el estado, y asistieron 670 solicitantes, 357 en forma independiente y 313 pertenecientes a alguna organización de observadores electorales.

### **Campaña de difusión para promover la participación ciudadana**

Las campañas desarrolladas en el proceso electoral estuvieron programadas para promover la participación ciudadana y fueron coordinadas por el área de comunicación social del Consejo; sin embargo es pertinente informar de los trabajos de promoción y difusión diseñados y programados por el área de capacitación electoral en coordinación y apoyo con el área de comunicación.

La atención de estas actividades se centró en fomentar la participación en los cursos de capacitación de ciudadanos seleccionados por sorteo y como funcionarios de casilla; asimismo, en mantener más informada a la ciudadanía acerca de la importancia de ejercer el voto el día de la elección y su participación como funcionario de casilla.

Esta línea de difusión estuvo dirigida a la participación de ciudadanos como capacitadores-asistentes y supervisores electorales, funcionarios de casilla y electores.

Los instrumentos de promoción y difusión de capacitación fueron propiamente materiales impresos: la convocatoria para reclutar los capacitadores-asistentes, los carteles de promoción al voto, trípticos de información y volantes de promoción al voto. Fueron distribuidos a través de capacitadores-asistentes y supervisores electorales durante diferentes períodos establecidos.

Se hicieron trabajos de difusión y promoción del 1º de junio al 12 de noviembre del año de la elección, período en el cual los capacitadores-asistentes y supervisores electorales distribuyeron en todas las secciones electorales del estado 500,000 volantes llamado "Yo sí voto", 250,000 trípticos "La importancia del voto", 8,000 de cada uno de los carteles "Tu decides como votar" y "Todos vamos a votar"

### **Seguimiento, evaluación y control**

La integración de las mesas directivas de casilla implica una serie de actividades y procedimientos específicos que se desarrollan en diversas etapas, interdependiente una de la otra; el cúmulo de información generada en cada etapa requiere de la aplicación de un conjunto de mecanismos de supervisión, evaluación y control, que permitan verificar objetivamente el avance y cumplimiento de todas y cada una de las actividades.

En este sentido, una vez iniciada la instrumentación de la estrategia de capacitación electoral se puso en marcha el sistema integral de control y evaluación de las actividades que llevaron a cabo las coordinaciones distritales responsables.

El proceso de verificación constante de los trabajos y la clasificación y sistematización de la información, se desarrolló en dos vertientes: la supervisión directa e indirecta de los diferentes avances de las actividades y, por otro lado, el control y procesamiento de la

información a través del uso del Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE).

Los mecanismos implementados permitieron una supervisión en los niveles de competencia: se supervisó desde la coordinación de capacitación de oficina central y los consejos distritales detectando el cumplimiento, pero también el incumplimiento o retraso significativo en el desarrollo de cada actividad, lo que permitió la aplicación oportuna de las medidas que se consideraran pertinentes para modificar y/o rectificar las situaciones que se presentaban.

El monitoreo de las actividades se sustentó en el seguimiento del desempeño del personal de la coordinación de capacitación electoral, a través del sistema SOCE, las visitas de supervisión a los consejos distritales, zonas de responsabilidad (ZORE) y áreas de responsabilidad (ARE) y la recepción de la información.

Lo anterior permitió que la coordinación contara en todo momento con la información cualitativa y cuantitativa de todos los distritos electorales, misma que favoreció al tener mayor capacidad de respuesta ante eventuales problemas.

En cuanto al control y procesamiento de la información, el SOCE fue un instrumento fundamental que permitió efficientar el procesamiento de la información derivada de las actividades de cada área.

### **Evaluación continua del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales**

El desempeño de los capacitadores-asistentes y supervisores electorales durante el proceso de integración de mesas directivas de casilla fue evaluado a través de la autoridad inmediata, aplicando 8 entrevistas (4 por cada etapa) a ciudadanos notificados y capacitados, tanto en la primera como en la segunda etapa de capacitación electoral.

Se aplicaron 6,096 entrevistas en total, sus resultados fueron procesados en el SOCE, desde donde se emitió un reporte con las evaluaciones del desempeño obtenidas por los capacitadores-asistentes y supervisores electorales. Los resultados fueron aprobados en pleno del consejo distrital correspondiente.

Fueron evaluados en su desempeño 677 capacitadores-asistentes y 85 supervisores electorales los cuales aprobaron y por lo tanto fueron acreditados a seguir en sus funciones, además de desarrollar las actividades de asistencia electoral.

### **Jornada electoral**

La ejecución de los procedimientos y actividades descritas arriba, tuvieron el propósito general de que el 14 de noviembre de 2004 estuvieran integradas las mesas directivas de casilla, debidamente capacitados sus integrantes, y realizaran su encomienda conforme a las atribuciones y facultades que la Ley Electoral del Estado de Sinaloa les asigna.

El proceso de capacitación de la jornada electoral fue estructurado en cinco etapas: la preparación de la jornada, la votación, el conteo de votos, el llenado de actas y la entrega del paquete electoral, buscando facilitar al funcionario de casilla su comprensión; sin soslayar los pasos que establece la ley electoral.

Previamente a la jornada electoral, el personal que fungió como capacitador-asistente entregó a cada presidente de casilla el material electoral que utilizaría en ella.

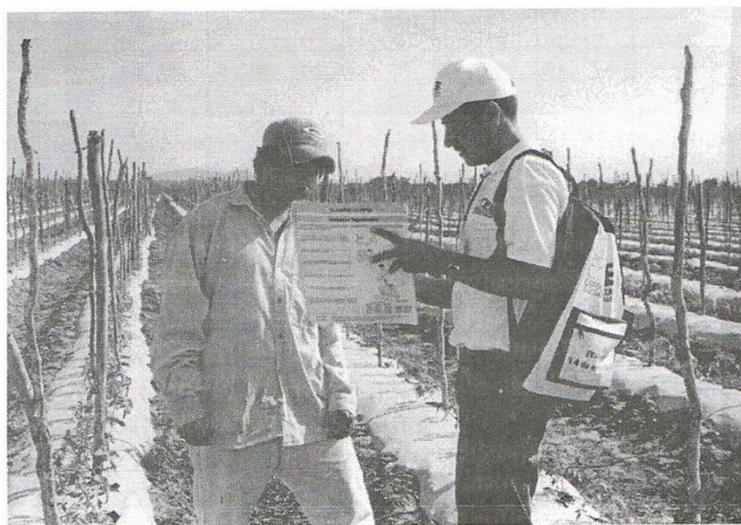
A los integrantes de las mesas directivas de casilla se les instruyó previamente para que instalaran las mesas a las 8 de la mañana en la ubicación aprobada por el consejo distrital correspondiente.

En esta instrucción, asentada en la ley, se prevé un procedimiento en caso de no instalarse a la hora indicada por ausencia de funcionarios de casilla, de ahí se intuye que estas casillas se instalan después de las 8 horas. Obsérvese entonces esta variación de horarios de instalación acontecidas en la jornada electoral del 14 de noviembre de 2004.

Instalación de casillas 2004		
Casillas	Hora de instalación	% Porcentaje
3	Antes de las 8:00 a.m.	0.07
2016	A las 8:00 a.m.	47.81
674	Entre 8:01 a 8:15 a.m.	15.98
1520	Entre las 8:16 a 10:00 a.m.	36.05
4	Después de las 10:00 a.m.	0.09

Haciendo un balance de la instalación de casillas, el 99.92% de ellas se instaló conforme a lo que establece la ley en los artículos 144 y 145. Se mostró la recurrencia a instalar casillas después de las 8:00 horas en un porcentaje mayoritario (52.12%), a pesar de que se mejoró esta marca en función del proceso 2001 (62.41%), es necesario seguir trabajando este rubro con la ciudadanía, con la finalidad de que sea más puntual.

La lista con los nombres de los 29,519 funcionarios de mesas directivas de casilla fueron publicadas en los diarios de mayor circulación en el estado junto con el domicilio en donde se ubicaría la casilla que atenderían. De este universo de funcionarios, 16,868 fueron propietarios y 12,651 tenían el cargo de suplentes generales. Todos ellos fueron debidamente capacitados.



De los funcionarios que asistieron al domicilio de la casilla correspondiente, 14,251 fueron propietarios (84.48% del total). Se desconoce la asistencia total de los suplentes generales, pero participaron en la integración de casillas 2,100 ciudadanos, mismos que suplieron a propietarios faltantes tal como lo prevé para estos casos la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, lo que representa el 12.44% del total de propietarios. Esto indica que 16,351 funcionarios de casilla previamente aprobados, nombrados y capacitados asumieron su responsabilidad y obligación constitucional, es decir el 96.94% de los necesarios. El otro 3.06%, 517 ciudadanos, no asistieron a la cita, esto implicó que se aplicara lo previsto por la ley electoral el día de las elecciones; tomar de la fila de electores a los funcionarios faltantes; así que, 505 ciudadanos aceptaron los cargos vacantes y 12 de plano no fue posible integrar los, estos últimos, todos, con el cargo de escrutadores.

### Integración de las casillas. Proceso electoral 2004

Municipio	Integración de casillas															
	Casillas		Funcionarios que fungieron			Integración de casillas					Propietarios que fungieron en su cargo				Casillas	
	A instalar	Instaladas	Propietarios	Suplentes	Fila	Propietarios	Prop. y supl.	Prop. Supl. y Fila	Prop. y Fila	Supl. y Fila	Presidente	Secretario	1er. Escrutador	2do. Escrutador	4 Funcionarios	Menos de 4 Func.
I Choix	79	79	292	23	1	59	19	0	1	0	75	73	70	59	79	0
II El Fuerte	183	183	629	88	15	104	85	9	5	0	164	129	114	106	183	0
III Ahome	276	276	910	153	41	123	117	15	21	0	254	197	169	126	276	0
IV Ahome	255	255	856	141	23	125	111	10	9	0	244	201	170	127	255	0
V Sinaloa	193	193	685	86	1	121	71	1	0	0	185	168	137	125	193	0
VI Guasave	230	230	779	108	33	115	88	8	18	1	220	179	151	120	230	0
VII Guasave	231	231	848	69	7	163	61	3	4	0	229	201	191	168	231	0
VIII Angostura	108	108	398	33	1	75	32	0	1	0	107	97	85	77	108	0
IX Salvador Alv.	158	158	548	61	23	90	49	3	16	0	153	130	113	89	158	0
X Mocorito	135	135	459	63	15	72	49	5	9	0	125	98	85	69	132	3
XI Badiraguato	72	72	265	22	1	52	19	0	1	0	71	69	60	53	72	0
XII Culiacán	320	320	1037	196	47	136	142	26	16	0	290	244	208	155	320	0
XIII Culiacán	306	306	968	172	84	121	120	19	45	1	292	229	194	138	306	0
XIV Culiacán	204	204	639	137	40	73	97	16	18	0	188	156	135	108	204	0
XV Navolato	195	195	667	99	14	110	71	9	5	0	181	154	136	114	195	0
XVI Cosalá	41	41	148	15	1	26	14	0	1	0	41	35	31	28	41	0
XVII Elota	65	65	229	30	1	36	28	1	0	0	62	56	45	36	65	0
XVIII San Ignacio	51	51	192	10	2	39	10	0	2	0	50	48	44	39	51	0
XIX Mazatlán	440	440	1433	276	43	188	212	20	20	0	413	307	267	189	433	7
XX Mazatlán	135	135	460	58	21	78	43	4	10	0	133	112	102	78	134	1
XXI Concordia	49	49	177	18	1	32	16	0	1	0	47	37	35	31	49	0
XXII Rosario	92	92	349	18	1	76	15	0	1	0	92	88	93	78	92	0
XXIII Escuinapa	76	76	276	25	3	49	25	0	2	0	76	68	62	49	76	0
XXIV Culiacán	323	323	1007	199	86	112	144	30	36	1	297	215	194	129	323	0
<b>CEE</b>	<b>4,217</b>	<b>4,217</b>	<b>14,251</b>	<b>2,100</b>	<b>505</b>	<b>2,175</b>	<b>1,618</b>	<b>179</b>	<b>242</b>	<b>3</b>	<b>3,989</b>	<b>3,269</b>	<b>2,891</b>	<b>2,291</b>	<b>4,206</b>	<b>11</b>

Se instalaron las 4,217 casillas aprobadas; 4,206 con los 4 funcionarios previstos y 11 operaron con menos de 4 funcionarios. En esta etapa de la jornada, el secretario debió llenar y firmar el apartado "Instalación de la casilla" del acta de "instalación y cierre de la votación". 4,141 actas fueron firmadas por todos los funcionarios, lo que representa el 98.19% del total. El dato nos indica y confirma que 16,564 funcionarios sabían y aprendieron que deberían signar el apartado en mención, lo que representa el 98.26% de los 16,856 ciudadanos participantes. (Obsérvese el siguiente cuadro).

Municipio		Instalación de casillas							
		Hora					CASILLAS		Actas de instalación firmadas por todos los funcionarios
		Antes de las 8:00	8:00	08:01 a 08:15	08:16 a 10:00	Después de las 10:00	4 FUNC.	MENOS DE 4 FUNC.	
Distrito									
I	Choix	0	58	20	1	0	79	0	79
II	El Fuerte	2	121	25	35	0	183	0	183
III	Ahome	0	3	46	227	0	276	0	276
IV	Ahome	0	152	41	62	0	255	0	252
V	Sinaloa	0	148	33	12	0	193	0	191
VI	Guasave	0	129	48	53	0	230	0	230
VII	Guasave	0	182	24	25	0	231	0	231
VIII	Angostura	0	68	30	10	0	108	0	108
IX	Salv. Alvarado	0	82	35	41	0	158	0	157
X	Mocorito	0	8	37	89	1	132	3	86
XI	Badiraguato	0	69	0	3	0	72	0	72
XII	Culliacán	0	166	46	108	0	320	0	308
XIII	Culliacán	0	203	30	73	0	306	0	306
XIV	Culliacán	0	32	67	105	0	204	0	204
XV	Navolato	0	1	22	172	0	195	0	195
XVI	Cosala	0	27	5	9	0	41	0	41
XVII	Elota	0	47	12	6	0	65	0	63
XVIII	San Ignacio	0	36	6	9	0	51	0	49
XIX	Mazatlán	0	281	47	112	0	433	7	440
XX	Mazatlán	1	57	0	77	0	134	1	133
XXI	Concordia	0	18	17	14	0	49	0	49
XXII	Rosario	0	66	16	10	0	92	0	92
XXIII	Escuinapa	0	53	15	8	0	76	0	76
XXIV	Culliacán	0	9	52	259	3	323	0	320
CEE SINALOA		3	2016	674	1520	4	4206	11	4141

## La votación

Una vez instalada la casilla el presidente anunció el inicio de la votación. Es obvio que si la instalación de las casillas tuvo una variedad de horarios, el inicio de la votación también presentó el mismo cuadro, según las habilidades manuales de los funcionarios para instalar la casilla.

En este paso, el funcionario de casilla debe garantizar la libre emisión del voto y cuidar la autenticidad del mismo durante el desarrollo de la votación. Este proceso electoral se distinguió por una jornada tranquila y en paz, en ninguna de las casillas se levantó acta por quebranto del orden, lo que nos confirma que en las casillas se garantizó la seguridad de los votantes y de los funcionarios.

Se emitió un formato de registro de electores para su manejo en la casilla, con la intención de recabar la información de todos aquellos ciudadanos que contaban con la credencial de elector y que no aparecieron en lista nominal al momento de querer votar. Esta actividad presentó a 2,750 ciudadanos con esta incidencia, mismos que fueron notificados

al Registro Federal de Electores del IFE, para la revisión de su situación y posterior solución a los casos.

En los cursos de capacitación a funcionarios de casilla se instruyó que el ciudadano sólo podría votar si presentaba su credencial para votar con fotografía y si además aparecía en la lista nominal de electores. Como se señaló arriba, de los más de 900,000 electores que acudieron a votar se registraron 2,750 ciudadanos que teniendo credencial no votaron por no aparecer en lista nominal. Si bien es cierto que se tiene registrado el número de incidentes por esta causa, y la existencia de algunas impugnaciones a casillas por que haya votado algún ciudadano con credencial sin aparecer en la lista, las instancias jurisdiccionales consideraron que estas incidencias no fueron determinantes en el resultado de la votación y por lo tanto no hubo casilla alguna anulada por esta causal. El hecho de que se hayan presentado impugnaciones por esta causal en tan sólo 8 casillas de las 4,217, nos indica que los funcionarios de casilla supieron realizar la recepción de la votación, en gran medida, conforme a derecho.

Otro de los temas de capacitación fue el cierre de la votación. De las 4,217 casillas instaladas 3,970 cerraron exactamente a las 18:00 horas, 12 casillas antes de esta hora y 181 después de las seis de la tarde. El resto de las casillas se desconoce por falta de información. En general, podemos afirmar que el resultado es satisfactorio, pues tenemos que en el 98.71% de las casillas los funcionarios supieron como cerrar y registrar la hora de cierre de la votación.

De las 4,217 "actas de instalación y cierre de la votación" fueron firmadas por todos los funcionarios el 74.72%, más aquellas actas que fueron firmadas por algunos de ellos. El hecho denota que es necesaria una mejor atención a este rubro dado que es el único aspecto que no alcanza el 90% en la evaluación. La primera hipótesis deriva del hecho de que en una sola acta se consignan la instalación y el cierre de la votación de la casilla. Enseguida del espacio para estampar la firma de la etapa de cierre de la votación se encontraba ya la rúbrica registrada en la etapa de instalación de la casilla y los funcionarios pudieron considerar innecesario volver a firmar.



Municipio  Distrito	La votación							
	Casillas con incidentes en la votación	Desarrollo de la votación		Cierre de la Votación			Actas con apartado de cierre de la votación firmadas por todos los funcionarios	
		Actas levantadas por quebranto del orden	Ciudadanos con credencial, y que no aparecieron en lista nominal	Casillas cerradas				
				Antes de las 18:00 hrs.	A las 18:00 hrs.	Después de las 18:00 hrs.		
I	Cholix	10	0	58	0	79	0	79
II	El Fuerte	25	0	152	3	176	4	183
III	Ahome	128	0	271	1	272	3	206
IV	Ahome	70	0	170	0	236	19	208
V	Sinaloa	18	0	38	2	189	2	138
VI	Guasave	28	0	126	0	222	8	174
VII	Guasave	20	0	33	0	224	7	190
VIII	Angostura	44	0	88	0	108	0	80
IX	Salv. Alvarado	26	0	226	0	135	0	118
X	Mocorito	17	0	47	2	105	2	89
XI	Badiraguato	13	0	66	0	71	1	70
XII	Culliacán	136	0	43	1	308	11	210
XIII	Culliacán	63	0	170	0	305	1	262
XIV	Culliacán	67	0	79	1	198	5	161
XV	Navolato	93	0	115	0	185	10	140
XVI	Cosala	5	0	16	0	41	0	41
XVII	Elota	19	0	67	1	64	0	44
XVIII	San Ignacio	7	0	25	0	49	2	40
XIX	Mazatlán	82	0	266	0	373	67	400
XX	Mazatlán	24	0	73	0	120	15	95
XXI	Concordia	23	0	47	0	43	3	36
XXII	Rosario	10	0	83	0	92	0	72
XXIII	Escuinapa	16	0	160	0	72	2	59
XXIV	Culliacán	157	0	331	1	303	19	56
TOTAL		1101	0	2750	12	3970	181	3151

capacitación

### Llenado de actas de escrutinio y cómputo

A través del trabajo realizado por los coordinadores de capacitación en la revisión de las actas de escrutinio y cómputo de cada elección, se detectó que los datos generales, los resultados de la votación, las firmas de los representantes de los partidos políticos y funcionarios de casilla, así como los datos solicitados en cada apartado, fueron debidamente cubiertos en la mayor parte de los documentos. Un gran porcentaje de los funcionarios de casilla comprendió como se registraban éstos.

En 3,894 de las 4,217 actas de la elección de gobernador, todos los funcionarios de casilla signaron en el apartado correspondiente; el resto fueron firmados por menos de 4 funcionarios, lo que representa que el 92.34% de los funcionarios (15,576) cumplieron con su atribución correctamente. En las actas de la elección de diputados y de la elección de presidente municipal, síndico procurador y regidores las cifras mantienen proporciones similares.

El escrutinio y cómputo de cada elección fue verificado por los representantes de partido político acreditados ante la casilla. En la capacitación se instruyó a los funcionarios de casilla para recibir sin excusa los escritos de protesta que en ese momento formularan los representantes de los partidos acreditados; entendido así, en la elección de diputados se



La hora de clausura de las casillas osciló entre las 18:45 a las 21:00 horas, por lo que la hora media en el estado fue a las 20:15 horas. Esto indica que hubo funcionarios de casilla que integraron los paquetes electorales entre pasada la hora y un poco más de 2 horas; obteniéndose a nivel estatal dos horas tiempo medio para su integración.

Si bien no nos es posible evaluar del todo la integración de los paquetes electorales, pues por mandato de ley no pueden abrirse más que en la sesión de cómputo e inmediatamente después se devuelven a resguardo, sí tenemos algunos indicadores que nos permiten plantear una apreciación.

A partir de los resultados de la inspección ocular que realizaron los coordinadores a las condiciones exteriores de los paquetes electorales, se encontró que 4,189 de ellos correspondientes a la elección de diputados y gobernador llegaron con el sobre contenedor de la copia del acta de escrutinio y cómputo de las elecciones, adherido al exterior de la caja. Además, en 4,180 casos trajeron el sobre del PREP por fuera de la misma. Estas cifras representan el 99.33% y el 99.12% respectivamente del total de paquetes que se integraron y remitieron a los consejos distritales correspondientes.

Estos datos podrían ser insuficientes como referentes para medir la eficacia de los funcionarios en cuanto a la integración de los paquetes, pero al menos ofrece una posibilidad de valoración, al comparar estos con los resultados del PREP. El sistema de resultados electorales preeliminarios computó el 96.66 del total de casillas; si se observa hay una variación de más de 3 puntos porcentuales, este es un indicador de correspondencia.

Municipio Distrito		Entrega del Paquete Electoral (Integración de paquetes y clausura de la casilla y remisión del paquete)								
		Incidentes	Hora de Clausura (Media)	Casillas en las que Funcionarios y Rep. de Partido acompañaron al Presidente	No. de paquetes que traían el sobre del PREP			Paquetes que traían el sobre adherido		
					Dip.	Pres. Mun.	Gob.	Dip.	Pres. Mun.	Gob.
I	Choix	0	19:40	20	79	79	79	79	79	79
II	El Fuerte	0	21:00	6	183	183	183	180	177	180
III	Ahome	0	20:00	16	272	*	272	276	272	276
IV	Ahome	0	20:20	185	255	*	255	253	243	253
V	Sinaloa	0	19:30	180	192	192	192	192	192	192
VI	Guasave	2	20:00	142	228	228	228	228	230	228
VII	Guasave	0	19:30	185	231	231	231	231	231	231
VIII	Angostura	0	21:00	13	108	108	108	108	108	108
IX	Salvador Alv.	0	20:38	10	157	157	157	158	158	158
X	Mocorito	0	18:45	4	135	135	135	135	135	135
XI	Badiraguato	3	19:40	13	72	72	72	72	72	72
XII	Culiacán	0	20:30	30	306	306	306	308	308	308
XIII	Culiacán	0	20:00	28	305	305	305	306	306	306
XIV	Culiacán	0	20:15	3	201	201	201	201	201	201
XV	Navolato	3	20:18	64	193	193	193	195	195	195
XVI	Cosala	0	20:00	3	41	41	41	41	41	41
XVII	Elota	0	20:15	50	65	65	65	65	65	65
XVIII	San Ignacio	5	20:30	45	51	51	51	51	50	51
XIX	Mazatlán	0	20:30	11	440	440	440	440	440	440
XX	Mazatlán	1	21:00	2	131	131	131	131	131	131
XXI	Concordia	0	21:00	47	49	49	49	48	49	48
XXII	Rosario	0	20:00	67	91	91	91	92	92	92
XXIII	Escuinapa	0	20:45	45	76	76	76	76	76	76
XXIV	Culiacán	0	20:00	283	319	319	319	323	323	323
CEE SINALOA		14	20:213	1412	4180	3653	4180	4189	4174	4189

Nota: En los distritos III y IV, no fue posible recabar información sobre el arribo de los sobres Prep





## Comentarios del proceso electoral 2004

**M.C. Gregoria Lugo Camacho**  
Consejera Ciudadana

Reflexionar y hacer un comentario del pasado proceso estatal electoral 2004, es hacer una remembranza muy significativa para la suscrita, tanto personal como en lo profesional, anteponiéndose lo profesional de mi participación en los avances de la democracia de Sinaloa y del país, ya que por ser la única mujer en un consejo de "hombres", es difícil lograr la empatía como se pudo apreciar a lo largo de todo el proceso electoral, pero demostrando con trabajo, responsabilidad y cumpliendo con los principios rectores que guían los pasos de los procesos electorales como son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Las diferencias de todos, puso en práctica el pluralismo con que se distinguió el consejo estatal electoral, pero esta diversidad fue inequitativa, bajo el enfoque del género. Esto se pudo palpar al momento de nombrar la comisión permanente que funge entre proceso y proceso; en los dos periodos, 2001 y 2004, es difícil lograr un consenso entre un conjunto de hombres con diferencias y una mujer con ideas no afines a este conjunto pero apegadas a la legalidad; dice Jean Jacques Rousseau: "si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres", reflexionando esta frase; haber enfocado la elección de la permanente, bajo la lupa de la equidad de género no convino a los hombres, porque esta hubiese sido según mi concepción la fórmula más democrática para nombrar esta comisión.

El presente comentario lo hago como mujer, se que lo tengo que plasmar para que quede en la memoria del Consejo Estatal Electoral y sirva como un ejemplo a los próximos consejeros electorales y al congreso del estado para que al seleccionar a los integrantes de los órganos electorales lo hagan con equidad de género y sobre todo valorando a las personas que se seleccionan.

En el pasado proceso electoral 2004 - lo que no pasó, en el proceso electoral del 2001-, en este, transité por una serie de acontecimientos por las presiones tan directas de que fui objeto por parte del presidente del Consejo doctor Rigoberto Ocampo Alcántar, dada mi participación de mujer por no estar de acuerdo en algunas de las decisiones que se tomaron y que no estaban apegadas a la legalidad, a pesar de ello, siempre se buscó seguir el cumplimiento de los objetivos, para sacar adelante el proceso electoral. Sin soslayar las diferencias, me manifesté con cause institucional y profesional, no dejándome llevar o amedrentar por dicha mayoría, siempre poniendo en alto la dignidad de la mujer.

Fui muy crítica en algunas cuestiones, como lo fue en la contratación de los locales

que servirían como oficinas a los consejos distritales o municipales, como fue el caso de Ahome, en el distrito cuarto y consejo municipal, donde se había hecho una inversión de aproximadamente \$30,000.00 en adecuar los lugares que ocuparían dichas oficinas ubicado por avenida Hidalgo, casi esquina con Degollado, y se volvió a invertir en la contratación de otros lugares para ocupar dichas oficinas por que estos resultaron infuncionales e inoperantes, de igual manera se cambiaron los locales del distrito de El Fuerte, Sinaloa de Leyva, entre otros.

Analizando el desempeño institucional del Consejo Estatal Electoral, en el pasado proceso electoral 2004, comentaré de algunas fortalezas y debilidades que se tuvieron, y que la mayoría de ellos fue por no contar con una legislación electoral vigente y acorde a los tiempos que se están viviendo, ya que esta se encuentra totalmente desfasada y esto se corrobora con los acuerdos divididos, que existieron a lo largo de todo el proceso electoral y las adecuaciones al reglamento interno que tuvimos que consensar para lograr el éxito en el pasado proceso electoral.

Quiero hacer patente mi agradecimiento a toda la sociedad, a los diversos partidos políticos, a través de sus representantes en el consejo, y sus fracciones parlamentarias ante el H. Congreso del Estado, al ejecutivo del estado, y a todos los candidatos contendientes en el pasado proceso electoral, por habernos permitido organizar unas elecciones transparentes, que aunque recurridas, ratificaron el trabajo que hicimos los integrantes del consejo estatal electoral, aun con nuestras diferencias, siempre mostramos el profesionalismo y lo institucional de cada uno.

Desde los inicios del proceso electoral, algunas decisiones enfocadas a la organización, preparación y buena administración, se cometieron algunas inconsistencias, pero la participación oportuna del cuerpo de consejeros, resolvió atinadamente, por lo que a futuros procesos se debe de evitar, sobre todo, cuando estas actividades trastocan el presupuesto de la elección.

Asimismo; considero se debe trabajar y analizar los siguientes aspectos: la contratación del personal que trabaja durante el proceso en los consejos distritales y municipales de toda la geografía del estado, como son; coordinadores de capacitación, organización, administración, secretarías, jefes del área de informática, auxiliares, etc., como así lo dispone la ley y la interpretación que le dio el presidente, estos fueron contratados antes de haber sido electos los presidentes de dichos consejos, y esto provoco problemas, porque algunos de los presidentes manifestaron que sentían que era personal que se les imponía, que algunos no cumplían con el trabajo por que se sentían muy protegidos, y hubo algunas renuncias, lo que presentó una problemática con esta experiencia, mi recomendación es que se revalore la interpretación de la ley.

Este proceso electoral 2004, las elecciones estatales, ocuparon muchos espacios en los diferentes medios de comunicación, pero en su mayoría de escándalo político, de acusaciones mutuas entre los diversos partidos y esto provoca el desencanto entre los ciudadanos al ir a emitir su voto y es parte del abstencionismo que impera en los comicios, con unas votaciones tan cerradas como fueron estas, los actores políticos como son: partidos políticos, ciudadanos y órganos electorales debemos reconocer que no existen partidos pequeños, que deben cumplir sus ofertas políticas de campaña, dar a conocer sus plataformas electorales a la ciudadanía, que no hay ciudadanos de primera y de segunda, y que los que integramos los órganos electorales somos ciudadanos comprometidos con la sociedad, con la misma autoridad y responsabilidad, sin distinción de sexo, y que todos en conjunto debemos fortalecer la democracia en Sinaloa.

De manera general puedo comentar que el pasado proceso electoral, realizamos

convenios con distintas dependencias y organismos, que se brindo capacitación a 29 mil ciudadanos que participaron como funcionarios de casilla, se instalaron 4,217 casillas en las cuales hubo representantes de todos los partidos políticos, así como observadores electorales y que el 14 de noviembre del 2004, día de la jornada electoral fue muy tranquila a pesar de la intensa lluvia que azotó todo la geografía sinaloense, en virtud de que se contó con el 55% de votación de los ciudadanos sinaloenses en la lista nominal, hombres, mujeres, jóvenes y adultos emitieron su voto, dando ejemplo de civilidad y respeto.

De igual manera considero que debemos hacer una exhortación al Congreso del estado para que promuevan la elaboración de una reforma política electoral, involucrando a los consejeros del Consejo Estatal Electoral, para que organicemos foros de consulta y participación de la ciudadanía de los diversos sectores como son universidades, organismos sociales, partidos políticos, etc. para recabar propuestas de reformas a la ley estatal electoral y entregar esas propuestas al Congreso como una iniciativa de Ley Estatal Electoral acorde a los tiempos democráticos del siglo XXI, y estar actualizados en las elecciones del 2007, donde se contemplen las regulaciones de las precampañas, acortamiento de tiempos de campañas, la fiscalización de los partidos políticos, la distritación, la creación del Instituto Estatal Electoral, el servicio profesional de carrera, la elección de consejeros de forma equitativa 50% hombres y 50% mujeres, y la elección de Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, también de 50% hombre y 50% mujeres, entre otros.



dirección del  
**registro**  
estatal de electores



El Registro Estatal de Electores es definido en la Ley Electoral del Estado como una Institución con funciones técnicas para fines electorales, dependiente del Consejo Estatal Electoral, que tiene a su cargo la inscripción de los ciudadanos sinaloenses en el padrón electoral, así como la formación, revisión y actualización permanente del padrón.

La propia ley prevé la estructura orgánica del Registro Estatal de Electores, así como las funciones específicas de la institución y, destacadamente, el artículo 92 establece la autonomía administrativa interna y su independencia en los renglones de recursos humanos y financieros.

De la lectura del título Quinto de la Ley Electoral del Estado, que como ya se dijo comprende estructura, funciones y procedimientos, puede llegarse a la errónea conclusión de que el Registro Estatal de Electores tiene en Sinaloa una existencia material amplia y notoria, lo cual, al igual que en la mayor parte de las entidades federativas, está apartado de la realidad.

En principio el Registro Estatal de Electores no tiene una estructura permanente, ya que sus Delegados Distritales y Municipales solo se constituyen en Proceso Electoral, funcionan durante su desarrollo y se disuelven al término del mismo, como sucede con los Consejos Distritales y Municipales.

La función que la ley atribuye al Registro Estatal de Electores se realiza con la existencia de convenios que celebra el Consejo Estatal Electoral con el Instituto Federal Electoral, conforme a lo establecido en los artículos 57 y 94 de la Ley Electoral en el Estado.

Para cumplir con las disposiciones legales relativas al Registro Estatal de Electores durante el proceso electoral 2004, que es objeto de esta memoria, se celebró el convenio número quinto de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, por el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral, el 28 de mayo de 2004.

En este marco las funciones efectivas que realiza el Registro Estatal de Electores, son primordialmente:

La realización de las acciones necesarias para llevar a cabo la celebración de la firma del convenio técnico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, así como vigilar su exacta y correcta aplicación.

Mantener informados a los Consejos Distritales del estado que guarda la división seccional de los Distritos Electorales locales, a través de los Delegados Distritales.

Reclutar y nombrar a los Delegados Distritales y Municipales.

Supervisar que los órganos de vigilancia se integren en tiempo, sesionen y funcionen en los términos previstos.

Mantener informados a los integrantes de los Comités Estatal y Distritales de Vigilancia respecto de los actos de depuración y actualización del padrón electoral.

Realizar los trabajos previos para que se lleve a cabo en cada uno de los 24 Consejos Distritales el sorteo de los ciudadanos que se invitarían a participar en el proceso de selección para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla.

La entrega de la Lista nominal a utilizarse en la jornada electoral al Consejo Estatal Electoral, para que éste se las haga llegar a cada uno de los Consejos Distritales.

Para dar cumplimiento a las funciones mencionadas con anterioridad el Registro Estatal de Electores se apoya en los Comités Estatal y Distritales de Vigilancia. Teniendo como función promover el empadronamiento y la participación de los partidos políticos en la integración, actualización y depuración del padrón electoral.

Por lo que respecta al Comité Estatal de Vigilancia, tiene su residencia en la capital del Estado y se integra por el Director del Registro Estatal de Electores, quien fungirá como presidente, un secretario y un representante propietario y su respectivo suplente por cada uno de los partidos políticos registrados.

En relación a los Comités Distritales de Vigilancia, tienen su residencia en la cabecera de cada Distrito Electoral, se integra con el Delegado Distrital del Registro Estatal de Electores, quien fungirá como presidente, y como secretario el Delegado Municipal de la cabecera que corresponda y un representante propietario y su suplente por cada uno de los partidos políticos registrados.

### **Nombramiento de los Delegados Distritales y Municipales del Registro Estatal de Electores**

A partir de la integración de la Dirección del Registro Estatal de Electores, se procedió a nombrar a los 24 Delegados Distritales que se incorporarían a los Consejos Distritales; así como a los Delegados Municipales que se integraran a los Consejos Municipales, quedando de la siguiente forma:

<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Delegado Distrital</b>
I	Choix	C. José Rosario Mendivil Valdez
II	El Fuerte	C. Aldo Soto Urbina
III	Ahome	Lic. Perla Lyzette Bueno Torres
IV	Ahome	Lic. Martha Aurora Lagunas Delgado
V	Sinaloa	Lic. Emilia Rodríguez Cota
VI	Guasave	Ing. Crisóforo Soto Soto
VII	Guasave	C. Ernesto kautzman Dimas
VIII	Angostura	Lic. José de Jesús García Anaya
IX	Salv. Alv.	Lic. Alma Cecilia Sañudo López
X	Mocorito	Lic. Félix Alberto Leyva López
XI	Badiraguato	C. Cesar Admel Valenzuela Cárdenas
XII	Culiacán	Lic. Carlos Flores Pompa
XIII	Culiacán	Lic. Rocío Osuna Arredondo
XIV	Culiacán	Lic. Guadalupe Sylvia Anaya de León

XV	Navolato	C. Julieta Nieblas Valdez
XVI	Cosalá	C. Franklin Aurelio Aguirre Trujillo
XVII	Elota	C. María Magdalena Osuna Vázquez
XVIII	San Ignacio	Lic. Elianeth Manjarrez García
XIX	Mazatlán	Lic. María de los Ángeles Hí Ramos
XX	Mazatlán	Lic. Edgar Estrada Eslava
XXI	Concordia	Lic. María del Rosario Tirado Lizárraga
XXII	Rosario	Lic. Claudia Ugalde Lleregue
XXIII	Escuinapa	C. Miguel López Mayorquín
XXIV	Culiacán	C. Carlos de la O Cortés

**Consejo Municipal**

Ahome  
Guasave  
Culiacán  
Mazatlán

**Municipio**

Ahome  
Guasave  
Culiacán  
Mazatlán

**Delegado Municipal**

Lic. Imelda Gaxiola Pacheco  
Lic. Verónica Rodríguez Luque  
Arq. Mario Alfonso Pérez Cárdenas  
Lic. Nicolás Edgardo Mojica Camarena

Durante el desarrollo del proceso electoral, se presentaron renunciaciones por algunos Delegados Distritales, como es el caso de los Distritos Electorales VIII y XI siendo sustituidos el primero de ellos por la Lic. Olimpia Marianeya Inzunza López y en el segundo por la C. Verónica Ochoa Tejada.

**Instalación del Comité Estatal de Vigilancia**

El 13 de Mayo de 2004 se procedió a la instalación del Comité Estatal de Vigilancia, quedando integrado de la Siguiente manera:

**Presidenta:** Lic. Maizola Campos Montoya

**Secretaria técnica:** Lic. Perla Mireya Mena Ramírez

### Representantes de Partidos Políticos

Partido	Cargo	Nombre
PAN	Prop.	Lic. Javier Castellón Quevedo
	Supl.	Lic. Brenda Carolina García Tirado
PRI	Prop.	C. Ogla Rita Bojórquez Gámez
	Supl.	Lic. Blanca Estela López Rocha
PRD	Prop.	Lic. Claudia Erika Román Acosta
	Supl.	C. Jesús Alberto Espinoza García
PT	Prop.	Lic. Efraín Torrero Valenzuela
	Supl.	Lic. Benito Gómez López
PVEM	Prop.	C. Perla Ochoa Castillejos
	Supl.	C. Yolanda Ruiz Serrano
CONV	Prop.	C. Sergio Enrique Quintero Viedas
	Supl.	C. Carlos Alberto Carrillo Sarabia
PBS	Prop.	C. María Benita Amarillas Macías
	Supl.	C. Guadalupe Bojórquez Verdugo

Para el desarrollo de las actividades de la Dirección del Registro Estatal de Electores resultó fundamental la firma del Anexo Técnico Número Quinto relativo al Convenio de Apoyo y Colaboración, vigente desde el 19 de mayo de 1997, bajo el que se rige la colaboración entre el Instituto Federal Electoral y Consejo Estatal Electoral para la elaboración del padrón electoral y las listas nominales de electores, así como para la emisión y uso de las credenciales para votar con fotografía durante la celebración de las elecciones locales. Además de la disposición de los instrumentos con que cuenta el Registro Federal de Electores y que permiten realizar las actividades correspondientes al Registro Estatal de Electores.

Las actividades correspondientes a la Dirección del Registro Estatal de Electores se realizaron en las fechas siguientes:

Actividad	Periodo
Etapa de Actualización del Padrón Electoral	Del 10 de mayo al 03 de Julio de 2004.
Etapa de Credencialización	Del 10 de mayo al 18 de agosto de 2004.
Entrega del Listado Nominal de Exhibición	12 de agosto de 2004.
Exhibición del Listado Nominal	Del 15 al 30 de agosto de 2004.
Recepción de Solicitudes de Rectificación al Listado Nominal por parte de los ciudadanos.	Del 15 al 30 de agosto de 2004.
Recepción de observaciones al Listado Nominal formuladas por parte de los representantes de los partidos políticos.	Del 15 al 30 de agosto de 2004.
Entrega del Listado Nominal Definitivo con Fotografía al Consejo Estatal Electoral.	27 de Septiembre de 2004.
Jornada Electoral	14 de Noviembre de 2004.

## Actualización del Padrón Electoral

### Etapa de Actualización

De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula primera del Anexo Técnico Número Quinto al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, del 10 de mayo al 03 de julio de 2004 se llevó a cabo la Etapa de Actualización al Padrón Electoral. Para tal efecto se instalaron 21 módulos adicionales a los 8 que habían venido operando en la etapa de Actualización Permanente en el ámbito federal. Estos fueron financiados por el Instituto Federal Electoral, a petición del Consejo Estatal Electoral.

Durante esta etapa los ciudadanos tuvieron la posibilidad de solicitar su credencial para votar, por medio de alguno de los trámites de actualización al Padrón Electoral, como son: inscripción, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la Credencial para votar con fotografía.

Así también, durante el período mencionado, se recibieron las solicitudes de inscripción al Padrón Electoral de los mexicanos residentes en el Estado, que cumplirían 18 años hasta el 14 de Noviembre de 2004.

Durante la Etapa de Actualización del Padrón Electoral, 20,299 ciudadanos tramitaron su inscripción al Padrón Electoral; 21,130 notificaron su cambio de domicilio; 926 tramitaron corrección de datos, y 5,217 solicitaron la reposición de su Credencial para votar con fotografía. En resumen, en esta etapa se tramitaron 47,572 movimientos de actualización al Padrón Electoral por los ciudadanos Sinaloenses.

Etapa de Actualización

Solicitudes de Inscripción	20,299
Cambios de Domicilio	21,130
Corrección de Datos	926
Reposición de Credencial	5,217
Ciudadanos Atendidos	47,572

### Etapa de entrega de Credenciales o de Credencialización

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del Anexo Técnico Número Quinto, del 10 de mayo al 18 de agosto del año en curso, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores llevó a cabo la Etapa de Fotocredencialización, para la cual operó con los 29 módulos de atención ciudadana referidos.

En este período, se entregaron a sus titulares un total de 84,144 Credenciales para Votar con fotografía.

### Actualización Cartográfica

El marco geográfico-electoral se define como la división territorial establecida en una entidad para fines electorales. En ese sentido el Estado de Sinaloa se encuentra conformado por 24 Distritos Electorales Locales uninominales, 18 Municipios y 3,789 Secciones Electorales, de las cuales 2,361 son urbanas, 1,075 son rurales y las 353 restantes, se clasifican como mixtas, de acuerdo a la clasificación del Instituto Federal Electoral.

Esta clasificación se presenta a continuación por distrito local.

## Concentrado general por distrito local, municipio y tipo de sección

Distrito Local	Municipio	Cabecera Distrital	Secciones			
			Urbanas	Rurales	Mixtas	Total
I	Choix	Choix	10	55	8	73
II	El Fuerte	El Fuerte	55	95	26	176
III	Ahome	Los Mochis	176	32	24	232
IV	Ahome		184	20	19	223
V	Sinaloa	Sin. de Leyva	43	142	9	194
VI	Guasave	Guasave	135	50	28	213
VII	Guasave		128	74	24	226
VIII	Angostura	Angostura	59	28	20	107
IX	Salv. Alv.	Guamúchil	117	23	10	150
X	Mocorito	Mocorito	37	66	31	134
XI	Badiraguato	Badiraguato	2	60	4	66
XII	Culiacán	Culiacán	246	37	5	288
XIII	Culiacán		235	6	16	257
XIV	Culiacán	El dorado	87	86	21	194
XV	Navolato	Navolato	85	58	33	176
XVI	Cosalá	Cosalá	6	27	2	35
XVII	Elota	La Cruz	22	35	4	61
XVIII	San Ignacio	San Ignacio	7	35	8	50
XIX	Mazatlán	Mazatlán	289	29	12	330
XX	Mazatlán		107	11	9	127
XXI	Concordia	Concordia	10	21	15	46
XXII	Rosario	El Rosario	33	46	10	89
XXIII	Escuinapa	Escuinapa	40	13	12	65
XXIV	Culiacán	Culiacán	248	26	3	277
<b>Total</b>			<b>2,361</b>	<b>1,075</b>	<b>353</b>	<b>3,789</b>

En este proceso electoral las secciones fueron clasificadas en términos operativos, para efectos de cálculo y para determinar el número de representantes de partido en Urbanas y Rurales.

Así también la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 22 de septiembre entregó al Consejo Estatal Electoral un juego impreso de los planos urbanos seccionales, planos municipales y distritales seccionales individuales del Estado, procediendo la Dirección del Registro Estatal de Electores a reproducir dos juegos más, a efecto de entregarlos a los coordinadores de capacitación y organización de cada uno de los 24 Consejos Distritales.

### Casillas extraordinarias

Para este Proceso Local, el Consejo Estatal Electoral envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la propuesta de instalar casillas extraordinarias en 35 secciones electorales (en tres casos hubo necesidad de instalar hasta dos casillas extraordinarias en la misma sección), en las cuales se realizó la revisión de su estructura a fin de garantizar técnicamente la correcta división de los Listados Nominales de Electores correspondientes. De esta forma se corroboró su correcta conformación a nivel localidad y manzana, y se determinó la procedencia para la emisión de Listados Nominales con dicha estructura.

Se instalaron 38 casillas extraordinarias en 15 de los 24 distritos locales, a continuación se detallan por distrito local.

<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Casillas Extraordinarias</b>
I	Choix	2
II	El Fuerte	1
III	Ahome	5
IV	Ahome	3
V	Sinaloa	3
VI	Guasave	1
VII	Guasave	2
XI	Badiraguato	1
XV	Navolato	2
XVI	Cosalá	5
XVII	Elota	2
XVIII	San Ignacio	4
XIX	Mazatlán	5
XX	Mazatlán	1
XXIV	Culiacán	1
<b>Total</b>		<b>38</b>

### Casillas especiales

El Consejo Estatal Electoral aprobó instalar 27 Casillas Especiales en los 18 municipios del Estado, a las cuales se les dotó de 750 Boletas por elección con el fin de recibir la votación de los ciudadanos que el día de la jornada electoral, se encontraban transitoriamente fuera del Distrito al que corresponde la sección de su domicilio.

Asimismo, el día 27 de Septiembre del 2004, el Centro Operativo Guadalajara, entregó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 27 tantos de la "Relación de Formatos de Credencial Robados, Registros Duplicados y de Credenciales de Ciudadanos Suspendidos en sus Derechos Políticos por Resolución Judicial" conocido como libro negro o "T". Se incluyen únicamente en el paquete electoral de las casillas especiales, para que una vez que el ciudadano proporcione su credencial de elector con fotografía al presidente de casilla, este proceda a identificar en la parte posterior de la credencial de elector el número de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y lo coteje con los registros que contiene el libro negro; y si aparece el número de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) el ciudadano no esta en posibilidades de emitir su voto.

### Proceso de sorteos de candidatos a funcionarios de casilla

Para realizar esta actividad uno de los elementos indispensables es la Lista Nominal de Electores, por ello la Dirección del Registro Estatal de Electores formó parte del procedimiento toda vez que dicho elemento esta bajo su responsabilidad, dicha información se proporcionó a cada Consejo Distrital a través de los Delegados Distritales del Registro Estatal de Electores.

Del 15 al 17 de julio de 2004, se llevó a cabo el proceso de insaculación de los ciudadanos que se invitarían a participar en el proceso de selección para fungir como funcionarios de mesa directiva de casilla.

**Calendario de sorteos distritales**

<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Hora</b>	<b>Fecha</b>
I	Choix	10 Hrs	15-Julio-2004
III	Ahome		
V	Sinaloa		
VIII	Angostura		
II	El Fuerte	16 Hrs	15-Julio-2004
IV	Ahome		
VI	Guasave		
VII	Guasave		
X	Mocorito	10 Hrs	16-Julio-2004
XI	Badiraguato		
XIII	Culiacán		
XV	Navolato		
IX	Salvador Alvarado	16 Hrs	16-Julio-2004
XII	Culiacán		
XIV	Culiacán		
XXIV	Culiacán		
XVI	Cosalá	10 Hrs	17-Julio-2004
XVIII	San Ignacio		
XXI	Concordia		
XXIII	Escuinapa		
XVII	Eloia	16 Hrs	17-Julio-2004
XIX	Mazatlán		
XX	Mazatlán		
XXII	El Rosario		

El proceso de insaculación se realizó en las instalaciones de cada uno de los 24 Consejos Distritales Electorales del Estado, e incluyó al 13.49 % de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de las 3,789 secciones electorales del estado, de esta manera el número de ciudadanos insaculados ascendió a 219,572 de una lista nominal de ciudadanos que al 4 de julio de 2004 contenía 1,627,071 registros.

<b>Mes base</b>	<b>Lista Nominal</b>	<b>Insaculados</b>	<b>Secciones</b>	<b>% de Ciudadanos Insaculados</b>
Junio	1,627,071	219,572	3,789	13.49 %

El 26 de Julio de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporcionó al Consejo Estatal Electoral, a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, el listado de ciudadanos insaculados en forma impresa y 9 tantos en medio magnético, así como las Cartas-convocatorias respectivas, a efecto de que el Consejo Estatal Electoral invitara a participar en los cursos de selección y capacitación correspondientes.

### **Mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral**

Este programa es de carácter permanente, cuya aplicación se fundamenta en el artículo 163, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un procedimiento de depuración que consiste en dar de baja en la base de datos del Padrón Electoral aquellos registros de ciudadanos fallecidos y suspendidos de sus derechos políticos, el cual se realiza a partir de las notificaciones que remiten a la Dirección Ejecutiva del

Registro Federal de Electores las autoridades del Registro Civil y los Jueces competentes con jurisdicción en la entidad.

### **Programa de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos**

Con el objeto de contar con un instrumento actualizado para la jornada electoral local del 14 de noviembre de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizó los trabajos de depuración del Padrón Electoral, con base en la aplicación de los programas de Bajas por Defunción y Suspensión de Derechos Políticos.

Como resultado de estas acciones, causaron baja del padrón Electoral de la entidad un total de 7,570 registros, de los cuales 6,677 correspondieron a defunciones y 893 a suspensiones de derechos políticos, mismos que se enviaron al Centro de Cómputo y Resguardo Documental para su baja de la base de datos.

Del sorteo realizado del 15 al 17 de julio, en cada uno de los 24 Distritos Electorales, se seleccionaron a 219, 572 ciudadanos aspirantes a integrar las mesas directivas de casilla a instalar en la jornada electoral.

### **Programa de detección de registros de duplicados**

Como una actividad complementaria de Depuración del Padrón Electoral, efectuada por el Registro Federal de Electores, se realizó un análisis informático, documental y de campo, con el objeto de detectar registros duplicados en la base de datos del Padrón Electoral de la Entidad.

Como resultado de la aplicación del programa, se logró identificar un total de 1,639 registros duplicados, mismos que fueron dados de baja del Padrón Electoral.

La identificación de registros duplicados en la base de datos local y regional se realizó a través del Sistema de Compilación de Imágenes que aplica el Instituto Federal Electoral.

### **Protección de derechos ciudadanos**

Con el fin de salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos contra actos de autoridad registral, el ciudadano puede presentar las siguientes instancias administrativas: Solicitud de Expedición de Credencial y Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal y, en caso de resultar improcedente o no recibir respuesta en tiempo por parte de la autoridad responsable, tiene la posibilidad de interponer la Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos del párrafo 6 del artículo 151 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como de los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

## **Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano**

Durante la exhibición de la Lista Nominal de Electores, realizada en el período comprendido del 15 al 30 de Agosto del 2004, no se interpusieron solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores ni de expedición de Credencial para Votar con Fotografía. Así mismo no presentaron Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano relacionados con el registro.

### **Campaña de comunicación**

Con el fin de motivar, informar y orientar a los ciudadanos para obtener su Credencial para Votar con Fotografía, durante la Campaña de actualización al Padrón, del 10 de mayo al 3 de julio de 2004, y credencialización del 10 de mayo al 18 de agosto del mismo año, se realizó una campaña de comunicación en los medios locales, también se contó con el apoyo de carteles y volantes.

La campaña de comunicación fue diseñada por la coordinación de comunicación, por lo que respecta a los carteles y volantes estos fueron colocados y distribuidos por los Delegados Distritales y Municipales en su respectivo ámbito de competencia.

### **Exhibición de la Lista Nominal y observaciones de los partidos políticos**

El 12 de Agosto de 2004 la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó al Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro Estatal de Electores, 2 tantos impresos del Listado Nominal de Electores correspondiente a cada una de las secciones de la entidad, para su exhibición.

La exhibición de las Listas Nominales de Electores se realizó en cada una de las oficinas de los 24 Consejos Distritales y en los 4 Consejos Municipales Electorales del Estado, en el período comprendido entre el 15 y el 30 de agosto de 2004 y tuvo por objeto el que los ciudadanos acudieran a revisar la correcta inclusión de sus datos en dicho listado nominativo.

Derivado de la consulta de la Lista Nominal de Electores de exhibición, el Consejo Estatal Electoral a través de la Dirección del Registro remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores 156 observaciones, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, mismas que fueron dictaminadas como improcedentes.

### **Resguardo de formatos de credencial**

En sesión permanente de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, celebrada del 24 de agosto de 2004, contando con la asistencia de los representantes de los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, y Convergencia, así como los funcionarios del Registro Federal de Electores y del Registro Estatal de Electores, se realizó el procedimiento de verificación y resguardo de los formatos de credencial que al 18 de agosto de 2004 no fueron recogidos por sus titulares.

En dicha sesión, los representantes de los partidos políticos que asistieron, procedieron

a cerciorarse que los 20,929 formatos de credencial se hallaran realmente en los paquetes. De igual forma, se reprodujeron los archivos en medios magnéticos que contenían la información de dichos formatos, que se entregaron a los representantes de los partidos políticos.

Ante la presencia del Lic. Pablo Gastelum Castro, Notario Público No. 124 de la Ciudad de Culiacán, quien hizo constar los hechos, se procedió a realizar el resguardo correspondiente en la bóveda de la empresa SEPSA, en cuyas instalaciones permanecieron hasta que trascurrió la Jornada Electoral del 14 de Noviembre de 2004 y, posteriormente fueron puestos a disposición de los ciudadanos en los Módulos que se ubicaron en la entidad. Dicha actividad se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Anexo Técnico.

### Entrega del Listado Nominal de Electores definitivo con fotografía

El 27 de septiembre de 2004, en cumplimiento de la cláusula décima tercera del Anexo Técnico número Quinto al Convenio de Apoyo y Colaboración, el Centro Operativo Guadalajara entregó al Consejo Estatal Electoral nueve ejemplares originales de la Lista Nominal de Electores con fotografía, impresa en papel seguridad. En dicho evento se contó con la presencia de la Directora del Registro Estatal de Electores Lic. Maizola Campos Montoya en representación del Consejo Estatal Electoral y en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el C. Emiliano Jiménez Jiménez, Director de Centro Operativo Guadalajara. Para dar fe del acto de entrega-recepción, estuvo el Lic. Guillermo Ramos Ruiz, Notario Público No. 80 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía contenía el registro de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con Fotografía al 18 de agosto del 2004; en consecuencia el Listado Nominal de Electores Definitivo con Fotografía esta conformado por 1'655,160 registros de ciudadanos, para una cobertura del Listado Nominal de Electores respecto al Padrón Electoral del 98.84%.



## Estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal

Para la actualización al Padrón Electoral fue necesario implementar la campaña especial de apoyo al Proceso Electoral 2004, lo que implicó una serie de actividades que se basaron en el convenio de apoyo y colaboración que en materia electoral firmaron el Consejo Estatal Electoral y el Instituto Federal Electoral.

El Padrón Electoral es el registro o lista de ciudadanos que han cumplido o van a cumplir 18 años de edad al día de la elección, y sirve como base para elaborar la lista nominal de electores, en la que constan los nombres de los ciudadanos que presentaron su solicitud para obtener su credencial para votar con fotografía.

Lista Nominal contiene el nombre de las personas incluidas en el padrón electoral, agrupadas por distrito y sección a quienes se les ha expedido y entregado su credencial para votar.

En el siguiente cuadro se plantean los avances estadísticos de la Lista Nominal por distrito durante el período del proceso electoral local.

Distrito	Municipio	Lista Nominal 20/05/2004	Lista Nominal 15/06/2004	Lista Nominal 30/06/2004	Lista Nominal 04/07/2004	Lista Nominal 31/07/2004	Lista Nominal 23/08/2004	Lista Nominal Definitiva
I	Choix	20,452	20,531	20,485	20,532	20,738	20,849	<b>20,999</b>
II	El Fuerte	61,054	61,295	61,309	61,433	62,062	62,260	<b>62,316</b>
III	Ahome	120,988	121,909	121,856	122,209	123,637	124,138	<b>123,496</b>
IV	Ahome	112,678	113,248	113,161	113,452	114,634	114,992	<b>114,288</b>
V	Sinaloa	53,399	54,025	54,169	54,201	54,798	55,193	<b>55,198</b>
VI	Guasave	94,883	95,055	94,916	95,137	96,783	97,236	<b>96,551</b>
VII	Guasave	78,409	78,677	78,507	78,635	79,443	80,054	<b>79,875</b>
VIII	Angostura	30,526	30,791	30,847	31,117	31,419	31,689	<b>31,697</b>
IX	Salv. Alv.	48,603	49,372	49,486	49,317	50,615	51,033	<b>51,166</b>
X	Mocorito	33,728	33,942	34,121	34,341	34,649	35,019	<b>34,688</b>
XI	Badiraguato	19,891	20,219	20,252	20,465	20,755	20,961	<b>20,754</b>
XII	Culiacán	139,467	140,114	140,342	140,558	142,569	143,582	<b>142,758</b>
XIII	Culiacán	130,641	131,205	131,350	131,658	133,800	134,746	<b>134,161</b>
XIV	Culiacán	77,410	77,920	78,044	78,238	78,836	79,359	<b>78,785</b>
XV	Navolato	80,988	81,583	81,446	81,792	82,892	83,406	<b>82,797</b>
XVI	Cósala	10,488	10,527	10,516	10,510	10,767	10,773	<b>10,846</b>
XVII	Elota	21,285	21,356	21,545	21,539	21,986	22,048	<b>21,976</b>
XVIII	San Ignacio	15,940	16,121	16,118	16,113	16,734	16,786	<b>16,651</b>
XIX	Mazatlán	203,528	205,652	205,967	206,629	210,208	211,897	<b>210,766</b>
XX	Mazatlán	52,896	53,273	53,179	53,264	54,352	54,678	<b>54,356</b>
XXI	Concordia	16,947	17,049	17,037	17,061	17,393	17,463	<b>17,537</b>
XXII	Rosario	30,578	30,597	30,696	30,686	31,176	31,315	<b>31,260</b>
XXIII	Escuinapa	30,463	30,665	30,558	30,534	31,317	31,575	<b>31,396</b>
XXIV	Culiacán	126,039	127,331	127,530	127,650	130,213	131,219	<b>130,843</b>
<b>Total</b>		<b>1,611,281</b>	<b>1,611,281</b>	<b>1,623,437</b>	<b>1,627,071</b>	<b>1,651,776</b>	<b>1,662,271</b>	<b>1,656,160</b>

Una vez realizados los trabajos de actualización y depuración del Padrón Electoral, así como el operativo de entrega de credenciales previo a la jornada electoral local, se conformaron las cifras del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores Definitiva en el Estado, las cuales se presentan en los siguientes cuadros estadísticos desglosados Distrito, Sexo, Grupo de Edad, así como el porcentaje de cobertura.

### Padrón Electoral al 03 de julio y Lista Nominal definitiva

Distrito	Municipio	Padrón	Lista Nominal	Cobertura
I	Choix	21,343	20,999	98.39 %
II	El Fuerte	63,462	62,316	98.19 %
III	Ahome	124,456	123,496	99.23 %
IV	Ahome	115,082	114,288	99.31 %
V	Sinaloa	55,970	55,198	98.62 %
VI	Guasave	97,677	96,551	98.85 %
VII	Guasave	80,686	79,875	98.99 %
VIII	Angostura	32,027	31,697	98.97 %
IX	Salvador Alvarado	51,855	51,166	98.67 %
X	Mocorito	35,050	34,688	98.97 %
XI	Badiraguato	21,230	20,754	97.76 %
XII	Culiacán	144,511	142,758	98.77 %
XIII	Culiacán	135,494	134,161	99.01 %
XIV	Culiacán	80,003	78,785	98.48 %
XV	Navolato	83,768	82,797	98.84 %
XVI	Cosalá	10,980	10,846	98.78 %
XVII	Elota	22,253	21,976	98.75 %
XVIII	San Ignacio	16,876	16,651	98.67 %
XIX	Mazatlán	213,307	210,766	98.80 %
XX	Mazatlán	54,979	54,356	98.87 %
XXI	Concordia	17,765	17,537	98.71 %
XXII	El Rosario	31,672	31,260	98.29 %
XXIII	Escuinapa	31,804	31,396	98.72 %
XXIV	Culiacán	132,364	130,843	98.85 %
<b>TOTAL</b>		<b>1,674,614</b>	<b>1'655,160</b>	<b>98.84 %</b>

Para establecer el porcentaje de cobertura se toman en cuenta el número de ciudadanos en el padrón y el número de ciudadanos de la lista nominal.

#### Porcentaje de cobertura de la Lista Nominal con respecto al padrón

Padrón Electoral	Lista Nominal
1'674,614	1'655,160
100 %	98.84 %

Un total de 19,454 Ciudadanos solicitaron su inscripción

solicitudes de ciudadanos que habían acudido a su respectiva casilla a emitir su voto pero no se encontraban en lista nominal, dándole respuesta al 100% de las solicitudes planteadas; siendo las siguientes:

#### Causa por la que el ciudadano no apareció en lista nominal

2	Suspensión de los derechos políticos electorales
33	Cambio de domicilio y no concluye el trámite
2	Reposición y no concluye el trámite
1	Baja por duplicado
2	Corrección de datos
1	Si está en lista nominal pero no fue a la casilla que le correspondía
4	Aparecen en lista nominal en otro estado

Con el propósito de coadyuvar con la autoridad electoral federal en la permanente actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, se implementó un mecanismo en las mesas directivas de casillas, a fin de conocer el número de ciudadanos que contando con su credencial para votar con fotografía, no se encontraron incluidos en la Lista Nominal de Electores. Dando así cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas, Décima y Décima Primera del Anexo Técnico Número Quinto al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral los Formatos requisitados en las mesas directivas de casillas durante la jornada electoral.

A continuación se detalla por distrito local el número de ciudadanos que contando con su credencial para votar con fotografía, no se encontraron incluidos en la Lista Nominal de Electores.

Distrito	Municipio	Electores que no aparecieron en lista nominal
I	Choix	58
II	El Fuerte	152
III	Ahome	271
IV	Ahome	170
V	Sinaloa	38
VI	Guasave	126
VII	Guasave	33
VIII	Angostura	88
IX	Salv. Alv.	226
X	Mocorito	47
XI	Badiraguato	66
XII	Culiacán	43
XIII	Culiacán	170
XIV	Culiacán	79
XV	Navolato	115
XVI	Cosalá	16
XVII	Eloa	67
XVIII	San Ignacio	25
XIX	Mazatlán	266
XX	Mazatlán	73
XXI	Concordia	47
XXII	Rosario	83
XXIII	Escuinapa	160
XXIV	Culiacán	331
<b>Total</b>		<b>2,750</b>

## opinión

### Una elección rigurosamente organizada

**Enrique Vega Ayala**  
Consejero Ciudadano

Los electores emitieron su voto por los candidatos de su preferencia con libertad; así se nota en el nivel de alta competitividad experimentado, tanto en la elección de gobernador, como en las de diputados y ayuntamientos. Los partidos contaron con los recursos legales y financieros para garantizarse el clima de equidad electoral viable, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En el Consejo Estatal Electoral preparamos todos los instrumentos reglamentarios y operativos, que fue posible elaborar, con la debida anticipación. Pusimos en vigor reglas y procedimientos para cumplir con mayor eficacia los principios y prerrogativas otorgadas por la ley a la autoridad electoral. Respondimos con oportunidad y apego a derecho a los desafíos que se presentaron durante el desarrollo del proceso; cuando fue necesario, para atender algunas de esas situaciones novedosas, mediante arriesgadas interpretaciones, casi llevamos a los dispositivos jurídicos al punto de fatiga. Así, abrimos los espacios legales para monitorear los gastos de los partidos en medios de comunicación y para evitar, en el futuro, las dádivas comprometedoras de votos. Con objetividad hay que aceptar, también, que hubo ocasiones donde nos topamos con la irreductible literalidad gramatical como muro infranqueable ante la demanda de innovaciones legales, por lo cual, entre otras, dejamos cerrada la asignatura de organizar oficialmente debates entre los candidatos.

En esta especie de ritmo de bandoneón, se puede decir que durante 2004, en el CEE prevaleció más tiempo una actitud abierta, por encima del impulso conservador de la asfixia rigorista, como conducta para enfrentar los retos de una confrontación electoral sin precedente en Sinaloa.

Desde antes de iniciar formalmente el proceso, enfrentamos, sin éxito por cierto, la difícil tarea de convencer a los diputados y a la opinión pública de la racionalidad y el sentido de oportunidad con la que habíamos construido nuestro proyecto de presupuesto de egresos. Por primera vez en la historia del Consejo Estatal Electoral se presentó un presupuesto por programas para un año electoral; sustentado en las perspectivas de atender los siguientes aspectos: las prestaciones legales del personal; realizar una intensa y focalizada campaña para promover el voto e inhibir la incidencia del abstencionismo; fiscalizar de manera íntegra los gastos de los partidos en propaganda, así como el tratamiento otorgado a las campañas proselitistas por parte de las empresas de medios; contar con un programa de resultados actualizado y plenamente confiable, además de disponer de un instrumento de conteo rápido

como elemento alternativo para estar en condiciones de responder a un eventual mal uso de las encuestas de salida

Sin embargo, por decisión del Congreso del Estado, tuvimos que actuar bajo el rigor de una austeridad obligada por un presupuesto apretado hasta el punto crítico. Con todo, de una manera responsable, se cumplieron todas y cada una de las tareas previstas en la ley, además de algunas, como el monitoreo, que a la letra no están contempladas en los ordenamientos vigentes. Hubo que reducir drásticamente el renglón de prestaciones; eliminamos algunas propuestas como la del conteo rápido y la de dar cuenta de los niveles de equidad en las conductas de los medios frente a las distintas campañas partidistas. En el caso de la campaña contra el abstencionismo, si bien no estuvimos en condiciones de realizarla con toda amplitud, contamos con el apoyo de los tiempos de estado, otorgados por el Gobierno Federal, lo que significó un paliativo extraordinario ante la escasez de recursos para tal efecto.

A pesar de carecer de disposiciones para integrar un servicio civil de carrera, se aplicaron mecanismos de selección y contratación de personal, para los órganos desconcentrados (distritales y municipales), similares a los requeridos por una estructura profesional de ese tipo. Así mismo, con toda anticipación, se contó con oficinas equipadas para garantizar el funcionamiento idóneo de dichos órganos electorales.

Al iniciar el proceso debimos atender lo correspondiente a la incorporación de la figura de síndico procurador en la elección constitucional de ayuntamientos; así mismo, conocimos, sancionamos y reglamentamos aspectos relativos a lo que comúnmente se conoce como precampañas. Más adelante analizamos la viabilidad de organizar debates entre candidatos, resolviendo no hacerlo; reformamos el reglamento de difusión y fijación de la propaganda electoral, con la incorporación, para su aplicación posterior al proceso en marcha, de la prohibición de entregar obsequios como parte del proselitismo de candidatos y partidos; adicionalmente, se perfeccionó ese instrumento en cuanto a los procedimientos de investigación, producto de denuncias sobre irregularidades en la colocación y difusión de propaganda; las reglas para registro y publicación de encuestas se estipularon como obligatorias; se licitó, en las mejores condiciones, la adquisición de material y documentación electoral; y, finalmente, se establecieron precisiones puntuales sobre propaganda y proselitismo el día de la jornada.

En un esfuerzo precursor, como ya se adelantó, ensayamos una fórmula de seguimiento al uso partidista de los medios de comunicación en las campañas. Este fue quizás uno de los aspectos más relevantes de los incorporados durante el proceso que se analiza. A nivel nacional, queda, como antecedente en la materia, la litis que obligó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a entrarle a fondo a las implicaciones de los resultados ofrecidos por el monitoreo en la definición de la causal abstracta de equidad. En este rubro, a juicio del Consejo hubo fallas ostensibles en el procedimiento practicado por la empresa contratada al efecto; pero, ello no puede implicar que se descarte en lo futuro la continuidad de la realización de monitoreos; pues, con todo, habrá que contemplarlo como un riesgo necesario y provechoso. Es destacable que, con toda legitimidad, se dio el primer paso para establecer mecanismos de vigilancia sobre el uso de recursos en campañas. La equidad de las campañas tiene desde ahora nuevos parámetros, según se desprende de la sentencia emitida por el máximo tribunal electoral. Sin duda, habrá que mejorar el marco legal para la operación de los monitoreos y volver más eficiente su uso fiscalizador. Por supuesto, también, deberá debatirse y resolverse sobre la necesidad de dotar a la autoridad electoral de facultades y recursos para cumplir con esa delicada labor sin tener que depender de empresas privadas.

En fin, la actuación del Consejo Estatal Electoral estuvo dedicada, acertadamente, a disponer lo necesario para que la diferencia registrada en las urnas prevaleciera en el resultado final, así fuera de un voto a favor de cualquiera de los contendientes. Al calificar las elecciones, las autoridades jurisdiccionales dejaron testimonio del apego a la legalidad en la conducción del proceso por esta autoridad administrativa.

Más allá de los reglamentos emitidos, de los acuerdos adoptados, de los debates acalorados, de las controversias legales, de las presiones, de las descalificaciones y de las felicitaciones, queda la evidencia de un trabajo profesional, comprometido con el respeto irrestricto de la voluntad popular y con la observancia de la ley.



coordinación de

# organización



## Preliminar

Los resultados de los trabajos de evaluación del proceso electoral 2001 fueron el punto de partida para la planeación del proceso local de 2004. A diferencia de las elecciones de 2001, los comicios para el año 2004 se fundamentaron en un plan general en el que se detallaron los objetivos, se describieron las necesidades, se trazaron las líneas de acción y se distribuyeron responsabilidades para cada una de las fases del proceso.

La Coordinación Estatal de organización diseñó y operó un conjunto de subprogramas que tendrían como objetivos atender la integración de los Consejos Electorales, dar seguimiento a los asuntos relacionados con la propaganda electoral, prever lo necesario para la elaboración y distribución del material y la documentación electorales, llevar a cabo la ubicación de casillas, contribuir en los procedimientos para la acreditación de observadores electorales y representantes de partidos, establecer los criterios para la planeación logística, la comunicación en los consejos distritales y el sistema de información sobre el desarrollo de la jornada electoral; colaborar en la creación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

La responsabilidad para el desarrollo y seguimiento de estos subprogramas fue distribuida entre el personal de la coordinación estatal de organización, que para efectos de los trabajos del proceso electoral de 2004 estuvo integrada por 7 personas, incluyendo al coordinador.

Para la ejecución y supervisión de las actividades del proceso 2004, los distritos electorales se clasificaron en cuatro zonas geográficas y a cada una de ellas se le asignó un supervisor responsable de entre el personal de Organización en la oficina central. Estos cuatro elementos, además de cumplir con los objetivos de los subprogramas asignados, fueron el enlace directo con los distritos de su responsabilidad, resolvieron dudas, atendieron solicitudes de información, recibieron informes, giraron instrucciones, confirmaron el acatamiento a cada uno de los procedimientos y actividades, efectuaron la supervisión en campo y la supervisión electrónica a partir del SOCE (siglas del Sistema de Organización y Capacitación Electoral) y revisaron cada uno de los proyectos presentados por los coordinadores distritales (cálculo de casillas a instalar, revisión de plan de rutas para recorridos y de las listas de aprobación de ubicación de casillas, presupuesto para entrega de paquetes

y jornada electoral, plan logístico de la jornada electoral y diagramas de flujo para la operación del PREP, entre otros).

Una supervisora especializada en asuntos informáticos se encargó de concentrar la información acopiada por los supervisores de zona, integró la estadística (como la actualización de las listas de asistencias a sesiones de consejeros distritales y municipales), generó el sistema para el registro y procesamiento de los aspirantes a consejeros distritales y municipales y los cuadernos de cómputo electrónicos, se encargó de operar, generar los reportes y resolver dificultades relativas al SOCE y funcionó como enlace de los supervisores y del coordinador cuando se encontraban en campo.

Finalmente, el sexto elemento, a título de auxiliar técnico, se hizo cargo de la administración de los archivos documentales y prestó apoyo a los supervisores cuando, debido a la carga de trabajo, tenían que atender más de un asunto a la vez.

### Trabajos iniciales

Durante los primeros meses del año la Coordinación de Organización llevó a cabo la actualización de directorios de consejeros distritales y municipales electorales que fungieron en el proceso electoral de 2001, a fin de ubicarlos y brindarles información oportuna respecto a la nueva convocatoria para la integración de los consejos que se emitiría en el mes de abril.

También se brindó apoyo a la coordinación estatal de administración en la búsqueda de locales idóneos para la ubicación de los consejos distritales en la zona centro del estado y del consejo municipal de Culiacán. Organización proporcionó una descripción de los criterios de espacios mínimos necesarios para la operación de ellos. Retomando la experiencia de 2001 en Mazatlán, se procuró que los consejos distritales y municipales en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán se instalaran lo más cerca posible entre sí, para ofrecer facilidades a los funcionarios de casillas que habrían de hacer la entrega de los paquetes electorales al finalizar la jornada electoral.

Se echaron a andar los mecanismos para la selección y contratación de los coordinadores distritales de organización. Desde el 29 de marzo y hasta la primera quincena de abril se realizaron entrevistas y se aplicaron test a 107 aspirantes a ocupar las 24 coordinaciones distritales de organización. Se convocó a los auxiliares y coordinadores de organización que trabajaron en el 2001, y al mismo tiempo se solicitó a la vocalía de organización de la Junta local ejecutiva del IFE en Sinaloa una relación con el personal que en el proceso federal de 2003 se había destacado por su desempeño.

Los coordinadores distritales de organización que concluyeron el proceso electoral fueron los siguientes:

<b>Distrito</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre</b>
I	Choix	Manuel de Jesús Robles Contreras
II	El Fuerte	Marco Antonio Hernández Ayala
III	Ahome	Norma Lidia López Armenta
IV	Ahome	Jose Antonio Medina Peña
V	Sinaloa	Joel Bojórquez Obeso
VI	Guasave	Dina Gisela Escárrega Cota
VII	Guasave	Enrique Félix León
VIII	Angostura	Luis Alfonso Osuna Obeso
IX	Salvador Alvarado	Manuel Sais López
X	Mocorito	Yu Sen Ley Félix

XI	Badiraguato	Juan Bautista Balverde Pérez
XII	Culiacán	Zulma Concepción Cebreros Lozano
XIII	Culiacán	Isaura Aquino Amador
XIV	Culiacán	Maximiliano Galicia Rubio
XV	Navolato	José Primo Amador Guzmán
XVI	Cosalá	Santo Jesús Célis Yáñez
XVII	Elota	Gerardo Acosta Val
XVIII	San Ignacio	Marco Polo Bastidas Icedo
XIX	Mazatlán	Julio Ernesto Galindo Rosas
XX	Mazatlán	Mónica Saldivar Ríos
XXI	Concordia	Martín Paez Salazar
XXII	Rosario	Ernesto García Gómez
XXIII	Escuinapa	Oscar López Padilla
XXIV	Culiacán	Vicente Maciel Peña

Diez de los 24 coordinadores distritales de organización ya habían ocupado el puesto en el proceso local de 2001. Otros dos lo habían hecho en la coordinación distrital de Capacitación. Cuatro auxiliares de organización en 2001 ascendieron a la titularidad de la coordinación este año; tres coordinadores distritales más se habían desempeñado en 2001 como auxiliares de capacitación, mientras que otros cuatro de los coordinadores seleccionados habían participado en procesos anteriores como capacitadores y supervisores. Uno de los coordinadores contratados no tenía experiencia electoral previa, no obstante su desempeño fue muy notable.

Debido al alto número de aspirantes, también fueron reclutados entre ellos algunos auxiliares de organización que cubrían el perfil.

Además de los coordinadores, los consejos distritales contaron con el apoyo de auxiliares de organización. Se contrataron 111 auxiliares, distribuidos por oficinas de acuerdo al tamaño del distrito, al número de secciones electorales y al nivel de complicación geográfico y de comunicación de sus territorios.

	MUNICIPIO	Axiliares de Organización
I	CHOIX	4
II	EL FUERTE	4
III	AHOME	5
IV	AHOME	5
V	SINALOA	5
VI	GUASAVE	5
VII	GUASAVE	5
VIII	ANGOSTURA	4
IX	SALVADOR ALVARADO	4
X	MOCORITO	5
XI	BADIRAGUATO	4
XII	CULIACAN	6
XIII	CULIACAN	6
XIV	CULIACAN	6
XV	NAVOLATO	4
XVI	COSALA	3
XVII	ELOTA	3
XVIII	SAN IGNACIO	3
XIX	MAZATLAN	10
XX	MAZATLAN	5
XXI	CONCORDIA	3
XXII	ROSARIO	3
XXIII	ESCUINAPA	3
XXIV	CULIACAN	6
	<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

Los Coordinadores distritales de organización recibieron un curso de capacitación intensivo, entre los días 21 y 23 de mayo, en la ciudad de Culiacán, en donde se les hizo entrega de cartografía, manuales, guías de actividades, cronogramas y se describieron detalladamente todos y cada uno de los procedimientos a cargo de esta coordinación, así como las líneas para la supervisión y control de los mismos.

Además de los preparativos para el inicio de los trabajos del proceso en los consejos distritales, este personal contribuyó en las tareas de adecuación de los edificios sedes antes de la instalación de los consejos, integraron directorios, levantaron catálogos de medios de comunicación y transporte públicos.

También recibieron la encomienda de proponer un primer boceto de las rutas electorales que serían la base para la aplicación del plan de capacitación electoral y logística de la jornada electoral, así como mejorar las rutas de distribución de materiales y otros suministros.

### **El Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE)**

Desde 2003 comenzaron los trabajos de construcción de un sistema automatizado para dar seguimiento y controlar los procedimientos vitales de las coordinaciones de Organización y Capacitación en este proceso. El Sistema de Organización y Capacitación Electoral (SOCE) permitió eficientar el procesamiento de la información derivada de las actividades de cada una de estas áreas en la preparación y el desarrollo de la jornada electoral. También abrió posibilidades de control, seguimiento y supervisión remota de los trabajos de las coordinaciones distritales.

Los módulos del SOCE relacionados con la coordinación de organización contribuyeron a obtener un mejor desempeño y control de los procedimientos de ubicación de casillas, del registro de representantes de partidos generales y ante casillas; permitió el procesamiento de la información necesaria para el planteamiento de la logística de la jornada electoral; una más rápida y eficiente integración de las bases de datos de funcionarios de casilla y domicilios de ubicación de casillas, para dar cumplimiento formal a la publicación de estas listas en sitios públicos y encartes; y mejorar y controlar el registro y acreditación de observadores electorales. Además, en el ámbito de Secretaría, ofreció mayor certidumbre al registro de candidatos en consejos distritales, municipales y en el estatal.

Por medio del SOCE se hicieron llegar instantáneamente a los coordinaciones distritales diversos formatos necesarios para el desarrollo de procedimientos, información (como los cortes estadísticos del padrón y la lista nominal), avisos e instrucciones.

El SOCE también fue la base para el monitoreo de la jornada electoral a través de un sistema de información electrónico.

### **Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.**

La coordinación de organización se encargó de operar el procedimiento de integración de consejos distritales y municipales, desde la distribución de convocatorias hasta la recepción de documentación de aspirantes, así como el procesamiento y análisis de la curricula; además ofreció labores de asistencia general en las sesiones de la Comisión de Organización y Vigilancia en donde se definió por consenso con los representantes de los partidos políticos la integración de cada uno de los consejos electorales del estado.

El 5 de abril el Consejo Estatal Electoral emitió la convocatoria mediante la cual se

llamaba a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas y organismos intermedios reconocidos por la ley, para que hicieran llegar propuestas de los ciudadanos que integrarían los 24 consejos distritales y los cuatro municipales de la entidad. Aunque se fijó el 30 de abril como plazo límite para la recepción de propuestas el consejo optó por ampliar el período de registro al 7 de mayo, ante la dificultad de integrar la totalidad de los consejos debido a la baja recepción de propuestas en algunos municipios.

Al concluir la prórroga se recibieron un total de 730 propuestas de todo el estado, de las que 523 correspondió a hombres (71.6 %) y 207 a mujeres (28.3 %).

Las oficinas regionales del Consejo Estatal Electoral ubicadas en Los Mochis y Mazatlán fueron de mucha utilidad en este procedimiento. Fueron habilitadas para recibir exclusivamente las propuestas de su zona de influencia, lo que permitió desconcentrar la recepción de documentación y facilitó el registro de ciudadanos en municipios del norte y del sur del estado que anteriormente tenían que dirigirse hasta la capital del estado.

Se diseñó un sistema de registro y captura para facilitar el procesamiento de la información, a fin de crear fichas informativas para cada una de las propuestas, en grupos de origen municipal y desagregados por cargo al que habían sido presentados los ciudadanos, así como una enunciación sintetizada de su currícula.

Entre los criterios que fijó el Consejo para efectuar la selección destacan la atención a la experiencia electoral y el prestigio social del que gozaran los ciudadanos mencionados, así como el grado de aceptación de las propuestas entre los integrantes del consejo, incluidos, por supuesto, los representantes de los partidos políticos. En todo caso se intentó aplicar una política de acción afirmativa para promover la mayor incorporación posible de mujeres. En el caso de los Consejeros (es decir, excluyendo a Presidentes), y en atención a que se había detectado una baja participación de jóvenes en estos cargos, se promovió la inclusión de ciudadanos de entre 30 y 35 años a efectos de ir preparando el relevo generacional en los Consejos Electorales. La Ley Electoral del Estado señala que la edad mínima para ser Consejero es la de 30 años.

La selección de consejeros distritales y municipales se realizó en sesiones de trabajo de la Comisión de organización, con la participación de los representantes de partidos acreditados y demás integrantes del Consejo. A cada uno de los presentes se les entregó un volumen con las fichas informativas de los ciudadanos propuestos que sirvió para agilizar la consulta. Los expedientes originales estuvieron disponibles para su verificación en la misma sala de trabajo.

Las sesiones de trabajo en donde se analizaron y depuraron las propuestas se prolongaron desde el martes 11 hasta el domingo 15 de mayo. Fueron ignoradas las propuestas de los ciudadanos que no cumplían la edad legal y las propuestas que no habían satisfecho todos los requisitos documentales exigidos. El lunes 17, en sesión plenaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobada la integración de los consejos distritales y municipales.

Debido a que en siete municipios no se lograron integrar los ocho consejeros suplentes y en la mayoría restante no se contaba con lista de reserva para proceder a designar con posterioridad a los suplentes que fueran necesarios, se acordó que los consejeros suplentes tendrían el carácter de suplentes generales --es decir, su posición en la lista no tendría correspondencia directa con la de los consejeros propietarios-- y que las sustituciones de consejeros que causaran baja se realizaría de la lista de suplentes en orden de prelación (si se presentara renuncia del propietario número 3, no sería sustituido por el suplente tres, sino por el que se encontrara encabezando la lista).

### Estadística por sexo de propuestas y consejeros seleccionados

MUNICIPIO	HOMBRES						MUJERES					
	PROPUUESTAS	CONSEJEROS SELECCIONADOS					PROPUUESTAS	CONSEJEROS SELECCIONADOS				
		PRESIDENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES	TOTAL	%		PRESIDENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES	TOTAL	%
CHOIX	16	1	5	5	11	68.75	8	0	3	3	6	75.00
EL FUERTE	18	1	4	4	9	50.00	10	0	4	4	8	80.00
AHOME	49	2	15	17	34	69.39	24	1	9	7	17	70.83
SINALOA	18	1	6	4	11	61.11	3	0	2	1	3	100.00
GUASAVE	51	3	17	14	34	66.67	19	0	7	10	17	89.47
ANGOSTURA	20	1	7	5	13	65.00	8	0	1	3	4	50.00
SALV. ALV	19	1	4	6	11	57.89	10	0	4	2	6	60.00
MOCORITO	16	0	4	6	10	62.50	16	1	4	1	6	37.50
BADIRAGUATO	13	1	5	1	7	53.85	8	0	3	5	8	100.00
CULIACAN	104	4	28	26	58	55.77	38	1	12	9	22	57.89
NAVOLATO	14	0	4	2	6	42.86	8	1	4	3	8	100.00
COSALA	18	1	6	6	13	72.22	4	0	2	0	2	50.00
ELOTA	24	1	7	7	15	62.50	7	0	1	1	2	28.57
SAN IGNACIO	20	1	5	7	13	65.00	4	0	3	0	3	75.00
MAZATLAN	61	3	15	21	39	63.93	20	0	9	3	12	60.00
CONCORDIA	20	1	4	6	11	55.00	10	0	4	2	6	60.00
ROSARIO	20	1	5	6	12	60.00	5	0	3	2	5	100.00
ESCUINAPA	22	1	5	7	13	59.09	5	0	3	1	4	80.00
<b>TOTAL</b>	<b>523</b>	<b>24</b>	<b>146</b>	<b>150</b>	<b>320</b>	<b>61.19</b>	<b>207</b>	<b>4</b>	<b>78</b>	<b>57</b>	<b>139</b>	<b>67.15</b>

De acuerdo con la estadística anterior, tenemos que el 67.15 % del total de las mujeres propuestas fueron seleccionadas para ocupar cargo como presidentas, consejeras propietarias y consejeras suplentes; mientras que el 61.19 % de los hombres propuestos ocupó cargo.

Los Consejeros Estatales acudieron a instalar formalmente cada uno de los consejos distritales, entre los días 21 y 23 de mayo, y los cuatro municipales, entre los días 4 y 5 de junio.

El Consejo emitió un acuerdo mediante el cual se estableció que los consejeros propietarios que faltaran a tres sesiones consecutivas sin justificación de por medio serían dados de baja.

Durante el proceso electoral, esta coordinación se encargó de dar seguimiento a los movimientos de altas y bajas de consejeros; así como la verificación de las listas de asistencia a las sesiones distritales y municipales convocadas.

En el transcurso del proceso renunciaron 12 consejeros propietarios y 24 consejeros suplentes (algunos para incorporarse a los trabajos operativos de sus respectivos consejos, como secretarios, delegados del registro estatal de electores o coordinadores distritales). El Consejo Estatal Electoral solo dio de baja a dos consejeros propietarios, uno en el distrito XV, en Navolato, y otro en el distrito XIV, correspondiente al municipio de Culiacán con sede en la sindicatura de Eldorado.

Con excepción del caso de un consejero en Eldorado, no hubo mayores controversias en las que se pusiera en duda la imparcialidad de los consejeros distritales y municipales. Los trabajos de integración de los consejos electorales a base de consenso demostraron su utilidad.

## Ubicación de casillas

Sinaloa es uno de los estados del país que posee una más alta concentración de secciones electorales. Son 3,789 secciones para una lista nominal de 1,655,160 electores, según el corte utilizado para la jornada electoral 2004. Por cada sección se instala una casilla llamada Básica. En aquellas secciones en donde habiten más de 750 electores la Ley Electoral del Estado de Sinaloa establece que se procederá a la instalación de una casilla Contigua. Cuando el número de ciudadanos en una sección sea superior a 1,500, se instalarán tantas casillas como resulte de dividir el número de la lista nominal entre 750.

En aquellos territorios seccionales que por su naturaleza presentan dificultades geográficas para que los electores se trasladen a votar, se precisa la existencia de casillas Extraordinarias.

Finalmente existen las casillas Especiales, que son aquellas que se instalan para que los electores en tránsito puedan ejercer su derecho al voto. El Consejo Estatal determina la cantidad de casillas Especiales a instalar por distrito (incluso determina el número de boletas que deberán administrar), pero son los consejos distritales quienes se encargan de ubicarlas dentro de su demarcación.

Esta vez el inicio de los trabajos de ubicación de casilla no sufrieron de los contratiempos ocurridos en los anteriores procesos electorales locales, aquellos derivados de la falta de fondos para la operación de los trabajos de campo --como el suministro de gasolina y la renta de vehículos- porque las primeras partidas asignadas eran consumidas en los trabajos de normalización de las oficinas distritales. En esta ocasión, gracias al trabajo de planeación, a la selección anticipada del personal que ocuparía las coordinaciones distritales y a los trabajos de apoyo de las dos oficinas regionales, la mayoría de las oficinas distritales se situaron, amueblaron y fueron dotadas con el equipo, los servicios y el confort necesarios aun antes de que los consejos fueran instalados formalmente.

La aprobación de un vehículo permanente con una renta mensual fija por distrito también favoreció la operación de este y otros procedimientos.

La ubicación de las casillas comenzó en el mes de mayo en los consejos distritales con el análisis en gabinete de la cartografía distrital y de las secciones que lo integran, así como de los antecedentes de su instalación. Con el primer corte del padrón electoral, los coordinadores distritales realizaron un estudio para pronosticar el crecimiento de algunas secciones cuyos números estuvieran en los márgenes de los 750 ciudadanos (y sus múltiplos), y prever en el proyecto de ubicación de casillas la posibilidad de instalar casillas contiguas adicionales. También elaboraron el proyecto para el desarrollo de los trabajos de campo en donde perfilaron y calendarizaron las rutas.

En junio empezaron en todos los distritos los primeros recorridos, -tal como lo previene la ley- cuyo propósito fue el de visitar los lugares en donde se instalaron las casillas en el proceso electoral inmediato anterior. Si estos locales aun cumplían con los requisitos de ley (que sea de fácil y libre acceso, no ser casa de servidor público ni de candidato, no ser cantina, centro de vicio; no ser un establecimiento fabril ni local destinado a ningún culto religioso, o pertenecer a alguna organización política, sindical o gremial) y si el propietario o responsable legal ofrecía de nuevo su anuencia, sería este el sitio propuesto para su instalación. En los casos en donde se encontró con que el lugar ya no cumplía los requisitos legales o se negó el permiso, se buscó una nueva sede dentro de los límites de la sección y, de preferencia, cerca del lugar en donde había sido instalada tradicionalmente.

Cuando se trató de casillas contiguas nuevas, se planteó su ubicación junto a la casilla

básica o contigua que ya habían sido instaladas en otros procesos. Cuando no fue posible, se buscó una sede lo más cercana a la básica o contiguas ya establecidas

Se instruyó a los coordinadores distritales de organización para que detectaran los sitios donde fuera factible establecer una o dos casillas especiales, en espera de que el Consejo Estatal determinara el número de ellas. Debía prevenirse desde el recorrido inicial la instalación de las casillas especiales para que las coordinaciones distritales de Capacitación orientaran sus trabajos y metas a fin de obtener de las secciones elegidas el número de ciudadanos necesarios para su atención.

Como instrumento de apoyo y registro, los auxiliares llevaron consigo la Hoja de Datos de Casilla, en la que se asentó la información sobre las condiciones del local (instalaciones para luz eléctrica, protección para sol o lluvia, datos de la persona que facilitaría el acceso cuando se tratara de oficinas públicas o escuelas, etc.) y los detalles relacionadas con tiempos y distancias, medios y vías de comunicación. En un croquis seccional marcaron el lugar donde se pretendía instalar la casilla. De la Hoja de Datos se extrajo la información que alimentó al SOCE y se obtuvo, casilla a casilla, el antecedente necesario para la formulación del presupuesto y el diseño del operativo de la jornada electoral.

Tanto los Consejeros Ciudadanos como los representantes de los partidos políticos que formaron parte de los consejos distritales, recibieron invitación para participar en los recorridos.

Para fines de análisis y estadística, los domicilios en donde estarían ubicadas las casillas fueron clasificadas de acuerdo a los siguientes conceptos: Escuela, Oficina Pública, Lugar Público y Domicilio particular.

Para efectos operativos las casillas que se encontraran dentro de la cabecera distrital fueron clasificadas como casillas urbanas, en tanto que las encontradas fuera de la cabecera se clasificaron como rurales.

El Consejo Estatal acordó que las casillas electorales fueran identificadas con el mismo número de la sección que aparece en la credencial para votar con fotografía, especificando el tipo de casilla de que se trata: Básica, Contigua, Especial o Extraordinaria.

Las listas con la propuesta de ubicación de casillas fueron entregadas a los integrantes de los consejos distritales en los primeros días de agosto, con anticipación a la sesión de aprobación, para que pudieran verificar su contenido. El conjunto de expedientes que integraron los archivos de casillas estuvieron siempre a disposición de ellos. Además se programaron recorridos con la asistencia de los miembros del consejo. Se atendieron todas las dudas y se resolvieron solicitudes de cambios de domicilio. Se reportó una buena participación de los consejeros y representantes de partidos en la revisión de estos listados y en la ejecución de los trabajos de campo. Todas las observaciones planteadas por ellos fueron atendidas.

### Las casillas extraordinarias

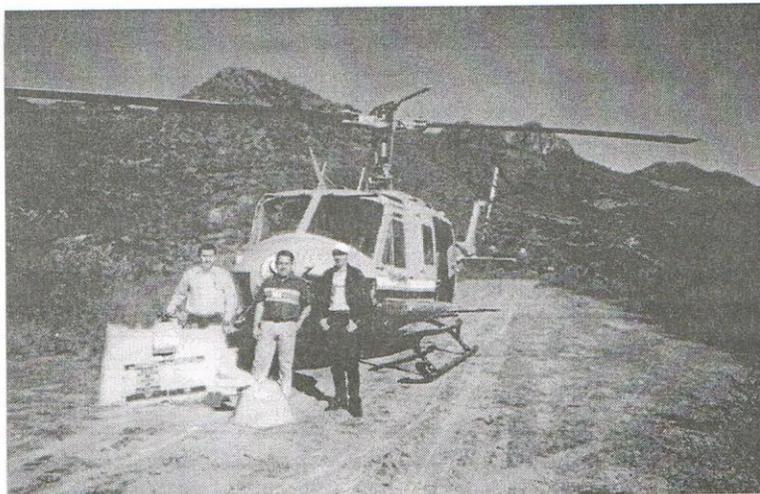
En procesos electorales pasados, los casos en donde se planteaba la instalación de casillas extraordinarias solían revisarse en el mes de agosto, una vez concluidos los recorridos para la ubicación de casillas básicas y contiguas, señalados en el artículo 123, fracción II de la Ley Electoral del Estado. Es durante estos recorridos cuando los consejos distritales se hacen con la información necesaria para proceder al análisis objetivo que permita determinar la pertinencia o no de la instalación de casillas extraordinarias.

El establecimiento de casillas extraordinarias está determinado por consideraciones técnicas, de modo que para ofrecer certeza y objetividad sobre su instalación se ha venido realizando un estudio técnico de aquellas zonas en donde se plantea su ubicación.

No obstante, en el proceso electoral que nos ocupa las circunstancias cambiaron por efecto de una situación técnica contingente, ajena a la voluntad de este órgano electoral.

El Consejo Estatal Electoral opera con la lista nominal creada por el Instituto Federal Electoral (IFE). Además de la lista nominal, el IFE facilita al Consejo Estatal la información del padrón electoral, permite el uso de la credencial de elector para el proceso local y proporciona la cartografía, por medio de la firma de un anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración establecido entre las dos instituciones.

En el anexo técnico número quinto del convenio de apoyo y colaboración en materia de Registro Federal de Electores firmado entre el IFE y el CEE el 28 de mayo de 2004, se señala en la cláusula decimocuarta que el CEE a más tardar el 25 de junio debería entregar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) la información de las secciones en donde se pretendiera instalar casillas extraordinarias, con el señalamiento de las localidades correspondientes a cada casilla, de lo contrario no estarían en posibilidades de proporcionar en tiempo y forma los Listados Nominales de Electores definitivos con fotografía a utilizar en la jornada del 14 de noviembre de 2004.



El corto plazo para la definición de las casillas extraordinarias impidió a los consejos distritales elaborar los estudios técnicos que ofrecieran objetividad y certeza a la ubicación de este tipo de casillas, dado que en esas fechas los trabajos de ubicación de casillas se encontraban apenas en las primeras fases operativas.

El problema fue planteado en una reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia, con la presencia de los representantes de los partidos políticos ante el CEE. Allí se propuso que, ante la eventualidad de no instalar casillas extraordinarias en todo el territorio estatal, se optara por aprobar las mismas casillas extraordinarias que instaló el IFE en el proceso federal electoral próximo pasado, esto es, en 2003, ya que éstas representaban el antecedente inmediato anterior al proceso electoral local 2004 y que por lo tanto no debería de haber diferencias entre las condiciones geográficas de entonces con las del año anterior, respecto a las dificultades que complican el acceso de los electores residentes de una sección al lugar donde votarán.

Además, se sabe que las casillas extraordinarias que se ubicaron en el proceso federal de 2003 fueron definidas por el IFE después de aplicar procedimientos de trabajo de campo muy detallados y ninguna de sus ubicaciones fueron impugnadas.

Resultado de los trabajos de la comisión fue el acuerdo ORD/3/019 mediante el cual se instruyó a los consejos distritales para que a más tardar el 22 de junio proporcionaran al Consejo Estatal las listas de los lugares en donde se habían de ubicar casillas extraordinarias y sugería que se utilizaran las mismas que se habían instalado en el ámbito de su distrito en la elección federal de 2003.

El 25 de junio el Consejo Estatal Electoral entregó la información a la DERFE, tal como lo estipuló el anexo técnico.

### Ubicación de las Casillas Extraordinarias proceso electoral local 2004

No.	DISTRITO	CASILLA	LOCALIDAD
1	I CHOIX	1782 EX	EL REPARO
2		1797 EX	EL RANCHITO DE CABRERA
3	II EL FUERTE	2016 EX	BALACACHI
4	III AHOME	81EX	COL. PRADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS.
5		81EX2	COL. PRADERAS DE VILLA, LOS MOCHIS.
6		84 EX	FRACC. LOS PORTALES, LOS MOCHIS
7		84EX2	FRACC. LOS PORTALES, LOS MOCHIS
8		102EX	20 DE NOVIEMBRE VIEJO
9	IV AHOME	206 EX	CENTRO, LOS MOCHIS.
10		252 EX	EJIDO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ
11		411 EX	POBLADO CAMAYECA
12	V SINALOA	3450EX	EL POZO
13		3471EX	GÜERA
14		3546EX	MAZATECO
15	VI GUASAVE	2461EX	EJIDO CHOROHUI
16	VII GUASAVE	2362EX	EL REPARO
17		2529EX	LAS CULEBRAS
18	XI BADIRAGUATO	576EX	LA SAVILA
19	XV NAVOLATO	3655EX	LOS ANGELES II
20		3742EX	PALOS COLORADOS
21	XVI COSALA	690EX	AGUA CALIENTE DE ALAYA
22		692EX	LOS TIGRES
23		698EX	SAN MIGUEL DE LAS MESAS
24		703EX	LOS BRACEROS
25		709EX	POTRERILLO DE LOS TORRES
26	XVII ELOTA	1829EX	HIGUERAS DE CULIACANCITO
27		1859EX	TAYOLTITA
28	XVIII SAN IGNACIO	3382EX	AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR
29		3396EX	TACUITAPA
30		3407EX	LA TASAJERA
31		3418EX	LOMAS DEL MAR DE PIAXTLA
32	XIX MAZATLAN	2961 EX	EL MORAL
33		2975EX	CAMACHO
34		2983EX	LOS LIMONES
35		2988EX	JARIPILLO
36		2988EX2	JARIPILLO
37	XX MAZATLAN	2636EX	LA URRACA
38	XXIV CULIACAN	933EX	COL. JUNTAS DE HUMAYA

### Casillas especiales

Mediante el acuerdo ORD/3/015 de fecha 11 de junio de 2004, el Consejo Estatal Electoral aprobó la instalación de 27 casillas especiales en todo el territorio sinaloense, una por cada distrito electoral, con excepción de los distritos III en Ahome, XIX en Mazatlán, y XXIV en Culiacán, en los cuales se instalarían dos casillas especiales.

Para cada una de estas casillas el Consejo Estatal fijó la distribución de 750 boletas para la elección de gobernador y 750 boletas para la elección de diputados por el principio

de representación proporcional. En el caso de las boletas para la elección de regidores por el principio de representación proporcional, se ordenó la entrega de 750 ejemplares por casilla sólo en los municipios con más de un distrito --conforme a lo señalado por el artículo 161 fracción III, inciso A de la Ley Electoral del Estado--, esto es en los distritos III y IV, de Ahome; VI y VII, de Guasave; XII, XIII, XIV y XXIV, de Culiacán; y XIX, XX, de Mazatlán.

### Secciones donde no se instalaron casillas

En veinte de las 3,789 secciones electorales del estado no se ubicaron casillas.

El Consejo Estatal acordó que las secciones cuyo número de ciudadanos en lista nominal de electores fuera menor a 50 serían declaradas Fuera de Rango y autorizó a no instalar casillas en dichas demarcaciones, debiendo notificar a los electores registrados en las listas nominales de dichas secciones, los cuáles pudieron emitir su voto en la casilla de la sección que el Consejo Distrital correspondiente determinó. En esta circunstancias quedaron 10 secciones electorales.

En otras tres secciones no se instaló casilla debido a que sus habitantes habían emigrado; en siete secciones más se descubrió que se encontraban despobladas por consecuencia de la violencia social.

NO.	SECCIÓN	LOCALIDAD	MOTIVO	CASILLA DONDE SE REMITE A LOS ELECTORES	LOCALIDAD
<b>Sinaloa V</b>					
1	3427	LA MESA DEL FRIJOL	FUERA DE RANGO	3436B	SAN JOSE DE GRACIA
2	3428	EL ROSARITO	FUERA DE RANGO		SAN JOSE DE GRACIA
3	3438	PLAN DE OCOTE	VIOLENCIA	3439B	OCDRAGÜE
4	3457	LA NUEVA ESTANCIA	FUERA DE RANGO	3458B	LA ESTANCIA
5	3531	EL RANCHITO	FUERA DE RANGO	3529B	BENITO JUÁREZ
<b>Angostura VIII</b>					
1	516	EL PLAYÓN	FUERA DE RANGO	0513B	JUAN DE LA BARRERA
<b>Mocorito X</b>					
1	3062	LA BEBELAMA	FUERA DE RANGO	3061B	LA HUERTA
<b>Culiacán XIV</b>					
1	1601	LAS ISABELS	FUERA DE RANGO	1602B	LAS ISABELITAS
<b>Navolato XV</b>					
1	3771	CAMPO LA DOCE	MIGRACIÓN	3768B	SANTA NATALIA
<b>San Ignacio XVIII</b>					
1	3375	EL CHILAR	VIOLENCIA	3380B	GUIYAPA
2	3377	CONTRAESTACA	VIOLENCIA		VADOHONDO
3	3378	PUEBLO VIEJO	VIOLENCIA	3387B	VADOHONDO
4	3379	TEPEHUAJES	VIOLENCIA		VADOHONDO
5	3391	CUARACHA	FUERA DE RANGO	3390B	COACOYOL
6	3386	SANTA APOLONIA	VIOLENCIA		SAN IGNACIO
7	3388	PUEBLO NUEVO	VIOLENCIA	3373	SAN IGNACIO
<b>Mazatlán XIX</b>					
1	2952	LOS METATES	FUERA DE RANGO	2953B	EL TECOMATE DE LA NORIA
2	2986	LA CULEBRA	FUERA DE RANGO	2985B	EL HABAL
<b>Rosario XXII</b>					
1	3153	PICACHOS	MIGRACIÓN	3161B	CACALOTAN
2	3160	JUMATE	MIGRACIÓN	3162B	CACALOTAN

En todos los casos los consejos distritales garantizaron el derecho al voto de estos ciudadanos. Las boletas y listas nominales correspondientes a estas secciones fueron remitidas a las casillas más cercanas a los ciudadanos, quienes fueron informados de ello.

organización

## Aprobación de los listados de ubicación de casillas

De acuerdo con la Ley Electoral del Estado de Sinaloa (fracción IV del artículo 123) la aprobación de los listados de ubicación de casillas debe realizarse en los Consejos Distritales en la última semana de agosto. Sin embargo, el párrafo primero del artículo 98 señala que la depuración del padrón electoral deberá concluir el primer lunes de septiembre (esto es, el 6 de septiembre de 2004, una semana después de la aprobación, cuando menos). Obviamente, esta situación genera un movimiento en el número de ciudadanos que quedarían registrados en la lista nominal para la jornada del 14 de noviembre y, por lo tanto, también provoca modificaciones en las cifras de las operaciones matemáticas para determinar el número de casillas básicas y contiguas a instalar.

Fue debido a esta situación que, a fin de obtener desde el inicio de los trabajos y hasta su aprobación la estimación superior de casillas básicas y contiguas, se realizaron los cálculos sobre la base del padrón electoral. Además, teniendo conocimiento de esta circunstancia, los consejos distritales señalaron en sus acuerdos de aprobación que el número de casillas contiguas aprobadas podría variar al conocerse el último corte del listado nominal, señalando aquellas casillas que se encontraban en riesgo de desaparecer, como el caso de la casilla contigua en la sección 0101 en Ahome, que al momento de la aprobación tenía 759 ciudadanos registrados en padrón y 751 en lista nominal.

4,224 casillas fueron aprobadas en los consejos distritales a concluir el mes de agosto, pero una vez que en septiembre se conocieron los datos estadísticos del corte definitivo de la lista nominal, el número de casillas a instalar disminuyó a 4,218. En seis secciones del estado las bajas al padrón y lista nominal obligaron la cancelación de igual número de casillas contiguas. En el siguiente cuadro se expresan los detalles.

DISTRITO	SECCIÓN	CASILLAS APROBADAS				CASILLAS DEFINITIVAS			
		PADRÓN agosto	LISTA NOMINAL agosto	CALCULO DE CASILLAS		PADRÓN septiembre	LISTA NOMINAL septiembre	CALCULO DE CASILLAS	
				BASICAS	CONTIGUAS			BASICAS	CONTIGUAS
III AHOME	101	759	751	1	1	756	750	1	0
	1000	3,026	2,980	1	4	3,009	2,977	1	3
XIII CULIACAN	1076	756	751	1	1	753	748	1	0
XV NAVOLATO	3762	1,534	1,506	1	2	1,516	1,491	1	1
XX MAZATLÁN	2640	761	751	1	1	747	738	1	0
XXIV CULIACÁN	933	2,353	2,303	1	3	2,343	2,306	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>9,189</b>	<b>9,042</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>9,124</b>	<b>9,010</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Después de la aprobación hubo necesidad de incluir una casilla básica más en el Distrito V, con sede en el municipio de Sinaloa.

El 27 de agosto, el V Consejo Distrital aprobó no instalar la casilla básica correspondiente a la sección rural 3463, cuya cabecera es La Joya de los Martínez. La sección contaba con 53 electores en padrón, sin embargo en los trabajos de campo que el capacitador asistente de aquella zona realizó en los primeros días de agosto se encontró con que 17 de los vecinos habían emigrado y uno más había fallecido. Según los resultados de su investigación, la sección contaba en realidad con 35 ciudadanos en edad de votar, lo que la colocaba en una situación real (aunque no técnica) de sección fuera de rango. Atendiendo estas consideraciones y anticipando problemas para integrar la mesa directiva de casilla en estas circunstancias, haciendo notar las dificultades geográficas extremas que presenta la zona, y señalando que en procesos electorales anteriores tampoco se había instalado remitiéndose

a votar a sus electores en la comunidad más cercana, San José de los Hornos, fue que el V Consejo Distrital acordó la no instalación.

Sin embargo el 30 de agosto se presentó un recurso de revisión que el día 2 de septiembre fue recibido en la oficialía de partes del Tribunal Estatal Electoral. Dos días después, el 4, el Tribunal resolvió la instalación de la casilla, dándole un plazo de 5 días al V Consejo Distrital para que dictara el acuerdo mediante el cual debía determinarse el número y ubicación de la casilla en esta sección. La votación registrada en esta casilla fue emitida por 34 ciudadanos, contando a los representantes de los partidos políticos.

La cantidad de casillas que funcionarían el 14 de noviembre parecía fija ya en 4,219, sin embargo otro incidente repercutiría en la disminución de dos casillas básicas, en San Ignacio, a poco días de la jornada electoral. El 27 de octubre se registraron hechos violentos en la zona serrana de aquel municipio. Los vecinos de Santa Apolonia y Pueblo Nuevo emigraron de sus localidades hasta la cabecera municipal. El XVIII Consejo Distrital de San Ignacio constató que las secciones a las que corresponden esas localidades (3386 y 3388) habían quedado deshabitadas por lo que procedió a la cancelación de las casillas previstas. Para garantizar el derecho al voto de los refugiados y, ante la solicitud de los propios ciudadanos de aquellos poblados y luego de comprobar su presencia mayoritaria en la cabecera municipal, el XVIII Consejo Distrital acordó remitir las boletas y listas nominales de las secciones 3386 y 3388 a la casilla 3373 básica, ubicada en la misma cabecera.

El número de casillas que habrían de instalarse definitivamente en todo el estado sería, pues, de 4,217.

DTTO.	MUNICIPIO	SECCIONES	TIPO DE CASILLA					CLASIFICACIÓN			TIPO DE LUGAR				
			B	C	EXT	ESP	TOTAL	URBANA	RURAL	TOTAL	ESCUELAS	OFICINAS PUBLICAS	LUGARES PUBLICOS	DOMICILIO PARTICULAR	TOTAL
I	CHOIX	73	73	3	2	1	79	14	65	79	65	2	4	8	79
II	EL FUERTE	176	176	5	1	1	183	20	163	183	134	0	18	31	183
III	AHOME	230	230	39	5	2	276	144	132	276	121	0	149	6	276
IV	AHOME	225	225	26	3	1	255	155	100	255	106	1	147	1	255
V	SINALOA	194	189	0	3	1	193	7	186	193	149	0	11	33	193
VI	GUASAVE	213	213	15	1	1	230	44	186	230	112	2	116	0	230
VII	GUASAVE	226	226	2	2	1	231	52	179	231	132	9	72	18	231
VIII	ANGOSTURA	107	106	1	0	1	108	10	98	108	63	2	39	4	108
IX	SALVADOR ALV	150	150	7	0	1	158	113	45	158	73	3	27	55	158
X	MOCORITO	134	133	1	0	1	135	14	121	135	95	0	32	8	135
XI	BADIRAGUATO	66	66	4	1	1	72	8	64	72	68	1	3	0	72
XII	CULIACÁN	288	288	31	0	1	320	268	52	320	117	4	49	150	320
XIII	CULIACÁN	257	257	48	0	1	306	260	46	306	88	0	154	64	306
XIV	CULIACÁN	194	193	10	0	1	204	22	182	204	123	0	58	23	204
XV	NAVOLATO	176	175	17	2	1	195	41	154	195	124	3	38	30	195
XVI	COSALA	35	35	0	5	1	41	9	32	41	35	0	6	0	41
XVII	ELOTA	61	61	1	2	1	65	18	47	65	47	4	14	0	65
XVIII	SAN IGNACIO	50	43	3	4	1	51	8	43	51	37	1	13	0	51
XIX	MAZATLÁN	330	328	105	5	2	440	392	48	440	177	1	129	133	440
XX	MAZATLÁN	127	127	6	1	1	135	79	56	135	57	2	43	33	135
XXI	CONCORDIA	46	46	2	0	1	49	12	37	49	27	2	20	0	49
XXII	EL ROSARIO	89	87	4	0	1	92	24	68	92	59	6	27	0	92
XXIII	ESCUINAPA	65	65	10	0	1	76	44	32	76	45	5	19	7	76
XXIV	CULIACÁN	277	277	43	1	2	323	288	35	323	126	2	97	98	323
<b>TOTAL</b>		<b>3,789</b>	<b>3,769</b>	<b>383</b>	<b>38</b>	<b>27</b>	<b>4,217</b>	<b>2,046</b>	<b>2,171</b>	<b>4,217</b>	<b>2,180</b>	<b>50</b>	<b>1,285</b>	<b>702</b>	<b>4,217</b>

Tipos de Casilla:

B: Básicas                      EXT: Extraordinarias  
C: Contiguas                  ESP: Especiales

Los listados con la ubicación de las casillas fueron publicados por los consejos distritales en lugares concurridos de su distrito, lo más tarde el 3 de octubre. El Consejo Estatal ordenó la publicación de tres emisiones de la impresión que contenía estas ubicaciones y la relación de los funcionarios de casillas que las atenderían. La primera de ellas apareció el domingo 3 de octubre encartada en los diarios de mayor circulación en el estado; la segunda, que contenía algunas correcciones, fue publicada el miércoles 10 de noviembre; la publicación definitiva se distribuyó a través de los diarios el día de la jornada electoral.

Cinco días antes de la elección, los capacitadores-asistentes iniciaron la colocación de mantas indicativas en los domicilios donde se instalaron las casillas, a efectos de advertir a los vecinos del lugar a donde tendrían que dirigirse a emitir su voto el domingo 14 de noviembre.

## Documentación y materiales

### Documentación electoral

El diseño definitivo de la documentación electoral depende del número de los partidos políticos participantes en la elección y de las candidaturas registradas por municipio y distrito. A principios de mayo, la coordinación de organización había definido un prototipo general para la documentación, basado fundamentalmente en los modelos utilizados en el proceso local de 2001, con el planteamiento de algunas mejoras; había que esperar al registro de candidatos y saber si habría candidaturas comunes y coaliciones para realizar las adecuaciones necesarias a los documentos.

Una vez conocida la configuración de candidaturas y partidos, el modelo fue adecuado para cada uno de los casos específicos y en calidad de proyectos fueron presentados en primera instancia en la Comisión de Organización y Vigilancia y posteriormente fueron sometidos para su aprobación al pleno del Consejo Estatal Electoral.

Para evitar confusión a los funcionarios de casilla las actas de escrutinio y cómputo tuvieron un diseño exclusivo en los distritos y municipios en los que se registraron candidaturas comunes y coaliciones, pues les fue impreso el nombre del candidato común en unas y se incluyó el emblema de la coalición en las otras.

En la elección de diputados hubo candidaturas comunes en tres distritos: el V, de Sinaloa, entre el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT); en el VIII con sede en Angostura, entre el PRD, el PT y el Partido Barzonista Sinaloense (PBS); y en el distrito XVIII, en San Ignacio, con la unión de fuerzas del Partido Acción Nacional (PAN) y el PRD.

En la elección de Presidente municipal, Síndico procurador y Regidores se registraron cinco candidaturas comunes: en Ahome, entre los partidos PRD y PT; en el municipio de Sinaloa, entre los mismos partidos anteriores; en Angostura, entre el PRD, el PT y el PBS; en Salvador Alvarado, entre el PRD y el PBS; en San Ignacio entre el PAN y el PRD; finalmente, en Mazatlán, entre el PRD, el PT y Convergencia.

Adicionalmente, se registró una coalición, en Mazatlán. Con el nombre de "Mazatlán nos une", el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y PBS presentaron un candidato a presidente municipal; no obstante en la competencia de diputados en los distritos XIX y XX del mismo municipio la coalición se limitó al PRI y al PBS. En la elección de diputados en estos distritos el PVEM presentó sus propios candidatos.

En la elección de gobernador los siete partidos registrados presentaron cada cual a su propio candidato.

En las boletas de diputados apareció el emblema de los siete partidos políticos, pero bajo el logotipo de aquellos partidos que no presentaron candidatos de mayoría relativa en algún distrito se inscribió la leyenda "Sin candidato registrado por el principio de mayoría relativa". Si bien, en este caso, el partido político no estaba participando en la elección de mayoría relativa si estaba compitiendo para la elección de diputados por el principio de representación proporcional por medio de una lista estatal impresa en el reverso de la boleta. De este modo quedaron a salvo los derechos de los ciudadanos que prefirieran votar por el partido para darle votos en la elección de diputados de representación proporcional aunque no lo hicieran en la de mayoría relativa.

En cambio, en las boletas de la elección de presidente municipal, síndico procurador y regidores sólo aparecieron los distintivos de los partidos que si presentaron candidatos para participar en esa elección. Bajo el principio de que si un partido no registraba planilla para la elección de mayoría relativa en un municipio no tiene derechos a presentar candidatos a regidores por el principio de la representación proporcional. Por ejemplo, la boleta del municipio de Cosalá únicamente incluyó los emblemas y las planillas de los partidos PAN, PRI, PRD y PT. Con el mismo esquema se constituyeron las actas de escrutinio y cómputo de esta elección.

El color que distinguiría a cada una de las tres elecciones a efectos de identificar la documentación y el material electoral fue seleccionado por el Consejo Estatal en sesión ordinaria del 27 de agosto. Se acordó que para la elección de diputados se utilizaría en boletas y urnas el color amarillo ocre (pantone 457U), para la elección de gobernador el color violeta (pantone violet U) y para la elección de Presidente municipal, Síndico procurador y Regidores el color asociado sería el rosa (pantone Rhodamine Red U).

El 10 de septiembre, el Consejo aprobó los formatos de actas y boletas que se utilizarían en las casillas durante la jornada electoral. Una vez establecido este criterio se procedió a la licitación para determinar la empresa que se encargaría de producir la documentación.

En el concurso convocado por la Comisión de Presupuesto y Administración con la colaboración de la Comisión de Organización y Vigilancia, se registraron los siguientes participantes: Moore de México S.A. de C.V.; Formas Inteligentes S.A. de C.V.; Talleres Gráficos de México y Sisteformas S.A. de C.V.

El 14 de septiembre se efectuó la reunión en donde las empresas realizaron la presentación de muestras de impresión, tipo de papel en que serían producidas las boletas y actas y los ejemplares de papel autocopiante, así como la entrega y apertura de sus propuestas económicas. Talleres Gráficos de México se excusó mediante un oficio en el que asentaba que no podría participar en el procedimiento debido al número de compromisos contraídos con otros institutos electorales, en virtud de la superposición de fechas de los procesos electorales.

La empresa local Sisteformas S.A. de C.V. fue la seleccionada tras el concurso.

En el acuerdo de aprobación de los formatos se había establecido que el tamaño de las actas sería legal, sin embargo a propuesta de la empresa que fabricaría la documentación se optó por redimensionar el formato a un tamaño especial, por el mismo costo que el de tamaño legal. El consejo consideró que un tamaño superior al acordado tendría las longitudes idóneas para que se asentara en ellas con claridad y sin propiciar errores en los formatos, tanto en el sentido del voto de los ciudadanos -en el caso de las boletas- como en el de los resultados del escrutinio y cómputo, en el de las actas. Además, el formato propuesto le permitiría a la empresa producir con mayor rapidez la documentación electoral. El Consejo, entonces, acordó esta modificación.

Las boletas fueron fabricadas en papel seguridad con la impresión cinco marcas ocul-

tas, entre las que se incluyó líneas de tinta fluorescente en la parte posterior, visibles sólo bajo los rayos de luz negra. Estas marcas se hicieron públicas la mañana del 14 de noviembre y por medio de un acuerdo se instruyó a los consejos electorales a realizar una verificación muestral para identificarlas en casillas que fueron seleccionadas aleatoriamente durante la sesión permanente del Consejo Estatal.

Se imprimieron y distribuyeron un total de 5'193'180 boletas electorales, 1'734'560 para la elección de gobernador, 1'734'560 para la elección de diputados y 1'724'060 para la elección de presidente municipal, síndico procurador y regidores. El tiraje de boletas por elección fue en igual número al de la lista nominal más 14 boletas por casilla para el voto de los representantes de partido, más 750 boletas para cada una de las casillas especiales.

### Distribución de boletas

DTTO.	MUNICIPIO	GOBERNADOR	DIPUTADO	PDTE. MPAL.
I	CHOIX	22,855	22,855	22,105
II	EL FUERTE	65,628	65,628	64,878
III	AHOME	128,874	128,874	128,874
IV	AHOME	118,608	118,608	118,608
V	SINALOA	58,650	58,650	57,900
VI	GUASAVE	100,521	100,521	100,521
VII	GUASAVE	83,859	83,859	83,859
VIII	ANGOSTURA	33,959	33,959	33,209
X	SALVADOR ALVARADO	54,128	54,128	53,378
X	MOCORITO	37,328	37,328	36,578
XI	BADIRAGUATO	22,512	22,512	21,762
XII	CULIACAN	147,988	147,988	147,988
XIII	CULIACAN	139,223	139,223	139,223
XIV	CULIACAN	82,391	82,391	82,391
XV	NAVOLATO	86,291	86,291	85,541
XVI	COSALA	12,170	12,170	11,420
XVII	ELOTA	23,636	23,636	22,886
XVIII	SAN IGNACIO	18,143	18,143	17,393
XIX	MAZATLAN	218,426	218,426	218,426
XX	MAZATLAN	57,010	57,010	57,010
XXI	CONCORDIA	18,973	18,973	18,223
XXII	EL ROSARIO	33,298	33,298	32,548
XXIII	ESCUINAPA	33,210	33,210	32,460
XXIV	CULIACÁN	136,879	136,879	136,879
<b>TOTAL</b>		<b>1,734,560</b>	<b>1,734,560</b>	<b>1,724,060</b>

En atención a la fracción III, inciso A, del artículo 161 de la Ley Electoral del Estado, no se entregaron las 750 boletas para la elección de regidores por el principio de representación proporcional en las casillas especiales de los distritos cuya demarcación coincide con los límites del municipio.

Durante el proceso de producción de las boletas el local de la imprenta fue resguardado por elementos de la policía Estatal Preventiva y de la policía Ministerial del Estado.

Para la distribución de la documentación electoral se programaron 7 rutas que permitirían cubrir su entrega por zonas, desde las bodegas de la planta productora (con sede en Culiacán), hasta cada uno de los 24 consejos distritales. El operativo se realizó en dos días, del sábado 23 al domingo 24 de octubre. Se programó primero la entrega a los consejos distritales de las zonas más remotas y se concluyó el operativo con la entrega en los consejos distritales más cercanos. Se contrató a la empresa Sinaloa Express para efectuar los traslados, los cuales fueron custodiados por elementos de la policía Ministerial del Estado y la Policía Estatal Preventiva, acompañados por personal de la oficina central del Consejo Estatal Electoral.

Las boletas fueron resguardadas en las bodegas de los consejos distritales hasta el momento de su reparto a los presidentes de casillas. Por ser de carácter temporal las oficinas electorales distritales y municipales, y no contar con instalaciones permanentes, resultó difícil en algunos casos contar con un espacio exclusivo para uso de bodega. En esa situación, se previó la utilización de algunos de los despachos o partes del inmueble para su habilitación desde el momento en que se recibiera la documentación. La recomendación fue que se tratara de una habitación que no propiciara humedad, con amplitud suficiente para la disposición de los paquetes electorales, que contara con un solo acceso al interior -sin paso a otras áreas de la oficina- y que, en caso de existir, fueran canceladas puertas y ventanas adicionales; si fuera necesario, se instalarían tarimas para garantizar el buen estado de la documentación electoral.

Las bodegas provisionales también albergarían a los paquetes electorales que fueron entregados por los presidentes de casillas tras la jornada electoral.

Los consejos distritales llevaron a cabo las tareas de clasificación, sellado y enfajillado de las boletas entre los días 24 y 31 de octubre.

## Material electoral

La meta con la que se trazó el trabajo de diseño del material electoral fue la de encontrar maneras simples y palmarias de orientar al funcionario de casilla respecto al uso adecuado de los mismos. Un diseño que permitiera el reconocimiento inmediato de la función de los materiales y su correspondencia con cada elección. Se había detectado que la omisión de instrucciones (o el exceso de ellas) en los sobres y las cajas que contendrían los paquetes electorales podrían provocar confusión y desacierto no solo al momento de integrar los paquetes sino también a la hora de hacer su entrega en los municipios que contienen más de un distrito.

Los sobres se proyectaron a partir de código de color, fueron numerados y se le imprimieron instrucciones breves y visibles, de modo que permitieran la intuitiva y rápida integración de los expedientes electorales por elección. Se realizaron pruebas y prototipos para determinar el tamaño del conjunto de sobres y para fijar las dimensiones de las cajas en donde se depositarían los paquetes.

Para la producción del material electoral la Comisión de Presupuesto y Administración con la colaboración de la Comisión de Organización y Vigilancia, convocó a concurso de licitación pública.

Se registraron las empresas ZV Diseños S.A. de C.V.; Servicios, Asesorías y Materiales Electorales S. A. de C.V. (SAMESA); Cartonera Plástica S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.; y Cartón Plast, S.A. de C.V.

El 20 de agosto se produjo la junta de exhibición de muestras de materiales en donde

además se entregaron y abrieron las propuestas económicas elaboradas por los participantes. La empresa Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. no se presentó.

SAMESA fue la empresa ganadora del concurso de licitación. Los 4,500 paquetes electorales solicitados fueron distribuidos entre el 10 y el 15 de octubre desde la planta de producción en la ciudad de México hasta los consejos distritales, sin pasar por bodega, de acuerdo con la logística diseñada y supervisada por esta coordinación y ejecutada por Sinaloa Express, la empresa contratada para su transporte.

DTTO.	MUNICIPIO	PAQUETES
I	CHOIX	85
II	EL FUERTE	194
III	AHOME	293
IV	AHOME	271
V	SINALOA	205
VI	GUASAVE	244
VII	GUASAVE	245
VIII	ANGOSTURA	115
IX	SALVADOR ALVARADO	167
X	MOCORITO	144
XI	BADIRAGUATO	77
XII	CULIACAN	340
XIII	CULIACAN	325
XIV	CULIACAN	217
XV	NAVOLATO	209
XVI	COSALA	44
XVII	ELOTA	70
XVIII	SAN IGNACIO	57
XIX	MAZATLAN	468
XX	MAZATLAN	144
XXI	CONCORDIA	53
XXII	EL ROSARIO	98
XXIII	ESCUINAPA	81
XXIV	CULIACAN	343
	OFICINA CENTRAL	11
	<b>TOTAL</b>	<b>4,500</b>

Cada uno de los paquetes incluía el material mínimo necesario para la operación de la casilla, el sobrio equipamiento tradicional, con excepción de los carteles de resultados electorales y la máquina marcadora de credencial de elector. Para el caso fueron utilizadas las del inventario del CEE y 3,236 fueron prestadas en comodato por el IFE.

### Equipamiento por casilla contenida en el paquete

- 1 Mampara
- 1 Mesa porta urnas
- 1 Urna elección Diputados
- 1 Urna elección Gobernador
- 1 Urna elección Pdte. Mpal., Síndico Procurador y Regidores
- 1 Caja para paquete electoral diputado y Gobernador
- 1 Caja para paquete electoral Pdte. Mpal. Síndico Procurador y Regidores
- 1 Sobre para la elección de Diputados. Actas (sobre no. 1)
- 1 Sobre para la elección de Diputados. Votos y boletas (sobre no.2)
- 1 Sobre tamaño especial para contener el expediente de la elección de Diputados (sobre no.3)
- 1 Sobre para la elección de Gobernador. Actas (sobre no. 4)
- 1 Sobre para la elección de Gobernador. Votos y boletas (sobre no. 5)
- 1 Sobre tamaño especial para contener el expediente de la elección de Gobernador (sobre no.6)
- 1 Sobre para la elección de Presidente Mpal., Síndico Procurador y Regidores. Actas (sobre no. 7)

- 1 Sobre para la elección de Presidente Mpal., Síndico Procurador y Regidores . Votos y boletas (sobre no. 8)
- 1 Sobre tamaño especial para contener el expediente de la elección de Pdte. Mpal., Síndico Procurador y Regidores (sobre no.9)
- 1 Sobre de las elecciones de diputado y Gobernador que irá pegado por fuera del paquete electoral
- 1 Sobre de la elección de Pdte. Mpal., Síndico Procurador y Regidores que irá pegado por fuera del paquete electoral
- 1 Sobre PREP
- 1 Manta indicativa de casilla "jornada electoral" la que se instala el día de la jornada
- 1 Manta indicativa de casilla previa a la jornada electoral
- 3 Cinta de seguridad con el logo CEE
- 6 Crayones color negro
- 1 Bolsa de rafia para el transporte de la documentación electoral
- 4 Lápices
- 4 Bolígrafos tinta negra
- 5 Hojas papel bond tamaño carta
- 1 Caja de clips metálico
- 1 Sacapuntas de plástico
- 1 Goma de borrar
- 1 Bolsa de ligas
- 1 Marcador de aceite

Los coordinadores distritales de organización dispusieron la revisión de cada uno de los paquetes para confirmar el contenido y se les instruyó para que, de los paquetes de reserva, entregaran a las coordinaciones de capacitación tantas cajas como supervisores hubiera en su distrito, a fin de que en lo sucesivo los simulacros programados con los funcionarios de casillas designados se llevaran a cabo con el mismo equipo que utilizarían en la jornada electoral.

El operativo de entrega de materiales y documentación a presidentes de casillas inició en todos los distritos el 7 de noviembre. Se recomendó a los capacitadores-asistentes -quienes ejecutaron el trabajo- que previamente debían establecer una agenda de distribución, con acuerdo de los presidentes de casilla, para dar mayor eficiencia al operativo. A los asistentes de las rutas rurales se les sugirió que procuraran realizar la distribución en un solo día, iniciando con los paquetes de las casillas más alejadas.

En todo caso se cumplió con el objetivo de obtener el material necesario de manera integral, en un solo paquete, para evitar el suministro disperso que caracterizó al proceso local anterior debido a la falta de presupuesto.

No pudieron ser recuperadas 310 máquinas marcadoras de credencial facilitadas por el IFE, por lo que, en cumplimiento con las cláusulas del contrato de comodato, el Consejo Estatal Electoral hubo de reponerlas.

### Otros materiales y documentos administrativos

La tinta indeleble se adquirió en la institución que desarrolló el producto, el Instituto Politécnico Nacional, por medio de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas. Se adquirieron 6,800 frascos, suficientes para distribuir en número de dos en las casillas con más de 450 electores y una unidad en las casillas con menos de 450 electores, más algunos frascos de reposición. Las tintas fueron repartidas a los distritos entre los días 28 de octubre y 1o. de

noviembre, una vez concluidos en todo el estado los trabajos de sellado y enfajillado de boletas.

Los carteles de resultados electores para casillas y las hojas para hacer las operaciones de cómputo en las casillas fueron impresos en Manjarrez Impresores S.A. de C.V.; en tanto que los carteles de resultados en consejos distritales, consejos municipales y el Consejo Estatal Electoral, se ordenaron en Quick Print.

Con el objetivo de brindar una mejor orientación a los ciudadanos que acudirían a votar a las casillas especiales, se diseñaron y produjeron carteles exclusivos para cada uno de estos centros de votación.

Los ejemplares de nombramientos de funcionarios de casilla, nombramientos de representantes de partidos ante mesas directivas de casillas, nombramientos de representantes de partido generales, así como los formatos y documentos oficiales necesarios para el procedimiento de acreditación de observadores electorales, fueron diseñados, aprobados, producidos y entregados a los consejos distritales con oportunidad.

Se crearon, produjeron con sus respectivas copias y distribuyeron los recibos de paquetes electorales en consejos distritales y municipales, recibos de sobres PREP y recibos del apoyo económico que recibieron los funcionarios de casillas.

La Secretaría del Consejo Estatal proveyó a la coordinación de organización con los ejemplares de la ley electoral que deben incluirse en el material de la casilla, en razón de a dos por casilla. Entre el 20 y el 22 de octubre fueron entregados en todos los consejos distritales.

Para los trabajos de clasificación, sellado y enfajillado de boletas fueron proporcionados a los consejos distritales sellos numeradores, cojines y frascos de tinta para sello; sellos individuales con las clasificaciones abreviadas de las casillas Contiguas, Extraordinarias y Especiales.

Los sellos con la leyenda "Representación Proporcional" con los que se marcaron las boletas de la elección de diputados y regidores en casillas especiales fueron suministrados del inventario del Consejo.

También hubo necesidad de producir para cada una de las casillas un par de carteles extraordinarios a fin de dar cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativa a la votación de ciudadanos que vistieran prendas con propaganda electoral. Estos carteles se distribuyeron prácticamente en la víspera de la jornada electoral en un operativo de emergencia, junto con miles de bolsas negra de tamaño Jumbo que servirían para cubrir propaganda electoral en la ropa de los electores en fila.

Se crearon, imprimieron, distribuyeron y colocaron plantillas de etiquetas autoadheribles en cada una de las máquinas marcadoras de credencial de elector, las que sirvieron de guía para grabar correctamente los diversos modelos de credencial que existen, incluyendo aquellas que no contienen el recuadro correspondiente a las elecciones locales de 2004.

## Propaganda electoral

Los Consejos Distritales son los encargados de supervisar el estado que guarda la propaganda electoral y recibir los escritos de inconformidad, determinando las actividades a desarrollar en cada caso, mediante la comisión de Organización y Vigilancia, para resolver autónomamente los conflictos, realizando un informe que dirigirán al Consejo Estatal Electoral. Es el Consejo Estatal Electoral quien resuelve en definitiva las controversias que se suscitan con motivo de la interpretación y aplicación del Reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda.

Las Coordinaciones distritales de organización tuvieron la obligación de colaborar

con la Comisión de Organización y vigilancia distrital en todos los trabajos relacionados con la propaganda electoral, tales como los recorridos que se programaron por el ámbito distrital o la integración de un inventario de propaganda irregular por disposiciones de ley.

En el mes de julio los consejos distritales solicitaron a los Ayuntamientos respectivos el inventario de los lugares de uso común susceptibles de utilizarse para la colocación y fijación de propaganda electoral. Las coordinaciones de organización revisaron, midieron y realizaron una distribución de éstos para sortearlos de manera equitativa entre los partidos políticos. Los sorteos se llevaron a cabo en los primeros días de agosto.

Cuando algún consejo distrital así lo determinó, el personal de la coordinación distrital de organización retiró propaganda colocada irregularmente.

Con el apoyo de los capacitadores-asistentes, también realizaron el inventario de la propaganda electoral que se encontraba en un radio de 50 metros desde los locales en donde se instalarían las casillas, a fin de que los consejos distritales informaran a los partidos de su existencia y se recomendara su retiro.

Parte de la propaganda que no fue retirada por los institutos políticos fue desmontada por elementos de los consejos distritales a partir de los cinco días anteriores a la jornada electoral. Sin embargo esta actividad no pudo ser concluida a fondo en los consejos distritales pues se empató con los trabajos de distribución de material y documentación electoral a presidentes de casillas, con las definiciones finales del operativo de la jornada electoral y la distribución de mobiliario para las casillas. Adicionalmente, los gastos que generaría un operativo integral de esta naturaleza excedía los límites presupuestales.

Una vez concluida la elección, por instrucciones de la Comisión de Organización y Vigilancia del CEE, las coordinaciones distritales realizaron un catálogo para verificar la permanencia de propaganda electoral en las cabeceras de sus territorios.

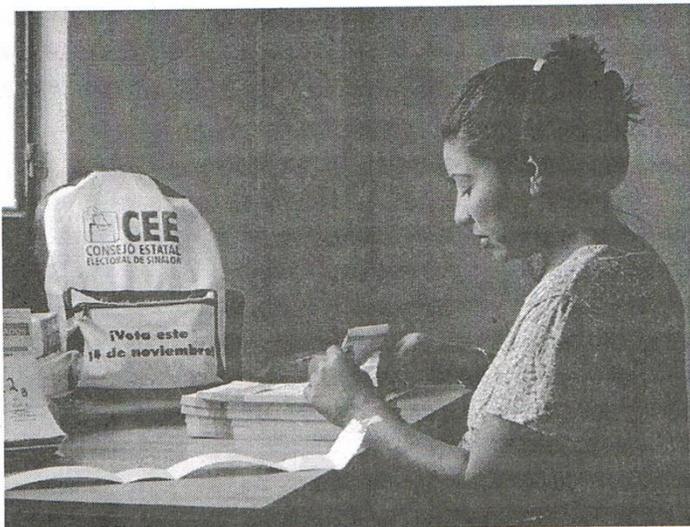
Las coordinaciones distritales de organización llevaron un registro de los incidentes relacionados con la propaganda electoral que se suscitaron en el distrito y dieron seguimiento a las controversias que sobre este tema se presentaron. Además colaboraron con sus respectivas comisiones de organización y vigilancia en las investigaciones relacionadas con las denuncias sobre propaganda electoral.

Las quejas administrativas sobre propaganda irregular presentadas durante el proceso se resumen en la lista siguiente:

Distrito	Quejoso	Fecha	Demandado	Etapas
II	PBS	13/09/2004	QRR	Concluido
II	PRI	01/10/2004	QRR	Concluido
IV	PRI	15/10/2004	PAN	Concluido
IV	PRI	15/10/2004	PAN	Dictamen CEE
IV	PRI	20/10/2004	QRR	Concluido
IV	PRI	20/10/2004	PAN	Concluido
IV	PVEM	03/11/2004	PRI/C	Concluido
V	PRD	25/08/2004	PAN	Concluido
V	PRD	10/09/2004	PAN	Concluido
V	PRD	13/09/2004	PAN	Concluido
V	PAN	01/10/2004	QRR	Concluido
V	PAN	14/10/2004	QRR	Concluido
V	PAN	14/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado

<b>Distrito</b>	<b>Quejoso</b>	<b>Fecha</b>	<b>Demandado</b>	<b>Etapas</b>
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PAN	15/10/2004	QRR	Desechado
V	PRD	25/10/2004	QRR	Concluido
V	PRD	26/10/2004	QRR	Concluido
V	PAN	05/11/2004	PRI	Concluido
VIII	PRD	20/09/2004	PAN	Concluido
VIII	PAN	09/10/2004	PRI	Dictamen CEE
IX	PRI	14/11/2004	PAN	Concluido
XI	PAN	05/11/2004	QRR	Concluido
XI	PRI	06/11/2004	PAN	Concluido
XII	PRI	29/09/2004	PAN	Concluido
XIII	PRI	29/09/2004	PAN	Concluido
XV	PBS	21/09/2004	PRD	Concluido
XV	PRI	27/09/2004	PRD	Concluido
XV	PRI	27/09/2004	PAN	Concluido
XV	PAN	01/10/2004	QRR	Concluido
XV	PAN	01/10/2004	QRR	Concluido
XV	PAN	01/10/2004	QRR	Concluido
XV	PAN	01/10/2004	QRR	Concluido
XVI	PAN	20/09/2004	PRI	Concluido
XVI	PRI	08/10/2004	PT	Concluido
XIX	PRD	18/09/2004	QRR	Concluido
XIX	PAN	24/10/2004	PRI	Dictamen CEE
XX	PRI	23/09/2004	PAN	Concluido
XX	PRI	23/09/2004	PRD	Concluido
XX	PRI	23/09/2004	PT	Concluido
XX	PAN	01/11/2004	PRI	Concluido
XXI	PRI	26/08/2004	PT	Concluido
XXII	PRD	23/09/2004	PRI	Concluido
XXII	PRD	07/10/2004	PAN	Concluido
XXII	PRD	07/10/2004	PRI	Concluido
XXII	PRD	07/10/2004	PRI	Concluido
XXII	PAN	13/11/2004	PRI	Concluido
XXIII	PT	10/09/2004	QRR	Concluido
XXIII	PT	11/09/2004	PRI	Concluido
XXIII	C	11/09/2004	PRI PAN	Concluido
XXIII	PT	15/09/2004	PRI	Concluido
XXIII	PT	22/09/2004	PRD	Concluido
XXIII	PAN	07/09/2004	QRR	Concluido
XXIII	PRI	08/10/2004	PAN	Concluido
XXIII	PRI	08/10/2004	QRR	Concluido
XXIII	PRI	10/10/2004	PAN	Concluido
XXIII	PRI	13/10/2004	QRR	Concluido
XXIII	C	13/01/1900	PRI/PAN	Concluido
XXIV	PRI	29/09/2004	PAN	Concluido
XXIV	PRI	12/11/2004	PAN	Concluido
MAZATLAN	MNU	12/11/2004	PAN	Atendido CME

\*QRR. Quien resulte responsable. CDE. Consejo Distrital Electoral CEE. Consejo Estatal Electoral. CME CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL



### Observadores electorales

En la sesión del 9 de julio el Consejo Estatal aprobó los lineamientos y la convocatoria para la observación electoral. En el documento se fijó como plazo para la recepción de los registros el período del 14 de agosto al 24 de octubre; los interesados tendrían que presentarse exclusivamente ante un consejo distrital para solicitar su registro. El Consejo Estatal Electoral sólo haría la acreditación supletoria cuando el consejo distrital la negara.

Además de los requisitos documentales básicos, la acreditación estuvo sujeta a la asistencia a un curso de información que impartirían los consejos distritales a través de las coordinaciones de capacitación, los cuales se programaron en los días sábados durante los tres meses que duró el periodo de registros. Los aspirantes que solicitaron su registro los días 23 y 24 de octubre recibieron el curso el día 25.

En los lineamientos también se estableció que no podrían ser acreditados como observadores aquellos ciudadanos que hubieran sido sorteados o designados para ser funcionarios de casilla.

En caso de que algún partido político designara como su representante ante mesa directiva de casilla o general a un ciudadano que apareciera en la relación de observadores electorales acreditados, el Presidente del Consejo Distrital correspondiente debería corroborar la duplicidad de acreditaciones y dejar sin efecto la de observador electoral.

Obtenida la acreditación ante un Consejo Distrital Electoral el observador electoral podría realizar sus funciones en cualquier otra de las demarcaciones electorales del Estado. Por instrucciones del Consejo Estatal el gafete de identificación llevó inscrito en forma visible la leyenda: "El Observador no es autoridad electoral".

Los observadores deberían de abstenerse de realizar encuestas o sondeos de opinión en la etapa de preparación de la elección y de la jornada electoral entre los electores que se presentaran a emitir su voto.

La convocatoria para el registro y acreditación de observadores electorales fueron distribuidas a todos los consejos distritales junto con los formatos que integraron el procedimiento, entre el 3 y el 6 de agosto. Durante la segunda semana del mismo mes fueron colocados poco más de las dos terceras partes del total de los carteles en el estado. El resto fueron fijados en la primera semana de octubre, a modo de reposición de aquellos carteles que hubieran sido desprendidos.

Solicitaron su registro en los consejos distritales un total de 794 ciudadanos. Una vez que asistieron a los cursos de información preparados por los consejos distritales fueron debidamente acreditados 670 observadores, la más alta cifra registrada en un proceso electoral local desde que se instituyó por ley esta figura en 1995.

Dtto.	Municipio	Solicitudes	Capacitados	Acreditados
II	EL FUERTE	39	17	17
III	AHOME	179	169	169
IV	AHOME	63	61	61
V	SINALOA	11	11	11
VI	GUASAVE	18	16	16
VII	GUASAVE	4	4	4
VIII	ANGOSTURA	26	19	19
IX	SALVADOR ALVARADO	32	30	30
X	MOCORITO	14	9	9
XI	BADIRAGUATO	1	1	1
XII	CULIACAN	140	99	99
XIII	CULIACAN	19	16	16
XIV	CULIACAN	8	5	5
XV	NAVOLATO	1	1	1
XVI	COSALA	1	1	1
XVII	ELOTA	35	31	31
XIX	MAZATLÁN	41	39	39
XX	MAZATLÁN	101	89	89
XXI	CONCORDIA	1	1	1
XXII	ROSARIO	4	4	4
XXIII	ESCUINAPA	8	8	8
XXIV	CULIACAN	48	39	39
<b>Total</b>		<b>794</b>	<b>670</b>	<b>670</b>

#### Nueve organizaciones presentaron solicitudes

ORGANIZACIONES	SOLICITUDES	CAPACITADOS	ACREDITADOS
Organización Nacional de Observación Electoral del Magisterio (ONOEEM)	52	37	37
Asociación Fraternal Antonio Rosales, A. C.	118	82	82
Frente Estatal de Obreros Líderes y Organizaciones Sociales	37	31	31
COPARMEX	121	111	111
Movimiento Ciudadano	8	0	0
SNTE 53	53	42	42
Club Social La Cruz	8	5	5
Preparatoria La Cruz UAS	3	3	3
SNTE 27	3	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>313</b>	<b>313</b>

Aun cuando la ley electoral del estado señala que los observadores electorales podrán presentar ante el Consejo donde actuaron o ante el Consejo Estatal Electoral y la opinión pública, un informe por escrito sobre sus actividades en un plazo de 24 horas posteriores a la Jornada Electoral, ni un solo observador proporcionó informes a las instancias electorales.

## Registro de representantes de partidos políticos

Los partidos políticos registraron a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales en los consejos distritales.

Tienen derecho a registrar dos representantes propietario y un suplente por casilla. En cuanto a los representantes generales, los partidos acreditan a un representante por cada 10 casillas urbanas y uno por cada 5 casillas rurales. A efectos de procurarles un mayor alcance en su vigilancia, el Consejo Estatal acordó que serían clasificadas como casillas urbanas todas las que se encontraran dentro de los perímetros de la cabecera distrital y serían rurales todas las que estuvieran fuera de la cabecera.

Los formatos foliados fueron distribuidos en la primera semana de septiembre a todos los consejos distritales, quienes, a través de su presidente, hicieron la entrega a los partidos políticos en igual número de representantes a que tienen derecho, a partir del 20 de septiembre.

Es responsabilidad de los partidos llenar estas formas y entregarlas a los consejos distritales a más tardar 10 días antes de la elección.

El documento contiene dos copias: el original es para el representante nombrado, la primera copia para el Consejo Distrital y la segunda copia para el Partido Político que nombra a su representante.

El Consejo Distrital tiene un plazo de 72 horas para revisar los nombramientos y hacer del conocimiento de los partidos aquellos que no procedan para su rápida reposición. Los demás, de los que no hubo ninguna observación, fueron considerados como representantes registrados.

Con estos nombramientos se elaboraron las listas de representantes acreditados por casilla que tiene que incluirse en la documentación que se le entrega al presidente de casilla. El SOCE facilitó la integración e impresión del documento.

Aunque en menor grado que en 2001, de nueva cuenta ocurrieron complicaciones en el procedimiento, relacionada con la interpretación para determinar el plazo límite del registro. Para destrabar la polémica y conseguir el registro del mayor número posible de representantes, el Consejo Estatal acordó extender en un día más el plazo. Con anticipación al caso, pues es un fenómeno recurrente en los procesos electorales, El Consejo Estatal emitió un exhorto a los partidos políticos para que se abstuvieran de nombrar como sus representantes a ciudadanos sorteados y designados como funcionarios de casilla. Sin embargo, gracias al SOCE, se detectaron algunos funcionarios de casilla que tenían también acreditación como representantes de partido. La Coordinación Estatal de Capacitación giró instrucciones para la realización de un operativo extraordinario a fin de localizar de inmediato a estos funcionarios y sustituirlos.





Distrito	Casillas Aprobadas	Partidos																					Total		
		PAN			PRI			PRD			PT			PVEM			C			PBS					
		PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1	PRO1	PRO2	SUP1			
XVIII SAN IGNACIO	51	53	53	52	53	53	52	50	49	51	53	53	52	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	624
XIX MAZATLÁN	440	440	440	438	440	440	440	316	124	17	236	28	0	0	0	0	126	3	0	149	30	5	3,672		
XX MAZATLÁN	135	135	135	135	135	135	135	90	19	6	127	90	20	0	0	0	14	0	37	87	21	5	1,328		
XXI CONCORDIA	49	49	49	49	49	49	48	48	1	47	49	49	1	0	0	0	0	0	0	40	3	2	583		
XXII ROSARIO	92	91	91	82	92	92	91	92	90	88	82	5	3	0	0	0	0	0	0	57	1	1	959		
XXIII ESCUINAPA	76	76	76	76	76	76	76	74	68	17	75	2	66	0	0	0	74	7	1	52	3	2	897		
XXIV CULIACÁN	323	323	313	228	321	316	318	0	0	0	78	11	5	6	0	0	203	9	1	150	55	8	2,345		
<b>TOTAL</b>	<b>4,217</b>	<b>4,207</b>	<b>4,054</b>	<b>3,145</b>	<b>4,209</b>	<b>4,084</b>	<b>4,114</b>	<b>2,809</b>	<b>1,792</b>	<b>1,791</b>	<b>1,884</b>	<b>818</b>	<b>288</b>	<b>100</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>1,585</b>	<b>337</b>	<b>168</b>	<b>1,929</b>	<b>384</b>	<b>288</b>	<b>36,853</b>		

Fundamentando en la tesis de jurisprudencia 53ELJ-006/2004 cuyo rubro es *Autoridades de mando superior su presencia en la casilla como funcionario o representante genera presunción de presión sobre los electores*, y al constatar que hubo representantes de partidos que eran servidores públicos con mando superior, el Tribunal Estatal Electoral anuló la votación de 3 casillas de la elección de diputados en el distrito XVII, en Elota (1817B, 1833B y 1857B).

Con este nuevo criterio del Tribunal Estatal se hace obligatoria una mayor atención al caso para previsiones futuras. Los Consejos Distritales no cuentan con demasiados elementos documentales que les permitan proceder a un análisis detallado de los registros. Los requisitos legales para ser representante son más bien simples: proporcionar nombre, domicilio, clave de la credencial para votar y su firma en el documento que lo nombra, la cual pueden estampar incluso, por Ley, momentos antes de que se presenten ante la casilla. Será necesario que en lo futuro se adopten medida técnicas y administrativas para solventar la situación, tal vez los representantes de los partidos deberán proporcionar en lo adelante sus datos generales en el registro, entre ellos, su ocupación.

### La jornada electoral

#### Actividades preparatorias.

Una vez establecido el número y ubicación de las casillas, se procedió de inmediato a elaborar la primera versión del proyecto de los operativos Entrega de paquetes a presidentes de casillas, y de la Jornada electoral. Fueron sometidos a la consideración de la Coordinación Estatal de organización en la primera semana de octubre, en donde se revisaron y se hicieron observaciones continuas.

La recomendación fue que los primeros bocetos de estos proyectos fueran elaborados por el Coordinador Distrital de Organización, quien lo discutiría junto con el Coordinador Distrital de Capacitación, con el Coordinador Distrital de Administración y el Presidente del Distrito, para empezar a elaborar el presupuesto de ambos operativos.

En los proyectos se consideraron todos los aspectos de la jornada electoral, incluso la función que tendría todo el personal que laboraba en el consejo.

Se giró la indicación para que dos semanas antes de las elecciones se realizara un simulacro para confirmar las funciones asignadas al personal y comprobar la aptitud de las zonas de recepción y el flujo de paquetes proyectados.

Con la información acopiada durante los recorridos de ubicación de casillas, los coordinadores distritales de organización elaboraron un proyecto sobre la expectativa de arribo de cada uno de los paquetes electorales, desde el lugar donde estaba ubicada la casilla hasta el consejo distrital.

Se prepararon las bodegas de acuerdo a un sistema de coordenadas en donde se preestablecieron la cantidad y número de los paquetes a recibir.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) ofreció su apoyo y colaboración a plenitud. Personal técnico realizó un peritaje de la infraestructura eléctrica en cada uno de los edificios sedes de los consejos electorales, con especial atención a las zonas sensibles durante el 14 de noviembre: sala de consejo, zona de recepción de paquetes, zona de captura PREP y bodega. Fueron atendidas las observaciones en donde las hubo.

También la CFE instaló plantas de energía de emergencia en los 24 consejos distritales, los cuatro municipales y en el Consejo Estatal Electoral. Las plantas fueron instaladas con anticipación, el viernes 12 de noviembre, para realizar simulacros de corte de energía eléctrica y propiciar la reacción inmediata en el caso de una eventualidad de esta naturaleza. Fueron retiradas la semana siguiente, una vez que concluyeron las sesiones de cómputo en los consejos distritales y municipales. La planta instalada en las oficinas del Consejo Estatal fue retirada hasta el domingo 21 de noviembre, después del cómputo estatal de la elección de gobernador y de diputados por el principio de representación proporcional.

Teléfonos de México (TELMEX), además de ofrecer facilidades en la instalación de líneas telefónicas, proporcionó asesoría respecto a las conexiones de internet y durante la jornada electoral asignó personal de guardia en todas las oficinas electorales y en sus bases operativas para atender de inmediato cualquier contingencia.

En virtud del convenio firmado entre este Consejo y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado se proporcionó apoyo aéreo para la entrega de paquetes y traslado de presidentes de casillas en las zonas de mayor complicación de acceso geográfico, en los municipios de Badiraguato y San Ignacio.

Del mismo modo, en el renglón de seguridad, los 18 ayuntamientos asignaron oficiales de tránsito para controlar el flujo vehicular en las inmediaciones de los domicilios de las oficinas electorales, sobre todo en las horas pico de recepción de paquetes. También enviaron guardias de policías municipales para resguardar los consejos desde el momento en que recibieron las boletas electorales hasta que concluyeron los cómputos.

Empresas refresqueras y cerveceras prestaron mobiliario y carpas para el suministro de las casillas en el estado.

Los proyectos de presupuestos para los operativos de entrega de paquetes y jornada electoral se revisaron conjuntamente por esta coordinación y la Coordinación Estatal de Administración, quien finalmente los autorizó.

## El desarrollo de la jornada electoral

Las sesiones especiales de la jornada electoral en los consejos distritales, municipales y en el Estatal dieron inicio a partir de las ocho de la mañana.

De acuerdo con el plan logístico, los Asistentes Electorales se encontraron en campo, atendiendo cada una de las casillas que comprendían su zona de trabajo. Los Supervisores fueron la línea de comunicación entre los asistentes en campo y el consejo distrital. Los Auxiliares de Organización atendieron solicitudes de apoyo a las comisiones del consejo que tuvieron que salir a realizar la revisión muestral de la documentación electoral y a atender incidentes en casilla.

Los Auxiliares de capacitación colaboraron en el operativo de transmisión de la información, siendo enlace entre supervisor y capturista, para efectos de Sistema de

Información de la Jornada Electoral. Ocasionalmente también acudieron a verificar información y ayudaron a resolver incidentes.

Los Coordinadores de Administración vigilaron los suministros de alimentación y materiales extraordinarios que se requirieron durante la jornada. Fueron el enlace con el personal de apoyo técnico contingente; mientras que los coordinadores de Capacitación y Organización brindaron orientación telefónica a los asistentes que reportaron incidentes.

Todas las casillas aprobadas fueron instaladas. La jornada del 14 de noviembre fue lluviosa en todo el estado. No obstante los reportes iniciales dieron cuenta de un desarrollo normal, aunque lento, en la fase de instalación de las casillas. La ausencia de algunos funcionarios propietarios fue atribuida por los asistentes electorales al temporal que azotó en todo el territorio sinaloense.

En varios distritos se informó de la necesidad de cambiar casillas de lugar, pues las avenidas de agua en las calles imposibilitaban el acceso de los electores a ellas. Aunque no fueron muchos cambios de domicilio por causas de fuerza mayor si hubo dos en los que se constató que el cambio de ubicación había dejado a las casillas fuera de la sección que les correspondía, aunque la diferencia fuera apenas definida por la acera de enfrente.

En la casilla 3570, correspondiente a la comunidad de Cubirí de la Cuesta, en el distrito V, ante el riesgo de una inundación que provocara la pérdida de la casilla se decidió trasladarla a la escuela primaria Mariano Jiménez, que se encuentra enfrente del domicilio autorizado. El acuerdo económico fue tomado entre los funcionarios de casillas y los representantes de los partidos, comprobado por un auxiliar de organización que fue enviado por el consejo distrital para confirmar el reporte.

El otro caso se presentó en la casilla 1914 correspondiente al puerto de Teacapán, en el distrito XXIII. A las ocho de la mañana la casilla se había instalado en el lugar aprobado, pero los funcionarios en común acuerdo con los representantes de partido decidieron no iniciar la votación al notar que el nivel del agua en la calle empezaba a trasponer las aceras y a introducirse en el local, interrumpiendo el paso de votantes. Con la colaboración del asistente electoral, de inmediato buscaron opciones para el cambio de la casilla, pero no se encontró ni un solo local que estuviera en condiciones en el interior de la sección. Igual que en el caso de Distrito V, se resguardaron en un local de la acera de enfrente.

Todos los reportes de incidentes que se presentaron ante los consejos, incluyendo el Estatal, durante el desarrollo de la sesión especial fueron atendidos y recibieron respuesta.

Los reportes más recurrentes tuvieron que ver con la presencia de ciudadanos que vestían camisetas de colores distintivos de partidos políticos (aunque sin imágenes relacionadas con propaganda electoral), de quienes se decía que estaban realizando labores de proselitismo.

Los incidentes más relevantes fueron los siguientes:

En la casilla 0525 Básica, instalada en la comunidad Gato de Lara en el distrito VIII de Angostura, se detectaron 19 boletas de la elección de diputados que correspondían al Distrito XI. Una comisión del Consejo Distrital acudió al lugar para constatar la versión y corroboraron que se había tratado de un problema de compaginación en el engomado del block de boletas. Para subsanar la falla y tras manifestarse por asegurar el voto de los residentes, el consejo distrital decidió que se repusieran las 19 boletas de las que le fueron entregadas a la casilla especial del distrito.

En el distrito XXIII, en Escuinapa, en el transcurso de la mañana se registró una interrupción de energía eléctrica que afectó las comunidades de Copales, La Concepción y Gabriel Leyva Solano. Si bien el corte en ese momento no tenía implicaciones directas para el desempeño de las mesas directivas de casilla, si las podría tener de prolongarse hasta el

anochecer, pues podría afectar las operaciones de escrutinio y cómputo. El personal de la CFE que se encontraba de guardia en el consejo distrital de Escuinapa aseguró que esa zona pertenece a la jurisdicción de la CFE del estado de Nayarit, con quienes se pusieron en contacto de inmediato. Se informó que el corte se debía a trabajos en las líneas de alimentación. En prevención, la coordinación distrital de organización pudo hacer llegar lámparas eléctricas portátiles y candiles de petróleo a las casillas de aquella zona. Afortunadamente el flujo de la electricidad se reestableció poco antes de las seis de la tarde.

En la cabecera del municipio de Cosalá también hubo cortes de energía eléctrica, causadas por las lluvias, afectando en parte la operación de monitoreo de la jornada que realizaba el consejo distrital XVI. La planta de energía eléctrica operó de inmediato.

El Sistema de información de la jornada electoral se constituyó a partir de la infraestructura del SOCE.

Fue programado para funcionar hasta las dos de la tarde, pues se procuró evitar interferir con el inicio de las operaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Los módulos que se atendieron, pues, fueron el inicio de las sesiones en todos los consejos electorales, los avances en la instalación de las casillas, la integración de las mesas directivas de casillas y la presencia de representantes de partidos políticos en las casillas.

La información fue copiada por los asistentes electorales en campo, quienes cubrían sus zonas de responsabilidad a razón de un asistente por cada 8 casillas urbanas y un asistente por cada 4 casillas rurales, aproximadamente. Se les proporcionó formatos preestablecidos, con un diseño que facilitó el registro y la transmisión rápida de los datos. La comunicación con los consejos distritales fue por vía telefónica. Les fue suministrada tarjetas para teléfonos celulares (en aquellas áreas donde existe cobertura para este medio), tarjetas de teléfonos públicos y dinero en efectivo para el pago de servicios de comunicación en zonas rurales. En algunos consejos distritales se apoyaron con servicios de radio.

El flujo de información corrió a dos vías. Desde los consejos distritales se le hizo llegar indicaciones para confirmar información reportada en las sesiones de los consejos o instrucciones para ayudar a resolver dificultades.

Sin embargo las condiciones climatológicas entorpecieron la comunicación con los asistentes en campo en muchas ocasiones. Incluso hubo asistentes rurales que reportaron tarde su arribo a algunas casillas por que los caminos hacia las comunidades estaban anegados. Con dos asistentes en particular, uno en el distrito I en Choix y otro en el distrito electoral de El Rosario, no pudo ser posible establecer comunicación sino hasta entrada la noche.

No obstante al cierre del sistema de información de la jornada electoral se logró obtener y procesar el 91.84 % de la información estatal. El resto de la información se hizo llegar al Consejo Estatal por medio de transmisiones de fax y correos electrónicos, de acuerdo con el plan de contingencia previsto.

Los rangos horarios en que se instalaron las casillas así como el origen de los funcionarios que finalmente las integraron se podrá encontrar en el capítulo correspondiente a Capacitación Electoral.

La estadística agregada reportó el número de casillas por distrito que contaba cuando menos con un representante de partido:

Dtto.	Municipio	Casillas Instaladas	PAN		PRI		PRD		PT		PVEM		CONVERGENCIA		PBS	
			ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%	ASIST	%
I	CHOIX	79	79	100.00	79	100.00	39	49.37	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
II	EL FUERTE	183	179	97.81	182	99.45	176	96.17	6	3.28	0	0.00	0	0.00	9	4.92
III	AHOME	276	266	96.38	274	99.28	183	66.30	40	14.49	0	0.00	29	10.51	29	10.51
IV	AHOME	255	250	98.04	253	99.22	161	63.14	34	13.33	0	0.00	36	14.12	18	7.06
V	SINALOA	193	192	99.48	190	98.45	191	98.96	149	77.20	7	3.63	4	2.07	28	14.51
VI	GUASAVE	230	228	99.13	229	99.57	223	96.96	61	26.52	0	0.00	0	0.00	29	12.61
VII	GUASAVE	231	231	100.00	229	99.13	222	96.10	6	2.60	0	0.00	1	0.43	52	22.51
VIII	ANGOSTURA	108	105	97.22	108	100.00	100	92.59	30	27.78	0	0.00	8	7.41	66	61.11
IX	SALVADOR ALV.	158	156	98.73	158	100.00	150	94.94	0	0.00	0	0.00	41	25.95	79	50.00
X	MOCORITO	135	134	99.26	134	99.26	110	81.48	5	3.70	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XI	BADIRAGUATO	72	70	97.22	71	98.61	21	29.17	0	0.00	0	0.00	0	0.00	30	41.67
XII	CULIACAN	320	308	96.25	312	97.50	0	0.00	27	8.44	0	0.00	3	0.94	8	2.50
XIII	CULIACAN	306	296	96.73	300	98.04	26	8.50	76	24.84	0	0.00	2	0.65	47	15.36
XIV	CULIACAN	204	190	93.14	200	98.04	88	43.14	50	24.51	0	0.00	23	11.27	9	4.41
XV	NAVOLATO	195	195	100.00	195	100.00	130	66.67	34	17.44	20	10.26	57	29.23	82	42.05
XVI	COSALÁ	41	39	95.12	40	97.56	12	29.27	36	87.80	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XVII	ELOTA	65	65	100.00	65	100.00	53	81.54	15	23.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XVIII	SAN IGNACIO	51	49	96.08	51	100.00	49	96.08	25	49.02	0	0.00	0	0.00	0	0.00
XIX	MAZATLÁN	440	426	96.82	425	96.59	148	33.64	163	37.05	0	0.00	66	15.00	72	16.36
XX	MAZATLÁN	135	134	99.26	133	98.52	80	59.26	118	87.41	0	0.00	5	3.70	54	40.00
XXI	CONCORDIA	49	49	100.00	49	100.00	32	65.31	46	93.88	0	0.00	32	65.31	25	51.02
XXII	ROSARIO	92	90	97.83	92	100.00	92	100.00	35	38.04	0	0.00	0	0.00	12	13.04
XXIII	ESCUINAPA	76	76	100.00	76	100.00	58	76.32	60	78.95	0	0.00	34	44.74	32	42.11
XXIV	CULIACAN	323	314	97.21	320	99.07	0	0.00	45	13.93	0	0.00	7	2.17	37	11.46
Total		4,217	4,121	97.724	4,165	98.77	2,344	55.58	1,061	25.16	27	0.64	348	8.25	718	17.03

Las bolsas negras habilitadas como casacas enviadas a las casillas para cubrir propaganda en las prendas de vestir que portaran los ciudadanos en fila para votar, fueron usadas con este propósito en muy pocas ocasiones. En cambio, los funcionarios de casillas las utilizaron como impermeables al dirigirse a las oficinas distritales y municipales a la hora de hacer la entrega de paquetes y proteger con ellas las cajas que contenían la documentación. En distrito III, en Ahome, fueron empleadas por los asistentes para forrar las bardas y anuncios espectaculares que contenían propaganda electoral dentro del perímetro de los 50 metros de las casillas y que no se había podido retirar.

Al cierre de la votación y durante el escrutinio y cómputo se reportaron breves apagones aislados en algunas zonas en el distrito IX de Salvador Alvarado. Cuando llegó la ayuda enviada por el consejo distrital el problema ya se había resuelto con la solidaridad de los vecinos de las casillas, quienes prestaron lámparas de mano a los funcionarios.

### Recepción de paquetes y sesiones de cómputo preliminares

Una vez concluida la jornada electoral las oficinas electorales se prepararon para la recepción de los paquetes y realizar el cómputo preliminar de cada una de las elecciones en su demarcación.

Los delegados del registro estatal de electores hicieron las veces de copiadores de los sobres PREP, cuando no fueron requeridos y preparados como capturistas emergentes.

En algunos casos las mesas receptoras de paquetes electorales en los consejos distritales y municipales fueron atendidas por auxiliares autorizados por el Consejo para recibir los paquetes electorales a su nombre, bajo la supervisión de los partidos políticos.

Los auxiliares de organización trasladaron los paquetes recibidos hacia la sala del consejo donde se realizó el cómputo preliminar e introdujeron al espacio habilitado como

bodega los paquetes electorales que se fueron desocupando en la sesión.

El personal que fue concluyendo sus trabajos asignados se incorporó de inmediato al operativo de recepción de los paquetes o se alistaron en el apoyo del operativo de traslado de presidentes en las zonas complicadas.

Por acuerdo del consejo, se les dotó a los funcionarios de casilla con 200 pesos para la adquisición de sus alimentos el día de la jornada electoral. Dado que las obligaciones de los presidentes de casillas son más prolongadas pues tienen que acudir hasta la sede de los consejos distritales (y en algunos casos incluso a los consejos municipales) se previó la dotación de alimentos para ellos una vez que hicieron entrega del paquete en el consejo respectivo.

En este proceso se aprobó la operación de centros de acopio. Funcionaron dos. Uno de ellos fue instalado exclusivamente para recibir los paquetes de la elección municipal del distrito XIV con sede en la sindicatura de Eldorado, correspondiente a Culiacán. La recepción ocurrió adjunta a las mesas receptoras de la elección de diputados y gobernador, en la misma sede del consejo distrital XIV. A cargo de la recepción estuvieron dos consejeros del Consejo Municipal de Culiacán, acompañados por representantes de partidos nombrados para este efecto y auxiliares. Los paquetes se introdujeron en el mismo orden de arriba en un camión custodiado por cuerpos policiacos. Una vez que fue recibido el último paquete que llegó esa noche (quedaron cuatro pendientes que fueron recogidos por consejeros municipales al día siguiente, por la mañana), se condujo el camión a la sede del consejo municipal, en la ciudad de Culiacán.

El segundo centro de acopio se instaló en Juan José Ríos, sindicatura del municipio de Guasave. Allí se hizo la recepción de los paquetes que contenían las tres elecciones, por lo que la comisión encargada se integró con consejeros del consejo distrital VI y del Consejo Municipal de Guasave. Los paquetes se introdujeron en dos camiones (uno para la elección de diputados y gobernador y otro para la elección municipal) que fueron conducidos esa misma noche hasta los consejos correspondientes, escoltados por la policía.

De acuerdo con los planteamientos logísticos previos, casi la totalidad de los paquetes electorales estarían en las oficinas distritales y municipales poco después de la medianoche. Se sabía de antemano que sólo 18 paquetes arribarían hasta la mañana del día siguiente (17 en Badiraguato y uno en San Ignacio) con el apoyo de dos helicópteros. Desafortunadamente la lluvia entorpeció enormemente los operativos de traslado de presidentes, sobre todo en la zona rural.

Así, por ejemplo, la noche del 14 de noviembre se estimó que seis paquetes de la zona rural del distrito XXIV cuya llegada estaba prevista entre las diez y las doce de la noche, aproximadamente, no llegarían sino hasta el día siguiente debido a la violenta avenida de los arroyos.

En el distrito X, en Mocolito, los últimos paquetes fueron rescatados después de las 4 de la mañana del día 15, cuando el coordinador distrital de organización acompañado por un auxiliar y un agente de la policía municipal lograron llegar a bordo de una camioneta de doble tracción hasta la comunidad de Cerro Agudo, el lugar donde se había refugiado la presidente de la casilla 3028, en un caso, y en otros con el apoyo de unidades de protección civil y de la policía municipal.

En El Rosario, el distrito XXII, el último paquete fue entregado casi al amanecer debido al mal tiempo. Según detalla el informe del coordinador de organización, el asistente que apoyaba el traslado tuvo un percance con el vehículo en la zona serrana de difícil acceso y hubieron de caminar alrededor de 4 horas para conseguir auxilio en el poblado más próximo.

En Elota, apunta en su informe el coordinador de organización del distrito XVII, "la

principal problemática de traslado fue la abundante lluvia. Incluso hubo funcionarios y asistentes electorales que arriesgaron su integridad física al cruzar ríos peligrosos con abundante agua, de igual forma caminos y arroyos inundados, lo que provocó que varios carros que trasladaban paquetes se quedaran descompuestos, varados por las circunstancias. Debido a estos factores fue que hasta el día siguiente a las 9:45 horas se entregó el último paquete electoral tras un gran trabajo de valentía y éxito de los funcionarios de la mesa directiva de casilla y de los asistentes electorales. "

Situaciones como estas ocurrieron en prácticamente todos los consejos distritales. El caso más extremo tal vez sea el de los 17 paquetes que habrían de ser recolectados en Badiraguato con el apoyo de un helicóptero. Como el lunes 15 de noviembre el mal tiempo persistía en aquella zona, hubo necesidad de solicitar el apoyo de un segundo helicóptero. No obstante los bancos de niebla que se presentaron hicieron imposible las maniobras de ambos aparatos, hasta entrada la tarde. Afortunadamente en prevención de cualquier contingencia, el consejo distrital había acordado una extensión del plazo de recepción de los paquetes ubicados en la zona extrema de la sierra de Badiraguato. Pudieron ser rescatados en tiempo y forma 15 de los 17 paquetes. Desafortunadamente los dos paquetes restantes -- correspondientes a las casillas de la sección 0578 de El Nogalito y de la sección 0579 de La Tuna-- arribaron al consejo distrital por vía aérea el martes 16 de noviembre, cuando ya habían dado inicio los cómputos distritales.



Finalmente todos los paquetes electorales llegaron a su destino en los consejos distritales y municipales, aunque los dos mencionados líneas arriba no fueron computados pues fueron recibidos cuando se encontraba en desarrollo el cómputo. Por primera vez en un proceso electoral local no se hicieron entregas equivocadas de expedientes en los consejos municipales ni en los distritales ubicados en Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán.

### Programa de Resultados Electorales Preliminares

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) tiene como objetivo el proporcionar información sobre las tendencias y resultados preliminares una vez concluida la jornada electoral; esto es, al cerrar todas las casillas y concentrar en los distritos las actas correspondientes a los resultados de cada una de ellas.

Por acuerdo del Consejo, el PREP para el proceso electoral 2004 se realizó a partir del sistema que este Consejo desarrolló para el proceso electoral de 2001, con el apoyo y asesoría de las siguientes consultores externos: Software Factory S.C.; Customsoft, S.C.; Soluciones Portables, S.C. y Powerhost.

Para las elecciones de Sinaloa en 2004 el sistema PREP operó sin contratiempos y cumplió con su objetivo. Previo a la jornada electoral se trabajó para preparar el equipamiento tecnológico, de comunicaciones y de recursos humanos. En su operación se utilizó la infraestructura y el personal de los consejos distritales instalados en la entidad.

El sistema empleó la más alta tecnología en seguridad, con un modelo de operación flexible para una rápida recuperación ante contingencias. El modelo del sistema se proyectó a partir de la idea de establecer una comunicación directa y permanente con los consejos distritales, centralizada y en línea, por medio de internet y recursos telefónicos convencionales, soportados por una arquitectura de equipo y comunicaciones que permitió la concentración de la información de manera segura y eficiente, obteniéndose una integración y consolidación de la información totalmente en línea.

De acuerdo con este modelo, la información de las actas fue capturada en cada distrito pero la totalización de los datos de cada elección se efectuó a nivel central. Los resultados fueron publicados inmediatamente en la sala de sesiones del Consejo Estatal Electoral así como por Internet al público en general.

Para garantizar la confiabilidad de los datos, se determinó que la información que alimentaría al PREP sería tomada directamente de las actas de escrutinio y cómputo utilizadas en casillas, por lo que se designó la segunda copia del documento a este propósito. Los funcionarios de casilla, una vez concluido el escrutinio y cómputo y luego de haber integrado los expedientes por elección, debían introducir la segunda copia de las actas de las tres elecciones a un sobre rotulado con las siglas PREP y con instrucciones para confirmar su contenido y destino.

Estos sobres fueron entregados por los presidentes de casilla en los consejos distritales, en donde se dispuso de copiadores PREP fácilmente identificables con gafetes y camisetas alusivas. Para darle fluidez al procedimiento, los copiadores recibieron el sobre PREP incluso antes de que el presidente de casilla pudiera entregar los paquetes electorales, mientras estuviera en la fila de espera a la mesa de recepción. Los copiadores devolvieron recibos firmados a los presidentes de casilla.

Los sobres pasaron por medio de un auxiliar *transportador* hasta la sala de captura, en donde un *administrador* de documentos abría y supervisaba su contenido antes de distribuirlos a los capturistas.

Con el objetivo de proporcionar mayor certidumbre al sistema se estableció que las actas cuyos datos no fueran legibles no serían capturadas, para evitar un error en la percepción de las tendencias si se intentaba adivinar cifras. Tampoco se capturarían las actas que no estuvieran firmadas por los funcionarios de casillas. El sistema fue preparado para detectar y excluir automáticamente los resultados de las actas cuya suma de votos excediera el número de boletas suministradas a la casilla.

Los datos de las actas fueron validados con doble captura.

La captura de los datos de la elección municipal en los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán se realizó en los consejos distritales a fin de repartir el esfuerzo de captura por zonas, en lugar de concentrar el trabajo en un solo punto (es decir, los consejos municipales); evitar la adición de un segundo sobre PREP que pudiera propiciar la desorientación y el error de los funcionarios de casilla; aprovechar la infraestructura instalada y la experiencia de los capturistas en los consejos distritales debido a la operación del SOCE;

y ahorrar recursos humanos, técnicos y económicos al prescindir de la instalación de cuatro puntos terminales más.

### **La organización de recursos humanos**

La organización fue sustentada en un organigrama que se «adhirió» al organigrama del CEE, utilizando las fortalezas de su estructura organizacional así como de sus proveedores externos.

La infraestructura de recursos humanos básica a nivel distrital y central se operó con personal del propio CEE, previo a programas de capacitación. El PREP fue manejado a nivel distrital por el personal que operó el SOCE durante el trabajo previo a las elecciones.

La estrategia de líneas de mando a nivel distrital funcionó con una figura de *Jefe de sistema central* y los *Jefes SOCE*.

La dependencia del jefe SOCE era directa con el presidente del distrito, pero existió una línea de soporte a nivel central del CEE, la cual coordinó y controló de forma eficiente la operación del sistema en los distritos.

La capacitación fue clave para la operación de los sistemas, para esto se formuló y ejecutó un plan de capacitación integral.

### **Simulacros**

Una vez montados los elementos que conformaron el sistema se programaron diez simulacros, con la intención de probar las contingencias, detectar debilidades e incrementar el nivel de seguridad y eficiencia del sistema y sus recursos. Los resultados de cada uno de ellos retroalimentaron al sistema de forma contundente.

En los simulacros se incorporó un sistema de optimización mediante el cual se monitorearon los tiempos de captura individual por acta, se calcularon promedios y se detectaron deficiencias de captura que fueron corregidas.

Al mismo tiempo, los simulacros sometieron a examen la capacidad del *hardware* central y la red de comunicación, ya que en su diseño se añadieron pruebas de esfuerzo y estrés para los equipos.

### **Soporte técnico**

Para mantener en óptimas condiciones los equipos de cómputo y comunicación a nivel estatal, se prepararon tres brigadas de técnicos que fueron distribuidos por zonas geográficas con la intención de responder con prontitud a las necesidades y posibles fallas en los 24 consejos distritales.

Se conformó una central de fallas en el CEE en donde a diario fue monitoreado el estado de los equipos y la comunicación; una vez detectada una insuficiencia se procedía a notificarla al personal de soporte técnico correspondiente para iniciar el trámite.

La estrategia consiguió que durante la jornada electoral estos grupos técnicos estuvieran en condiciones de tener una capacidad de respuesta no mayor a una hora, para reparar o sustituir un equipo de cómputo.

### **Operación del Sistema**

Además del personal de los 24 consejos distritales, en el PREP participaron los grupos de trabajo que intervinieron en los simulacros. Los equipos de soporte técnico se prepararon para atender cualquier contingencia y se instalaron en las ciudades de Los Mochis, Culiacán, y Mazatlán.

En las oficinas del CEE se dispuso el control central de toda la operación, desde donde se monitoreo la captura, los datos y su integridad, así como los diferentes equipos de soporte técnico a nivel estatal.

Se abrieron canales de comunicación con el personal de los consejos distritales y las brigadas de soporte técnico por medio de cuentas electrónicas para brindar soporte en línea y asistencia en caso de dudas o problemas con la captura y con las actas, además de llevar la supervisión y el control.

Para certificar que las bases de datos estuvieran en blanco antes del inicio de operaciones, el sistema fue verificado por el Lic. René González Obeso y el Lic. Serapio López Inzunza, Notarios Públicos Números 156 y 34, respectivamente, y por personal experto en el área de sistemas acreditados por los partidos políticos.

A las 18:10 se dio la orden de inicio, el sistema fue encendido y todos los distritos comenzaron a ingresar al sistema. El ingreso fue pausado, ya que el flujo de actas es lento en el inicio por la variación de las distancias desde las casillas hasta la oficina distrital.

Durante toda la jornada los coordinadores de distrito resolvieron dudas relacionadas con la información registrada en las actas y se supervisó la captura.

El sistema PREP, tanto en la captura de los distritos como en la consulta siempre operó en línea y sin problemas dentro del CEE; tanto en la sala de consejo como en la sala de prensa se pudieron visualizar permanentemente los resultados, es decir, nunca se colapsó el sistema central ni su publicación en el CEE. El sistema presentó un comportamiento estable desde su inicio hasta su final.

En general, no se presentaron fallas técnicas que repercutieran directamente en la operación o en la integridad de los datos,

Cerca de la medianoche algunos distritos informaron que su captura había concluido, y que ya no estaban esperando ningún paquete. Al revisar en el sistema de monitoreo se detectó que aun les faltaban varias actas por capturar. No habiendo más actas PREP disponibles, se ordenó entonces aplicar el plan alternativo, consistente en esperar a la conclusión del cómputo preliminar para solicitar al Presidente del consejo distrital las copias de las actas que no llegaron en sobre PREP pero que si arribaron al consejo por medio del sobre adherido por fuera de los paquetes y que sirvieron para realizar el cómputo preliminar en el consejo. En algunos casos el consejo tampoco tuvo acceso a estas actas. En las sesiones de cómputo efectuadas el martes siguiente se comprobó que las actas se encontraban en el interior del paquete.

Después de la medianoche la captura en los distritales fue muy poca, por lo que el porcentaje de avance parecía estático. Los consejos distritales aguardaban la llegada de paquetes retrasados por los efectos del temporal o esperaban la culminación de los cómputos preliminares. Jamás se interrumpió el funcionamiento del sistema durante las poco más de 19 horas que estuvo en operación, lo que pudieron constatar los representantes de los partidos políticos acreditados para observar la operación del PREP en oficinas centrales.

Prácticamente no ocurrieron errores de captura, la validación de las actas fue correcta y los errores que llegaron a contener fueron informados.

No hubo problemas con el sistema ni con las comunicaciones, tampoco hubo problemas con la estabilidad ni con la infraestructura ni con el personal. Si el sistema no alcanzó el cien por ciento de captura fue porque o no había actas disponibles o las que había presentaban algunas de las características de incertidumbre previstas: sus datos eran ilegibles, no se precisaba si habían quedado asentadas la firmas de los funcionarios o por errores en el registro de la información en la casilla. La captura de estas actas hubiera implicado comprometer la integridad del sistema. En todo caso, fueron sólo 471 actas de las tres elecciones las que no se pudieron capturar en todo el estado (el 3.72 % del total de actas a computar), una cifra muy baja si lo comparamos con los resultados de anteriores sistemas PREP operados en las elecciones locales.

Distribuidas por elección, el número de actas no computadas son las siguientes:

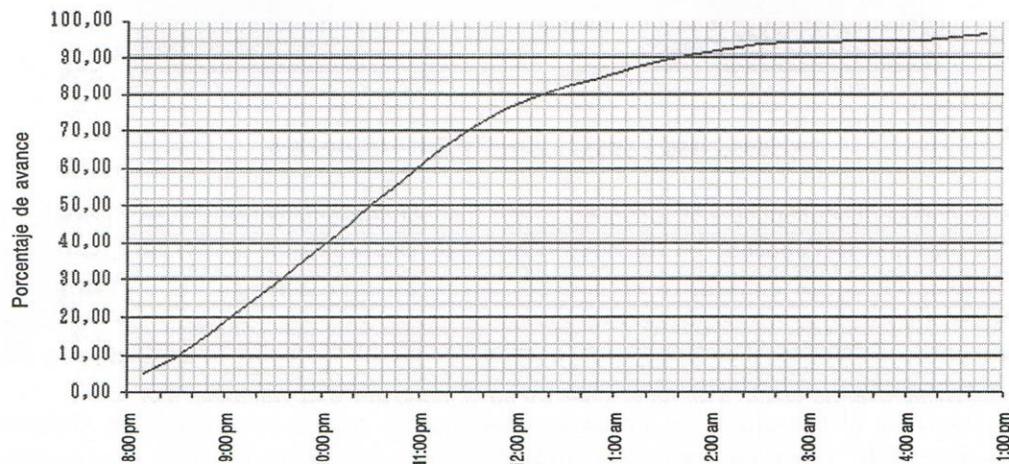
- 129** actas de la elección de Diputados (el 3.05 % de las 4,219 actas de esta elección)
- 215** actas de la elección de Presidente Municipal, Síndico procurador y Regidores (5.1 % de las 4,209 actas de esta elección)
- 127** actas de la elección de Gobernador (3.01 % de las 4,219 actas de esta elección).

Además de afectar el traslado y los tiempos de arribo de los paquetes electorales y los sobres PREP, la lluvia provocó el maltrato de algunas actas PREP al interesar los documentos.

No se capturaron los juegos de actas de 15 casillas del distrito XI, en Badiraguato. Al momento del cierre del sistema, aún no se habían podido recuperar los paquetes de esas casillas que se encontraban en la sierra. El mal tiempo evitó las maniobras de los helicópteros que con ese fin se enviaron.

El Consejo Estatal Electoral acordó concluir el PREP a las 13:45 horas del lunes 15 de noviembre. El porcentaje de captura de la elección de gobernador llegó al 96.66 %. Inmediatamente después de su conclusión fueron entregados en medio magnético a los representantes de los partidos políticos la memoria técnica conteniendo las bases de datos con toda la información capturada durante la operación del sistema.

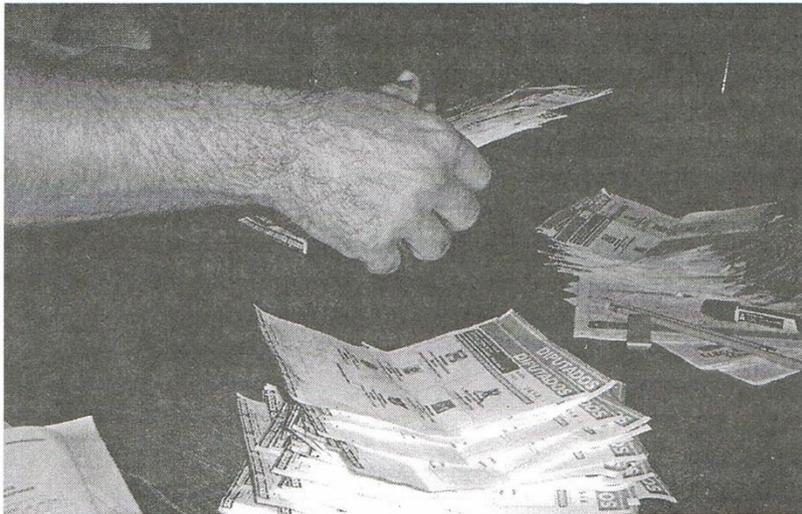
En el siguiente diagrama se describen los avances de captura.



En la comparación de los resultados preliminares arrojados por el PREP en la elección de gobernador con los resultados oficiales obtenidos en los cómputos distritales se encontró un nivel óptimo de consistencia que nos permite evaluar objetiva y positivamente el desempeño del Sistema.

**Comparativo de resultados del PREP con resultados de los cómputos oficiales.  
Elección de Gobernador**

	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	C	PBS	CNR	NULOS	TOTAL
<b>COMPUTO</b>	<b>416,914</b>	<b>428,445</b>	<b>38,220</b>	<b>6,451</b>	<b>2,436</b>	<b>2,701</b>	<b>3,695</b>	<b>622</b>	<b>14,747</b>	<b>914,231</b>
	45.60%	46.86%	4.18%	0.71%	0.27%	0.30%	0.40%	0.07%	1.61%	100.00%
<b>PREP</b>	<b>403,796</b>	<b>413,390</b>	<b>37,358</b>	<b>6,186</b>	<b>2,357</b>	<b>2,577</b>	<b>3,584</b>	<b>810</b>	<b>14,990</b>	<b>885,048</b>
	45.62%	46.71%	4.22%	0.70%	0.27%	0.29%	0.40%	0.09%	1.69%	100.00%
<b>Diferencias</b>	<b>13,118</b>	<b>15,055</b>	<b>862</b>	<b>265</b>	<b>79</b>	<b>124</b>	<b>111</b>	<b>-188</b>	<b>-243</b>	<b>29,183</b>
	-0.021%	0.156%	-0.040%	0.007%	0.000%	0.004%	-0.001%	-0.023%	-0.081%	



### Cómputos distritales y municipales

Las sesiones de cómputo iniciaron en todos los consejos distritales y municipales a las ocho de la mañana del martes 16 de noviembre. Por primera vez en un proceso local, el Consejo Estatal Electoral se instaló en sesión extraordinaria para darles seguimiento. La Secretaría del Consejo se encargó de monitorear el desarrollo de las sesiones de cómputo en los consejos distritales y municipales e informó en el Consejo Estatal acerca de los incidentes reportados.

Para facilitar el trabajo a los consejos electorales, se les suministró un sistema de cómputo diseñado para realizar automáticamente las operaciones matemáticas, personalizado para su demarcación, es decir, incluyeron en orden progresivo e identificadas todas las casillas que habrían de computar, con las celdas necesarias para el registro de los

votos de los partidos y candidatos registrados. En el caso de la elección de representación proporcional en los distritos y municipios con candidaturas comunes, el sistema realizó automáticamente las sustracciones de los votos emitidos a favor de los candidatos comunes y las ordenó en la columna de votos nulos.

También les fue entregado un ejemplar original de cuaderno de cómputo para cada elección, con el cual podrían llevar un registro paralelo, manual, y estuvieran en condiciones de comparar los resultados del sistema. Los consejos electorales fueron instruidos para que de este volumen se reprodujera un ejemplar para cada consejero y representante de partido acreditado.

El cómputo preliminar efectuado en los consejos la noche de la jornada electoral también contó con una versión de estos instrumentos.

Las sesiones de cómputo se desarrollaron sin incidentes relevantes, con excepción del reportado en distrito X de Mocorito, en donde el representante del PT acreditado presentó ante el consejo 60 boletas inutilizadas, correspondientes a la casilla 3058. Las boletas tenían muestras de haber permanecido a la intemperie. Se revisó el paquete completo y efectivamente hacían falta en él las sesenta boletas que no fueron utilizadas en la jornada electoral. El resto de las boletas, las de los votos válidos y nulos, se encontraban en perfecto orden y resguardo. No llegó a saberse el modo en que las boletas inutilizadas quedaron fuera del paquete, si es que se trató de una omisión al momento de integrar el paquete o si acaso se extraviaron en el trayecto, considerando el estado de los caminos a causa de la tormenta.

La mayoría de los consejos electorales concluyeron sus sesiones antes de las doce de la noche; a las tres de la madrugada del día 17 culminó el consejo distrital XVIII, en San Ignacio, manteniéndose en operación sólo el Consejo Municipal del Culiacán, quienes terminaron de fijar el cartel de resultados electorales casi a las tres de la tarde del miércoles 17 de noviembre.

### Cierre de oficinas

Las oficinas electorales no podían cerrar operaciones sino hasta que se hubieran resuelto los medios de impugnación presentados por los partidos políticos relativas a las elecciones, cómputos y asignaciones de representación proporcional. Con excepción de los Consejos Municipales de Ahome y Guasave, quienes cerraron oficinas a mediados de noviembre, el resto de los Consejos se mantuvieron en activo hasta finales de diciembre, en espera de los fallos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No obstante, las coordinaciones distritales de organización ya habían iniciado los preparativos para la destrucción del material y la documentación, aguardando la orden para ejecutarla. Se giró la instrucción para que establecieran contacto con sus respectivos ayuntamientos, a fin de acordar el método a aplicar y evitar contravenir los reglamentos de ecología. De allí que en algunos municipios el material y la documentación fuera depositada en rellenos sanitarios en tanto que en otros municipios fueron incinerados. Algunos Ayuntamientos solicitaron a las oficinas distritales la donación de las mamparas y las urnas para efectuar con ellos sus procesos de elección de síndicos y comisarios.

Una vez emitidos los fallos, se desmantelaron las oficinas y se formalizó la destrucción de la documentación, la cual se realizó entre el 29 y el 31 de diciembre.



## Opinión

### Reflexiones sobre la actuación del órgano electoral durante el 2004

**Dr. Ernesto Hernández Norzagaráy**  
Consejero Ciudadano

En este breve espacio, nos proponemos realizar una reflexión sobre desempeño del CEE mediante una observación de algunos de los elementos de continuidad y cambio que estuvieron presentes durante el proceso electoral del 2004. Se trata a partir de este ejercicio de síntesis contribuir al mejoramiento de sus rutinas y prácticas, como también al fortalecimiento de las instituciones de la democracia sinaloense.

El análisis del desempeño de cualquier institución pública pasa por reconocer en primer término que éstas operan en un entramado jurídico donde se determinan las funciones, los ritmos y las acciones de sus integrantes. Esta base institucional sobre la que se monta la participación de sus miembros y donde se toman decisiones políticas nos permite reconocer la existencia de una serie de normas que explican las rutinas que facilitan la acción electoral.

No entraremos a la explicación de estas normas que se encuentran en la Constitución política y en ley electoral del estado, si en cambio, dado que nuestro interés es el de identificar aquellos elementos de continuidad y cambio del CEE, donde se identifican acciones institucionales que permitieron cubrir cada una de las etapas del calendario electoral, pero también otras dado su alcance se volvieron una suerte de traba para elevar su rendimiento y, en última instancia, la calidad de las elecciones constitucionales.

Más aun, cuando durante el proceso comicial no faltaron iniciativas fallidas que hubiera podido elevar la calidad democrática.

Quizá, es ahí donde radica el eje problemático de la institución electoral y, es en ese lugar, donde encontramos los desafíos mayores para la consolidación de la institución electoral.

Primero, la instalación del órgano electoral y el nombramiento de los cientos de funcionarios distritales y municipales, como también la integración de la estructura profesional de las coordinaciones de capacitación y cultura cívica o la de organización, facilitó la eficacia del proceso de preparación y territorialización de la elección.

Sin este trabajo de hormiga de las coordinaciones Estatales y Distritales, como también de ese ejército de capacitadores que recorrieron las miles de secciones electorales, hubiera sido prácticamente imposible cubrir los dieciocho municipios y la instalación de las más de cuatro mil casillas en la geografía del estado. No obstante, este compromiso difícil, que asumió este contingente de operación democrática fue notorio que estos trabajadores lo hicieron en mayor o menor medida en condiciones de escasa retribución lo que debe

corregirse para lograr una mayor profesionalización y eficacia del personal de base del CEE. Una institución democrática si quiere ser eficaz debe además de retribuir adecuadamente, otorgar las prestaciones de ley, para este personal que presta invaluable servicios a la construcción de redes de confianza.

Segundo, la maduración del CEE quedó demostrada en una mayor capacidad para la construcción de acuerdos con los representantes del Poder legislativo y los partidos políticos, así lo demuestra las decenas de acuerdos tanto en lo que llamaríamos la parte menuda y cotidiana del órgano electoral, como también los esfuerzos mayores por acercar las posiciones en torno a los asuntos axiales de los comicios. Sin embargo, también es de reconocer que aun cuando se hicieron grandes esfuerzos de conciliación de las posiciones muchas veces encontradas, en varios momentos se impuso una interpretación de la ley rigorista que no siempre parecía atender, ya no digamos a los reclamos de los partidos donde podría haber conflicto de intereses, sino simple y llanamente a una sensibilidad democrática que redundaría favorablemente en la calidad de las elecciones constitucionales. Incluso, como lo observamos en alguna resolución del TEE, cuando dominó esta percepción en el colectivo de consejeros, vino la corrección a la plana de manera que volver sobre nuestras huellas. La interpretación de la ley no puede estar en clave de que lo que no esta escrito esta permitido porque entonces estaríamos en la lógica de los intereses partidistas y no en las claves de un sistema que aun con muchos rezagos, nos enseña que el órgano electoral debe estar al servicio de la equidad en la competencia de los principales actores.

Tercero, la operación durante el proceso electoral fue gigantesca y, al menos para los observadores políticos y consejeros ciudadanos, esta se llevaría a cabo con recursos escasos luego de que su expectativa presupuestal se redujo a prácticamente cincuenta por ciento. Esto obligó a una ingeniería financiera que redujo programas institucionales, pero igual exigió un cuidado de cada peso que se gastaba. Esto en el inicio planteó un problema de percepción ciudadana que hizo parecer al órgano electoral como que exigía más de lo que necesitaba pero también supuso la imperiosa necesidad de que el congreso estableciera mecanismos de asignación menos sujeto a los humores partidistas o coyunturales, de manera que en lo futuro determine mediante una correlación entre el número del padrón o la lista nominal y un valor en pesos y centavos. Una salida de este tipo evitaría el pernicioso estira y afloja que se lleva a cabo cada año, como también el costo mediático que siempre trae toda discusión donde se involucra dinero público aunque, claro, esto no exime de una mayor transparencia en el presupuesto y una más eficaz rendición de cuentas.

Cuarto, lo anterior nos remite al tema de las relaciones interinstitucionales, especialmente las referidas al Poder Ejecutivo, con quien el órgano electoral mantiene una relación estable pero igual el gobierno sigue siendo el canal de asignación de los recursos públicos a los partidos políticos, cuando podría ser una de las tareas del CEE. Si es el CEE la instancia que determina, mediante el cálculo de los elementos establecidos en la ley electoral, los montos que reciben cada uno de los partidos políticos y, además se reconoce su función fiscalizadora, la lógica nos dice que debería ser la instancia responsable de asignación de las partidas presupuestales.

En ese orden de ideas, la experiencia de la fiscalización de los recursos públicos del 2003 demostró que el órgano electoral debería contar con mayores competencias legales de manera que pueda ser más eficaz en la supervisión de los recursos públicos. Lo vimos en el caso de los partidos federales, que luego de los comicios del 2003 perdieron su registro y sobre los cuales, no ha habido forma de que sus responsables legales en el estado informen y den cuenta del destino de los dineros que se le entregaron para sus actividades ordinarias.

Finalmente, es de lamentar que toda la experiencia que se acumuló en estos meses de

intensa competencia electoral, no haya sido procesada hasta ahora para aportar más elementos al debate de una reforma que no sólo permita pulimentar los instrumentos de ley, sino en el carácter de un organismo ciudadanizado pueda contribuir con propuestas que permitan en lo que vienen siendo las zonas de litigio poselectoral. Si el CEE hubiera contado con medios para controlar los alcances de las precampañas; si hubiera podido contrarrestar los efectos perniciosos de las campañas negativas; si hubiera estimulado el debate público favoreciendo la presentación de programas ante los problemas acuciantes del estado o, simplemente, si hubiera acordados con los partidos y sus candidatos para que con su actividad garantizaran las mejores formas de participación democrática, seguramente el balance, aun con lo positivo que resultó, sería mucho mayor para todos los sinaloenses.

Mazatlán, Sinaloa, Abril 28 del 2005



área de  
**comunicación**



Durante el proceso electoral 2004, el Área de Comunicación estuvo integrada por una coordinadora, 2 analistas, una diseñadora gráfica y un auxiliar de la misma, quienes en enlace con las demás áreas del Consejo Estatal Electoral pudieron llevar a la práctica una serie de acciones enfocadas al cumplimiento de los objetivos programados.

Uno de los principales propósitos de esta Área, además de dar a conocer a través de los medios de comunicación las etapas del proceso electoral relacionadas directamente con la participación ciudadana, fue el de analizar de forma exhaustiva los mecanismos más adecuados que de manera integral pudieran llegar a la mayor población posible - principalmente a aquellos ciudadanos mayores de 18 años o próximos en cumplir la edad legal para votar - y que dichos mensajes culminaran en la acción, en este caso, ejercer el sufragio en forma libre y secreta.

El proyecto de difusión se integró con un conjunto de campañas que fueron orientadas principalmente a la generación de una sociedad más consciente de la importancia de su participación en la democracia; de esa forma se comenzó con el diseño de todos los materiales informativos institucionales y sus contenidos (carteles, trípticos, volantes, publivallas, manuales, gafetes de identificación, etcétera), previa revisión de las demás áreas del CEE, así como la documentación electoral que se requirió.

Para cumplir con el propósito de la difusión del órgano electoral fue necesario el contacto directo con los diversos medios de comunicación y proveerlos de todo el material informativo que generaban constantemente el CEE, los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales.

Así, a través de una constante actualización del Directorio de Medios de Comunicación de la entidad y nacionales, se mantuvo un contacto directo con sus representantes.

El trabajo de difusión se vio muy favorecido por el invaluable apoyo de los diversos medios de comunicación, así como de los consejeros ciudadanos y funcionarios electorales para mantener informados a la sociedad respecto al proceso electoral.

## Campañas institucionales

Las etapas del proceso electoral vinculadas con la participación ciudadana fueron difundidas a través de diversas campañas institucionales, mismas que se divulgaron en los medios de comunicación de la entidad (radio, televisión, prensa escrita) y otros alternativos como lo son carteles, volantes, trípticos, espectaculares, entre otros; siendo éstas las siguientes:

Campaña	Fecha de difusión
Preventiva (Posicionamiento del CEE)	Del 26 de abril al 23 de mayo
Credencial de elector (Tramitar)	Del 24 al 31 de mayo Del 01 al 30 de junio
Credencial de elector (Recoger)	Del 05 al 31 de julio Del 01 al 15 de agosto
Exhibición de la Lista Nominal	Del 16 al 30 de agosto
Capacitación de Ciudadanos seleccionados por sorteo	Del 01 al 12 de septiembre
Observador electoral	Del 13 al 30 de septiembre Del 01 al 10 de octubre
Capacitación a Funcionarios de Casilla	Del 01 al 24 de octubre Del 01 al 14 de noviembre
Participación Ciudadana	Del 25 de octubre al 14 de noviembre
-Promoción del voto -Contra la compra y coacción del voto -Agradecimiento	Del 15 de noviembre al 5 de diciembre

**Campaña "Preventiva":** a través de ésta se trató de posicionar al órgano electoral local entre la ciudadanía para que se conocieran sus funciones y fuera posible diferenciarlo del Instituto Federal Electoral (IFE). Para ello se utilizaron spots en radio y televisión, así como el tríptico "¡Conoce al Consejo!".

**Campaña de "Credencialización":** con motivo del Convenio firmado con el IFE en materia de Registro Federal de Electores, se llevó a cabo la campaña donde se informó acerca de los plazos, requisitos e importancia para tramitar y posteriormente recoger la credencial para votar con fotografía, documento indispensable para emitir el sufragio del 14 de noviembre. Los medios utilizados fueron radio, televisión e impresos.

**Campaña de "Exhibición de la Lista Nominal":** se invitó a todos los ciudadanos a acudir a los Consejos Distritales para revisar sus datos personales incluidos en la lista nominal, confirmar su inclusión en ella o solicitar corrección de datos, a fin de que el día de la jornada electoral pudieran ejercer su derecho al voto.

**¿YA TE VISTE?**

El Consejo Estatal Electoral de Sinaloa te invita a participar en la exhibición de la **Lista Nominal**

Verifica tus datos del **16 al 30 de agosto**.  
 Informate al: **01.800.50.50.450**

¡Solo así estarás **seguro** que podrás **votar** el 14 de noviembre!

**¡Participa, es nuestro mejor consejo!**

**CEE**  
CONSEJO ESTADAL ELECTORAL DE SINALOA

Consejo Estatal Electoral Paseo Niños Héroes Num. 352 Oto.  
 Col. Centro C.P. 80000 en Culiacán, Sinaloa  
 www.cce-sinaloa.org.mx

**Campañas de "Capacitación a ciudadanos seleccionados por sorteo" y "Capacitación a funcionarios de casilla":** a través de éstas se exhortó, primeramente, a los ciudadanos que resultaron elegidos durante la primera etapa a aceptar el nombramiento como funcionarios de casilla y, posteriormente, a recibir la capacitación correspondiente. Dada la importancia y trascendencia de estas campañas se utilizaron la radio, la televisión y carteles.

**Campaña de "Observador electoral":** por medio de esta campaña se informó de las fechas y requisitos para actuar como dicha figura.

**Campaña de "Participación Ciudadana":** esta se llevó a cabo en tres vertientes que fueron: Promoción del voto (fecha de la jornada electoral y cargos a renovarse); contra la compra y coacción del voto (poniendo énfasis en las características del voto: libre y secreto, así como la denuncia de posibles delitos electorales); y agradecimiento (reconocer a los ciudadanos su valiosa participación).

### Difusión en Radio y Televisión

Los medios electrónicos como la radio y televisión son elementos de difusión masiva que nos ayudan a que los mensajes que se deseen emitir lleguen a los receptores de forma personal, son medios de alto alcance, y que toca a los diversos tipos de auditorios.

Consciente de la importancia de la emisión de mensajes alusivos a la participación ciudadana, el Consejo Estatal Electoral realizó una serie de esfuerzos para implementar acciones utilizando medios electrónicos como radio y televisión.

Asimismo, una de las actividades más importantes que se aplicaron antes y durante el proceso electoral 2004, fue la participación de los Consejeros Ciudadanos y funcionarios electorales en espacios de programas radiofónicos y televisivos en cápsulas, entrevistas o programas especiales.

Con esa participación tuvieron la oportunidad de aclarar dudas a ciudadanos, informar de las diferentes etapas del proceso electoral e invitar a la ciudadanía a integrarse y participar.

Además, el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa se preocupó por enfocar su atención a la realización y producción de spots de radio y televisión. Los guiones para la producción de estos materiales fueron elaborados de una forma sencilla, clara y coherente, a fin de garantizar la recepción inmediata de los mensajes.

Ya procesados los guiones tanto para radio como televisión, Radio UAS no dudó en apoyarnos con la producción de los spots radiofónicos para la difusión de campañas electorales sin costo alguno; de una forma efectiva y eficiente fueron entregados una serie de 12 grabaciones para transmitir en las estaciones del estado de Sinaloa.

En el caso de los promocionales televisivos, se analizaron cotizaciones en diferentes empresas, y la elegida fue TV Azteca Culiacán para la producción de los spots.

Para lo anterior, el Consejo Estatal Electoral contó con la valiosa aportación brindada por la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección de Atención a Procesos Electorales y de la Dirección General de la Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), apoyo que fue fundamental para cumplir con uno de los objetivos principales del CEE; es decir, RTC aportó tiempos oficiales de radio y televisión para la transmisión de 4 a 6 impactos diarios de 30 segundos en 48 estaciones radiofónicas del estado y los mismos impactos en dos televisoras correspondientes a las Televisoras del Pacífico (canal 3 en Culiacán y canal 7 en Mazatlán).

La contribución se valoró aproximadamente en más de 10 millones de pesos, según análisis realizado por el CEE de acuerdo a las tarifas comerciales vigentes en ese momento en la entidad.

Además de los tiempos oficiales aportados por la Secretaría de Gobernación por medio de RTC, empresas como Radiorama, Promomedios, Grupo Acir, Promored; Grupo Nueva Era, Nueva Radio, Promosat, Radio Cultura, Grupo Televisoras del Pacífico (Canal 3 en Culiacán, Canal 2 en Los Mochis y Canal 7 en Mazatlán), TV Azteca Culiacán, Radio U de O y Radio S.A., entre otras, distribuidas a lo largo y ancho del estado, abrieron las puertas a los consejeros ciudadanos y a los diferentes funcionarios electorales para contribuir de esa forma a la difusión de los mensajes con un contenido dirigido a todos los electores que acudieron a votar el pasado 14 de noviembre en cada una de las casillas distribuidas en la geografía sinaloense.

También, Grupo Televisoras del Pacífico, a través de XHQ-TV Canal 3 en Culiacán, puso a disposición del CEE una de las emisiones *A corte directo*, en enlace estatal, programa que coadyuvó a resolver muchas de las dudas más frecuentes de los ciudadanos. Asimismo, emisiones radiofónicas como *Línea Directa*, de la cadena de Promomedios, y *Guardianes de la Noche*, de la empresa radiofónica Promored, realizaron enlaces estatales entrevistando a expertos en materia electoral.

### Difusión en Medios Impresos

En lo que respecta a medios impresos, se elaboraron carteles, volantes, trípticos, inserciones en prensa, publicidad, encartes, comunicados y la revista *Alaurna*, publicación trimestral del Consejo Estatal Electoral (publicación de los números 4, 5, 6 y 7).

Al respecto, cabe mencionar que en dicha revista se publicaron artículos relacionados con los temas de mayor relevancia del proceso electoral; se imprimieron 5,000 ejemplares de cada uno de estos números, los cuales fueron distribuidos en toda la geografía sinaloense a través de los consejos Distritales y Municipales.

Los carteles fueron realizados en distintas versiones de acuerdo a las campañas y se imprimieron diferentes cantidades que a continuación se enumeran:

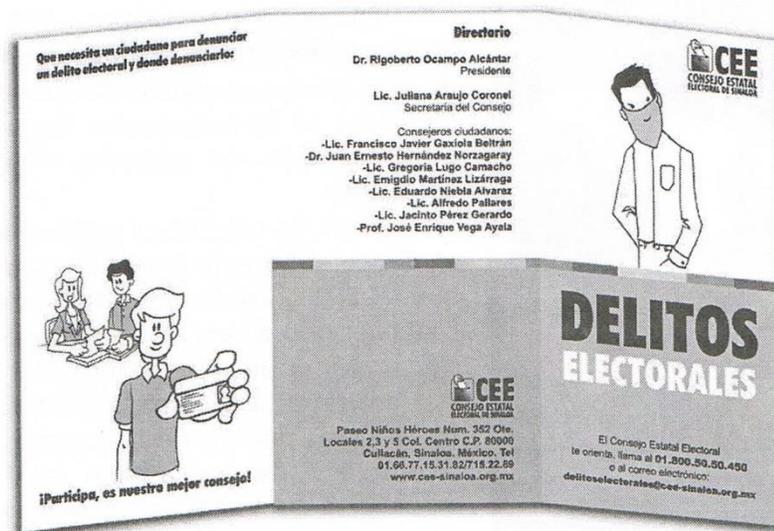
Cartel-convocatoria a ciudadanos para invitarlos a participar en funciones de capacitación, asistencia y supervisión electoral, de los cuales se distribuyeron 3,000 ejemplares en toda la geografía sinaloense.

Del cartel "¿En dónde quedó?", de la campaña de "Credencialización" se distribuyeron 5,000 ejemplares. Por otra parte, se distribuyó la misma cantidad de la versión "¿Ya te viste?", que fue el que promocionó la campaña de "Exhibición de la lista nominal".

Para la campaña de "Observador electoral" se elaboró la versión "Veo, veo", del cartel-convocatoria, del cual se imprimieron 5,000 ejemplares. Para la de "Capacitación a funcionarios de casilla" se difundieron 8,000 carteles de la versión "Felicidades".

Los carteles de la campaña de "Participación ciudadana" fueron dos versiones: "¡Yo, sí voto!" y "¿Cuánto cuesta tu voto?", de los cuales se distribuyeron 8,000 de cada uno.

Mención especial merece la producción y distribución de 40,000 carteles y el mismo número de trípticos acerca de la prevención de los "Delitos electorales", brindando información pormenorizada al respecto (tipo de delitos, quiénes pueden cometerlos y dónde denunciarlos); así como los 250,000 volantes distribuidos con la ayuda del personal del CEE, Consejos Municipales y Distritales, acerca de la promoción del voto libre y secreto, con la leyenda 'Yo, sí voto'.



Otro de los trípticos impresos fue "El voto y su importancia", en el que se detallan cuestiones alusivas al sufragio; de esta versión se distribuyeron 250,000 ejemplares; así como del de "Observador electoral", del que se difundieron 5,000.

Además se distribuyeron para el 14 de noviembre, día de la jornada electoral, dos versiones de carteles de 'Aviso Importante' sobre "presentarse a sufragar el día de la jornada electoral portando propaganda electoral..." Se imprimieron 5,000 de cada uno.

En lo que respecta a las inserciones en prensa escrita, la convocatoria a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, organismos intermedios reconocidos por la ley, para proponer a ciudadanos, para que el CEE designara al presidente y consejeros ciudadanos que integraron los 24 consejos distritales y los 4 consejos municipales electorales, se difundió los días 7 y 28 de abril de 2004, incluyendo una prórroga el día 2 de mayo, en los diarios El Debate de Culiacán, de Los Mochis, de Mazatlán, de Guamúchil y de Guasave; El Sol de Sinaloa, Sol del Pacífico, Noroeste Culiacán y Mazatlán; El Diario de Los Mochis, Primera Hora y el día 12 de abril en los semanarios Ríodoce y A Discusión,

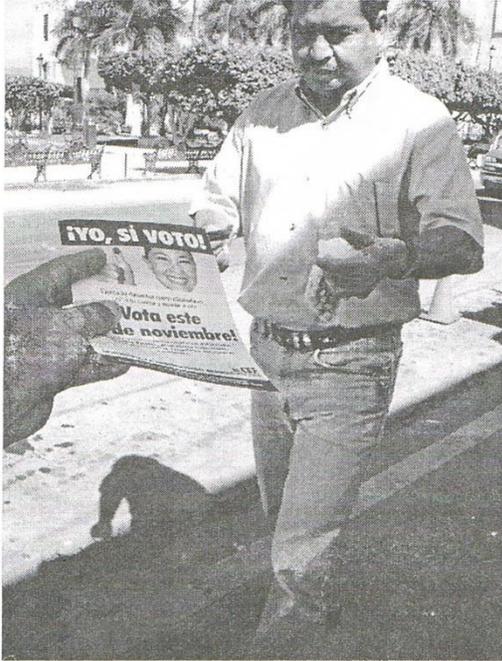
En los mismos diarios se publicó el 1o. de junio la convocatoria para invitar a los ciudadanos a que participaran en funciones de Capacitación, Asistencia y Supervisión Electoral; el 2 de Junio se publicó un comunicado conteniendo dos pronunciamientos: el primero dirigido a los partidos políticos y a los aspirantes a candidatos en los distintos partidos políticos y el segundo dirigido a las autoridades municipales.

Un nuevo material se publicó el 19 de junio y el 1o. de agosto: se trató de las inserciones mediante las cuales se advirtió acerca de los plazos y organismos competentes para el registro de convenios de coaliciones, candidaturas, fórmulas, planillas y listas; esto en los mismos diarios arriba mencionados.

Por otra parte, el 11 de agosto se publicó la convocatoria para la licitación de material electoral en los diarios nacionales Milenio, La Jornada y el Financiero.

También, el 14 de agosto se difundió en los medios impresos locales anteriormente señalados la convocatoria a participar como Observadores Electorales.

El 3 de octubre, el 10 y 14 de noviembre se distribuyeron 150,000 encartes con la "Integración y ubicación de casillas", en los diarios de mayor circulación de las diferentes ciudades del estado: Noroeste Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán; El Sol de Sinaloa; El Debate de Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guamúchil y Guasave.



En estos mismos diarios, el 10 de octubre, se publicó el exhorto en donde se señaló que la ley dispone que las campañas electorales se realizaran con base en la promoción de las plataformas políticas que los partidos registraron para contender.

El 31 de octubre se publicó un desplegado en donde el Consejo Estatal Electoral informó que quedaba prohibido difundir los resultados de cualquier tipo de encuestas sobre las preferencias electorales de los ciudadanos, durante los ocho días anteriores a la jornada electoral y hasta las 18:00 horas del día de la jornada; asimismo, el domingo 7 de noviembre se difundió otro desplegado en donde el órgano electoral informó que los partidos políticos y/o candidatos tenían como último día para hacer campaña electoral y/o publicitarlas, por cualquier medio, el 10 de noviembre hasta las 23:59 horas.

Para concluir, en los diarios de mayor circulación en el estado, se publicó el 14 de noviembre una invitación del CEE a los ciudadanos para que emitieran libremente su voto.

Finalmente, ponemos en relieve la muy importante aportación de los medios impresos del estado, que contribuyeron ampliamente al esfuerzo de difusión del proceso electoral.

## Mecanismos de coordinación

Para llegar a un mayor número de público y para mantenerlo constantemente informado fue necesario implementar una serie de mecanismos, en coordinación con las oficinas administrativas instaladas en Los Mochis (que cubre la zona norte del estado) y en Mazatlán (zona sur de la entidad), así como con los Consejos Distritales y Municipales, como se detalla a continuación:

### Boletines de Prensa

Durante el pasado proceso electoral, el Área de Comunicación Social envió a los representantes de medios de comunicación locales (reporteros, columnistas, jefes de información, directores y conductores), a través de correos electrónicos, vía fax o telefónicamente, 50 boletines de prensa mediante de los cuales se informó sobre temas significativos: acuerdos de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales que llevó a cabo el pleno del CEE; plazos de registro de candidatos, eventos realizados por el órgano electoral (firmas de convenios, conferencias magistrales, presentaciones de libros), avances de las etapas del proceso, entre otros.

### Invitaciones

A los representantes de los medios de comunicación también se les giraron, en tiempo y forma, 38 invitaciones para asistir a las sesiones del Pleno del CEE, conferencias de prensa y eventos del órgano electoral; ello para que estuvieran debidamente enterados e informaran a través de sus espacios a la sociedad.

### **Ruedas de Prensa**

Para dar pormenores sobre tópicos de mucha relevancia, durante el pasado proceso electoral se llevaron a cabo 4 ruedas de prensa, donde se convocó a todos los medios de la localidad y los corresponsales de los medios nacionales que están asignados en la entidad.

### **Atención personal a periodistas**

Aunque toda la información importante del CEE está a disposición en la página web del propio órgano electoral, no se descuidó la atención personalizada con los representantes de los medios de comunicación al proporcionarles información de primera mano, así como contactándolos con los consejeros ciudadanos y funcionarios electorales cuando lo solicitaron.

### **Concertación de entrevistas**

Durante todo el proceso electoral el Área de Comunicación también se dio a la tarea de gestionar espacios en los diversos medios de comunicación para que consejeros ciudadanos, funcionarios electorales y personal operativo informara a la ciudadanía sobre el quehacer del CEE y los Consejos Distritales y Municipales, así como de las etapas del proceso electoral (convocatoria para capacitadores y supervisores electorales, plazos de registros, campañas institucionales, etcétera).

### **Publicidad**

Además de que los medios de comunicación apoyaron ampliamente la difusión de las diversas etapas del proceso electoral local, fue necesario reforzar algunos aspectos con publicidad pagada en los medios de comunicación, tal fue el caso de las convocatorias para integrar los Consejos Distritales y Municipales y para seleccionar a capacitadores y supervisores electorales, plazos para registro de candidatos, publicación de encuestas, cierre de campañas así como la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el sentido de que no se permitiría votar a aquellos ciudadanos que portaran algún tipo de vestimenta alusiva a algún partido político o candidato.

### **Encarte**

Para dar cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de Sinaloa respecto a la publicación del encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, la Comisión de Administración y Presupuesto invitó a las tres cadenas periodísticas de la capital del estado que cuentan con imprenta propia a participar en un concurso de licitación para la producción de 150 mil ejemplares.

Así, dichas empresas (El Debate de Culiacán S.A. de C.V.; Compañía Periodística del Sol del Centro S.A. de C.V. y Editorial Culiacán S.A. de C.V.) enviaron en sobre cerrado su propuesta económica y en presencia de representantes de las mismas y Consejeros Ciudadanos se determinó que la segunda empresa fue la que ofreció el menor costo por la producción de los 150 mil encartes, por lo que se procedió a realizar el contrato correspondiente.

El Área de Comunicación definió las líneas generales del diseño gráfico de las tres versiones del encarte, con la información proporcionada por las Coordinaciones de Capacitación y Organización. La distribución de estos ejemplares se realizó en tres fechas (3 de octubre, 10 y 14 de noviembre) en los diarios de mayor circulación del estado, para brindar una amplia difusión de la ubicación de la casilla y a la integración de sus mesas directivas (El Debate de Culiacán, El Debate de Mazatlán, El Debate de Los Mochis, El

Debate de Guasave, El Debate de Guamúchil, Noroeste Culiacán, Noroeste Mazatlán, Noroeste Évora y El Sol de Sinaloa).

### **Tiempos oficiales**

Radio, Televisión y Cinematografía, a través de gestiones efectuadas por la Presidencia del CEE ante la Dirección de Atención a Procesos Electorales de la Secretaría de Gobernación, otorgó una valiosa aportación al proporcionar tiempos oficiales en las 48 radiodifusoras del estado y dos canales locales de televisión para que desde el mes de abril y hasta diciembre se difundieran gratuitamente los spots del órgano electoral de las diferentes campañas institucionales; ello con una inversión aproximada a los 10 millones de pesos.

### **Síntesis de medios impresos y monitoreo de internet**

Los 365 días del año, el Área de Comunicación procedió a elaborar la síntesis periodística con la información más relevante publicada en los diarios de la entidad, enfatizando en los asuntos relacionados con órganos electorales y partidos políticos. Dicha síntesis, una vez elaborada, se remitía a la Presidencia, Consejeros Ciudadanos y funcionarios electorales del CEE, así como a los 24 Consejos Distritales y 4 Consejos Municipales, de esta forma se mantuvo un flujo de información eficiente y oportuna.

Diariamente se realizó el monitoreo en Internet de los diversos medios nacionales buscando notas relevantes acerca del proceso electoral en la entidad y en otros estados del país donde también se llevaron a cabo elecciones durante 2004.



### **Apoyos extraordinarios**

Además del valioso apoyo de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de Radio Universidad que se detalla en párrafos anteriores, existieron otras aportaciones de trascendencia, todas ellas en beneficio de la difusión institucional:

**Asociación de Propietarios de Estacionamientos Públicos en Culiacán (APEC):** permitió la colocación gratuita de lonas impresas promocionando la participación ciudadana en 30 estacionamientos de la localidad, contando con una afluencia vehicular de hasta diez mil vehículos mensuales. Asimismo, APEC imprimió y distribuyó 500 mil bolsas ecológicas para

promocionar el voto, así como playeras entre los dependientes de dichos estacionamientos; ello con una inversión estimada en 500 mil pesos, aproximadamente.

**Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) Delegación Sinaloa:** además de proporcionar los tiempos oficiales que le señaló RTC, emprendió por iniciativa propia y gratuitamente la campaña "Que si quede huella" en las 48 emisoras radiofónicas del estado y canales locales de televisión (del 19 de octubre al 14 de noviembre) con un costo aproximado a los 5 millones de pesos.

**Centro Empresarial de Sinaloa:** a través de diversas cámaras empresariales como Cámara Nacional de Comercio, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Asociación de Mujeres Empresarias y la Asociación de Propietarios de Estacionamientos Públicos llevaron a cabo la "Feria del voto", promocionando entre sus agremiados y el público en general la participación ciudadana en todo el estado.

**Club de Fútbol "Dorados":** permitió la colocación de publicidad exterior gratuita del CEE en el estadio "Carlos González y González", promocionando la participación ciudadana.

**Liga Mexicana del Pacífico:** Los clubes de béisbol de Culiacán y de Los Mochis también coadyuvaron en el pasado proceso electoral local; el primero con publicidad en las pantallas gigantes (promocionando la fecha de la jornada electoral) y el segundo con la transmisión de spots del CEE en la televisión durante los partidos.

**Radiosistema del Noroeste y Ayuntamiento de Ahome:** Este grupo radiofónico con gran penetración en el norte del estado, así como el Ayuntamiento de Ahome, proporcionaron gratuitamente espacios de anuncios espectaculares para que el CEE instalara en ellos mensajes de promoción del voto.

**Restaurant Tai Pak:** también gratuitamente imprimió en sus ticket de pago leyendas de promoción al voto.

**Dirección de Fomento y Cultura Regional (DIFOCUR):** difundió gratuitamente mensajes de promoción al voto en la pantalla gigante instalada en el teatro Pablo de Villavicencio, ubicado sobre una de las avenidas más transitadas de la capital de estado.



## Otras actividades

A la par de las actividades propiamente relacionadas al proceso electoral, también se llevaron a cabo otras acciones en las cuales el Área de Comunicación intervino en su organización, definición logística y cobertura:

**Realización de Conferencias:** impartidas por especialistas en la materia; éstas fueron "La evaluación de la democracia" por el Dr. Javier Roiz Parra, de la Universidad Complutense de Madrid y Fundación Ortega y Gasset; "La gestión de personal en la nueva gestión pública", por el Dr. José Vicente Gómez, del Instituto Universitario Ortega y Gasset; "Crítica a los proyectos de reformas electorales", impartida por el Dr. Jaime Cárdenas Gracia, ex consejero del Consejo General del IFE; "Las campañas electorales y sus efectos en la decisión del voto", por el Dr. Ismael Crespo Martínez, investigador del Instituto Ortega y Gasset y de la Universidad de Murcia, España; "Temas sobre justicia penal electoral" por la Dra. María de los Angeles Fromow Rangel, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) de la PGR; "El CEE y la organización de las elecciones 2004", por el Profr. Enrique Vega Ayala, Consejero Ciudadano del CEE.

**Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Especiales:** Comunicación Social fue la responsable de la atención y logística de todas las Sesiones realizadas por el Consejo Estatal Electoral, así como de la coordinación del personal de apoyo de las otras áreas.

**Presentación de libro:** "Partidos políticos y movimientos sociales en Sinaloa 1929-1940", de la M.C. Guadalupe García Ramírez y del M.C. Jesús Ramón Gutiérrez;

**Curso a periodistas:** Esta Área, ante la proximidad de la jornada electoral y con el objetivo de reforzar la información que se había generado y para despejar dudas o inquietudes por parte de los representantes de los medios de comunicación, sabiendo el valioso puente que son entre los ciudadanos y el órgano electoral, coordinó con funcionarios del CEE el "Curso-Taller para periodistas" en donde se abordaron temas como la historia del órgano electoral, integración y funciones generales, sesiones y acuerdos, Tribunal Estatal Electoral y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; financiamiento a partidos políticos, topes de campaña, informes de gastos anuales y de campaña. Monitoreo de medios; geografía electoral, cargos que se renovarían; Lista Nominal y padrón electoral (cifras, diferencias); observador electoral (registro y funciones); casillas electorales (ubicación y clasificación). Representantes de partidos políticos; funcionarios de casilla y desarrollo de la jornada electoral (el procedimiento desde la apertura de casillas hasta la entrega de paquetes electorales).

## Comisión Especial de Comunicación

Con el objetivo de hacer trascender aún más los trabajos realizados por el Área de Comunicación Social, específicamente la difusión de las campañas institucionales, utilizando la estructura existente en los Consejos Distritales y Municipales, sin dejar de tomar en cuenta los escasos recursos económicos, pero echando mano de la creatividad, en la Sesión Ordinaria del 23 de julio se creó la Comisión Especial de Comunicación Electoral, cuya titularidad recayó en el consejero ciudadano, Dr. Ernesto Hernández Norzagaray, apoyado

por los consejeros ciudadanos Prof. Enrique Vega Ayala y Lic. Alfredo Pallares.

Dicha Comisión presentó una Estrategia de Comunicación y realizó, entre otras acciones, múltiples gestiones entre la iniciativa privada y organismos intermedios para contribuir a una amplia difusión de la participación ciudadana; asimismo, realizó un seguimiento puntual de las actividades de difusión que realizaron los 24 Consejos Distritales y los 4 Municipales.



### Jornada electoral

Previo a la jornada electoral del 14 de noviembre, se invitó a los medios de comunicación a realizar la acreditación de sus representantes para ese día, por lo que se produjeron 564 gafetes de "Prensa". Entre los medios locales que solicitaron su registro están los diarios El Debate, Noroeste y El Sol de Sinaloa; grupos de medios electrónicos como Promomedios, ACIR, Radiorama, Promosat, OIR, Promored, Radio UAS, radiodifusora de Escuinapa y de El Rosario, Radio U de O, Televisoras del Pacífico, TV Azteca Culiacán, semanarios Riodoce y A Discusión, así como las corresponsalías de Televisa, TV Azteca, El Universal, Reforma/El Norte, Milenio, Notimex y La Jornada.

Medios nacionales como Televisión por Cable, Radiofórmula, Televisa, TV Azteca, Reforma, El Universal, La Jornada, Milenio, Uno más Uno, Canal 11 del Politécnico, entre otros, enviaron a su personal para la cobertura de la jornada electoral.

Asimismo esta área realizó la carpeta informativa "Sinaloa, Proceso Electoral 2004" para distribuirse entre todos los representantes de los medios de comunicación; se trató de un compendio con toda la información relevante para facilitar su labor: directorio, historia del CEE, ubicación de los Consejos Distritales y Municipales, Lista Nominal y Padrón Electoral, partidos políticos participantes, observadores electorales, directorio de Agencias del Ministerio Público para atender quejas sobre probables delitos electorales, topes de campaña, financiamiento a partidos políticos, lista de candidatos, etcétera.

El día 12 de noviembre, por primera vez en la historia electoral de Sinaloa, todo el personal del CEE, los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales (consejeros ciudadanos, funcionarios electorales y personal operativo) salió a las principales avenidas del estado para realizar la jornada institucional "Estamos listos" la cual consistió en la invitación

directa a los ciudadanos para que el 14 de noviembre acudieran a votar. Más de 1,500 elementos se movilizaron, salieron a distribuir volantes y realizaron marchas en cada una de las principales localidades del estado exhortando a la población a ejercer libremente su derecho al sufragio.

Se instaló una sala de prensa que funcionó del 14 al 16 de noviembre, contigua a las instalaciones del CEE, con todo lo necesario para el trabajo de los reporteros y corresponsales que cubrieron las elecciones, misma que fue equipada con 10 computadora conectadas a Internet e impresoras, material de papelería y servicio de cafetería; también contó con un sistema de líneas telefónicas y acceso a fax, para de esta manera facilitar su trabajo de informar en forma oportuna.

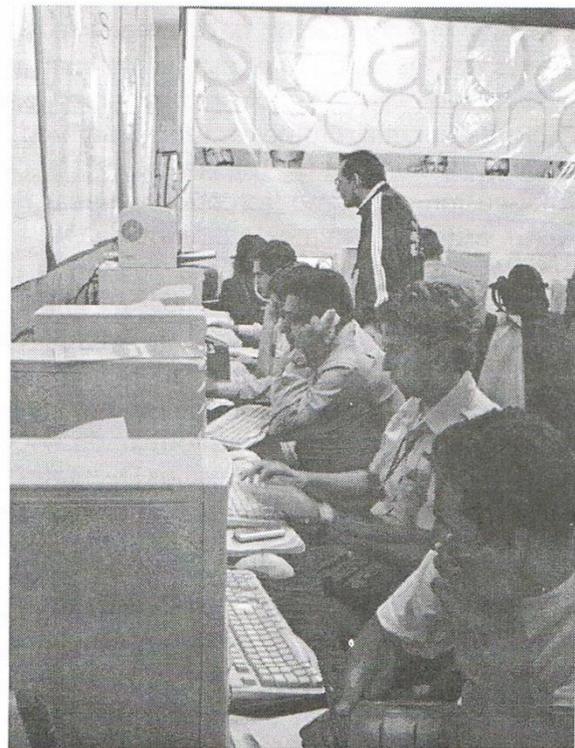
También se acondicionó una sala de conferencias en donde los más de 550 periodistas acreditados ante el Consejo pudieron dar cuenta de las ruedas de prensa que se llevaron a cabo. Cada uno de los periodistas locales y nacionales contaron con su gafete correspondiente que asignó directamente el área de comunicación; dicho documento contenía su foto, sus datos personales, medio de comunicación al que pertenecía y puesto que representaba en tal medio; mismo que les sirvió para el fácil acceso a las oficinas del Consejo Estatal Electoral, de los Consejos distritales y municipales.

Se apoyó a cada televisora y radiodifusora para la emisión de sus programas desde las instalaciones del CEE, proporcionándoles toda la información y realizando los contactos con los diferentes funcionarios que desearon entrevistar.

Conforme a lo anterior, se realizó un constante monitoreo de los diferentes medios de comunicación tanto locales como nacionales, televisivos, radiofónicos o electrónicos (Web), con el objetivo de estar al tanto de que la información emitida fuera la correcta y sin distorsiones.

Por otra parte, esta área en colaboración con las Coordinaciones y la Dirección del Registro Estatal de Electores acondicionaron un espacio para que el personal tuviera sus alimentos en horas específicas del día de la jornada. También se dispuso de lo necesario para la atención a los invitados especiales de diversos órganos electorales del país que acudieron a observar nuestra jornada electoral.

Desde las primeras horas del domingo 14 de noviembre, así como la semana siguiente, se brindó una atención especial a todos los representantes de los medios de comunicación locales y nacionales, ante las solicitudes de información requeridas, ya fueran datos, cifras o bien entrevistas con la Presidencia y Consejeros Ciudadanos del CEE.



## Opinión

### El proceso electoral local Sinaloa 2004

**Lic. Francisco Javier Gaxiola Beltrán**  
Consejero Ciudadano

Sin lugar a dudas que una de las experiencias, y por qué no decirlo, una de las vivencias más agradables de mi vida entera, ha sido la corresponsabilidad que compartí al lado de mis compañeros Consejeros en esta mi segunda participación como Consejero Ciudadano del Consejo Estatal Electoral, durante el proceso 2004, dentro del cual ejercí plena libertad para expresar mis ideas y emitir mi voto al margen de cualquier interés partidista o de grupo, en cada caso a estudio, pues siempre procuré hacerlo en estricto apego a cada uno de los principios rectores que establece la Legislación Electoral de nuestra Entidad, convencido plenamente que solo así estaría contribuyendo en el engrandecimiento democrático de nuestro país y de nuestro Estado.

Debo destacar que en lo particular el resultado de dicho proceso Electoral arrojó para quien esto escribe, resultados sumamente halagadores en todos sus aspectos, producto todos ellos de las ideas y criterios aportados por quienes integramos este Órgano Colegiado, expuestas bajo una crítica constructiva dentro de un marco de respeto mutuo con el único propósito de enriquecer el asunto a tratar sustentándolo en razonamientos, motivaciones y fundamentos legales que corroboran sin lugar a dudas nuestro correcto desempeño como funcionarios electorales, garantizando con ello un proceso limpio y transparente tendiente a garantizar en la sociedad la confianza depositada en cada uno de nosotros, concientes además de la corresponsabilidad que asumimos al aceptar el cargo que nos confirió el H. Congreso del Estado.

Por otra parte, permítaseme decir también que no fue nada fácil para cada uno de los Consejeros que integramos este Cuerpo Colegiado Electoral, incluyendo desde luego a los Representantes de Partido, del Poder Legislativo y de nuestra Secretaría, llegar a consensos o tomar decisiones en cada caso concreto, lo cual está considerado como normal en un sistema democrático dada la libertad existente en cada uno de nosotros para exponer los puntos de vista en ejercicio de la libertad intelectual que nos corresponde, y más aún, por encontrarse integrado nuestro Órgano Colegiado de manera plural, lo cual no fue obstáculo para que zanjáramos nuestras diferencias dentro de un marco de civilidad y entendimiento mutuo, tomando la decisión correspondiente con plena madurez anteponiendo ante todo, y sobre todo, al margen de cualesquier interés partidista o de grupo, lo previsto en la Ley de la Materia y Criterios sustentados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por el Tribunal Estatal Electoral, consientes de que son las

Autoridades Jurisdiccionales para decidir en última instancia nuestra actuación en cada proceso electoral en que las elecciones en nuestro Estado sentaron un precedente sin igual, dado lo reñido de los resultados obtenidos en las elecciones para Gobernador, Diputados y Presidentes Municipales en los Municipios de Mazatlán y Culiacán, por mencionar algunos, como también desde luego la calidad de cada uno de los Candidatos propuestos por cada uno de los partidos políticos que los postularon.

Adicionalmente cabe agregar que a pesar de que nuestra vigente Ley Estatal Electoral en el Estado, contiene notorios avances en la superación por la democracia, debo reconocer que en algunos aspectos resulta obscura, vaga e imprecisa, lo cual nos obligó a redoblar esfuerzos tendientes a encontrar un punto de acuerdo sin perder nunca de vista la delicada responsabilidad que asumimos al protestar desempeñar el honroso cargo de Consejero Ciudadano ante la Legislatura Estatal.

Por otra parte, deseo dejar sincera constancia de mi gratitud a cada uno de mis compañeros Consejeros Ciudadanos que con sus sabios consejos y sus valiosos apoyos que me brindaron durante y al término de cada uno de los dos procesos electorales para los que fuimos designados, pues ello hizo posible que en cada uno de ellos fungiera como Miembro integrante de la Comisión Permanente que funge entre proceso y proceso; a todos ustedes les expreso mi especial aprecio y amistad por su confianza seguro que nunca los defraudaré.

Al Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, le digo con todo respeto que le reconozco su capacidad conciliadora y preocupación constante durante su encargo como Presidente del Consejo Estatal Electoral, así como el respeto invariable que siempre mostró no únicamente en los criterios sostenidos por el suscrito, sino también en los sostenidos por el resto de mis compañeros Consejeros en cada uno de los casos planteados, enriqueciéndolos acaso, con algunos de sus valiosos e inteligentes comentarios.

A nuestra respetable, capaz y admirada Lic. Juliana Araujo Coronel, le expreso muy sinceramente que reconozco en Usted la mejor selección que llevamos a cabo para ocupar el honroso cargo de Secretaria del Consejo Estatal Electoral en Sinaloa.

Deseo aprovechar este espacio para agradecerle a todo el personal administrativo, y de manera muy especial a la Lic. Malena Acosta, su valioso e invaluable apoyo para sacar adelante cada una de las tareas encomendadas, sin importar el tiempo requerido para ello.

coordinación de

**administración**



## Presupuesto 2004

La determinación presupuestal para el ejercicio 2004 se hizo en base a una serie de trabajos previos de planeación en donde participaron las áreas de Presidencia, Secretaría, así como las Coordinaciones de Capacitación, Organización, Administración, Comunicación y la Dirección del Registro Estatal de Electores. Para conseguir una eficiente preparación y organización del Proceso Electoral Local 2004, fueron analizadas las necesidades de cada uno de los programas generados por lo que se logró una mejor distribución y aplicación de los recursos asignados al Consejo Estatal Electoral.

El Consejo Estatal Electoral para dar cumplimiento con las obligaciones señaladas en la Ley Electoral del Estado, estructuró su Anteproyecto de Presupuesto de tal manera que le permitiera mantener el funcionamiento permanente de la Oficina Central, así como la integración y equipamiento de 24 Consejos Distritales Electorales, 4 Consejos Municipales Electorales y 4217 Mesas Directivas de Casilla.

Cabe mencionar que la Coordinación de Administración con apoyo de las Oficinas Regionales Zona Norte y Sur, y la colaboración del personal contratado como coordinadores administrativos distritales, por primera vez en un proceso electoral local logró la ubicación y equipamiento de los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales antes de que estos iniciaran sus funciones, lo que implicó una importante ventaja sobre el tiempo y el calendario electoral que permitió una mayor eficacia operativa en el inicio de los trabajos y una mejor organización del personal y los recursos.

### Coordinadores administrativos

Distrito	Municipio	Nombre
I	Choix	Humberto Duarte Atondo
II	El Fuerte	Quirino Flores Castro
III	Ahome	Rosa Olivia Manzanarez Álvarez
IV	Ahome	Anabella Guadalupe Gaxiola Castro
V	Sinaloa	Arturo Guerrero Bojórquez

VI	Guasave	Miriam Andrea Pérez Zavala
VII	Guasave	Celica Berenice Gaxiola Castro
VIII	Angostura	Nolverto Urías Cuadras
IX	Salvador Alvarado	Olivia Anguiano Pérez
X	Mocorito	Eduardo López Lara
XI	Badiraguato	Felipe de Jesús Caro Delgado
XII	Culiacán	Martín Alejandro Torres Murillo
XIII	Culiacán	Oscar Humberto Pardo González
XIV	Culiacán	Jesús Erasmo Uribe Urquiza
XV	Navolato	Concepción Guadalupe Estolano Madrid
XVI	Cosalá	Daniel Noriega Angulo
XVII	Elota	María Idolina Vega Fitch
XVIII	San Ignacio	Conrado Loaiza Loaiza
XIX	Mazatlán	Luis Fernando Velarde Valdez
XX	Mazatlán	Ana Laura Sandoval Noriega
XXI	Concordia	María Irene Guzmán Rodríguez
XXII	El Rosario	Carlos Peraza Quintero
XXIII	Escuinapa	Alberto Octavio Partida Rentería
XXIV	Culiacán	Rogelio Hernández Beltrán
	Mun. Ahome	Yadira Rodríguez Leyva
	Mun. Guasave	Rosa María Armenta López
	Mun. Culiacán	Gerardo Ademar Niebla Álvarez
	Mun. Mazatlán	Elsa Yolanda Casas Bastidas

## Ingresos

El Anteproyecto de Presupuesto Aprobado por el Consejo Estatal Electoral para el ejercicio 2004 ascendió a \$152'188,048.00, según acuerdo del CEE, de fecha 30 de Octubre de 2003, fue presentado en tiempo y forma al Ejecutivo del Estado para su inclusión en el Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004; luego de su estudio y análisis por el Congreso del Estado, se aprobó finalmente como presupuesto a ejercer por el Consejo Estatal Electoral para el ejercicio 2004 por un monto de \$100'188,048.00 según decreto No. 463, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 157 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

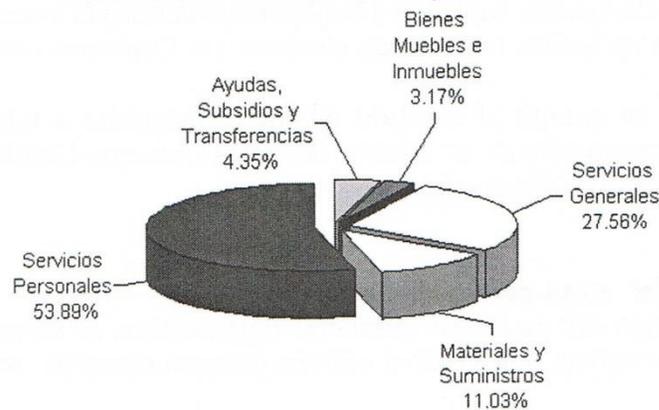
Adicionalmente a los recursos recibidos conforme al presupuesto asignado para el año 2004, se registraron ingresos extraordinarios producto de rendimientos e intereses bancarios por el orden de \$261,718.94, obtenidos durante el año 2004; además se incluye en este rubro, el saldo inicial de \$73,111.33; igualmente depósitos bancarios por devolución en Gastos Médicos, subasta de Mobiliario y Equipo al cierre de las oficinas temporales de los Consejos Distritales y Municipales, todo por la cantidad de \$543,855.96. Por todo ello, durante 2004 el Consejo Estatal Electoral obtuvo ingresos por un total de \$101'066,734.23, monto sobre cuya aplicación se informa.

## Egresos

### Distribución del gasto por rubros administrativos

Los egresos del CEE fueron por un total de \$100'185,937.91, obteniendo un superávit de \$880,796.32 como saldo final del ejercicio 2004.

### Distribución del Gasto por Rubro



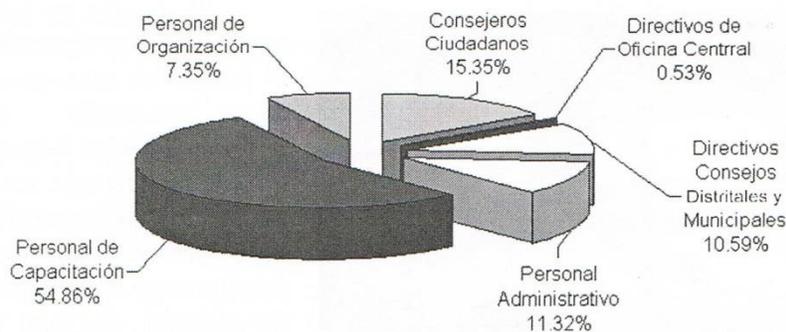
La distribución del Gasto por Rubros Administrativos expuesta en el cuadro anterior, nos muestra que al renglón de Servicios Personales se le asignaron mayores recursos; seguido de Servicios Generales; luego Materiales y Suministros; enseguida Ayudas, Subsidios y Transferencias; y, finalmente el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles.

En el rubro de Servicios Personales la partida de Honorarios fue la de mayor cuantía, en virtud del costo de la Plantilla de 1511 personas que laboraron para sacar adelante el Proceso Electoral Local 2004.

Del total de la plantilla el 89.74% laboró en los 24 Consejos Distritales Electorales; el 5.56% lo hizo en los 4 Consejos Municipales Electorales y solo el 4.70% se contrató en Oficina Central del Consejo Estatal Electoral.

Con la finalidad de garantizar el mejor desempeño de los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla durante la jornada electoral, se le dio prioridad y mayor atención a la Capacitación Electoral tarea que se cumplió satisfactoriamente, gracias por supuesto a la participación entusiasta de la ciudadanía.

### Distribución del personal por tipo de cargo



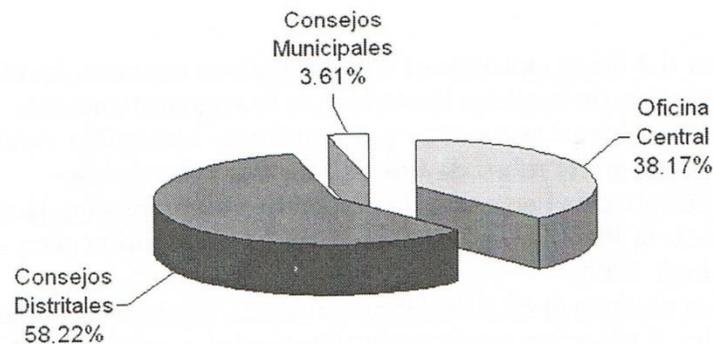
Dentro del Capítulo Materiales y Suministros el Gasto más sobresaliente corresponde al Material Electoral así como la impresión de manuales para el área de Capacitación.

En el renglón de Ayudas, Subsidios y Tránsferencias destaca lo invertido, por disposición legal, a la obtención de la lista nominal de electores vía Convenio con el Instituto Federal Electoral.

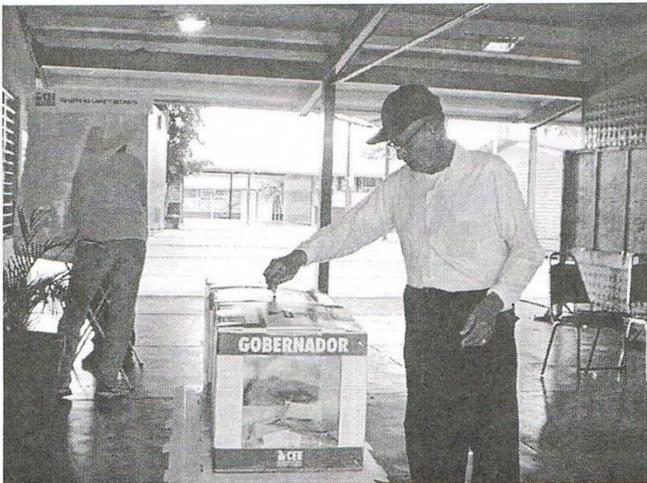
Finalmente, en cuanto al capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles representa prácticamente el equipamiento de las oficinas de los 24 Consejos Distritales Electorales y de los 4 Consejos Municipales Electorales.

### Distribución del gasto por instancias organizativas

En la distribución del gasto por instancias organizativas se notan los resultados del esfuerzo del CEE por aplicar una efectiva política descentralización administrativa.



Las instancias organizativas recibieron atención especial y nunca dejaron de recibir las partidas requeridas para el cumplimiento cabal de sus funciones en tiempo y forma. El CEE sólo se reservó, por razones legales y operativas, lo correspondiente a la compra de material electoral; la ministración de lo estipulado en el convenio con el IFE por el listado nominal de electores; el pago del material de divulgación en prensa pública; además de lo utilizado para la realización de las reuniones regionales de trabajo de personal del área de Capacitación y Organización así como los apoyos a eventos académicos, que se engloban en la partida de congresos, convenciones y exposiciones.



El reparto de las partidas entre los Consejos Distritales y Municipales se realizó de acuerdo a las diferencias de geografía electoral y comunicaciones existentes entre cada uno de los distritos. Fueron las propias instancias descentralizadas quienes elaboraron su propuesta de presupuesto de gasto para la entrega de material electoral y el propio día de la jornada electoral.

## Ejercicio y control del presupuesto

Para el ejercicio del Presupuesto se implementaron políticas de austeridad y racionalización del Gasto en todas y cada una de las áreas; a la vez que su manejo fuera transparente.

En el control presupuestal de acuerdo a políticas establecidas por el Consejo Estatal Electoral estuvo sujeto a lo señalado en el Manual Interno para el Desarrollo de las Funciones Administrativas.

La adquisición de Material y Documentación Electoral se hizo mediante Licitación Pública, de acuerdo con las bases establecidas por la Comisión de Presupuesto y Administración.

El Presupuesto ejercido por el Consejo Estatal Electoral durante el Proceso Electoral Local 2004 se aplicó de la siguiente manera:

Concepto	Oficina Central	Consejos Distritales (24)	Consejos Municipales (4)	Totales	%
Servicios Personales	14'066,386.83	37'396,683.32	2'530,418.14	53'993,488.29	53.89%
Materiales y Suministros	8'953,220.98	1'975,046.68	125,116.99	11'053,384.65	11.03%
Servicios Generales	13'319,524.80	13'602,832.34	690,596.71	27'612,953.85	27.56%
Ayudas, Subsidios y Transferencias	983,447.92	3'371,800.00	0.00	4'355,247.92	4.35%
Bienes Muebles e Inmuebles	925,011.54	1'974,255.86	271,595.80	3'170,863.20	3.17%
<b>Total</b>	<b>38'247,592.07</b>	<b>58'320,618.20</b>	<b>3'617,727.64</b>	<b>100'185,937.91</b>	<b>100.00%</b>







## Misión Cumplida

**Lic. Jacinto Pérez Gerardo**  
Consejero Ciudadano

Con la resolución de los Juicios de Revisión Constitucional interpuestos en contra de los actos de calificación de la elección de Gobernador del Estado, que realizó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 28 de diciembre de 2004, concluyó en la práctica el segundo proceso electoral que por disposición del artículo 52 de la Ley, correspondió sancionar al actual Consejo Estatal Electoral.

Aplicar la ley sin distinciones ni preferencias fue la encomienda de la soberanía popular para cada uno de quienes hasta ahora integramos este órgano electoral, y con ella cumplimos a cabalidad. No hubo parcialidad y ese es nuestro mayor orgullo. Fuimos partícipes de innumerables análisis tendientes a dilucidar la verdad jurídica, para otorgar la razón a quien le correspondía; y muchas veces hubimos de doblegar nuestro deseo personal ante la razón legal. Pero superadas las emotividades surgidas al calor de la discusión de cada una de las múltiples situaciones que los partidos políticos pusieron a la consideración del Consejo Estatal Electoral, sigue ahora reflexionar sosegadamente en torno a las dificultades que los integrantes del órgano electoral debimos superar para hacer que la justicia, la equidad y la legalidad prevalecieran; y para garantizar con ello el mantenimiento de la estabilidad y la paz social.

No fue cosa fácil, pues bajo la presión de tan reñida competencia, el riesgo de que los ánimos se desbordaran estuvo siempre presente y, por qué no decirlo, se materializó esporádicamente con señalamientos y descalificaciones en contra de la institución y de algunos de sus integrantes. Sin embargo, el mantener la cordura, el practicar la tolerancia, el entender y aceptar la existencia de los intereses en juego, permitió que la contienda se mantuviera dentro del marco legal. El rigor técnico jurídico bajo el cual se analizó cada situación y se dictó cada acuerdo, limitó la posibilidad de resoluciones discrecionales y propició el fortalecimiento de la institución.

Fue éste un proceso polémico, álgido, discutido especialmente entre las dos primeras fuerzas políticas de la entidad -PRI y PAN-, que requirió de un esfuerzo adicional de la autoridad electoral. Y ello no solo fue en lo concerniente a la elección en sí misma, sino también en lo referente a la actividad reglamentaria y a la toma de Acuerdos que fueron necesarios para hacer efectivas las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Desde el primer Acuerdo con el que se establecieron los requisitos que deberían satisfacerse para dar cumplimiento a la reforma del artículo 15 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado, expedido por la Legislatura local el 22 de marzo de 2001, para la elección de síndico procurador en los ayuntamientos de la entidad, arribó al seno del Consejo Estatal Electoral la confrontación de opiniones jurídicas y posicionamientos políticos surgidos en el Congreso del Estado al aprobarse la expedición de la convocatoria a elecciones. El proyecto de Acuerdo propuesto al Pleno por la Presidencia del Consejo, fue cuidadosamente elaborado por la Secretaría y enriquecido con los comentarios y observaciones jurídicas de los titulares de las comisiones de Organización y Vigilancia Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos, de tal manera que al ser sometido a la consideración de los Consejeros Ciudadanos, Representantes del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos, mereció su votación favorable unánime de los primeros y la aprobación de la mayoría de los integrantes del órgano sin derecho a voto, con excepción del Partido Acción Nacional, quien ejerciendo su derecho interpuso el recurso de revisión y posteriormente el Juicio de Revisión Constitucional, con lo que posibilitó la conformación de la juridicidad del Acuerdo en ambas instancias jurisdiccionales.

Mención especial merecen también los discutidos temas relacionados con "precampañas" y "actos anticipados de campaña" -temas pendientes en la agenda legislativa y reglamentaria electoral- que dieron origen a distintas quejas entre partidos, así como a controversias al interior de los mismos partidos, que se ventilaron mediante los recursos administrativos correspondientes. Asimismo, los partidos políticos solicitaron a la autoridad electoral el ejercicio de su facultad interpretativa de las disposiciones legales en torno a la posibilidad de que los partidos otorguen premios y donativos, así como de la utilización de vestimenta específica durante la jornada electoral; planteamientos todos ellos que fueron atendidos y resueltos en tiempo y con estricto apego a la ley.

Por primera vez en la historia electoral de Sinaloa, autoridades electorales y partidos políticos estuvieron de acuerdo en la realización de un monitoreo de medios de comunicación durante las campañas electorales. Esta actividad fue realizada por una empresa contratada ex profeso, la que no obstante haber realizado un detallado trabajo con los recursos tecnológicos más avanzados, no logró consolidar su actuación en la etapa de resultados, pues partiendo de información presuntamente proporcionada por las propias empresas periodísticas, radiodifusoras y televisoras, proporcionó datos de presunta inversión en medios de los partidos políticos, que no tenía concordancia con la realidad expresada en los contratos que cada instituto político suscribió con sus proveedores de publicidad. Con ello, se puso en riesgo no solo la credibilidad ciudadana en la autoridad electoral, sino que al convertirse esa información en bandera política, enrareció el ambiente en la etapa de calificación de las elecciones, particularmente la de Gobernador del Estado. La intervención del Consejo Estatal Electoral, al informar a la ciudadanía y a la autoridad jurisdiccional sobre las condiciones en que la empresa encargada del monitoreo llegó a sus conclusiones de gasto y proporcionó la información, fue responsable y decidida, pues se realizó con plena conciencia de que sería objeto de ataques y descalificaciones -como efectivamente sucedió-; pero también con la seguridad de que era necesaria para evitar el crecimiento del conflicto. Al final del camino, vimos con satisfacción que los argumentos esgrimidos por esta autoridad administrativa electoral, fueron retomados y avalados tanto por el Tribunal Estatal Electoral como por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancias que ratificaron una vez más que la actuación del órgano electoral estuvo siempre apegada a la ley.

Por último y como ejemplo del sometimiento del deseo personal a la razón legal, el Consejo Estatal Electoral resolvió la cancelación del registro del Partido Barzonista Sinaloense, único partido local, que ante la polarización de las preferencias electorales en dos sentidos preponderantes, no alcanzó el mínimo de votos requerido para conservar su registro. Fue esta una decisión dolorosa, por la convicción de que un partido local puede interpretar de mejor manera las necesidades y las aspiraciones de los sinaloenses.

Quedan en el ámbito político -y en el electoral particularmente- asignaturas pendientes de resolver, aunque no todas ellas son responsabilidad del Consejo Estatal Electoral. La reforma electoral y la reforma del Estado son tareas que reclaman prioritaria atención del poder legislativo, de los partidos políticos y de la sociedad en general. No se trata solo de la redistribución, de la cláusula de gobernabilidad o de la modificación del sistema de financiamiento y fiscalización de los recursos de los partidos políticos; sino de encontrar nuevas formas y nuevas estructuras tanto de control del poder como para la integración de los órganos del mismo, adecuadas a la actual correlación de fuerzas políticas e ideologías, en un marco en el que se privilegie el bienestar común y el respeto al derecho ciudadano.

El desarrollo del proceso electoral 2004 nos deja como corolario la necesidad de modificar la Constitución Local y Ley Electoral, replanteando incluso algunos dogmas y principios que han quedado superados por la nueva realidad. A continuación mencionaremos solo algunos de los temas abordados en la discusión político-administrativa y en la resolución jurisdiccional, que evidencian la necesidad de planteamientos nuevos y de replanteamientos en la ley y en nuestra cultura cívico política:

- Regulación de los procesos internos de los partidos políticos para la selección de sus candidatos, a efecto de evitar que las acciones que en ellos se realizan adquieran la categoría de actos anticipados de campaña; y para, llegado el caso, aplicar las sanciones jurídicas y pecuniarias que permitan restituir la equidad en la contienda.
- Revisión a fondo de la fórmula para determinar el financiamiento público y privado de los partidos políticos, tanto en el aspecto ordinario como en el de campaña, estableciendo los topes a que debe sujetarse el ingreso, para que no pueda excederse éste mediante la adquisición de pasivos.
- Establecimiento de un porcentaje mínimo de votación para que los partidos políticos nacionales conserven el derecho de recibir prerrogativas del erario público estatal, incluyendo el financiamiento público, con el fin de lograr la equidad entre dichos institutos nacionales y los partidos políticos estatales.
- Revisión a fondo del sistema de fiscalización del gasto de los partidos políticos, otorgando reales facultades de fiscalización a la autoridad electoral.
- Otorgamiento de facultades definidas al Consejo Estatal Electoral para aplicar sanciones a los partidos políticos, a sus dirigentes, representantes y candidatos, así como a los particulares que incurran en conductas violatorias de la normatividad electoral; para terminar con la dualidad de facultades sancionadoras que actualmente existe entre el Consejo y el Tribunal Estatal Electoral.
- Establecimiento de un catálogo de sanciones claro y funcional, a fin de evitar la discrecionalidad en la aplicación de las mismas.

- Establecimiento de los elementos y términos a que deben sujetarse los procedimientos administrativos que aplique el Consejo Estatal Electoral; incluyendo la facultad de instauración de oficio.

- Establecimiento del monitoreo de medios de comunicación, como mecanismo de verificación de los gastos de campaña de los partidos políticos, incluyendo la obligación de estos últimos de registrar ante el Consejo Estatal Electoral los contratos que realicen con las empresas periodísticas, de radio o de televisión, así como las condiciones particulares de cada negociación.

- Modificación de la fórmula de asignación de Regidores por el principio de representación proporcional, para superar las deficiencias de la actual.

- Establecimiento en la ley del procedimiento y requisitos para la elección de Síndico Procurador.

- Sustitución escalonada de los Consejeros Ciudadanos integrantes del Consejo Estatal Electoral, de tal manera que el órgano no carezca de la experiencia necesaria en cada proceso electoral para la renovación del Congreso Local y los Ayuntamientos.

- Regulación de encuestas, sondeos de opinión y encuestas de salida.

- Regulación de las aportaciones económicas y materiales de los partidos políticos a particulares, así como las rifas y sorteos gratuitos, con objeto de desalentar la compra y coacción del voto.

- Desaparición de la Sala de Reconsideración del Tribunal Estatal Electoral, para que sea el Pleno de ese órgano jurisdiccional quien resuelva todos los asuntos planteados.

- Regulación de los ingresos de los integrantes de los órganos electorales por el desarrollo de sus actividades.

La enumeración anterior no pretende abordar todas las necesidades de modificación de la ley, sino únicamente llamar la atención sobre algunos de los temas que el Consejo Estatal Electoral enfrentó durante los dos procesos anteriores; y que resolvió dentro de sus posibilidades legales mediante la emisión de Reglamentos o Acuerdos que, en muchos de los casos debieron ser revisados y confirmados o modificados por el Tribunal Estatal Electoral e, incluso, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Francisco Javier Gaxiola Beltrán, Juan Ernesto Hernández Norzagaray, Gregoria Lugo Camacho, Emigdio Martínez Lizárraga, Eduardo Niebla Álvarez, Alfredo Pallares, Enrique Vega Ayala y el que esto escribe, como Consejeros Ciudadanos; con Rigoberto Ocampo Alcantar al frente y excelentemente apoyados por Juliana Araujo Coronel, Francisco Inzunza Inzunza, Iván Hernández Ruiz, Jaime Cruz Morales, José Guadalupe Güicho Rojas, Maizola Campos Montoya, Alma Julieta Salazar Zambrano, Karla Peraza Zazueta y una extensa lista de colaboradores en la que se incluyen los ciudadanos que eficientemente actuaron como Presidentes, Secretarios, Consejeros, Coordinadores y auxiliares tanto en oficinas centrales como en cada uno de los 24 Consejos Distritales y en los 4 Consejos Municipales de la

entidad, aprovechamos y agotamos juntos esta oportunidad de aportar nuestros conocimientos, convicciones, esfuerzo y emoción para la construcción de la democracia en nuestro Estado.

Los ciudadanos que para el próximo proceso electoral tengan la responsabilidad que hasta hoy nos correspondió, no partirán de cero, encontrarán en archivos institucionales toda la información que requieran para el análisis de precedentes, pues por primera vez en la historia electoral de Sinaloa, ésta ha sido preocupación fundamental del actual Consejo Estatal Electoral.

La ciudadanía sinaloense puede ahora tener la absoluta certeza de que en el Estado existen las bases institucionales para que, sean quienes fueren las personas que integren los órganos electorales, los resultados estén provistos de una alta dosis de confiabilidad.

Aplaudo de nueva cuenta la entrega y la responsabilidad de todo el personal del Consejo Estatal Electoral, de los Consejos Ciudadanos Distritales y Municipales, quienes de nuevo entregaron sin regateos todo su esfuerzo y sacrificio, así en la montaña como en el valle, así en el campo como en la ciudad, a lo largo y ancho del territorio del Estado, para lograr avanzar en nuestra vida democrática. Trabajo intenso que no se ve a simple vista, pero que se valora como es debido.



área técnica para la

# fiscalización

de los recursos de los partidos políticos



### Revisión de los Informes Anuales de los Partidos Políticos 2003

En cumplimiento a las obligaciones previstas en los artículos 30 fracción IX y 45 bis ambos de la Ley Electoral del Estado, ocho de los nueve partidos políticos cumplieron en tiempo con la entrega del informe financiero del ejercicio fiscal 2003, iniciando con ello la revisión de dichos informes y la posterior elaboración del dictamen consolidado, el cual fue elaborado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. El proyecto presentado por la comisión fue aprobado en sesión plenaria celebrada el 23 de julio de 2004, estableciéndose la imposición de sanciones a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Barzonista Sinaloense por diferentes infracciones legales y reglamentarias en cuanto a la comprobación y presentación de los informes respectivos. Se acordó también la presentación de denuncia penal ante la Procuraduría General de Justicia del Estado, en contra de los partidos políticos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, de los últimos representantes de estos partidos que estuvieron acreditados ante este órgano electoral y contra quien o quienes resulten responsables, por el uso indebido de los recursos públicos que recibieron y cuya aplicación no comprobaron satisfactoriamente.

**Cuadro de sanciones propuestas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y aprobadas por el Pleno del Consejo Estatal Electoral**

Partidos	Monto irregular	Importe de la Sanción
Partido Acción Nacional	\$309,990.64	\$464,981.00
Partido Revolucionario Institucional	\$190,093.20	\$285,158.79
Partido De La Revolución Democrática	\$1,500.00	\$2,235.00
Partido Del Trabajo	\$77,057.67	\$99,300.00
Partido Verde Ecologista De México	\$55,601.35	\$83,471.00
Partido Convergencia	\$40,804.17	\$61,184.00
Partido Barzonista Sinaloense	\$56,200.00	\$84,232.00
Partido De La Sociedad Nacionalista	\$1,310,519.00	Denuncia Penal
Partido Alianza Social	\$937,087.73	Denuncia Penal
<b>Total</b>	<b>\$2,978,853.76</b>	<b>\$1,080,561.79</b>

El Dictamen Consolidado y las sanciones acordadas fueron publicados en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" el miércoles 28 de julio de 2004.

El Tribunal Estatal Electoral modificó el acuerdo en cuanto al monto de las sanciones, pero confirmó las conductas como irregulares, haciendo únicamente excepción con el Partido Verde Ecologista de México. Las sanciones aplicadas a los partidos políticos en el año 2004, con respecto de sus informes anuales de gasto ordinario correspondiente al ejercicio 2003, fueron las siguientes:

PARTIDOS	SANCION IMPUESTA POR EL TRIBUNAL
Partido Acción Nacional	\$355,100.58
Partido Revolucionario Institucional	\$212,053.00
Partido De La Revolución Democrática	\$2,015.00
Partido Del Trabajo	\$90,694.30
Partido Verde Ecologista De México	\$0.00
Partido Convergencia	\$47,191.00
Partido Barzonista Sinaloense	\$61,797.23
<b>Total</b>	<b>\$768,851.11</b>

En el caso de los partidos políticos de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, el Tribunal Estatal Electoral no abundó en su análisis, toda vez que el pleno del Consejo Estatal Electoral, en su acuerdo respectivo de sanciones, se pronunció por interponer una denuncia penal en contra de los mencionados institutos políticos, misma que fue presentada el día 13 de Septiembre de 2004 y ratificada al día siguiente.

Hacia el 11 de abril de 2005 el estado de la averiguación previa CLN/DAP/30/2004 correspondiente a las denuncias presentadas contra los partidos Alianza Social y de la Sociedad Nacionalista se encontraba -según informes de la Dirección de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado- en espera de los resultados de las diligencias ministeriales solicitadas para practicarse en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

### Financiamiento Público a Partidos Políticos

Una vez iniciado el proceso electoral 2004, en sesión ordinaria del 28 de mayo el Pleno del Consejo aprobó el acuerdo por el cual se determinó el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos para los años 2004, 2005 y 2006, quedando de la siguiente manera:

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO					
PARTIDO	50% (2004)	MEDIOS 2004	TOTAL 2004	20% (2005)	30% (2006)
PAN	\$37,318,560.60	\$9,329,640.15	\$46,648,200.75	\$14,927,424.24	\$22,391,136.36
PRI	\$58,207,840.80	\$14,551,960.20	\$72,759,801.01	\$23,283,136.32	\$34,924,704.48
PRD	\$16,559,248.87	\$4,139,812.22	\$20,699,061.08	\$6,623,699.55	\$9,935,549.32
PT	\$11,157,081.14	\$2,789,270.28	\$13,946,351.42	\$4,462,832.46	\$6,694,248.68
PVEM	\$4,886,138.67	\$1,221,534.67	\$6,107,673.33	\$1,954,455.47	\$2,931,683.20
CONVERGENCIA	\$4,742,550.31	\$1,185,637.58	\$5,928,187.89	\$1,897,020.12	\$2,845,530.19
PBS	\$7,284,977.01	\$1,821,244.25	\$9,106,221.27	\$2,913,990.80	\$4,370,986.21
<b>TOTAL</b>	<b>\$140,156,397.40</b>	<b>\$35,039,099.35</b>	<b>\$175,195,496.75</b>	<b>\$56,062,558.96</b>	<b>\$84,093,838.44</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior los montos aprobados para el año 2004 incluyen lo correspondiente a medios de comunicación en año electoral, lo que legalmente se establece en el artículo 45 de la Ley Electoral del Estado.

En la misma sesión se aprobó también el calendario de ministraciones mensuales correspondiente a la primera de las anualidades en mención, acordándose que el importe total anual de financiamiento público para cada uno de los partidos políticos fuera prorrateado entre los doce meses correspondientes al 2004. Posteriormente, a solicitud del partido de la Revolución Democrática y avalado por el resto de los partidos políticos, se acordó modificar el calendario de ministraciones originalmente aprobado (considerando el principio rector de equidad que en materia de financiamiento establece el artículo 116 fracción IV, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y los artículos 44 fracción III, 45 y demás relativos de la Ley Electoral), quedando establecido que el 60% de las ministraciones de financiamiento público programadas para el mes de diciembre de 2004, más lo correspondiente a medios de comunicación, serían entregadas dentro de la primera quincena del mes octubre de 2004.

### Topes de campaña para el proceso electoral 2004

En sesión ordinaria del 25 de junio, el Consejo acordó los topes máximos de campaña para el proceso electoral a los que deberían de sujetarse los partidos políticos y sus candidatos en el desarrollo de sus campañas para la obtención del voto. En el acuerdo se establecieron los topes para cada elección, los cuales no podrían ser rebasados por los candidatos, partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes, en los siguientes términos:

El gasto máximo que podría realizar cada uno de los candidatos a Gobernador Constitucional del Estado y los partidos que los postularon en sus campañas electorales, fue de \$27'030,162.36 (Veintisiete millones treinta mil ciento sesenta y dos pesos 36/100 moneda nacional).

La erogación total máxima que como gasto de campaña podría realizar el conjunto de las fórmulas de candidatos a Diputados de un partido político o coalición, así como los partidos políticos que postularían candidatos comunes, para cada uno de los 24 distritos electorales, fue la cantidad de \$27'977,674.02 (veintisiete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 02/100 moneda nacional).

La erogación total máxima que como gasto de campaña podría realizar el conjunto de las planillas de candidatos a Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores de un partido político o coalición, así como los partidos políticos que postularían candidatos comunes, para cada uno de los 18 municipios de la entidad, fue la cantidad de \$27'977,674.02 (veintisiete millones novecientos setenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro pesos 02/100 moneda nacional).



### Topes de campaña por distrito y municipio 2004

DISTRITO	MUNICIPIO	PADRÓN	COSTO DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR PARTIDO EN CADA DISTRITO	COSTO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES POR MUNICIPIO	TERRITORIO POR DISTRITO	FACTOR GEOGRAFICO	COSTO ADICIONAL POR FACTOR GEOGRAFICO	TOPE DE CAMPAÑA POR DISTRITO ELECCIÓN DE DIPUTADO	TOPE DE CAMPAÑA POR MUNICIPIO ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES
1	CHOIX	21,274	\$343,364.05	\$343,364.05	4,512.40	0.08	\$26,671.42	\$370,035.47	\$370,035.47
2	EL FUERTE	63,761	\$1,029,107.61	\$1,029,107.61	3,843.02	0.07	\$68,079.62	\$1,097,187.23	\$1,097,187.23
3	AHOME	124,528	\$2,009,891.82	\$3,875,781.85	2,171.44	0.04	\$75,128.41	\$2,085,020.23	\$4,020,655.98
4	AHOME	115,606	\$1,865,890.03	\$903,925.15	2,171.44	0.04	\$69,745.72	\$1,935,635.75	\$1,000,187.77
5	SINALOA	56,005	\$903,925.15	\$903,925.15	6,186.45	0.11	\$96,262.61	\$1,000,187.77	\$1,000,187.77
6	GUASAVE	98,188	\$1,584,762.13	\$2,890,559.12	1,732.20	0.03	\$47,254.78	\$1,632,016.91	\$2,976,750.67
7	GUASAVE	80,904	\$1,305,796.99	\$514,884.68	1,732.21	0.03	\$38,936.77	\$1,344,733.76	\$527,715.40
8	ANGOSTURA	31,901	\$514,884.68	\$514,884.68	1,447.63	0.02	\$12,830.73	\$527,715.40	\$527,715.40
9	SALV. ALVARADO	51,594	\$832,731.26	\$832,731.26	1,197.50	0.02	\$17,165.80	\$849,897.06	\$849,897.06
10	MOCORITO	35,140	\$567,162.39	\$567,162.39	2,405.49	0.04	\$23,485.22	\$590,647.61	\$590,647.61
11	BADIRAGUATO	21,096	\$340,491.12	\$340,491.12	5,864.75	0.10	\$34,374.70	\$374,865.82	\$374,865.82
12	CULIACÁN	144,483	\$2,331,967.11	\$7,934,253.26	1,189.75	0.02	\$47,759.72	\$2,379,726.83	\$8,096,747.40
13	CULIACÁN	135,193	\$2,182,025.77	\$1,189.72	1,189.72	0.02	\$44,687.73	\$2,226,713.50	\$1,323,513.72
14	CULIACÁN	80,356	\$1,296,952.23	\$1,355,589.14	2,285.00	0.04	\$53,320.96	\$1,408,910.10	\$1,408,910.10
15	NAVOLATO	83,989	\$1,355,589.14	\$1,355,589.14	2,285.00	0.04	\$53,320.96	\$1,408,910.10	\$1,408,910.10
16	COSALÁ	10,971	\$177,072.81	\$177,072.81	2,665.12	0.05	\$8,123.67	\$185,196.48	\$185,196.48
17	ELOTA	22,271	\$359,455.71	\$359,455.71	1,518.15	0.03	\$9,393.85	\$368,849.56	\$368,849.56
18	SAN IGNACIO	16,724	\$269,926.69	\$269,926.69	4,650.97	0.08	\$21,610.91	\$291,537.60	\$291,537.60
19	MAZATLÁN	213,111	\$3,439,628.48	\$4,326,461.29	2,045.50	0.04	\$121,114.10	\$3,560,742.58	\$4,463,192.20
20	MAZATLÁN	54,946	\$886,832.81	\$1,022.98	1,022.98	0.02	\$15,616.82	\$902,449.63	\$292,794.70
21	CONCORDIA	17,677	\$285,308.19	\$285,308.19	1,524.34	0.03	\$7,486.52	\$292,794.70	\$292,794.70
22	ROSARIO	31,775	\$512,851.03	\$512,851.03	2,723.28	0.05	\$24,041.81	\$536,892.84	\$536,892.84
23	ESCUINAPA	31,675	\$511,237.02	\$511,237.02	1,633.22	0.03	\$14,373.11	\$525,610.12	\$525,610.12
24	CULIACÁN	131,555	\$2,123,308.16	\$1,189.72	1,189.72	0.02	\$43,485.20	\$2,166,793.36	
<b>TOTALES</b>		<b>1,674,723</b>	<b>\$27,030,162.36</b>	<b>\$27,030,162.36</b>	<b>58,092.00</b>			<b>\$27,977,674.02</b>	<b>\$27,977,674.02</b>

PADRÓN ESTATAL	1,674,723
COSTO ELECCIÓN DE GOBERNADOR	\$27,030,162.36
TERRITORIO ESTATAL	58,092.00
FACTOR GEOGRÁFICO	1.00
TOPE DE CAMPAÑA PARA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	\$27,030,162.36

Además, quedó establecido que los topes de campaña serían aplicables a la elección de que se trate y no a cada uno de los individuos que integraron las fórmulas o planillas de candidatos, ni al número de los partidos que los postularon, de tal manera que el tope máximo de gastos de campaña por distrito o municipio no debió ser multiplicado por el número de integrantes de dichas fórmulas o planillas de candidatos, ni por el número de partidos que los postularon en común conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Electoral; pero sí podía cada uno de esos partidos realizar aportaciones para completar el tope máximo de gastos de campaña autorizado por el Consejo Estatal Electoral para cada elección, sujetando las aportaciones de cada instituto político a los límites que la propia autoridad electoral estableció oportunamente para el financiamiento público en cualquiera de sus modalidades, el financiamiento privado, los rendimientos de fondos y fideicomisos y el autofinanciamiento.

## Monitoreo de Medios

La Comisión de Presupuesto y Administración llevó a cabo la licitación del monitoreo en medios, bajo el sistema de licitación por invitación. Esta fue la primera vez que en un proceso local se contaría con este instrumento de apoyo a la fiscalización. Para el caso se giró oficio a las cuatro empresas que hasta la fecha de inicio del procedimiento se habían presentado en las oficinas del Consejo Estatal, interesadas en realizar el trabajo. Mediante oficio se les invitó a presentar a más tardar el 12 de julio una cotización de sus servicios y una propuesta técnica en base a especificaciones generales sobre las necesidades del monitoreo.

Las empresas participantes con presencia nacional fueron:

- IBOPE AGB MÉXICO
- ORBIT MEDIA S.A. DE C. V.
- BERUMEN Y ASOCIADOS S.A. DE C. V.

Y solamente una a nivel local que fue:

- COMUNICACIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES.

Con fecha 14 de julio, con la presencia de representantes de las empresas participantes, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Administración, donde se abrieron los sobres que contenían las propuestas y cotizaciones enviadas por las empresas interesadas en realizar el monitoreo de medios durante las campañas electorales de 2004 en Sinaloa.

Analizadas las propuestas técnicas y cotizaciones, la Comisión de Presupuesto y Administración determinó que la empresa que realizaría el monitoreo de medios durante las campañas electorales 2004 en Sinaloa, sería Orbit Media S. A. de C. V.

El Monitoreo de medios se llevó a cabo durante las campañas electorales en el Estado, desde el 1o. de agosto hasta el 14 de noviembre del 2004.

El monitoreo tendría función fiscalizadora, es decir, su finalidad era la de ser una herramienta para los trabajos de fiscalización a realizarse en el año siguiente. Con los resultados del monitoreo se llevaría a cabo un análisis comparativo con los informes que por Ley los Partidos Políticos entregarían en el 2005.



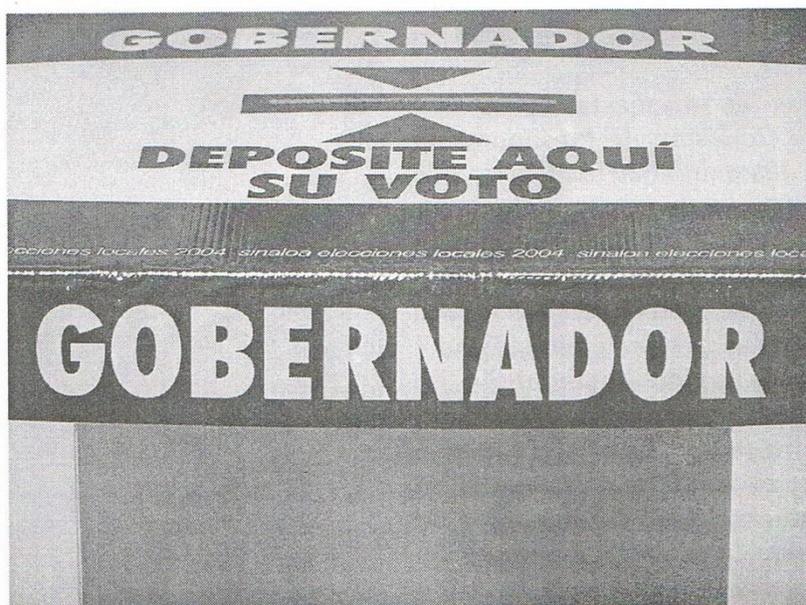
Con ese objetivo fue que se emitió un acuerdo de reserva para que esta información no se difundiera antes de realizar el análisis, nombrándose como responsables para administrar la información a los titulares de las Comisiones de Organización y Vigilancia y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Dicha reserva de la información generó algunas suspicacias hacia el Consejo Estatal Electoral, por lo que con el ánimo de dar transparencia, generar certidumbre y evitar el enrarecimiento del proceso, a mediados de octubre el presidente del CEE tomó la decisión de abrir la información del monitoreo a la opinión pública.

El resultado final del monitoreo se entregó en la última semana de Noviembre y de inmediato se dispuso su revisión, encontrándose la omisión de la entrega física de algunos discos de video (DVD's). Se reportó también que algunos otros discos se encontraban dañados y que había algunas inconsistencias relacionadas con la distribución de spots de televisión y radio.

A consecuencia de un acuerdo del Consejo Estatal Electoral donde se ordenó requerir a la empresa Orbit Media para que repusiera dvd's omitidos o dañados correspondientes a su informe final y en donde además se estableció la contratación de un despacho externo para estudiar la posibilidad de interponer una demanda a la empresa por incumplimiento defectuoso del contrato, fue que el Tribunal Estatal Electoral dispuso que el CEE realizara el análisis integral del resultado del monitoreo antes de manifestarse.

En cumplimiento a esa resolución, en junio de 2005, después de una minuciosa revisión y habiendo satisfecho la empresa los requerimientos solicitados y aclarado las inconsistencias reportadas, el Consejo Estatal Electoral consideró que, aunque se encontraron algunos errores técnicos, estos no resultaron ser elementos suficientes para considerar una situación de inadecuado cumplimiento de contrato.





## Comentarios del proceso electoral 2004

**Lic. Eduardo Niebla Álvarez**  
Consejero Ciudadano

El proceso electoral que se llevó a cabo durante el año 2004, fue uno de los más competidos en la historia de nuestro estado, específicamente, en el rubro de la elección del Poder Ejecutivo.

El Consejo Estatal Electoral actuó teniendo como principios la imparcialidad, independencia, legalidad, certeza y objetividad, dándole la razón jurídica a quien la tuviera de entre los partidos políticos que participaron en la contienda electoral.

Las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o Especiales que se llevaron a cabo, se caracterizaron por el respeto hacia los integrantes del Consejo Estatal Electoral y, aún cuando hubo inconformidades, quejas y recursos legales interpuestos por los representantes de los partidos políticos, la gran mayoría de los acuerdos aprobados fueron confirmados, tanto por el Tribunal Electoral de Sinaloa, como por el Tribunal Electoral Federal.

El 1.2% con que superó el Candidato del Partido Revolucionario Institucional al Candidato del Partido Acción Nacional, demuestra la participación ciudadana cuya referencia hacia los diversos partidos políticos se manifestó en las urnas.

Los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales, realizaron su labor bajo la Coordinación del Consejo Estatal Electoral, organismos a los que les proporcionó todo el material y documentación electoral en forma oportuna, aclarando asimismo las dudas que dichos organismos le plantearon.

Las Comisiones del Consejo Estatal Electoral, trabajaron adecuadamente caracterizándose por su responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de los trabajos que les fueron encomendados por el pleno del Consejo.

Se celebraron diversos convenios, tanto con el I. F. E. como con organismos de Gobierno Estatal y Municipales, así como con organizaciones privadas, para fomentar el ejercicio del voto, lo cual redundó en una de las votaciones con más participación en nuestro País, sin que ello implique que se haya vencido el abstencionismo.

Si la tendencia a aumentar el número de ciudadanos participantes en futuras elecciones se va incrementando, la democracia se fortalecerá en nuestro estado y en el país.



anexo

# resultados

electorales



## ELECCIÓN DE GOBERNADOR 2004

DISTRITO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
I CHOIX	6,588	5,208	52	33	8	2	59	4	281	12,235
II EL FUERTE	11,934	18,536	1,993	176	46	26	137	29	586	33,463
III AHOME	28,547	33,341	1,261	220	133	156	204	14	873	64,749
IV AHOME	27,785	28,052	1,456	133	136	243	232	14	775	58,826
V SINALOA	15,380	13,943	3,931	147	97	60	132	39	905	34,634
VI GUASAVE	22,200	24,041	4,527	285	128	84	161	23	984	52,433
VII GUASAVE	21,223	22,899	4,916	154	84	33	118	7	867	50,301
VIII ANGOSTURA	6,148	12,672	1,671	88	13	12	113	2	466	21,185
IX S. ALVARADO	12,689	15,664	1,147	121	101	149	191	7	388	30,457
X MOCORITO	6,405	11,169	806	99	29	15	20	16	369	18,928
XI BADIRAGUATO	2,202	7,750	172	82	74	9	172	11	318	10,790
XII CULIACAN	34,471	32,659	1,566	487	265	250	323	229	874	71,124
XIII CULIACAN	37,152	31,219	1,719	419	241	312	355	42	740	72,199
XIV CULIACAN	15,844	20,715	1,656	381	119	160	91	22	711	39,699
XV NAVOLATO	26,664	21,232	889	245	96	110	409	23	623	50,291
XVI COSALA	2,127	3,690	91	191	5	5	6	6	209	6,330
XVII ELOTA	5,734	7,640	269	45	24	27	9	9	305	14,062
XVIII SAN IGNACIO	4,321	4,440	486	70	43	9	13	5	275	9,662
XIX MAZATLAN	52,594	44,339	2,496	1,215	361	380	255	39	1,724	103,403
XX MAZATLAN	12,464	13,811	778	826	92	96	78	17	709	28,871
XXI CONCORDIA	5,468	5,417	87	304	29	66	33	3	253	11,660
XXII ROSARIO	9,882	6,720	3,283	109	29	19	98	14	457	20,611
XXIII ESCUINAPA	8,582	9,464	1,091	230	37	162	63	10	345	19,984
XXIV CULIACAN	39,801	32,964	1,831	381	237	311	414	37	696	76,672
<b>TOTALES</b>	<b>416,205</b>	<b>427,585</b>	<b>38,174</b>	<b>6,441</b>	<b>2,427</b>	<b>2,696</b>	<b>3,686</b>	<b>622</b>	<b>14,733</b>	<b>912,569</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>45.61%</b>	<b>46.86%</b>	<b>4.18%</b>	<b>0.71%</b>	<b>0.27%</b>	<b>0.30%</b>	<b>0.40%</b>	<b>0.07%</b>	<b>1.61%</b>	<b>100.00%</b>

Resultado contenido en el acta del cómputo estatal celebrado conforme al Art. 194 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el día domingo 21 de noviembre de 2004 y las modificaciones contenidas en la resolución 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 023, 024, 25, 26/2004 INC. emitida, por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral el 03 de diciembre de 2004 y revisado en última instancia por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente JRC-SUP-464/2004 resuelto el 28 de diciembre de 2004.

ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA 2004

DISTRITO									CANDIDATOS NO REGISTRADOS	CANDIDATURA COMUN	VOTOS NULOS	TOTAL
I CHOIX	6,784	4,917	65	39	17	6	69		17		283	12,197
II EL FUERTE	10,039	19,367	2,674	252	84	28	209		30		670	33,353
III AHOME	21,554	34,740	3,550	968	586	596	1,004		42		1,180	64,220
IV AHOME	18,752	32,022	2,878	1,235	919	763	836		35		1,013	58,453
V SINALOA	15,274	11,613	5,790	202	143	106	227		19	91	819	34,284
VI GUASAVE	18,295	23,280	7,741	541	473	388	316		34		1,170	52,238
VII GUASAVE	16,627	23,727	7,780	235	273	186	217		13		988	50,046
VIII ANGOSTURA	4,199	12,619	3,212	223	58	111	254		10	73	408	21,167
IX S. ALVARADO	12,819	15,060	1,949	175	191	242	374		11		467	31,288
X MOCORITO	5,386	11,540	1,142	236	35	14	25		15		446	18,839
XI BADIRAGUATO	1,753	7,766	193	85	86	7	424		14		384	10,692
XII CULLACAN	29,175	34,017	2,663	1,147	1,066	664	563		309		1,086	70,670
XIII CULLACAN	29,648	34,648	2,433	1,421	589	1,345	665		62		898	71,709
XIV CULLACAN	14,041	19,477	3,318	1,228	213	218	106		20		801	39,422
XV NAVOLATO	22,926	23,613	1,230	351	168	446	844		29		665	50,272
XVI COSALA	2,284	3,168	160	393	6	3	5		4		215	6,238
XVII ELOTA	6,168	6,442	284	74	21	23	7		8		321	13,348
XVIII SAN IGNACIO	3,495	4,311	1,192	114	52	8	12		7	125	201	9,517
XIX MAZATLAN	45,864		6,500	4,346	1,006	1,045		42,415	64		2,009	103,249
XX MAZATLAN	10,339		1,215	4,287	252	322		11,286	20		834	28,555
XXI CONCORDIA	4,845	5,599	145	484	45	116	45		4		263	11,546
XXII ROSARIO	7,625	5,516	6,366	176	56	36	120		23		552	20,470
XXIII ESCUNAPA	7,658	8,978	1,558	444	152	436	145		11		373	19,755
XXIV CULLACAN	35,384	32,111	2,894	1,288	1,091	585	1,059		72		922	75,406
<b>TOTALES</b>	<b>350,934</b>	<b>374,531</b>	<b>66,932</b>	<b>19,944</b>	<b>7,582</b>	<b>7,694</b>	<b>7,526</b>	<b>53,701</b>	<b>873</b>	<b>289</b>	<b>16,928</b>	<b>906,934</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>38.69%</b>	<b>41.30%</b>	<b>7.38%</b>	<b>2.20%</b>	<b>0.84%</b>	<b>0.85%</b>	<b>0.83%</b>	<b>5.92%</b>	<b>0.10%</b>	<b>0.03%</b>	<b>1.87%</b>	<b>100.00%</b>

Resultados contenidos en las actas de los cómputos distritales celebrados conforme al Art. 182 y 183 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el día martes 16 de noviembre de 2004 y anulación de las casillas 1817, 1857 y 1833 Básicas en el municipio de Eloita y de la casilla 3390 Básica en el municipio de San Ignacio según consta en las resoluciones 032/2004INC y 033/2004INC emitidas por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral el día 26 y 24 de Noviembre de 2004

ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2004

DISTRITO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
I CHOIX	6,865	4,964	65	39	17	6	69	17	283	12,325
II EL FUERTE	10,074	19,434	2,678	252	86	28	212	30	673	33,467
III AHOME	21,852	34,959	3,591	972	590	601	1,013	42	1,185	64,805
IV AHOME	18,859	32,133	2,888	1,239	923	765	837	35	1,014	58,693
V SINALOA	15,364	11,680	5,815	202	143	109	227	19	920	34,479
VI GUASAVE	18,386	23,364	7,771	541	475	390	320	34	1,171	52,452
VII GUASAVE	16,799	23,893	7,818	237	278	186	219	13	992	50,435
VIII ANGOSTURA	4,215	12,713	3,221	224	58	111	254	10	485	21,291
IX S. ALVARADO	12,931	15,190	1,959	176	192	245	375	11	473	31,552
X MOCORITO	5,413	11,575	1,147	237	35	14	25	15	447	18,908
XI BADRAGUATO	1,768	7,794	194	87	87	7	427	14	367	10,745
XII CULIACAN	29,400	34,250	2,683	1,151	1,080	665	566	309	1,066	71,170
XIII CULIACAN	29,798	34,784	2,441	1,422	590	1,352	667	62	907	72,023
XIV CULIACAN	14,121	19,546	3,328	1,229	215	219	107	20	805	39,590
XV NAVOLATO	22,972	23,642	1,237	351	170	446	848	29	667	50,362
XVI COSALA	2,336	3,205	164	394	6	3	5	4	215	6,332
XVII ELOTA	6,403	6,883	291	76	26	24	7	8	345	14,063
XVIII SAN IGNACIO	3,571	4,387	1,204	114	52	11	12	7	330	9,688
XIX MAZATLAN	46,095	41,138	6,537	4,359	1,011	1,053	1,500	65	2,022	103,780
XX MAZATLAN	10,339	7,786	1,215	4,287	252	322	3,500	20	834	28,555
XXI CONCORDIA	4,898	5,644	154	487	45	116	45	4	263	11,656
XXII ROSARIO	7,678	5,548	6,401	176	58	36	120	23	552	20,592
XXIII ESCUINAPA	7,729	9,089	1,569	446	154	437	147	11	377	19,959
XXIV CULIACAN	36,141	32,729	2,954	1,302	1,107	595	1,069	74	934	76,905
<b>TOTALES</b>	<b>354,007</b>	<b>426,330</b>	<b>67,325</b>	<b>20,000</b>	<b>7,650</b>	<b>7,741</b>	<b>12,571</b>	<b>876</b>	<b>17,327</b>	<b>913,827</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>38.74%</b>	<b>46.65%</b>	<b>7.37%</b>	<b>2.19%</b>	<b>0.84%</b>	<b>0.85%</b>	<b>1.38%</b>	<b>0.10%</b>	<b>1.90%</b>	<b>100.00%</b>

Resultado contenido en el acta del cómputo estatal celebrado conforme al Art. 194 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el día domingo 21 de noviembre de 2004, con las modificaciones contenidas en la Resolución 021/2004 REV emitida por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral el 12 de diciembre de 2004.

ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS PROCURADORES Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA 2004

DISTRITO	MUNICIPIO								CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	CANDIDATOS COMUNES	TOTAL DE VOTOS	
I	CHOIX	6,526	5,216	72	23		91		7	280		12,215	
II	EL FUERTE	8,699	20,216	3,255	229		389		27	633		33,448	
V	SINALOA	14,747	10,469	7,427	206	151	211		11	944	119	34,382	
VIII	ANGOSTURA	3,790	12,487	3,748	229	97	275		5	421	15	20,986	
IX	S. ALVARADO	10,370	17,205	1,785	333	535	310		15	450	15	31,304	
X	MOCORITO	5,156	11,999	1,086	159				17	447		18,864	
XI	BADRAGUATO	1,725	7,662	215	92	231	410		9	387		10,731	
XV	NAVOLATO	25,365	22,265	857	403	176	567		26	700		50,573	
XVI	COSALA	1,645	3,838	174	357				6	219		6,239	
XVII	ELOTA	4,361	8,557	358	161	59	87		10	292		13,826	
XVIII	SAN IGNACIO	3,511	4,348	1,083	136	59			4	214	104	9,459	
XXI	CONCORDIA	5,255	5,185	94	406	59	51		5	277		11,549	
XXII	ROSARIO	8,953	5,273	5,324	140	31	148		4	562		20,463	
XXIII	ESCUINAPA	7,934	9,124	1,472	429	142	73		7	351		19,756	
MUNICIPAL AHOME		28,267	80,123	7,321	1,673	394	821		51	1,739		121,141	
MUNICIPAL GUASAVE		33,947	47,076	18,080	750	375	291		34	2,038		102,797	
MUNICIPAL CULIACAN		114,297	124,996	6,468	2,527	1,611	1,691		191	3,651		256,924	
MUNICIPAL MAZATLAN		62,972		3,619	2,631		749		85	2,506	238	131,615	
<b>TOTALES</b>		<b>347,520</b>	<b>396,039</b>	<b>62,438</b>	<b>10,884</b>	<b>3,764</b>	<b>4,636</b>	<b>5,060</b>	<b>58,815</b>	<b>514</b>	<b>16,111</b>	<b>491</b>	<b>906,272</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>38.35%</b>	<b>43.70%</b>	<b>6.89%</b>	<b>1.20%</b>	<b>0.42%</b>	<b>0.51%</b>	<b>0.56%</b>	<b>6.49%</b>	<b>0.06%</b>	<b>1.78%</b>	<b>0.05%</b>	<b>100.00%</b>

Resultados contenidos en las actas de los cómputos distritales y municipales celebrados conforme al Art. 182, 185 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa el día martes 16 de noviembre de 2004 y anulación de la casilla 3381 Básica en el municipio de San Ignacio en la resolución 037/2004/INEC emitida por el Pleno del Tribunal Estatal Electoral el día 26 de Noviembre de 2004



**CANDIDATOS ELECTOS A LOS DIVERSOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR,  
UNA VEZ RESUELTOS TODOS LOS RECURSOS LEGALES QUE SE PRESENTARON.**

**GOBERNADOR ELECTO DE SINALOA**

**JESÚS ALBERTO AGUILAR PADILLA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**CANDIDATOS ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA 2004.**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>PROPIETARIOS</b>	<b>SUPLENTE</b>
I CHOIX	PAN	EDGAR FELIX BUSTILLOS	DELIA ADELMIRA LAU COTA
II EL FUERTE	PRI	RENE ZAZUETA ESPINOZA	JOSE FIERRO MANZANARES
III AHOME	PRI	CESAR ARTEMIO PACHECO GUTIERREZ	MARTHA AURORA GASTELUM PEREZ
IV AHOME	PRI	ROLANDO ZUBIA RIVERA	MARIBEL TERESA CASTILLO VALENZUELA
V SINALOA	PAN	SAUL RUBIO AYALA	RAFAEL GAONA FLORES
VI GUASAVE	PRI	JOSE JAIME ARMENTA CERVANTES	SILVIA MERCADO SAENZ
VII GUASAVE	PRI	CARLOS ABDEL CHAVEZ LOPEZ	ADRIANA ELIZABETH CHAVEZ GALLARDO
VIII ANGOSTURA	PRI	OSCAR BOJORQUEZ CAMACHO	JULIO CESAR ANGULO LOPEZ
IX S. ALVARADO	PRI	GILBERTO OJEDA CAMACHO	LUIS ANTONIO HIGUERA LOPEZ
X MOCORITO	PRI	CLAUDIO LOPEZ CAMACHO	MARCIA MIROSLAVA NAVIDAD CASTRO
XI BADIRAGUATO	PRI	MARTIN MEZA ORTIZ	JOEL LOPEZ AVILES
XII CULIACÁN	PRI	GOMER MONARREZ LARA	MARCO ANTONIO ZAZUETA FELIX
XIII CULIACÁN	PRI	SANDRA JUDITH LARA DIAZ	JAIME ALBERTO FELIX PICOS
XIV CULIACÁN	PRI	FAUSTINO HERNANDEZ ALVAREZ	CLAUDIA VERÓNICA LEAL CHAVEZ
XV NAVOLATO	PRI	JESUS FERNANDO GARCIA HDZ.	ROSA DEL CARMEN CASILLAS ALVARADO
XVI COSALÁ	PRI	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CORRALES	MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MENDOZA
XVII ELOTA	PRI	ARTURO RODRIGUEZ CASTILLO	CONCEPCIÓN SARABIA RODRÍGUEZ
XVIII SAN IGNACIO	PAN/PRD	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ESPINOZA	FAUSTINO OSUNA MALVERDE
XIX MAZATLÁN	PAN	CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ	GUADALUPE DEL C. ESTABILLO CASTRO
XX MAZATLÁN	PRI	GONZALO FIGUEROA CARRILLO	ROBERTO MAYORQUÍN CAÑEDO
XXI CONCORDIA	PRI	RAUL DIAZ BERNAL	VERENICE GPE. FERNÁNDEZ MANRIQUEZ
XXII ROSARIO	PAN	MARCO ANTONIO OSUNA SALAS	JORGE LUIS RAMÍREZ NAVA
XXIII ESCUINAPA	PRI	JOSE JAIME BARRON FONSECA	IRMA ALEMAN VARGAS
XXIV CULIACÁN	PAN	EDUARDO ORTIZ HERNANDEZ	MARIA TERESA ZAZUETA ZAZUETA

**CANDIDATOS ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS  
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTE**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

- 1.- IRMA COTA SOTO
- 2.- CELIA CASTRO TORRES
- 3.- LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON
- 4.- ESTEBAN VALENZUELA MURO
- 5.- ELISA PODESTA RIVAS
- 6.- CARLOS ZAMUDIO DE LA HERRAN
- 7.- GUADALUPE EDUARDO ROBLES MEDINA
- 8.- ROSALVA NAVARRO VEGA
- 9.- GUADALUPE CARRIZOZA CHAÍDEZ
- 10.- WILFRIDO RUIZ COTA

- RICARDO AGUILERA GUTIERREZ  
SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA  
MARGARITA ZAMBRANO  
CESAR SAÑUDO LOPEZ  
BERTHA PATRICIA ARAGÓN VAAL  
MARTHA ELENA SÁNCHEZ LOPEZ  
FRANCISCO BARRAZA ARREDONDO  
CECILIA GUADALUPE MORENO GARZA  
FRANCISCA SARABIA ROMERO

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

- 1.- JESUS BURGOS PINTO
- 2.- BLADILENA AHUMADA ROMO
- 3.- EDUARDO ALFONSO GARRIDO ACHOY

- FRANCISCO JAVIER MEZA LOPEZ  
JESUS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PATRICIA DEL CARMEN INZUNZA ALARCÓN

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

- 1.- GABRIEL ARROYO RENTERIA
- 2.- FELICIANO CASTRO MELENDEZ

- BLANCA MARGARITA FLORES LUGO  
MARIA DE LOS ANGELES BERNAL TIRADO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

- 1.- JORGE LUIS SAÑUDO SAÑUDO

- CARMEN MELENDEZ DELGADO

**CANDIDATOS ELECTOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS PROCURADOR Y REGIDORES  
POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDORES POR EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
2004.**

**MUNICIPIO: CHOIX**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** REYES GUTIERREZ JOSE LINDOLFO  
**SINDICO PROCURADOR:** FIERRO RODRÍGUEZ JOSE  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** GRAJEDA CORRALES MANUEL DE JESUS

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

LOPEZ RETES JUAN CARLOS  
 VILLALBA COTA LIDIA  
 BOBADILLA CORRALES GILBERTO  
 ECHAVE MENECE IMELDA  
 ECHAVARRIA GIL MIGUEL RAMON  
 PIÑA ESPINOZA CLAUDIA IRELA

**SUPLENTES**

CAMARGO ESCALANTE ARMANDO  
 COTA CHAVEZ MANUEL ALBERTO  
 RABAGO RABAGO REYNA LUZ  
 JIMENEZ RIGOBERTO  
 REYNAGA LEYVA MARIA ISELA  
 PIÑA ESPINOZA JORGE

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPIETARIOS**

VALENZUELA JARAMILLO ANASTACIO  
 VELAZQUEZ PERAZA RAMONA  
 ZAYAS PORTILLO CONSUELO  
 SOTO FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO

**SUPLENTES**

COTA ECHAVE MARIA TERESA  
 ESPINOZA CAMPOS JESUS ALFONSO  
 LIZARRAGA TORRES ARTURO  
 VELAZQUEZ JACOBO ELIZABETH

**MUNICIPIO: EL FUERTE**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ASTORGA HERNANDEZ EDUARDO  
**SINDICO PROCURADOR:** ARMENTA CHAVEZ ISMAEL  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** COTA VERDUGO FABIAN

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

LOPEZ BOJORQUEZ ROSARIO AIDA  
 RAMIREZ MUNGUÍA ADRIANA DEL ROSARIO  
 RUIZ VEGA LEODEGARIO  
 AUDEVES COMBERA MARIA DOLORES  
 ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS  
 GAXIOLA ALEJO GUILLERMO  
 SOTO RUBIO ROSARIO  
 LOPEZ ZAVALA LUIS ALFONSO

**SUPLENTES**

PALMA VEGA NORMA ALICIA  
 SALCEDO MIRANDA FELIPE DE JESUS  
 VEGA QUINTERO CINTYA MARIBEL  
 FLORES VERDUZCO ALMA CONCEPCION  
 VEGA RUIZ MARCO VINICIO  
 TRASVIÑA MEDINA JESUS RODRIGO  
 SAÑUDO GUERRERO REGINALDO  
 GERARDO RIVERA GLORIA ALICIA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PROPIETARIOS**

ARMENTA LOPEZ FEDERICO  
 VEGA URIAS JOEL  
 RAMIREZ ESCALANTE MARIA EUGENIA  
 ARMENTA RUIZ JOSE LORENZO

**SUPLENTES**

CASILLAS REINOSO EFRAIN  
 OLAS ENCINAS JOSE JAIME  
 SOTO GONZALEZ ADOLFO  
 HERNANDEZ CAMPAS FELIX

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROPIETARIOS**

URIAS GERMAN OSCAR

**SUPLENTES**

AYALA ALEJO JOSE JUAN

**MUNICIPIO: AHOME**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** INFANTE FIERRO POLICARPO  
**SINDICO PROCURADOR:** LOPEZ ODUÑO JUAN FRANCISCO  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** CHIA HERRERA ARTURO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

ZAMORA LUGO DOLORES  
 GASTELUM COTA JESUS ARMANDO  
 GARCIA CASTILLO NICOLAS  
 SANCHEZ SOLIS MARIA AMADA  
 ROBLES USSHER MIGUEL ENRIQUE  
 COTA ROMERO MIGUEL ANGEL  
 RAMOS VAZQUEZ JOSÉ ISABEL  
 GOMEZ SALAZAR ANGEL  
 QUINTERO CAMARGO JOSE EDGAR  
 AYALA GAXIOLA JESUS ALONSO  
 PABALAY OCHOA CAYETANO

**SUPLENTES**

PEREZ ARMENTA ISABEL ROSARIO  
 MEZA LUGO SANTA OBIDIA  
 AHUMADA RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 LUQUE LUQUE RAFAEL  
 RAMOS GARCIA JOSE ERNESTO  
 RODRIGO MENDOZA LUIS ARMANDO  
 GOMEZ MIGUEL GLORIA ALICIA  
 CORRALES VERDUGO LUZ AIDA  
 PEREZ INZUNZA JACOBO EFRAIN  
 MORALES VALENZUELA LUCIO  
 BAUMEA MOROYOQUI JUAN

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

BOJORQUEZ ROBLES RAUL  
 RAMIREZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ  
 HERNANDEZ BOJORQUEZ JOSE  
 SANCHEZ RUIZ SALOMON  
 ESPINOZA LEYVA GUADALUPE

**SUPLENTES**

GALVEZ CHAIREZ MARIA MARTHA  
 ALVAREZ JACOBO JOSE BAUDELIO  
 PALLAN LOPEZ MARIA ELFA  
 LEYVA VERDUZCO CASIANA  
 URQUIDY MIRANDA MARCO ANTONIO

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

HALLAL ZEPEDA JOSE YAMIL  
 LOPEZ GIL JOSE ROSARIO

**SUPLENTES**

IRAZOQUI TRASLAVIÑA JULIAN  
 ARGUELLES PALMA LEOPOLDO

**MUNICIPIO: GUASAVE****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** RAMIREZ ARMENTA DOMINGO  
**SINDICO PROCURADOR:** RUBIO LARA BLAS RAMON  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** ARMENTA RENDON LAURO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

MUÑOZ VEGA JOSE ELIAS  
 OSUNA MAYRA PATRICIA  
 CERVANTES ELIAZAR  
 ASTORGA MANJARREZ HECTOR  
 ACOSTA MONTOYA LEONARDO  
 RODRIGUEZ FRANCO MARIO PRUDENCIO  
 GAMEZ CAMARGO JOSE GILBERTO  
 LUGO QUINTERO PEDRO  
 VARGAS RODRIGUEZ CELESTINO  
 ORDUÑO LUGO JOSE MANUEL  
 RODRIGUEZ AHUMADA PEDRO

**SUPLENTES**

GUTIERREZ RUBIO CARLOS SAUL  
 ARELLANO ALVAREZ BEATRIZ  
 OBESO LOPEZ ARMANDO  
 LOPEZ GONZALEZ DIANA ARACELI  
 ZAVALA LUGO ALEJANDRO  
 GODINEZ MELGAR KARLA VIRIDIANA  
 PARRA LEYVA JACOBO  
 INZUNZA IRIARTE ABRAHAM DE JESUS  
 PASILLAS GONZALEZ AMPARO  
 AVILA PALMA ROSINA  
 GONZALEZ MONTOYA JUAN HUBERTO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

DE ANDA MATA JUAN LUIS  
 AHUMADA ESPINOZA JOSE ALDO  
 LOPEZ MIRANDA CARMEN LETICIA  
 VALDEZ MARQUEZ FERNANDO

**SUPLENTES**

LOZOYA ACOSTA GUADALUPE  
 AGRAMON HERNANDEZ MARIA CRISTINA  
 ROMAN VEGA LEONEL  
 VALENZUELA ANA MARIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

CERVANTES SOTELO ALEJANDRO  
 DURAN SEPULVEDA FERNANDO  
 LEAL LOPEZ MARIA AURELIA

**SUPLENTES**

MORA GAMBOA ROSARIO  
 SERNA BELTRAN CHRISTIAN  
 GARCIA MARIA DEL ROSARIO

**MUNICIPIO: SINALOA****PARTIDO ACCION NACIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** VELIZ FIGUEROA WILFREDO**SINDICO PROCURADOR:** RIVERA PEREZ JOSE LINO**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** AGUILAR MIRANDA MA. ESPERANZA**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

RODRIGUEZ ALVAREZ MODESTO

FELIX BARRAZA EVELIO

ARAUJO LLANES JOSE ANGEL

MORALES NIEBLAS NANCY

CASTRO QUIÑONEZ GUADALUPE

LOPEZ LOPEZ BERTHA JOSEFINA

SOTO CASTRO PEDRO

REYES MONTOYA RAQUEL

**SUPLENTES**

SOTO CARRANZA PATRICIO

CABRERA HIGUERA JORGE ABEL

ZAVALA GARCIA SALOME

AGRAMON CASTRO ROSARIO PASTOR

RIVERA MOLINA JOSE DOLORES

LEAL BOJORQUEZ FAUSTO

HARO MIRANDA OLIVIA

VALENZUELA OBESO IGNACIO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PROPIETARIOS**

OBESO BALDENEBO PAZ ARTEMIO

SOTO ROMERO ARMIDA

BOJORQUEZ RODRIGUEZ J. BASILIO

**SUPLENTES**

SANDOVAL MORENO LORENZO

ARMENTA REYES RAMON ENRIQUE

GIL BERRELLEZA SILVIA ESTHER

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

ROBLES RIVERA LETICIA

GUERRERO QUINTERO FRANCISCO JAVIER

**SUPLENTES**

RUBIO LOPEZ JOSE ROMAN

BOJORQUEZ LOPES RAUL

**MUNICIPIO: ANGOSTURA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** VALENZUELA LOPEZ JOSE MANUEL**SINDICO PROCURADOR:** CASTRO URIAS OSCAR CESAREO**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** CASTRO HILDA ELISA**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

OBESO ROMO VELIA

SOTELO BURGOS ANA BERTHA

DIAZ VERGARA JESUS REMEDIOS

HIGUERA LOPEZ FAUSTO

BARRAZA TORRES RAMON

LOPEZ MEJIA LEONEL

**SUPLENTES**

ATONDO REAL FAUSTO

VALLE URETA MAGDALENA

ESPINOZA LOPEZ ADALBERTO

DOMINGUEZ GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN

GAXIOLA ANGULO FELIX GUADALUPE

ESPINOZA ROSA ELVIRA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

ANGULO ARMENTA JUAN CECILIO

CASTRO CASTRO LUIS ALONSO

**SUPLENTES**

SAINZ BELTRAN MARIA DE LOURDES

ESPINOZA SILVIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

CUADRAS CASTRO BLANCA RICELA

GUILLEN RENTERIA JOSE GUADALUPE

**SUPLENTES**

SANDOVAL CASTRO MARIA LOURDES

ANGULO LOPEZ EVARISTO

**MUNICIPIO: MOCORITO****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** LOPEZ CERVANTES FRANCISCO JAVIER**SINDICO PROCURADOR:** ROCHA VALDEZ GUILLERMO**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** MEJIA GUTIERREZ ALMA CELENE

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

BERRELLEZA AVILES MARIO RAUL  
 LOPEZ MORENO ROSA ELVIA  
 SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO  
 MAPULA LARES CRISTINA  
 URIARTE PEREZ DIANA CONCEPCIÓN  
 VELARDE SANCHEZ JESUS OCTAVIO  
 CAMACHO RODRIGUEZ OSCAR SINFOROSO  
 GALINDO CASTRO TRINIDAD

**SUPLENTES**

HIGUERA CONTRERAS BERTHA OLIVIA  
 LOPEZ GUTIERREZ FLAVIO ELISEO  
 GIL SANTILLANEZ JUAN MIGUEL  
 SERRANO JUAREZ JAQUELIN  
 DUARTE CASTRO RAFAELA  
 LOPEZ LOPEZ JOSE DOMINGO  
 GONZALEZ GONZALEZ ZEUS FRANCISCO  
 RODRIGUEZ SEGOVIANO AURELIO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

URETA ANGULO ROSARIO HUMBERTO  
 PEÑA INZUNZA MARIA MICAELA  
 RESPARDO ROJO MARIVEL  
 BENITEZ SALAZAR PEDRO DE JESÚS

**SUPLENTES**

MARQUEZ LÓPEZ JOSE SANTOS MOISES  
 LÓPEZ VALDES HECTOR ABEL  
 FLORES SÁNCHEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 GUERRERO SALAZAR ANGEL DANIEL

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

INZUNZA VIDALES ABELARDO

**SUPLENTES**

OLIVAS GAXIOLA EROLDO

**MUNICIPIO: SALVADOR ALVARADO****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** INZUNZA MONTOYA ALFONSO  
**SINDICO PROCURADOR:** GIUSTI LUGO JOSE LUIS  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** GAXIOLA ALVAREZ ELVIA

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

RUELAS REYES ISaura  
 LUQUE LOPEZ MARIA TRINIDAD  
 PALAFOX PARRA MARCOS RENE  
 URIAS CERVANTES IDELFONSO  
 VILLA GALLARDO FLORENCIO  
 LUGO MONTOYA FELIZARDO  
 SANCHEZ CASTRO JUAN  
 VALENZUELA LEAL ROBERTO

**SUPLENTES**

CHAVEZ TAVARDIO MARIA ELISA  
 MIRANDA AGUILAR CINTIA JOSEFINA  
 VEGA MONTOYA REGINO  
 GOMEZ HEREDIA RAUL  
 LOPEZ LEYVA MARIA LOURDES  
 BERNAL MASCAREÑO EDSON ALFONSO  
 ZAMBRANO LOPEZ OFELIA  
 TELLES ACOSTA CORNELIO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

GAXIOLA GAXIOLA EVERARDO  
 CAMPOS LOPEZ IRMA GUADALUPE  
 GAXIOLA INZUNZA JAQUELINE  
 PEÑUELAS LOPEZ RAFAEL

**SUPLENTES**

VELDERRAIN JIMENEZ CARLOS JESUS  
 CASAS MERCADO RICARDO JAVIER  
 PEREZ VALDEZ BERNARDO  
 ALVAREZ ROMERO SILVERIO

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

COTA SOTO JOSE LUIS

**SUPLENTES**

ALVAREZ VALDEZ NORMA AIDE

**MUNICIPIO: BADIRAGUATO****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** LÓPEZ GARCÍA ANTONIO  
**SINDICO PROCURADOR:** VALENZUELA LÓPEZ MARIO ALFONSO  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** LARA URIARTE LEOPOLDO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

PÉREZ CARRILLO ROSA ELENA  
LÓPEZ PAYÁN RAMÓN  
LARA SOTO GUADALUPE  
ANGULO MENDOZA ADAN  
VELÁZQUEZ SERRANO LUIS FERNANDO  
SOBAMPO GARCÍA JOSÉ MACARIO

**SUPLENTES**

MONZÓN MEDINA MIRASOL  
LÓPEZ MEDINA JOSÉ URIEL  
MUÑOZ GASTÉLUM LUIS GONZAGA  
BELTRÁN OLIVAS ANGÉLICA SAHARELY  
AVILEZ PÉREZ JUANA DEL ROSARIO  
SALAZAR QUIÑONEZ ENRIQUE

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

MARTÍNEZ GASTÉLUM ALFREDO

**SUPLENTES**

RAYOS PAYAN EMMA IDOLINA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

MEDINA BELTRÁN RUBÉN

**SUPLENTES**

ALVARADO VELAZQUEZ ELOISA

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO****PROPIETARIOS**

ALARCON VALVERDE JULIO CESAR

**SUPLENTES**

VEGA PEREZ MARIA ELIDIA

**PARTIDO BARZONISTA SINALOENSE****PROPIETARIOS**

VELÁZQUEZ MORALES RAMÓN ALONSO

**SUPLENTES**

MORALES GONZALES EDHEER ISRAEL

**MUNICIPIO: CULIACÁN****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** IRIZAR LOPEZ AARON

**SINDICO PROCURADOR:** GARCIA RUIZ JOSEFINA DE JESUS

**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** GUTIERREZ ESCOBAR RENATO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

QUINTERO LEON DAVID  
TORRES FELIX SERGIO  
MENDIVIL FLORES ENRIQUE  
AYON LARES ADELAIDA  
GARCIA PERAZA JOSE FELICIANO  
MILLAN BUENO EMMA KARINA  
SANCHEZ MARTINEZ LOURDES ERIKA  
HERNANDEZ CALDERON ABEL  
URIAS ACOSTA MIGUEL ANGEL  
PALAZUELOS ARENAS MIGUEL MANUEL  
SICAIROS SALCIDO MARCO CESAR

**SUPLENTES**

PAEZ ARAMBURO MARIA SILVIA  
MENDOZA GONZALEZ CRUZ MARIA  
ZAVALA FLORES MARIA DELFINA  
ROJO MENDOZA PAULINO  
TORRES JACOBSON MARICELA  
PAREDES SANCHES ELEUTERIO  
GAYTAN JARDON BERTOLDO ALEJANDRO  
LIZARRAGA RODRIGUEZ MARIA JULIETA  
ZAMUDIO AHUMADA VLADIMIR  
TORRES RODRIGUEZ ROSENDO  
VILLALVA PARRA ROSALINA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

BELTRAN CORRALES ADOLFO  
CABANILLAS BELTRAN JUAN DE DIOS  
CONDE DUARTE MARIA GUADALUPE  
SANCHEZ SAMBADA JAIME  
HERNANDEZ CERVANTES ANGEL  
BRACAMONTES LEON AIDA MARGARITA

**SUPLENTES**

HERNANDEZ ONTIVEROS ANTEMIO  
MARTINEZ MORAILA LUIS ALFONSO  
PELLEGRIN ROMAN MELESIO  
LEON GUTIERREZ CRUZ  
RIVERA BELTRAN RAFAELA  
VERDUGO LOPEZ EVODIO

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

MONTOYA OJEDA ISMAEL

**SUPLENTES**

CONTRERAS CHAVEZ JOSE RAFAEL

**MUNICIPIO: NAVOLATO****PARTIDO ACCION NACIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** MARENTES GARIBALDI JESUS**SINDICO PROCURADOR:** BUENO BLANCO ARMANDO**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** MORACHIS LOPEZ RITA CECILIA**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

HERMOSILLO JACOBO CARLOS ALBERTO  
 GARCIA VALLE FILEMON  
 CASTRO SANCHEZ ILIANNE  
 VALENZUELA MURO FRANCISCO  
 URBINA BELTRAN LETICIA  
 PAYAN NIEBLA EMMA GLORIA  
 CORRALES QUINTERO CARLOS ARMANDO  
 GARCIA LEYVA RAMON

**SUPLENTES**

GASTELUM VALENZUELA LUZ YOLANDA  
 CASTRO GARCIA EDUARDO JAVIER  
 RAMOS SAUCEDA MARIO ALBERTO  
 HERNANDEZ QUIROZ JESUS  
 BURGOS ANGULO ALBA LUZ  
 ZAZUETA GAXIOLA ALFONSO  
 CORRALES QUINTERO BELEN  
 MEDINA ALVARADO ROSARIO DELFINA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PROPIETARIOS**

CAMACHO GUERRERO JESÚS JOEL  
 MEDINA FÉLIX URIEL ABELINO  
 ALFARO HERNÁNDEZ MARÍA TRINIDAD  
 FIGUEROA BARRAZA JOSÉ LUIS  
 MENDOZA CAMACHO DORA

**SUPLENTES**

ALVARADO MORENO ROSA MARÍA  
 AMARILLAS AGUILAR AGUSTINA  
 AVILA ALFARO VICTOR MANUEL  
 HERNÁNDEZ JACOBO JUAN MANUEL  
 SALAZAR ALAPIZCO CELESTINO

**MUNICIPIO: COSALÁ****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** CORRALES CORRALES FRANCISCA ELENA**SINDICO PROCURADOR:** OTAÑEZ MEDINA JESUS SALVADOR**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** QUINTERO GONZALEZ NORMA ALICIA**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:****PROPIETARIOS**

ZAMORA MANRIQUEZ MIRNA DEL REFUGIO  
 TAPIA LANDEROS CASIMIRA DEL CARMEN  
 RODRIGUEZ EDEZA JOSE TRINIDAD  
 AGUIRRE VILLANUEVA GUADALUPE  
 GOMEZ ACOSTA JUAN BAUTISTA  
 QUINTERO OCHOA GERARDO

**SUPLENTES**

QUINTANA GARCIA GRISELDA  
 SANCHEZ MARTINEZ MARIA  
 CASTAÑEDA AGUIRRE ARMANDO  
 MADUEÑO URREA GERMAN  
 MILLAN NEVAREZ MARIA VIRGINIA  
 VILLANUEVA PADILLA ALEJO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:****PARTIDO ACCION NACIONAL****PROPIETARIOS**

FELIX CORRALES ISELA MARGARITA  
 TRUJILLO LOPEZ SOLEDAD

**SUPLENTES**

GARCIA TRUJILLO VICTOR RAMON  
 ARREDONDO TRUJILLO LEONEL

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA****PROPIETARIOS**

ACOSTA CORRALES JESUS HUMBERTO

**SUPLENTES**

BARRAZA FONSECA JESUS

**PARTIDO DEL TRABAJO****PROPIETARIOS**

CARRASCO PEÑA EUDALDO

**SUPLENTES**

BELTRAN CORRALES CARMEN DELIA

**MUNICIPIO: ELOTA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****PRESIDENTE MUNICIPAL:** ESCOBAR MANJARREZ GERMAN**SINDICO PROCURADOR:** ROSAS MIRANDA SERGIO ARTURO**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** LOYA PONCE CLAUDIA

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

VAZQUEZ CEBREROS EPIFANIA  
GOMEZ GUEVARA CINTHIA NANCY  
PARENTE CASTAÑEDA JESUS  
DELGADO BARRERA JESUS BALDEMAR  
AISPURO HERAS RAUL  
MARTINEZ MORALES ROBERTO

**SUPLENTES**

CERVANTES FAJARDO OSCAR MANUEL  
PAREDES GARATE JORGE IGNACIO  
TAMAYO CABADA MARIA ASCENCION  
AYON AYON CATALINA  
MEDINA MIYAZAKI MARIA EUGENIA  
AVENDAÑO VELASQUEZ MARCELA EBELIA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PROPIETARIOS**

RODRIGUEZ BAÑUELOS HECTOR MANUEL  
VAAL CEBREROS MARTIN DAVID  
VILLARREAL COTA AMALIA

**SUPLENTES**

COVARRUBIAS HERRERA IRMA CONCEPCION  
VAZQUEZ ROBLES ZULEMA GUADALUPE  
RODRIGUEZ TELLES ALBERTO

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROPIETARIOS**

PICOS CORRALES VALENTIN

**SUPLENTES**

CERVANTES GARCIA OCTAVIANO

**MUNICIPIO: SAN IGNACIO**

**PARTIDO ACCION NACIONAL / PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** MANJARREZ LOPEZ IGNACIO  
**SINDICO PROCURADOR:** OSUNA PALACIOS JESUS RAUL  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** LOAIZA CARRASCO JOSE REGULO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

BARRAZA TORRES FILEMON  
BURGUEÑO AGUIRRE MANUEL  
GRANADOS SAENZ JACARANDA  
MORENO BURGUEÑO JOSE ALFREDO  
ZUÑIGA VEGA JESUS AVELARDO  
VELARDE FLORES ARMANDO

**SUPLENTES**

SANDOVAL PONCE ROBERTO  
SANDOVAL ONTIVEROS GABRIEL  
TORRERO TREJO MARTHA ELENA  
PERAZA ARAMBURO JESUS MANUEL  
ZAMORA LOAIZA MARTHA OFELIA  
ANGULO ESCALANTE GREGORIO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPIETARIOS**

RAMOS SANCHEZ MAURILIA  
VELAZQUEZ ONTIVEROS RAMON ALBERTO  
SALCIDO MORALES MARLEN  
VALENZUELA ARANA JOSE

**SUPLENTES**

GAMBOA BRINGAS LUIS ALBERTO  
LOAIZA BAÑUELOS LUIS FERNANDO  
LUJAN GLADIS ROSALBA  
GONZALEZ GUEVARA MARTHA BEATRIZ

**MUNICIPIO: MAZATLÁN**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** HIGUERA OSUNA ALEJANDRO  
**SINDICO PROCURADOR:** LETAMENDI JORGE EMETERIO  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** TORRES NORIEGA MARIA DEL ROSARIO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

SÁNCHEZ CELIS MARTHA CECILIA  
ARAMBURO JUAN IGNACIO  
BELTRAN VALDEZ CARLOS JAIME  
FELIX VARGAS SILVIA GISEL  
LOAIZA GARCIA SOFIA  
OSUNA LOPEZ JOSE ANTONIO  
PAEZ LOPEZ ARMANDO

**SUPLENTES**

CORRALES GONZALEZ HERIBERTO  
OLIVERA SANDOVAL ANGEL EDUARDO  
GALINDO OSUNA MARLON  
SANCHEZ GONZALEZ SAMUEL NOEL  
ROMERO OSUNA DANIEL ALEJANDRO  
TIRADO PARRA KARINA  
OSUNA SANDOVAL FRANCISCO

REYES OSUNA IGNACIO  
RAMIREZ LOPEZ JESUS  
SANCHEZ PEREZ ABELARDO  
SCHUETTE ALDAMA ANA ISABEL

PARADA VALDIVIA FELIPE ALBERTO  
QUINTERO ZATARAIN DAVID  
OSUNA GAVICA ALEJANDRO  
OSUNA Y OSUNA JUANA

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:**

**MAZATLAN NOS UNE**

**PROPIETARIOS**

MORALES ZARAGOZA ALBERTO JAVIER  
ULLOA ACOSTA JESUS ERNESTO  
AVILA BARRON JOSE DIEGO  
OSUNA GAMBOA JUAN ANTONIO  
WALTON GIL CARLOS FABIAN  
MONARREZ ESCOBAR CONCEPCIÓN

**SUPLENTES**

GAMBOA MARIA ISABEL  
COVARRUBIAS CASTILLO MARIA DEL CARMEN  
BARRON VILLEGAS VIDAL ERNESTO  
MELIN GAXIOLA GRACIA GUADALUPE  
HERNANDEZ RAMIREZ SADOT  
GOMEZ CARDENAS JOSE LUIS

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROPIETARIOS**

MENDIOLA DUEÑES MARIA DEL CARMEN

**SUPLENTES**

SALAS MUÑOZ MARTHA JEANNETTE

**MUNICIPIO: CONCORDIA**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** ZAMUDIO GUZMÁN SEBASTIÁN  
**SINDICO PROCURADOR:** VALDÉS VALENZUELA JESÚS ANTONIO  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** ONTIVEROS LÓPEZ JESÚS MARTÍN

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

LIZÁRRAGA VELARDE JUAN CARLOS  
MORÁN MURRAY ÓSCAR  
OSUNA LIZÁRRAGA NAYELY DE JESÚS  
VENEGAS ARAGÓN ERIKA LILIANA  
PÁEZ MACIAS GILBERTO  
RUBIO LEVA WENDY

**SUPLENTES**

PEÑA LABRADA CÉSAR  
GUEVARA FRÍAS LIDIA LIZETH  
SÁNCHEZ JUAN MANUEL  
VENEGAS LABRADOR FEDERICO  
CAZAREZ GOMES ESTEBAN  
GARATE TIRADO YSRAEL

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPIETARIOS**

AROCHE ULLOA VICENTE ARMANDO  
LIZARRAGA CELIS MARIA DEL ROSARIO  
CRUZ VALDES JUANA PATRICIA

**SUPLENTES**

VALDES VELÁZQUEZ MARIA  
ULLOA SALAZAR MARIA PETRA  
ALCARAZ ALDANA ROSA ISELA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**PROPIETARIOS**

PATRON ROSALES JUAN CARLOS

**SUPLENTES**

ROSAS ARAGON ADELAIDA

**MUNICIPIO: ROSARIO**

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** DURAN HERNADEZ MANUEL GILBERTO  
**SINDICO PROCURADOR:** OSUNA PALACIOS ONOFRE ANTONIO  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** BURGUEÑO RIVERA LEONARDO

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

RODRIGUEZ MARIA DE JESUS  
ORTIZ URIBE LIDIA  
TIRADO BURGUEÑO MARIA JUANA  
MUÑOZ GALLARDO AMADO  
MANJARREZ GAVILANEZ JUAN CARLOS  
TOLEDO ZAZUETA JOSE VALENTIN  
SALCIDO CARDENAS ERNESTO  
SANCHEZ ACOSTA ALBERTO

**SUPLENTES**

ARANGURE RODRIGUEZ GUADALUPE  
OSUNA LIZARRAGA RICARDO  
DIAZ NAVA SALVADOR  
VAZQUEZ ORTEGA DEMETRIO  
ARELLANO FLORES JUAN RAMON  
ZATARAIN JARA OSCAR MATEO  
SANCHEZ SANCHEZ CESAR  
TIRADO PINZON JESUS

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PROPIETARIOS**

BURGUEÑO SANCHEZ FERNANDO  
URIAS PIÑA TERESA

**SUPLENTES**

LIZARRAGA GUERRERO MARIANA  
DERAS GOMEZ PRIMITIVO

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROPIETARIOS**

PAREDES PARRAL ROSA ISABEL  
BARAJAS ORTIZ SAMUEL  
TORRES MORA FRANCISCA

**SUPLENTES**

MEZA VALDEZ FELICITAS DEL CARMEN  
LIZARRAGA ONTIVEROS JOSE ROGELIO  
LOPEZ MENDOZA CONCEPCION

**MUNICIPIO: ESCUINAPA**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** SANCHEZ LUQUE MAHOMEDALID  
**SINDICO PROCURADOR:** BARRON GUTIERREZ SERGIO RAFAEL  
**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE:** GOMEZ CARRILLO CLAUDIA ELENA

**REGIDORES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA:**

**PROPIETARIOS**

LLAMAS ROJAS GLORIA ARLIM  
RIVERA GONZALEZ RENAN ISMAEL  
RODRIGUEZ ROMERO JOSE DIMAS  
AGUILAR LOPEZ FRANCISCO  
OCEGUERA RAMOS DAVID TIBERIO  
GARCIA SANTOS JORGE  
SALAS PRADO RAMON MIGUEL  
GRAVE ESPINOZA ROSA MONICA

**SUPLENTES**

POLANCO JIMENEZ ALMA ANGELICA  
HERRERA AVENA LUIS ANTONIO  
PALOMAR CORONADO ANDREA MARTHA  
LOPEZ POLANCO JOSE CANDELARIO  
ANGULO ESPINOZA MIGUEL ANGEL  
SANCHEZ ZAMBRANO ROSA MARIA  
CORTES MARIA DEL CARMEN  
ARAMBURO LOPEZ GUSTAVO ADOLFO

**REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:  
PARTIDO ACCION NACIONAL**

**PROPIETARIOS**

VILLAGRANA OLIVARES JOSE LUIS  
PONCE MORALES GERARDO  
SOSA ARENAS ALVARO

**SUPLENTES**

MARSHALL MANSINAS LUIS ALFONSO  
CORTEZ LIZARRAGA CARLOS ALBERTO  
LOPEZ CASTRO RAMON

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

**PROPIETARIOS**

DOMINGUEZ SAUCEDO JESUS ARMANDO

**SUPLENTES**

GARCIA ROSALES ANTONIO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

**PROPIETARIOS**

ROJAS DOMINGUEZ JUDITH SARALENA

**SUPLENTES**

BARRON RAMIREZ PABLO ISAIAS

La **Memoria 2004 del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa** se terminó de imprimir en el mes de julio del 2005, en los talleres de Manjarrez Impresores, S.A. de C.V., Aguilar Barraza No. 740 Pte. Culiacán, Sinaloa, México. Se tiraron 1000 ejemplares más reposición. La edición estuvo a cargo de Jorge Iván Hernández Ruiz.

